LISTA COMPLETA DEL SORTEO DE BOLETAS DE COMPRAVENTA

LA NACION

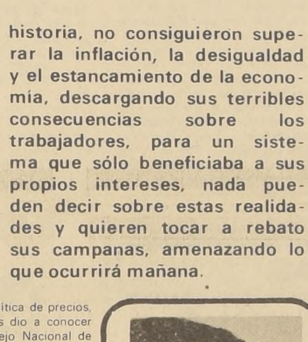
Santiago, Viernes 2 de Abril de 1971 — PRECIO E° 1.60.-

Año LIV
N° 19.473

La "REVISTA DEPORTIVA" de LA NACION aparecerá mañana con el partido final del Grupo 4 de la Copa Libertadores de América entre COLO COLO y UNION ESPAÑOLA. El lector podrá exigirla mañana, en el entendido de que sabrá comprender nuestra postergación ante la trascendencia del suceso deportivo.

La Direccion

VUSKOVIC DESMIENTE A "LOS PITONISOS"



Ante el Consejo Nacional de Desarrollo, que preside el Presidente de la República, el Ministro de Economía hizo un completo análisis de la política de precios, producción industrial y política de abastecimientos.

Desmintió a todos los agoreros y "pitonisos" que anuncian, para los próximos días, "una lluvia de alzas de precios". Dijo: **"quienes, a través de nuestra historia, no consiguieron superar la inflación, la desigualdad y el estancamiento de la economía, descargando sus terribles consecuencias sobre los trabajadores, para un sistema que sólo beneficiaba a sus propios intereses, nada pueden decir sobre estas realidades y quieren tocar a rebato sus campanas, amenazando lo que ocurrirá mañana.**

UN INFORME sobre los principales aspectos de la política de precios, la producción industrial y la política de abastecimientos dio a conocer el Ministro de Economía, Pedro Vuskovic ante el Consejo Nacional de Desarrollo que preside el Presidente de la República.

El Secretario de Estado se refirió a estos tres temas porque precisamente **"en torno a ellos que viene tejiéndose un conjunto de especulaciones irresponsables, recogidas en una campaña sistemática de prensa y transmitidas majaderamente por determinados personeros políticos.**

En estos tiempos existen muchos pitonisos que anuncian para los próximos días **"una lluvia de alzas de precios"**, anticipan escasez de productos básicos, pretenden levantar el fantasma de un racionamiento futuro, siembran el desaliento e incertidumbre en sectores privados, deforman el cuadro de la situación financiera. Todo esto para proyectar la imagen de que la economía chilena **"estaría aproximándose a un caos inmanejable"**.

Todas estas especulaciones fueron tajantemente clarificadas por el Ministro de Economía en su larga exposición ante el Consejo Nacional de Desarrollo, ayer en la tarde.

En primer término desmintió "a los agoreros" que anticipaban una inflación acelerada. Señaló que en los primeros tres meses de este año, el aumento del índice de precios al consumidor representa poco más del 3 por ciento, en tanto que en el mismo período de 1970 llegaba alrededor del 16 por ciento.

Por otra parte, los empleados y obreros, así como los pensionados y jubilados, han tenido reajustes proporcionalmente mayores y los han recibido mucho más oportunamente.

Reiteró que la política de precios del Gobierno tiene como factor esencial **"asegurar una redistribución efectiva del ingreso nacional"**. Precisó que existía clara conciencia de que la lucha anti inflacionaria no es una tarea fácil en una economía que se había acostumbrado y desarrollado todos los instrumentos para vivir permanentemente en condiciones de una alta inflación.

—**"Aún así, se ha estado abierto a considerar y autorizar alzas en los casos en que éstas resulten debidamente justificadas. Y ello se ha hecho sin sujeción a calendario electoral ninguno, como lo demuestran las autorizaciones recientes de alza de los precios del café y el aceite, motivados en gran medida por fuertes aumentos de los precios internacionales de esos productos"**, expresó Vuskovic.

Reiteró que esta misma conducta se seguirá en el futuro y por lo tanto pidió **que no se llamen engaños quienes están postergando ventas, desatendiendo una demanda ya presente, como maniobra especulativa que, por lo demás, los expone a sanciones legales que el Gobierno no vacilará en aplicar"**.

Dijo Vuskovic que aquellos que anuncian una inflación desenfrenada "no entienden nada de lo que está ocurriendo". "Hay factores nuevos que hacen que no sean las puras magnitudes financieras las determinantes del funcionamiento económico —expresó el Ministro— ni siquiera las que comandan el sistema de precios". Ya que en la medida que se eliminan las trabas institucionales que tradicionalmente han frenado la economía chilena, se abren grandes posibilidades de expansión.

Manifestó Vuskovic que **"a la rápida recuperación y expansión industrial, está contribuyendo, tambien, la puesta en práctica de nuevos mecanismos de relación entre la política económica del Gobierno y las empresas privadas"**.

Señaló los convenios de producción y la formulación de programas de compras que **"garantizan una demanda establecida anticipadamente y aseguran el apoyo crediticio a las empresas privadas que lo suscriben"**.

De esta manera se procede en la adquisición de uniformes escolares, materiales de construcción; calzado escolar; conservas; viviendas industrializadas; material ferroviario, etc.

—**"Es así como, en la práctica misma, a través de los convenios de producción, de la política crediticia y todo un conjunto de medidas de apoyo y fomento —incluido el tratamiento tributario preferente a las pequeñas empresas— se van definiendo las "reglas del juego" para la empresa privada"**, calificó el Ministro de Economía.

Luego se refirió a las empresas mixtas y estatales que ya están en funcionamiento. Especialmente a la participación de los trabajadores en las empresas del área social. Citó los casos de las industrias Bellavista y Fiap Tomé, Lanera Austral, Purina, Carbonífera Lota Schwager, etc.

El Gobierno Popular ha desplegado una amplia política encaminada a asegurar el abastecimiento alimenticio, mejorar progresivamente la distribución y comercialización de artículos de consumo esencial y defender al mismo tiempo los intereses de consumidores y productores.

Informó el Ministro de Economía que **"el programa de compras de ECA en el mercado interno para la temporada 70-71 alcanza a 990 millones de escudos"**. Con este objeto la empresa ha abierto poder comprador de trigo, lana, madera, maíz, arroz, papas, cebollas y otros productos en casi todas las provincias del país.

Por su parte el programa de importaciones de este organismo alcanza a 164 millones de dólares, en comparación con poco más de 80 millo-

(Pasa a la Pág. 9)



Stevens: muchos triunfos, algunas derrotas y dos choques.

¡CHOCO STEVENS!

Cerca de su casa y manejando su Mercedes Benz, en una calle paralela a la Panamericana Norte, Godfrey Stevens fue sorprendido por un camión que apareció intespectivamente en dirección de Poniente a Oriente.

Stevens que iba a una velocidad no superior a los 35 kms. recibió el impacto en el costado izquierdo delantero de su coche, lo que le motivó daños de consideración en el tapabarro de ese costado.

La intervención de carabineros, solicitada por el propio Stevens, aclaró la situación y culpó al chofer de la maniobra, al comprobársele algunas infracciones al Reglamento del Tránsito.

Afortunadamente, ni Stevens, ni el chófer del otro vehículo sufrieron daños físicos, lo que en parte disminuye el monto de daños.

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ INCREMENTA PRODUCCION

2.500 NIÑOS SALVADOS DE LA MUERTE



AYER COMENZO "OPERACION ZAPATO"

Esas chalas y zapatillas, muy poco aptas para llegar a la escuela serán reemplazadas por zapatones firmes y comodos. Es la gran campaña del Gobierno de la UP por calzar a todos los niños de Chile.

500 MIL PARES DE ZAPATOS PARA ESCOLARES DESCALZOS

Primera Dama inició repartó de primera cuota de cien mil pares en ceremonia simbólica realizada en la Gobernación Pedro Aguirre Cerda.

CON LA PRIMERA ENTREGA DE CIEN MIL pares de zapatos se inició ayer la gran campaña de calzar en forma gratuita a medio millón de niños modestos que concurren a las escuelas del país.

La Primera Dama de la Nacion, Tencha Bussi de Allende, dio la partida simbólica a la entrega durante una ceremonia realizada en la Gobernación del Departamento Pedro Aguirre Cerda.

Muchachitos y niñas colegiales recibieron con inmensa alegría el gran regalo: un par de zapatos nuevos entregados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, a través de una comisión conjunta de trabajadores y miembros de la Educación. Tencha Bussi de Allende, realmente emocionada, repartió algunos pares de "tanques" unos firmes y bien hechos zapatones que permitirán al niño concurrir bien calzado a sus deberes escolares.

En el acto se encontraban presentes el Subsecretario de Educación, Waldo Suárez, el Intendente de Santiago, Jaime Concha; la Directora General de Educación Primaria, Fresia Urrutia; el Alcalde de San Miguel, Tito Palestro; el Secretario Subrogante de la Junta de Auxilio Escolar y Becas, Julio Passi, y diversas autoridades educacionales y de los trabajadores.

UN PLAN DE EMERGENCIA

En primer lugar hizo uso de la palabra Fidelma Allende, en representación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Manifestó que la entrega de 500.000 pares de calzados se ha dividido en mensualidades. La primera cuota es de 100.000 pares y es la que comenzó a entregarse esta mañana. La segunda deberá estar en poder de los niños el 30 de abril y es de 200.0000 pares. La tercera y última cuota es de 200.000 pares y se entregará el 30 de mayo.

Sin embargo, en la primera cuota, no todos los pares se entregarán en Santiago. Es así como sólo un 40% de ellos corresponde a los diversos sectores de la capital. 10.000 están destinados a Cautín, 10.000 a Punta Arenas, 6.000 a Chiloé y 4.000 para Aysen. Los 30.000 restantes se distribuirán a razón de 1.500 pares por provincia.

Fidelma Allende recalcó que se trata de un programa transitorio, tendiente a paliar la gran necesidad de muchos niños, que no pueden ir al colegio por no tener calzado.

Este reparto lo hace una comisión conjunta de trabajadores y miembros de la educación, previa una pequeña evaluación de los casos. No se hace discriminación con nadie y no se puede cobrar por ellos, quien lo haga será duramente sancionado.

Al mismo tiempo, la Junta de Auxilio Escolar y Becas está entregando útiles escolares, consistentes en cuadernos, lápices, gomas y algunos textos. Finalmente, hizo notar que la Junta, también, está haciendo entrega de overoles y delantales a todos aquellos menores que realmente lo necesitan.

Con un par de zapatos nuevos en las manos, la Primera Dama, Tencha Bussi de Allende inició ayer el gran reparto de calzado para medio millón de niños escolares.

Después hizo uso de la palabra la Directora de Educación, Primaria, Fresia Urrutia, quien manifestó que el Gobierno de la Unidad Popular está cumpliendo con el Programa que propuso al Pueblo.

"La asistencialidad está orientada a paliar la gran miseria imperante, en la que recibimos al país", expresó. Luego hizo hincapié que sólo en un país que logre educar a todos sus niños se puede decir que es un país desarrollado. Mientras haya miseria y analfabetismo, el país no podrá salir de la etapa del Subdesarrollo.

HABLA LA PRIMERA DAMA

Posteriormente hizo uso de la palabra la señora Tencha Bussi, quien expresó que no era sólo una frase aquel slogan que dice que "la felicidad comienza por la infancia".

En el Gobierno Popular los únicos privilegiados son los niños y en los 5 primeros meses de Gobierno se ha cumplido con ese predicamento. En la Pascua se les dio juguetes, hubo vacaciones escolares para los mejores alumnos en diversas ramas de todas las provincias del país, se aumentaron las matrículas, hasta donde ha sido posible se ha dado desayunos y almuerzos —500.000 raciones diarias, de cada uno— todos los niños tiene su medio litro de leche, hoy se dan los zapatos. Todo esto está demostrando que el Gobierno del Presidente Allende se ha preocupado realmente de los niños. Todo esto ha significado un enorme esfuerzo que se traduce en miles de millones de escudos."

Sin embargo, la Primera Dama expresó que este no ha sido sólo el esfuerzo del Gobierno, los trabajadores también han tomado esta cruzada de ayuda al niño como un deber y han colaborado. Entre estos sectores se han destacado los presos de la cárcel, los obreros de diversas fábricas que han trabajado centenares de horas extraordinarias y también las Fuerzas Armadas, las que entregarán en los próximos días 1.000 pares de zapatos, por cada una de las ramas que la componen.

La Primera Dama expresó que "no se le podrán dar zapatos a todos los niños chilenos, lo digo con pena", porque a pesar de este esfuerzo, los medios no alcanzan para ayudarlos a todos.

Finalmente hizo un llamado a todas las madres y padres, para que ayuden al país trabajando en forma extra; para que ayuden a su familia, entregándole a sus hijos lo que necesitan y para que ellos mismos se encarguen de controlar —de hacer de inspectores de DIRINCO— con el fin de que no sean víctimas de comerciantes inescrupulosos y que vigilen que la ayuda que el Estado le ha dado a los niños (zapatos, leche, cuaderno[illegible] etc.), no sea vendida, para [illegible] realmente los niños la [illegible]chen como se debe.

¡Record!:

LA CORVI TIENE EN EJECUCION 31.018 CASAS Y 8.053 SITIOS

"LA CORPORACION de la Vivienda CORVI, ha contratado y tiene en plena ejecución 31.018 viviendas y está urbanizando 8.053 sitios, en 136 poblaciones en todo el país", manifestó ayer en conferencia de prensa el vicepresidente de esa Corporación, Hiram Quiroga.

La cifra anterior corresponde al 26 de marzo del año en curso. El resumen constituye un documento irrefutable y ha sido puesto en conocimiento del Presidente de la República por el Vicepresidente de Corvi, quien se mostró satisfecho de la labor.

Hiram Quiroga dijo que en cinco poblaciones en todo el país con 400 viviendas en total, no se presentaron interesados entre contratistas y empresas constructoras, que tanto alarde de opositor han hecho afirmando que la industria de la construcción se encuentra prácticamente paralizada.

Según el cuadro oficial de Corvi difundido por la prensa y publicado en este diario, se encuentran asignadas a los contratistas en algunos casos hasta el mes de enero, tan pronto como las disponibilidades presupuestarias permitan financiar los trabajos.

Las 31.018 viviendas en plena ejecución, señaló Hiram Quiroga— constituyen, en el lapso de cinco meses de trabajo de la Unidad Popular, alrededor del 50 por ciento de la programación de Corvi para el presente año. Esta cifra constituye un record de trabajo y, desde el punto de vista comparativo, sobrepasa abrumadoramente la labor desarrollada por este organismo en 1970, que sólo llegó a 2.576 viviendas durante todo el año.

Quiroga dijo que las 31.018 viviendas contratadas y en ejecución sobrepasan a las 28.297 viviendas construidas en 1961, durante la administración de Jorge Alessandri, y a las 26.196 viviendas construidas por la misma Corporación en el mejor año de la administración anterior 1965.

Refiriéndose a la absorción de la cesantía, la labor de Corvi ha permitido absorber mano de obra inactiva cercana a los 20 mil trabajadores, dentro del sector de la construcción, lo que también constituye un verdadero record, si se aprecia que las disponibilidades de recursos del erario deben computarse desde el 1° de nero del año en curso.

VIVIENDAS DEFINITIVAS

Hiram Quiroga señaló que la principal meta de la Corporación de la Vivienda es la construcción de viviendas definitivas, sólidas, con equipamiento interior y social, centros de capacitación y de producción artesanal, que beneficiarán a los habitantes de campamentos y los integrantes de comités de Sin Casa.

Las viviendas definitivas serán la solución adecuada para dar techo a los sectores más necesitados, sin preguntarles cuanto ganan. Lo escencial el único requisito que se solicita — señaló Quiroga— son las cargas familiares y la necesidad habitacional.

POBLADORES RESPALDAN EL PLAN DE EMERGENCIA

EL PROXIMO LUNES, 45 mil pobladores se movilizarán hasta el Teatro Sichel, para apoyar públicamente el Plan Habitacional de Emergencia que lleva a cabo el Ministerio de la Vivienda, a través de sus diferentes Corporaciones.

La Asamblea será altamente positiva, por cuanto en ella se conocerán en todos sus detalles los trabajos que actualmente hace el MINVU y sus Corporaciones en las 196 poblaciones que se están construyendo en el país, como igualmente lo que se ha denominado "construcción en altura", que ha motivado diversas polémicas entre los pobladores, los cuales desconocen los beneficios que dicho estilo de construción produce.

El teatro del Sindicato Chilectra, está ubicado en calle Catedral N° 2702, y en él se han dado cita pobladores Sin Casa, Centros de Madres, Clubes Deportivos, Cooperativas y otras organizaciones vecinales quienes se reunirán allí con el Ministro de la Vivienda y Urbanismo, Carlos Cortés Díaz, para tratar diversos problemas.



HIRAM QUIROGA, Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda quien en el grabado aparece al lado del Ministro de la Vivienda, Carlos Cortés Díaz, ofreció ayer una conferencia de prensa para referirse a los planes habitacionales de esa corporación.

Soquimich desmiente al Diario "La Prensa"

MIGUEL LABARCA, Gerente General de la Sociedad Química y Minera de Chile, en una carta enviada al vocero del "eduardismo", aclara las falsedades que con tanto ruido lanzó el miércoles pasado, ese vespertino, con relación a los sueldos de los ejecutivos de esta empresa. El texto completo de la carta es el que sigue:

Señor Director del
Diario "La Prensa"
Don Patricio Silva E.
Presente.

Señor Director:

En su edición de hoy se publica una crónica con titulares muy notorios que afecta a S. Q. M. y en el cual se enuncian datos inexactos respecto de las remuneraciones que percibirían quienes trabajamos en el salitre.

Como la lista que Ud. inserta es muy extensa, me referiré sólo a quienes figuramos en los primeros lugares de ella y que, por lo mismo, seríamos los más afectados.

El cuadro que incluyo pone en evidencia cual es la situación que en realidad rige.

Al asumir sus funciones la actual Gerencia se suprimieron los sueldos en dólares, pasando automáticamente los afectados a incorporarse al sistema común de la Empresa, que consulta una gratificación de tres meses de sueldo al año, segun un convenio sindical sancionado con carácter de permanencia por el Consejo anterior el 24 de septiembre último.

Le pido observar que, según el cuadro acompañado a esta carta, aún con la gratificación reglamentaria, las remuneraciones de quienes percibían dólares resultaron sustancialmente inferiores a las que regían al llegar la UP al Gobierno.

En cuanto al año en curso se llegó a un convenio sindical de 40% de alza para toda la Industria; pero, sin embargo, no existen los sueldos que su crónica exhibe. La comparación contenida en su información es errada. Se compara el sueldo de 1970, sin excluir en él las gratificaciones reglamentarias, con el sueldo que resultaría este año, más las gratificaciones. Pero en S. Q. M. se aplica la Ley que restringe a 20 sueldos vitales liquidos, esto es alrededor de E° 16.500 la cantidad que los servidores del Estado se hallan autorizados para percibir como máximo por mes, sin que puedan agregarse gratificaciones de ninguna especie que importen una suma mayor que la contemplada en las disposiciones que la UP ha promovido.

A fin de ilustrar más claramente a Ud, dejó constancia que el último Gerente General titular percibía E° 65.409 como sueldo bruto por mes en el año 1970 y que mi antecesor, con el carácter de interino, percibía E° 37.616.25, también como sueldo bruto. En cambio yo tengo E° 16.657.80 como ingreso, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 17.416, que recién ha entrado en vigor.

En cuanto al personal técnico que presta sus servicios en la Pampa, se hace necesario aguardar la resolución que al respecto adopte el Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Ley ya aludida.

Con el ánimo de evitar confusiones, señalamos que, dentro del extenso enunciado de nombres que su crónica contiene, sólo cuatro personas pertenecemos a la UP.

Sírvase insertar esta rectificación y su anexo, en los mismos carácteres gráficos de la información publicada y que ahora rectifico.

Lo saluda atentamente

Miguel Labarca, Gerente General

SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

Remuneraciones del personal superior de empleados

Santiago		Sueldo al 30/11/70 Dólares	Sueldo al 30/11/70 Escudos	Sueldo al 31/12/70 Escudos	25% Gratificación	Total Escudos
Miguel Labarca	Gerente General	3.000.--	(1) 42.990.--	E° 20.000.--	5.000.--	25.000.--
Ronald D. Crozier	" de Operaciones	2.916.67		US$ 2.916.67	-	-
Patricio Castro	" Desarrollo	2.166.67	31.048.38	18.000.--	4.500.--	22.500.-
Gonzalo del Valle	" Finanzas y Administración	1.666.67	23.883.38	16.000.--	4.000.--	20.000.--
Augusto Fernández	Sub.Gerente de Producción	1.666.67	23.883.38	16.000.--	4.000.--	20.000.--
Arturo Yuseff	Jefe Depto.Legal	-		16.000.--	4.000.--	20.000.--
Abdón Zomosa	" Depto. Proyectos	1.500.--	21.495.--	15.000.--	3.750.--	18.750.--
Luis Díaz	Abogado	1.475.--	21.136.75	15.000.--	3.750.--	18.750.--
Juan Ugarte	Sub.Gerente Abastecimiento	-		13.630.--	3.407.50	17.039.50
James Raby	" Administración	-		13.630.--	3.407.50	17.037.50
Sergio Sotomayor	" Exportaciones	1.250.--	17.912.50	13.630.--	3.407.50	17.037.50
Sergio Cruz	" Ventas Chile	1.250.--	17.912.50	13.630.--	3.40 7.50	17.037.50
Germán Rivas	Ingeniero Producción	1.350.--	19.345.50	13.630.--	3.407.50	17.037.50
Carlos Alvarez	Abogado	1.150.--	16.479.50	12.540.--	3.135.--	15.675.--
Fernando Sáez	Abogado	-		12.540.--	3.135.--	15.675.--
Alberto Brehme	Contralor	1.100.--	15.763.--	11.994.--	2.998.50	14.992.50
Federico Espinoza	Ingeniero de Producción	1.000.--	14.330.--	11.070.--	2.767.50	13.837.50
Roberto Oñat	Abogado	933.33	13.374.62	10.343.--	2.585.75	12.928.75
Francisco Plaja	Secretario General	930.--	13.326.90	10.307.--	2.576.75	12.883.75
Pedro Galli	Tesorero	875.--	12.538.75	9.707.--	2.426.75	12.133.75

1) Este era el sueldo asignado por el Directorio al Gerente General. Quién desempeñaba las funciones interinamente percibía la suma de US$ 31.500.- al año, igual a E°37.616,25 mensualmente. El anterior titular percibía US$ 45.000 al año y un mecanismo de renta neta garantizada, todo lo cual implicaba un sueldo de E°65.409.- al mes.

HOY SE INICIA ENTREGA DE MEDIAGUAS A POBLADORES

A PARTIR DE HOY la Corporación de Servicios Habitacionales, CORHABIT, iniciará la entrega de mediaguas correspondientes a la "**Operación Invierno**", para más de 70 campamentos de pobladores de Santiago.

El primer campamento favorecido con las mediaguas es el de Santa Corina de Las Barranacas al cual se le entregarán 249 soluciones de emergencia habitacional.

El plan de Emergencia del Ministerio de la Vivienda que consulta la construcción de 80 mil casas durante el presente año, tiene como objetivo fundamental solucionar el problema habitacional de los campamentos. Sin embargo, muchos pobladores no podrán tener su casa definitiva este año y para ellos se ha planificado la operación Invierno a fin de que nadie pase sin techo cuando el período de lluvias llegue.

Corhabit entregará este mes, antes de invierno, 8.400 mediaguas solucionando así, prácticamente, el problema de todos los campamentos que rodean Santiago. Además, paralelamente, marcha el Programa Habitacional del Gobierno que entregará viviendas definitivas en un plazo un poco más largo.

De las 8.400 mediaguas que se entregarán 2.400 fueron adjudicadas en propuestas públicas a firmas constructoras de viviendas industrializadas. Las restantes 6.000 están siendo construidas en los talleres de Corhabit".

Condonación de deudas

UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA LOS TRABAJADORES

AL SER DESPACHADA por la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, el viernes de la semana pasada, el proyecto de ley que condona intereses penales, sanciones y multas por dividendos atrasados adeudados a la CORVI, CORHABIT, e instituciones de previsión, la esperanza de muchas familias que en un futuro cercano iban a ser perjudicadas por la justicia, revivió.

El proyecto es de vital importancia tanto para CORHABIT, que controla el pago de las cuotas reajustables por la compra de viviendas, como para aproximadamente 150 mil familias que adeudaban sus dividendos.

Este proyecto les permite cancelar sus dividendos a partir del mes de abril. De esta forma quedarán automáticamente al día y las cuotas atrasadas podrán pagarlas al momento de extinguirse su deuda con la Corporación.

El proyecto en cuestión, modifica el inciso primero de la Ley 17.415 en el párrafo "30 de junio de 1970" por las expresiones "31 de marzo de 1971" quedando de la siguiente forma:

"Condónanse los intereses penales, sanciones y multas que se hubieren originado por dividendos hipotecarios atrasados, incluyéndose en ellos los que correspondan a sitios y viviendas y por anticipos de dividendos a que se refiere la Ley 14.140 que se hicieron exigibles con anterioridad al 31 de marzo de 1971 y que se adeuden a la Corporación de la Vivienda, Corporación de Servicios Habitacionales, Junta de Adelanto de Arica y a las instituciones de previsión".

La medida va en beneficio directo de las familias de bajos ingresos que, tanto por razones económicas y sociales, no pudieron cancelar sus dividendos habitacionales en la fecha oportuna.

Sin embargo, también es importante para CORHABIT. El total de deudores como ya se dijo, alcanza a cerca de 150 mil personas y a medida que ellas vayan pagando regularmente sus dividendos se tonificarán los ingresos de la corporación. Existe interés en el organismo, por modernizar el equipo de cobranza, dotándolo de modernos equipos electrónicos.

Esta medida redundará en la mejor atención que CORHABIT brinde a sus clientes y además pondrá orden en la parte contable totalmente olvidada en el régimen anterior.

Para agilizar el pago de los deudores, se piensa establecer premios los que, según el Vicepresidente de CORHABIT, Nicolás Pozo, pueden dar excelentes resultados.

—"Se trata —explicó el Vicepresidente— **que todas estas personas cancelen oportunamente sus cuotas. De esta forma todas aquellas personas que hayan cancelado los once primeros meses del año, automáticamente tendrán pagado el último mes".**

—"Esta noticia —agrega Nicolás Pozo— ha motivado un mayor ingreso por concepto de cuotas e indudablemente beneficiará a mucha gente. Por otra parte, el proyecto de ley que condona los intereses penales, las sanciones y las multas es una medida eminentemente popular. Las 150 mil personas que calculamos deben tener sus cuotas atrasadas, tienen dificultades económicas y cuando las deudas comienzan a juntarse se hace muy difícil cumplir, además, esta medida tampoco significa un regalo por cuanto las cuotas atrasadas deberán ser canceladas al final del período de compra".

De esta forma el proyecto calificado por la Cámara de "suma urgencia" ayudará directamente al trabajador chileno.

VETERINARIOS AYUDARAN A SUBIR PRODUCCION AGRICOLA.

Los veterinarios también se sumaron a la campaña destinada a lograr el aumento de la producción agrícola.

El Colegio Médico Veterinario de Chile, en carta dirigida al Presidente Allende, señaló que sus miembros suscriben el compromiso destinado a incrementar la producción de alimentos en el año agrícola 1971-1972.

La misiva expresa: "Dados los altos fines que persigue el programa, el Consejo General del Colegio Médico Veterinario de Chile acordó por unanimidad suscribir el compromiso, sumando así los esfuerzos de la orden a los que realizarán amplios sectores nacionales, que incluyen a los trabajadores, campesinos, técnicos, empresarios, instituciones, etc., todos empeñados en el bien común".

CARTAS

La escuela abandonada

Sr. Director:

Hace alrededor de 20 años que la Escuela N° 20 "Sta. Victoria de Viluco", ubicada en el Dpto. de Maipo, provincia de Stgo., viene sufriendo el incomprensible abandono de las autoridades educacionales y sanitarias del país. Si así no fuera, hace tiempo que debiera habérsela clausurado no sólo por insalubre sino que por miserable, dadas sus pésimas condiciones habitacionales.

Son aproximadamente 200 educandos de ambos sexos, distribuidos del 1° al 6° año básicos, que deben permanecer durante la jornada escolar diaria, en un local sin luz eléctrica, sin vidrios en puertas y ventanas, sin servicios higiénicos, y lo que es más, sin agua.

Inútiles han sido los esfuerzos del director, cuerpo docente, padres y apoderados por subsanar estas perniciosas condiciones higiénicas que, paradójicamente las poseen en espléndidas condiciones los gallineros e instalaciones para crianza de porcinos que funcionan cercanos a la Escuela.

Por el interior del establecimiento pasa una acequia de aguas servidas y no obstante la permanente vigilancia sobre los niños para que no beban de su corriente, son muchos los que, impulsados especialmente por el calor estival, toman de ella y en repetidas ocasiones han enfermado de extrema gravedad.

Un pozo negro, cavado en un rincón del patio y cubierto por maltrecho cajón de madera, constituye la única y común letrina para alumnos, alumnas, profesores y la cuidadora con su familia.

En cuanto a útiles escolares, libros, lápices y cuadernos, que en otros establecimientos se dan gratuitamente, la cuota asignada a nuestra Escuela cubre apenas la mitad de sus necesidades y en lo referente a mobiliario, éste es tan escaso que basta visitar la Escuela como lo hacen anualmente los Inspectores del Ministerio, para comprobar el crecido número de niños que, cansados de permanecer de pie, no tienen otro recurso que sentarse sobre el suelo desvencijado.

El calor excesivo del verano, la lluvia y los intensos fríos del invierno, hacen de la Escuela N° 20 "Sta. Victoria de Viluco", con sus salas sin luz ni calefacción, sin vidrios ni mobiliario, carente hasta de las más mínimas condiciones de salubridad, un agente de enfermedades y de aversión al estudio que diezma a los hijos de nuestro aguerrido y noble campesinado chileno.

Confiamos que nuestra voz sea ahora escuchada por las autoridades, y el genuino gobierno del pueblo, representado en el compañero Presidente Dr. don Salvador Allende, logre subsanar total y definitivamente la trágica y vergonzosa situación de nuestra Escuela.

Saluda Atte a Ud.

A. VALENZUELA T
Carnet 1024608



NOTA DE LA DIRECCION.
Los conceptos y opiniones vertidos en esta columna son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Revolucionarios románticos

Desde que Margarita Gauthier, el romántico personaje de Alejandro Dumas hijo, murió consumida por la tisis y por el amor, en medio de asfixiantes convulsiones, para las niñas del siglo pasado la palidez del rostro y la tos fueron elementos inseparables del verdadero amor.

No se podía amar de verdad sin esa cara melancólica y descarnada con que la tuberculosis cubría la faz de sus víctimas o de sus lánguidas discípulas.

El fenómeno existió también en la política, y los líderes de avanzada de nuestro país, ante el gobierno fuerte y autoritario de Manuel Montt, consideraban un deber alzar la voz, pronunciar discursos encendidos por la libertad y parecerse, indistintamente, a los jacobinos o girondinos de la revolución francesa. No se podía luchar por la libertad sin la imagen de Danton, del terror o de la guillotina.

En cierto casos, estamos asistiendo al mismo fenómeno, y pudiéramos decir que, en este instante, hay algunos revolucionarios que no conciben los cambios sociales sino en el marco de otras revoluciones foráneas y les hace falta la sangre y la violencia, pese a que, en determinadas circunstancias históricas, no hay necesidad de sangre ni de violencia para amoldarse a las reformas que la civilización impone.

Estos revolucionarios románticos son un trasunto de Marat o de Margarita Gauthier.

Ellos por ejemplo, en lo que atañe a la Reforma Agraria, se resisten a la aplicación drástica de una ley existente, miran con desconfianza la acción de un gobierno resuelto a llevarla a cabo, quieren tomarse por la fuerza los fundos que pueden expropiarse por la ley. En el fondo, les hace falta esa cortina de terror y de aventura que cubrió en otros países los cambios revolucionarios, y que, según la idiosincrasia chilena, no tiene nada que ver con el carácter o la tradición de Chile.

Hay una expresión según la cual no hay mejor método para ir con rapidez, que andar despacio.

En lo de la Reforma Agraria, no hay ninguna necesidad de tomarse lo que se puede trasferir legítimamente, no hay ninguna necesidad de enfrentarse con los que están dispuestos a entregar lo suyo a cambio de una indemnización legal.

Todo se puede hacer con tranquilidad y calma.

Pero existen revolucionarios que no entienden eso. Quieren violencia, quieren encuentro armado. Les gusta la guillotina de Robespierre y les gusta la tos de Margarita.



CONDECORACIÓN. Con la Orden al Mérito de la República Italiana, en el Grado de Caballero, fue condecorado el profesor Héctor Castillo Muñoz, profesor de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile. La ceremonia se realizó en la sede de la Embajada de Italia en Santiago. Castillo es profesor de psicología del niño y del adolescente de literatura medieval, clásica y moderna italiana y jefe del Departamento de Italiano en la facultad antes mencionada. Ha realizado estudios de especialización en las Universidades de Roma, Londres y La Sorbona (París). En la foto, el Embajador Norberto Behmann (a la izquierda) felicita a Castillo, luego de imponerle la condecoración.

500 FAMILIAS DE LA REINA TENDRAN, AL FIN, AGUA POTABLE

LAS 500 FAMILIAS de Villa La Reina, que durante año y medio inútilmente esperaron que "su Alcalde", el democrata cristiano Carlos Dupré, les instalara la red de agua potable en el sector, tendrán, el próximo martes, el agua que tanto reclamaron.

Así lo prometió el Administrador de Agua Potable de Santiago, Raúl Faúndez, en el cabildo de Vecinos de la Villa, realizado muy de mañana en la Escuela N° 121 de la localidad. Allí, los esperanzados habitantes del sector escucharon de labios del Administrador la buena noticia que tanto demoró por la incapacidad e inepcia del Alcalde de la D. C.

Carlos Dupré Silva (D. C.), Alcalde de La Reina y Directivo de la Empresa de Agua Potable durante la administración Frei tuvo el problema a la vista y la solución en la mano: los resultados de sus "esfuerzos" los están sufriendo los pobladores de Villa La Reina.

Dispondrán recién ahora de la red de agua potable que tanto esperaron.

Raúl Faúndes, administrador de la EAP dijo: **"Convocamos a todos los responsables de esta dramática situación. El único que no asistió, por razones obvias, fue el Alcalde de La Reina, Carlos Dupré".**

CABILDO ABIERTO

En discurso pronunciado en la Escuela N° 121, ante los pobladores de Villa La Reina, reunidos allí para exigir una pronta solucion al problema del agua que los agobia, Raúl Faúndes, Administrador de la EAP, explicó que la responsabilidad que le cabe a la Empresa en la grave demora en el suministro de agua es limitada por cuanto el verdadero culpable ha sido realmente el Alcalde de La Reina, Carlos Dupré. Este representante comunal ha dado pruebas repetidas durante toda su gestión de una ineptitud que resulta francamente increíble. Porque ¿cómo se puede entender que siendo alcalde de la comuna y al mismo tiempo alto funcionario de la Empresa de Agua Potable no haya podido solucionar en dos años la urgente y dramática necesidad de agua de esas 500 familias?

Ahora, en vísperas de elecciones municipales, se las da de héroe público e inventa mil patrañas para convencer a la opinión pública de que **"él es una víctima de los extremistas de izquierda"**... Entretanto, culminando sus esforzadas labores municipales lo único que puede ofrecer a los vecinos de "Nueva Puerto Montt" y "La Cordillera", es un tambor de agua a la semana, que es llenado por camiones municipales de regadío. He ahí su obra, después de casi 24 meses que lleva esa gente esperando una verdadera solución, o sea, una real red de agua potable... La gente, considerando indigno tanto descaro, reclama con toda justicia. Así Pedro Muñoz, de Nueva Puerto Montt, dice: **"Llegamos aquí en Noviembre de 1969 y mire como estamos... El alcalde tuvo tiempo de sobra para terminar las instalaciones y no hizo nada serio... En cambio, ahora que el proyecto está en vías de llegar a feliz término gracias a los esfuerzos de la Empresa de Agua Potable, el señor alcalde lo utiliza para hacerse propaganda política y emborracharnos la perdiz".**

¡BIENVENIDOS LOS GUANACOS!

Doña Ema Cano, pobladora de Nueva Puerto Montt, nos cuenta como han logrado sobrevivir hasta ahora en condiciones: **"Nos surten los camiones comunales de regadío... Lo malo es que pasan sólo por algunos sectores y esto sólo una vez a la semana. Desde hace algún tiempo también nos traen agua los guanacos... Los Carabineros se portan muy bien con nosotros... Dicen que antes la gente le tenía miedo a los guanacos... Nosotros no. Cuando los vemos llegar, estamos felices... nos traen el agua. Claro que el mayor problema lo hemos tenido con el agua que sacamos de arriba, que viene de terrenos de la municipalidad. Como hemos podido comprobarlo, el agua parece que viene contaminada porque se nos han enfermado muchas guaguas de la guatita... Ayer no más murió otra de algo así como tifus. El Alcalde podía habernos advertido que esa agua era peligrosa. Pero, como siempre, tampoco esta vez se preocupó de nosotros".**

MUNICIPALIDAD DE LA REINA: OBSTACULO EN VEZ DE AYUDA

Desde el comienzo del proyecto, la Municipalidad, representada por Carlos Dupré Silva, tuvo una actuación desacertada. Entregó los trabajos a la COOTREY (Cooperativa de Trabajadores de La Reina), pero inmediatamente se desentendió del proyecto y esta empresa de trabajadores comunales cooperativizados quedó librada a su suerte, sin contar con los medios económicos y técnicos suficientes. El resultado fue que al cabo de año y medio las instalaciones habían progresado muy poco. Justamente antes de las elecciones presidenciales, cuando el Alcalde de La Reina aún era directivo de la EAP, decidió **"promover la imágen política de su partido"** (o sea, lo mismo que trata de hacer ahora) y acelerar los trabajos suscribiendo contrato con esta Empresa.

MUNICIPALIDAD NO CUMPLE COMPROMISO POR 2 MILLONES DE ESCUDOS

Como lo expresó el Administrador de la Empresa de Agua Potable, Raúl Faúndes, los problemas que debieron enfrentar fueron múltiples. Por una parte, tuvieron que corregir la mayor parte de los trabajos realizados por la COOTREY. Pero, lo más grave, lo que realmente originó paralización o retraso en las instalaciones, fue que la Municipalidad de La Reina NO CUMPLIO con los compromisos financieros suscritos con la EAP ante notario público. En cifras, esto significó que la Municipalidad quedó debiendo 2 millones de escudos a la EAP y que esta debió continuar los trabajos a pesar de tan tremendo déficit. Tal fue la razón de fondo que ha provocado tanto inhumano sacrificio en los 2.000 pobladores del sector.

Afortunadamente, para los habitantes de las poblaciones Nueva Puerto Montt, La Cordillera y Los Anhelos, el asunto quedó claro y comprenden muy bien que la escasez de agua que han sufrido y que ha provocado la muerte de varios niños por enfermedades infecto-contagiosas, se la deben al actual Alcalde Carlos Dupré.

COMPROMISO DE PRONTA SOLUCION

El representante de la EAP explicó a los pobladores de la Villa que el agua no ha sido dada aún, a pesar de que la instalación global está terminada, porque es preciso todavía efectuar las pruebas finales y los trabajos de limpieza y desinfección de las matrices —las pruebas se hicieron con agua de riego— para evitar después problemas mayores.

Finalmente, se comprometió a que la tan ansiada agua potable llegaría a las cañerías de todas las casas de Villa La Reina en los primeros días de la semana próxima a más tardar.



RAUL FAUNDEZ, ADMINISTRADOR de la Empresa de Agua Potable, al dirigirse a los pobladores de Villa La Reina, prometiéndoles que el martes próximo el agua potable llegará a todos los hogares de este sector en que viven más de 500 familias.



Vecina de la Población Nueva Puerto Montt, de La Reina, mostrando la instalación de agua potable que les hizo después de un año y medio el Alcalde de La Reina Carlos Duoré Silva, de la Democracia Cristiana.

Abaratan aperitivos: bajó precio del pisco

El Ministerio de Economía acordó rebajar el precio del pisco entre un 2,4% y un 17%, según la zona en que se expenda. Por otra parte, decretó mantener el valor actual del café en grano y de la tacita y reajustar en un 16,55% el tipo soluble.

El pisco, a pesar de estar en la lista de artículos declarados de primera necesidad, no se había determinado margen de comercialización, lo que se traducía en cobros excesivos. Esta situación fue remediada con la resolución que fija precios para las distintas zonas del país, que deberá indicarse en una marquilla en un plazo de 15 días.

En las provincias de Santiago, Valparaíso y Concepción los precios al detalle serán los que se indican: corriente E° 29,80; especial E° 33,40; reservado E° 37,05, y de exportación E° 58,80.

Respecto al café, el aumento se produjo como consecuencia de un alza de 8,06% por concepto de materia prima importaea y por el alza de dólar. Además en ítems como remuneraciones, leyes sociales y otros se registraron alzas que alcanzan a un 51%. Ante esta situación se acordó reajustar en un 16,55% y congelar el precio del café en grano.

Los precios son los siguientes, ya sea Si Café o Nescafé.

tarro de 50 gramos E° 6
tarro de 170 gramos E° 17,50
tarro de 320 gramos E° 32,50
frasco, Tempo, 120 grms. E° 17,30
frasco express 110 grms. E° 14,60

El 29 vence el plazo para declarar el capital propio

EL 29 DE ABRIL VENCE EL PLAZO para que todos los comerciantes del país presenten la declaración anual para los efectos de la determinación del capital propio, según lo señala la Ley 17.318.

La mencionada declaración debe ser presentada a las respectivas Municipalidades con una copia del Balance del último ejercicio y del calculo del capital propio, conforme al artículo 35 de la Ley de Impuesto a la Renta.

Por un lamentable olvido se había correlacionado el plazo para presentar a la Municipalidad la indicada declaración anual, con el fijado en la Ley 17.416 del 9 de marzo último que prorrogó el plazo para entregar los balances a impuestos Internos hasta el día 29 de abril.

Es así como con la dictación del Decreto N° 458 del 29 de marzo último, del Ministerio del Interior, firmado por el Presidente de la República queda solucionada una situación que afectaba a todos los comerciantes del país.

En la "U" porteña:

Vacantes para los trabajadores

VALPARAISO.- (Sara Vial, Corresponsal) El Consejo Superior Provisional de la Universidad de Chile, acordó crear 100 vacantes especiales para trabajadores que hayan terminado, en calidad de tales, sus estudios de enseñanza media.

La medida trata de igualar en parte las oportunidades de acceso a la educación superior y premiar a quienes, con gran esfuerzo, han logrado terminar con sus cursos de enseñanza media, a pesar de tener que trabajar para sostener a sus familias.

Estas vacantes supernumerarias no están contempladas en los planes de expansión de matrículas aprobado por la Universidad de Chile para 1971, de manera que se agregan a las 4006 plazas ya creadas.

COMO SE INGRESA

El texto del Reglamento de Ingreso de los trabajadores a la Universidad de Chile es el siguiente:

1.- La Universidad de Chile creará plazas para la admisión de los trabajadores que hayan completado sus estudios secundarios simultáneamente con el trabajo.

2.- Para 1971, como ya se ha iniciado el año académico, el número de plazas se limitará a 50 para los funcionarios de la Universidad y 50 para los trabajadores de otras instituciones con las cuales la Universidad celebre convenios. Estas cuotas se fijarán anualmente.

3.- Todos los trabajadores universitarios que participen en este programa mantendrán su remuneración, liberándose de sus obligaciones funcionarias, a condición de que cumplan satisfactoriamente con los requisitos de estudio que imponga la Universidad. Condición análoga deberá incluirse en los convenios que se suscriban con otras entidades.

4.- Podrán postular a este programa aquellos trabajadores que al 1° de enero de 1971 hayan cumplido por lo menos 5 años de trabajo en la institución siempre que hayan cursado los dos últimos años de sus estudios secundarios como trabajadores a horario completo y sean admitidos en el concurso que, para estos efectos, realizará la Universidad.

5.- Los 100 trabajadores a que se refiere el párrafo 2 podrán postular a cualquier carrera de las que ofrece la Universidad, disponiéndose para 1971 de un máximo de 5 vacantes para cada carrera.

6.- La selección se hará basándose en: a) Antecedentes escolares; b) Antecedentes funcionarios; c) Test de aptitudes realizado por una comisión especial de la Universidad.

7.- La Comisión de Carrera Funcionaria del H. Consejo Superior provisional reglamentará el presente acuerdo.

Según informaciones provenientes de Santiago en los próximos días se realizará el llamado oficial a concurso de postulantes. Por otra parte se espera que en el período académico de 1972 este beneficio sea considerablemente ampliado.

Estafan con encomiendas postales que no existen

La Dirección General de Correos y Telégrafos ha puesto en conocimiento de las autoridades pertinentes, una denuncia de estafa y falsificación de documentos sorprendida en la Comuna de Conchalí y otros lugares de Santiago y que, indirectamente, afectan a éste servicio público.

Según la denuncia, algunos individuos, dos de ellos ya individualizados, llegan hasta el domicilio de cualquiera persona y le hacen entrega de un recibo por el cual se le comunica que debe retirar una encomienda que le ha llegado por correo. Por la entrega del aviso cobran la suma de cinco escudos.

Los notificados comprueban después, con sorpresa, que el recibo es falsificado y que la encomienda no existe.

La Dirección General de Correos mantiene, según se informó en esa entidad, personal especial para estas labores. En el sector de Conchalí, el barrio más afectado por los estafadores, es atendido por una camioneta del Servicio y por el Cartero del Sector.

Consejo Superior UC:

Aprobado proyecto que crea Corporación de Televisión

EL CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Católica aprobó, en general, el proyecto que crea la Corporación de Televisión de esa Casa de Estudios. La Corporación se crea, en virtud de lo que establece la Ley 17.377 que determina que las Universidades deben formar corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica propia, para regir sus canales de televisión.

El Proyecto tiene como objeto establecer, operar y explotar un sistema de televisión destinado a transmitir en Santiago y en otras ciudades del territorio nacional, programas audiovisuales, conforme a la legislación vigente y a la capacidad de la Corporación.

Otro artículo del proyecto señala que esta Corporación será administrada por un directorio formado por un Presidente, designado por el Rector, con el acuerdo del Consejo Superior.

Estará formado además por un representante del Consejo Superior, designado de entre sus miembros; un representante de los trabajadores del Canal y cuatro representantes elegidos por la comunidad universitaria.

Este proyecto de la Corporación de Televisión continuará siendo discutido en particular por el Consejo Superior en su reunión ordinaria de hoy.

En Marzo:

Industria automotriz ha incrementado su producción

UNA MARCADA TENDENCIA en el incremento de sus actividades retomó durante el mes de marzo la industria automotriz nacional, según un informe elaborado por la Comisión Automotriz de la Corporación de Fomento de la Producción. Se espera que al término del presente año se logrará un incremento en la producción de vehículos cercano a un 48% con respecto a la del año pasado y un alza de un 15% en las exportaciones de intercambio.

En cifras, estos porcentajes, en comparación con las estadísticas de 1970, significan que las industrias terminales de 24.591 vehículos fabricados se elevarán el presente año a 35.000 unidades. En este total no se considera la producción programa de la Ford Motor, actualmente en estudio por la Comisión automotriz.

EXPORTACIONES

En cuanto al alza de las exportaciones del intercambio compensado existente entre algunos países miembros de la ALALC, el porcentaje de incremento se traduciría en ingresos totales durante este año en US$ 12.555.500. En 1970 estos ingresos alcanzaron la cifra de US$ 8.274.600.

En su informe, la Comisión Automotriz hace la salvedad que en esta alza no se consideran las exportaciones del programa de producción de la FORD.

La Comisón automotriz analizó, en general y en particular, la situación de todas las empresas terminales, proveedoras de partes y piezas y el estado del intercambio compensado. En este análisis comprobó que la baja experimentada en los meses de enero y febrero, tanto en la producción y venta, se debió a la falta de oferta de las empresas. Ellas se limitaron a vender sus stocks mientras adecuaban sus nuevos programas de producción, la casi totalidad de ellos en ejecución.

PRORROGAN PLAZO

El Ministerio del Interior, a través del decreto N° 458 del 29 de marzo último, otorgó un plazo hasta el 29 de abril para que todos los comerciantes del país presenten la declaración anual para los efectos de la determinación del capital propio, según lo señala la ley N° 17.318.

Esta medida beneficia a todos los comerciantes minoristas. La mencionada declaración debe ser presentada a las respectivas municipalidades con una copia del Balance del último ejercicio y del cálculo del capital, propio, conforme al artículo 35 de la Ley de Impuesto a la Renta.

ACUERDOS DE CONSEJO DE CORFO

En su último Consejo la Corporación de Fomento de la Producción acordó conceder un préstamo de hasta E° 280 mil a la CORA para reforestar con pino insigne 280 hectáreas de asentamientos de las provincias de Valdivia y Osorno.

Los asentamientos favorecidos son el Pellinada Grande y Arquilhue de la provincia de Valdivia y Cooperativa Rupanco de Osorno.

La realización de este proyecto pondrá en producción 280 hectáreas de terreno, que por su capacidad de uso sólo pueden destinarse a cultivos forestales. El volúmen de madera estimado para el periodo 1982-95 es de 3.100 metros cúbicos, de madera pulpable y 112.000 lo que en valores actuales representa un ingreso total de E° 319 mil.

Asimismo, ratificó el acuerdo del Comité de Energía de convenir con la ENAP la Empresa Nacional de Distribución Limitada ENADI.

El objetivo de esta empresa será la distribución en todo el país de combustible que produzca o importe la ENAP, tales como bencina, gas licuado, kerosene, diesel, etc.

MODIFICAN SOCIEDAD CHILENO-RUMANA

En su última sesión el directorio de la Empresa Nacional de Minería acordó modificar el objeto de la Sociedad Chileno-Rumana. Este se ampliará a la explotacín, prestación de servicios y asesoría técnica.

También se acordó ampliar el plazo de vigencia de la Sociedad de 3 a 10 años, pudiendo ser renovado por otro período de cinco año.

Al término de plazo, Geomin traspasará a ENAMI sus derechos en la Sociedad.

LA NACION

20 Años de la Confederación de Trabajadores del Cobre

La Confederación de Trabajadores del Cobre se fundó hace 20 años en el pueblo de Machalí, y los dos decenios de su creadora existencia sindical los acaba de celebrar con la presencia del Ministro de Minería, Orlando Cantuarias, y de los dirigentes más representativos de la poderosa central de trabajadores mineros. Coincide este aniversario con el arribo al Gobierno de las fuerzas populares que desde siempre estimularon la organización de la CTC y que hoy se congratulan de que los obreros, empleados y técnicos del cobre acompañen solidariamente al régimen que mejor los representa y al cual se sienten perfectamente integrados.

Los dirigentes de las minas curpríferas, en la conferencia de prensa que ofrecieron recientemente, plantearon con absoluta claridad su confianza de que los chilenos que trabajan en la extracción, y demás faenas técnicas que terminan en la etapa de la comercialización, se encuentran ampliamente capacitados para desarrollarlas, y el país nada debe temer a partir desde el instante en que legalmente se proceda a su total nacionalización. En cambio, manifestaron su criterio negativo a la persistencia de sociedades mixtas, por considerar que se prestan a la puesta en marcha de operaciones contrarias al interés nacional. En efecto, según su experiencia, el país arriesga que se produzcan disminuciones de la capacidad productiva y que luego se culpe al Gobierno y a los elementos nacionales de tales anomalías.

El Ministro Cantuarias, además de adherir a la obra y proyecciones sociales, sindicales, económicas y políticas de la Confederación del Cobre, manifestó que el Gobierno Popular no sólo se sustentaba en los trabajadores, sino lo que era aún más alentador, ellos estaban plenamente **integrados** a la conducción y responsabilidad de cuanto se realice por el actual régimen. Expresó el Ministro: "Estamos en una actitud de solidaridad absoluta con los trabajadores del cobre. Ellos han sido un arma extraordinariamente eficaz, especialmente en la empresa de la nacionalización del cobre. Han participado en las deliberaciones para componer el texto de reforma constitucional para recuperar nuestra principal riqueza. No sólo se han atendido sus sugerencias, sino que ellos han tenido una participación decisiva en la redacción de la reforma constitucional."

Más adelante agregó: "Los trabajadores son el Gobierno de Chile, quienes construyen el Chile nuevo que ofreció la Unidad Popular y están luchando por tener el poder en las manos de los trabajadores chilenos. Ahora, cuando estamos en vías de conquistar el poder, los trabajadores deben luchar para que este esfuerzo sea en beneficio de Chile."

No cabe duda, que la lucha de los trabajadores del cobre ha sido una formidable herramienta para la formación y extensión de la conciencia de lucha de las masas en nuestro país. En tal sentido, son acreedores al apoyo de los chilenos y a nuestra adhesión en este aniversario.



La Parafina

La baja del precio de la parafina no sólo tiene valor desde el punto de vista de la política financiera del Gobierno Popular, sino un profundo significado humano. Esto último, singularmente, porque ese producto combustible es de vital importancia durante la temporada invernal en los hogares de más bajo índice de ingresos.

Por otra parte, también la parafina es un elemento de uso diario en los hogares en la preparación de los alimentos o fórmulas para disfrutar de un baño caliente.

En Chile, hasta muy poco tiempo, se gobernaba y se legislaba en favor de unos pocos.

Hoy las cosas han cambiado.

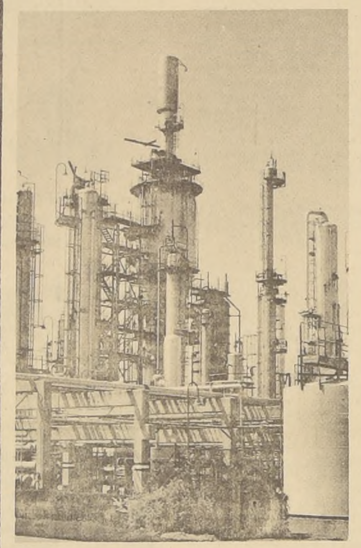
La lucha contra la inflación es frontal.

Se han estabilizado los precios y se comienza a racionalizar la distribución de los productos esenciales a la población. Todo, dando cumplimiento al Programa Básico de Gobierno aceptado por voluntad popular el 4 de septiembre de 1970, al llevar al triunfo en las urnas al Presidente de la República, compañero doctor Salvador Allende.

A la estabilización de los arriendos, otro drama económico que sufrían las clases trabajadoras en regímenes recientes, se agrega esta medida de rebajar el precio de la parafina, haciendo posible que los humildes y la gente de bajos ingresos de salarios puedan esperar sin las zozobras del fantasma de las alzas el próximo período invernal.

Los agoreros políticos una vez más argumentarán que esta medida es demagógica.

A.



Los que Hablan de "Intervención Electoral"

La opinión pública de Chile observa con estupor los comentarios lastimeros de la oposición por lo que se llama la "intervención electoral" del Gobierno, a propósito de los comicios que se realizarán el 4 de Abril. Protestan con violencia por la gran concentración que realizó el pueblo de Santiago para escuchar la palabra del Presidente de la República. Olvidan los opositores que ya hace bastante tiempo que el doctor Allende tenía resuelto plantear al país un serio balance de lo que el Gobierno popular ha realizado en sus primeros cuatro meses de trabajo. Al mismo tiempo, el Jefe del Estado expresó su deseo de referirse a ciertos candentes problemas políticos, en que incluso se ha pretendido mezclarlo con evidente irrespetuosidad y mala fe. Mientras la marea de los decires mal intencionados se lanzan irresponsablemente, con el propósito de desprestigiar al Ejecutivo, dentro y fuera del país, el Presidente según los opositores, debería guardar silencio en espera de la **autorización** que esos sectores políticos quisieran concederle.

En relación al resultado de las elecciones venideras, nos parece que en esta materia hay consenso generalizado en que la Unidad Popular recibirá un respaldo aplastante a lo largo y ancho del territorio. Ahora bien, el grado de desesperación por la derrota **ad portas** es tan enorme en la oposición, que en su afiebramiento preeleccionario ven fantasmas por todas partes y llega a sostener que la cita de Allende con los trabajadores está destinada a allegar votos para los candidatos de la combinación de los partidos y fuerzas populares. En verdad, se trata de un mero espejismo pensar que la creadora actividad del Gobierno necesita acudir a esta clase de expedientes para afianzar una victoria que no se discute. Lo que ocurre es que Allende, conforme a una filosofía que se trazara desde el período de la campaña presidencial, ha resuelto informar al país sistemáticamente y muy a menudo, sobre aquéllos tópicos de interés público que requieren del amplio conocimiento ciudadano. Si en este proceso de informar al pueblo se producen coincidencias con fechas de elección —que se repiten tanto en nuestro país—, ello no puede ser obstáculo para que el Presidente de la República inhiba sus primordiales deberes de gobernante democrático, por el temor de que lo acusen de intervenir electoralmente.

Si el Jefe del Estado no diera cuenta a la nación sobre los graves hechos que explota malévolamente la oposición, sin siquiera importarle la honra de los Ministros, entonces también se diría que el Presidente calla cuando es de su obligación informar.

Risas y Candidatos

Las elecciones de regidores tienen varias ventajas. Por violentas que sean las campañas, los candidatos se dedican a sonreir, lo que no está nada de mal en un país de gente con cara de palo.

En estos momentos, mientras usted lee este artículo, hay por lo menos 8.180 personas —hombres o mujeres— que están sonriendo. Con la sonrisa esperan obtener votos, y por eso sonríen cada vez más.

Uno de ellos, el capitán Murillo, ha llevado las cosas hasta el extremo de reir a carcajadas, estruendosamente, haciendo gorgoritos, echándose atrás y adelante, y sigue riendo, temblándole las orejas y el cuerpo entero, llenándosele los ojos de lágrimas hasta llegar a lo que parece el paroxismo, pero más allá de eso, en una especie de segundo fondo, sigue y sigue riendo a borbotones con un caudal increíble, inagotable, de risas agudas y bajas, de armonías inesperadas, ligeras toses, trémolos y trinos, cambios de timbre, ahogos y carcajeos.

Si los otros 8.179 candidatos imitaran al capitán Murillo, o compitieran con él en un sano campeonato de carcajadas, el rostro pálido y seco del chileno podría empezar a cambiar.

Los diálogos entre candidatos serían sumamente divertidos y contagiosos. Por ejemplo:

CANDIDATO JARPA.— ¡Jajajajá!

CANDIDATO FERNANDEZ.— ¡Ja!

CANDIDATO JARPA.— ¡Jajajajá! ¡Ja!

CANDIDATO FERNANDEZ.— ¡Ja! ¡Ja! ¡Jajajajá!

CANDIDATO OTERO.— ¿Me permiten la carcajada?

LOS OTROS DOS.— Con el mayor gusto, jajá. Diga no más. Jajá.

CANDIDATO OTERO.— ¡Jajajajajajajajajajaja! Eso es todo, jajá.

Los foros dejarían en gran parte de tener ese cariz de solemnidad y acusaciones mutuas que están tomando. Es indudable que ello contribuiría en gran medida a la convivencia social. Y de las sesiones municipales, ni hablar. Serían verdaderos torrentes y cataratas de risas, carcajadas, risillas, carcajeos y risotadas, y el público, contagiado, saldría a la calle riendo a chorros para seguir contagiando a los demás. Y, solucionados o no los problemas municipales, viviríamos en una ciudad feliz, con choferes riendo a carcajadas, con vejetes chorreando risas en vez de lamentos, con funcionarios deshaciéndose en olas de hilaridad, con solteronas muertas de la risa, celebrando las risas de los demás.

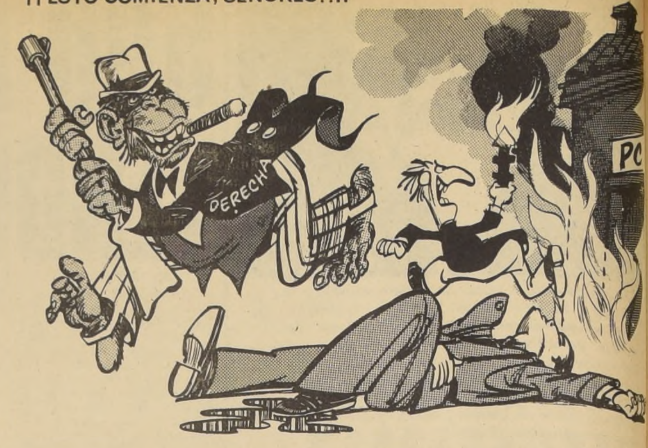
Sin embargo, si bien es cierto que esos 8.179 candidatos están afinando sus sonrisas, cada vez más próximos a estallar en la grande y genial carcajada muriliana, la verdad es que después sólo seguirán riendo (y ya con menos frecuencia) nada más que 1.653, ya que los 6 mil y tantos restantes amanecerán con las caras largas tras la derrota.

Y los elegidos, ¿seguirán sonriendo por mucho tiempo? ¿No resulta más a tono con la dignidad edilicia el envolverse en un manto obscuro de profunda gravedad?

Sea como fuere, ojalá los elegidos prefieran el cordial camino de la risa, que nunca ha sido mala consejera, que abre los corazones y el entendimiento y que es uno de los factores constitutivos del humanismo.

Máximo Severo.

¡¡ ESTO COMIENZA, SEÑORES..!!



La Comisión Chileno - Argentina

En momentos en que el Gobierno de Chile muestra positivo interés en el sentido de fortalecer las relaciones con los países de América Latina, y particularmente con las naciones limítrofes, bajo la presidencia del Ministro de Relaciones Exteriores, Clodomiro Almeyda, se acaba de iniciar el décimo-primer Ciclo de reuniones de la Comisión Especial de Coordinación Chileno-Argentina. Estaban presentes en el acto inaugural el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería argentina señor Antonio Stragny, y el Subsecretario de Relaciones, Alcides Leal, más expertos de ambos países que allegarán sus conocimientos y experiencias en el examen de las importantes materias sometidas a su estudio.

El ministro Almeyda, una vez que dio la bienvenida a los distinguidos visitantes, expresó que la Comisión Especial que se reunía en Santiago, no lo hacía desde dos años a esta parte, a pesar de que debía reconocerse que sus aportes en el pasado fueron excepcionalmente valiosos, para el desarrollo del intercambio comercial entre los dos pueblos.

"Será necesario - expresó Almeyda -, que nuestros Gobiernos agoten esfuerzos a fin de dinamizar todos los elementos que componen tan compleja operación. Es por ello que el Gobierno de Chile está dispuesto a enfrentar esta reunión con un nuevo espíritu, que por una parte signifique una consolidación del nivel alcanzado por el intercambio y al mismo tiempo procure que éste sea estructurado con nuevos rubros, que representan con exactitud el progreso tecnológico de ambos países".

Ciertamente los conceptos transcritos representan con entera fidelidad la filosofía y política que anima al Gobierno Popular del Presidente Allende, en orden a estrechar los vínculos con la República Argentina. En este orden de cosas no sólo debe destacarse el vigor de nuestras comunes tradiciones histórico culturales, sino asimismo la necesidad inaplazable de vigorizar las relaciones económicas, de tanto valor para chilenos y argentinos.

Los dos países, a lo largo de sus respectivas historias republicanas, han contribuido decisivamente en el proceso de mejorar los vínculos bilaterales y simultáneamente sus Gobiernos han hecho mucho por estimular las posibilidades de promover la anhelada integración regional de los pueblos latinoamericanos. Sus gobernantes más ilustres así lo han comprendido siempre, sin considerar para nada las modalidades de orientación política vigentes en uno y otro lado del macizo andino.

Nuestro Canciller finalizó su intervención expresando que "para el Gobierno de Chile la mantención de un buen entendimiento con Argentina **en todos los planos de las relaciones internacionales es una premisa fundamental de su política exterior**". Nada más breve y exacto podía decirse a este respecto.

El Subsecretario de Relaciones Económicas de la Casa Rosada, a su turno, manifestó que "de la misión y persistencia de nuestros Gobiernos, dependen no sólo la armonización de coyunturas a corto plazo, sino el trabajo más persistente de establecer las bases para una convivencia positiva a más largo plazo". Estas palabras reflejan con nitidez el magnífico espíritu de coordinación con que se reinician estas reuniones de tan trascendental proyección.

Los buenos auspicios que presiden los contactos chileno-argentinos constituyen una demostración más de la excelente atmósfera internacional que está creando la gestión gubernativa en funciones. Bien valdría que las fuerzas y personeros que obstaculizan la labor del Ejecutivo mostrasen superior prudencia y sensatez.

Arbitros

SIEMPRE he admirado a esos hombres heroicos que calzan zapatos con estoperoles, que visten de luto, con pantalón corto, que poseen unos fuertes pulmones para tocar el pito, que participan en el fútbol y que no son futbolistas. Deben mantenerse en perfecto estado atlético para resistir noventa minutos de trajines dentro de la cancha, y unos nervios de acero, aparte de una personalidad especial para que las fuerzas magnéticas de los hinchas no los induzcan a errores. Esas fuerzas magnéticas se manifiestan, con frecuencia, en forma de piedras, botellas y, en el mejor de los casos, de tallas más o menos difamantes.

Yo les asigno categoría de héroes, de temerarios y hasta de suicidas. Hay que ver lo que ocurre cuando cobran un tiro penal, no del todo claro. Gesticulan los jugadores afectados, vociferan, amenazan, les dicen al oído unas frases que los académicos de la lengua, ruborosos, aún no se atreven ni a considerar. En las galerías, en las tribunas y en los hogares, donde los receptores de radio y de TV parlan a gritos la incidencia, afluyen maldiciones contra el árbitro y contra toda su parentela. Si estos enlutados deportistas se pusieran al alcance de los fanáticos, los destrozarían sin compasión alguna, como los leones devoraban a los cristianos dentro del circo romano.

Pero el fútbol no es posible sin árbitros, como no sería practicable sin la esférica, como suelen llamar a la pelota los relatores deportivos. Sin embargo, ese factor tan importante en el juego de los ingleses, es el verdadero "partido" en el partido.

Hay un detalle interesante. Esos árbitros criollos, tan abnegados, tan sufridos, tan vilipendiados, son merecedores de la más alta confianza en el extranjero por su honradez profesional. Se les estima integérrimos, correctos, éticos, honorables. Y tan honrados son que cuando nuestros equipos juegan en casa no trepidan en cobrar faltas reglamentarias que en otros lugares gozan de la vista gorda si ponen en peligro el arco de los locales.

Para ellos, la mente debe ser sana en un cuerpo sano.

Si nuestros futbolistas son derrotados en tierras extrañas, ellos, los árbitros, son siempre vencedores y ganan honoríficas calificaciones de parte de los auténticos deportistas.

Con motivo de la competencia por la Copa Libertadores, se les ubica en un plano superior, entre los mejores, con todos los títulos para dirigir las más difíciles contiendas de este deporte, que, a veces, como ocurrió en Buenos Aires, deriva en batalla campal.

Por eso es injusto que, de pronto, aquí se les menosprecie, luego de haber hecho toda la guerra de los goles, con batallas que no son nada para la risa.

Nuestros árbitros son como debieran ser muchos chilenos que andan por ahí, pifiando desde la galería, lanzando botellas a la cancha, donde este país está jugando el gran partido de su historia.

Pienso yo: para ser árbitro se requiere dignidad, por sobre todo, y mucha honradez.

Esteban Toro

IMPRESIONANTE RESPALDO EN EL PDC AL DIPUTADO PEDRO VIDELA

Fue pasado al Tribunal de Disciplina por negarse a votar acusación al Ministro del Trabajo.

UN IMPRESIONANTE respaldo de todos los sectores ajenos a la campaña del terror y los turbios manejos con los momios dentro del partido Demócrata Cristiano, recibió ayer el diputado DC Pedro Videla, quien fuera pasado al Tribunal de Disciplina de esa colectividad por votar en contra de la acusación constitucional presentada contra el Ministro del Trabajo José Oyarce, por el Partido Nacional.

BADILLA

Badilla señaló que la actitud de Pedro Videla **"corresponde a una valorización del momento político muy similar a la que nosotros hacemos. Lamento que esto haya sido interpretado como un acto de indisciplina".**

Dijo que, no obstante, el presidente del partido tiene toda la autoridades del caso para proceder como estime conveniente, el paso al tribunal de disciplina le parece una medida desproporcionada.

El Presidente de la Juventud Demócrata Cristiana, Luis Badilla, el diputado DC Luis Maira y otros dirigentes democristianos, emitieron ayer en la tarde declaraciones de apoyo a la actitud asumida por el diputado Videla.

Badilla continuó: "La Juventud Demócrata Cristiana llama al camarada Videla a integrar sus inquietudes en la preocupación que moviliza a la JDC para proponer al partido el mejor destino y el mejor camino político sobre la base de que ninguno de nosotros dentro del partido tranza posiciones".

MAIRA

Por su parte, Luis Maira dijo que la actitud de Videla refleja la mejor manera de resolver un problema de conciencia, **"evitando que la Democracia Cristiana aparezca en los hechos identificada con operaciones impulsadas por la derecha"..**

Dijo que respetaba la actitud de Videla, pero que ellos no lo acompañan en la decisión porque aspiran a la dirección superior del partido en el próximo Congresò y, para poder asumir esa actitud es indispensable dar cumplimiento a los acuerdos que adoptan los organismos regulares del partido.

Finalmente enfatizó que Videla es uno de tantos militantes del PDC que han permanecido aislados ante el acontecer político. Le formuló una invitación para integrar su conducta en un esfuerzo que permita construir una mayoría para dar una dirección al PDC.

Ingreso de personalidades al Partido Socialista

A "Marconi lleno" se celebró ayer, al atardecer, el acto por el cual el partido Socialista incorporó a sesenta nuevos militantes entre los que figuran conocidas personalidades.

En el acto usó la palabra el Canciller Clodomiro Almeyda, quien es un destacado militante de ese partido.

A nombre de los nuevos militantes del PS, habló el profesor universitario y escritor Armando Cassigolli.

Entre los militantes que ingresan al PS, se destacan el Director del Diario Clarín, Alberto Gamboa; el Tesorero General de la República, Enrique Allende; el Decano de la Facultad de Bellas Artes, Pedro Mira; el Presidente de la Compañía de Aceros del Pacífico, Carlos Matus, el Neurocirujano Héctor Valladares, y otras personalidades.



Propone Joel Marchant: convertir los municipios en empresas



JOEL MARCHANT, Presidente de la Asociación de Empleados Municipales de Santiago, uno de los candidatos más firmes de la Unidad Popular a ese Municipio.

—"Los regidores dejamos de ser los hombres buenas personas, buenos para los favores, para constituirnos en políticos de la pequeña legislación administrativa comunal. Es por eso que esta elección la enfocamos con un sentido político y consideramos que debemos entregar ahora, el respaldo definitivo al Gobierno Popular".

"La consigna es, AHORA LOS MUNICIPIOS Y MAÑANA EL PARLAMENTO PARA LA UNIDAD POPULAR".

Quien así habla es el candidato a regidor por el Partido Radical, Joel Marchant.

Es uno de los candidatos más notables que presenta la Unidad Popular, por el aporte de ideas y conocimientos que significaría a la Municipalidad como Regidor, como consecuencia de una bastísima trayectoria de empleado municipal y dirigente de esos trabajadores.

El 19 de marzo pasado se realizó una elección en la Asociación de Empleados Municipales de Santiago, donde Marchant fue elegido presidente con la más alta votación, 666 votos entre 940 votantes.

Sorprendiendo a quienes han tenido oportunidad de escucharlo, Marchant es un candidato que no ofrece quimeras, sólo trabajo e ideas. He aquí algunas de ellas.

—Año a año nuevas leyes van cercenando el presupuesto de las Municipalidades para destinar esos fondos al cumplimiento de las leyes. La Confederación Nacional de Municipalidades, en acuerdo con el Gobierno y los gremios de trabajadores municipales en general, debe ver la mejor forma de que esos reajustes no perjudiquen a las Municipalidades.

—Debemos convertir a las Municipalidades en Empresas industrializadoras de la basura y no ser un simple extractor de basura domiciliaria. Para explicar esta fantástica idea, Joel Marchant, dice: "En Alemania, por ejemplo, se industrializa la basura de tal manera que se fabrica con ella a través de diversos procedimientos químicos, un tipo de pavimento que ha dado excelentes resultados en las carreteras alemanas, hacerlo en Chile se requiere una fuerte inversión, que se convertiría en corto plazo, sin duda, en un factor de fuerte, potencialidad económica.

Ese proyecto, continua Marchant, serviría además, para que la Dirección de Pavimentación Municipal cumpliera su objetivo, pues en la actualidad está totalmente paralizada. Sobre este punto, Marchant finaliza que las Municipalidades deberían unirse y formar sociedades con capitales extranjeros.

Las ideas de Marchant sobre la administración Municipal son muchas. Es un hombre profundamente conocedor de los problemas municipales. Tiene 43 años, casado, con cuatro hijos. Ha seguido cursos en la Universidad de Chile y Católica sobre Administración y Organización de Empresas, administracion municipal, Relaciones Públicas y Humanas.

Acerca del contenido político de las elecciones que se celebran pasado mañana, Marchant señaló:

"A través de las elecciones debemos entregar un amplio respaldo al Gobierno de la Unidad Popular, porque sin dejar de reconocer que en estos momentos gobernamos a través del poder administrativo, nos falta la conquista del poder económico".

Matones DC en P. Arenas

UNA GRAVISIMA denuncia hizo llegar a Santiago el Candidato a Senador de la Unidad Popular por la Décima Agrupación, Adonis Sepúlveda.

En un telegrama enviado en las últimas horas del martes, dice que matones llevados por la Democracia Cristiana a Punta Arenas, hicieron treinta disparos contra jóvenes propagandistas de la Unidad Popular.

El texto del Telegrama enviado por Adonis Sepúlveda dice así:

"Denuncio grave provocación de matones traídos de Santiago por la Democracia Cristiana, que dispararon más de treinta tiros a jóvenes propagandistas de la Unidad Popular. Balas rompieron parabrisas, y casualmente no hirieron compañera esposa chofer en estado gravidez. Deslindamos responsabilidades frente a nuevos actos criminales. No estamos dispuestos dejarnos agredir impúnemente sobre este hecho. Están informadas autoridades pertinentes. Saludos. Adonis Sepúlveda.

Aprobada la huelga en la mina La Disputada de Las Condes

FAVORABLEMENTE fue votada la huelga por los trabajadores del mineral de cobre La Disputada de Las Condes.

Los mineros llegaron a esta decisión luego que las conversaciones sostenidas por sus representantes con la parte empresarial no prosperaron, ya que mientras los trabajadores pedían un aumento de un 60 por ciento, la parte empresarial sólo ofrece un 35 por ciento.

El centro laboral mencionado está formado por seis minerales: El Cobre, el Soldado, Chagres, Pérez Caldera, Las Puertas y Los Bronces. En la votación participaron 1.069 trabajadores, de los cuales 1.050 votaron por la huelga y 11 la rechazaron.

Las conversaciones entre las partes continuarán hasta el 15 del presente.

Repudian, por anti-patriótica, acción de prensa reaccionaria

Enérgica declaración del Centro de Estudios "Eugenio Matte Hurtado".

Nunca en la historia de nuestra Patria el pueblo había tenido la experiencia tan amplia de poder juzgar por sí mismo los caracteres y atributos que debe poseer el Gobierno de la República.

Nunca, tampoco, la opinión pública había necesitado de una información más clara, más completa y más verídica que en este Gobierno surgido de la voluntad de las capas sociales más atormentadas por el sistema capitalista.

La información, de masas, multiplicada por los medios modernos de comunicación, prensa radio, televisión, debe exhibir una pureza ética que refleje el respecto a la voluntad ciudadana vencedora en el juego democrático por la conquista del poder. A la vez debe considerar el derecho a opinar con democrática honestidad a la oposición.

El Gobierno de la Unidad Popular ha sabido respetar el derecho social a la información de todo asunto o quehacer vinculado al bienestar y al progreso de la Nación.

Si alguna tacha pudiera formulársele, ella sería que no ha hecho uso profundo de sus posibilidades informativas. Pero este es un defecto interno de la Unidad Popular y no un vicio político censurable.

La tranquilidad del País estaría asegurada y el proceso de cambios revolucionarios para superar el subdesarrollo que agobia la economía nacional avanzaría sin tropiezos, si la oposición política del Partido Nacional y del ala derecha y desviada de la Democracia Cristiana conformaran su conducta a un espíritu sinceramente patriota.

Muy por el contrario es esa conducta. Amparándose en postulados de libertad de prensa que jamás practicaron mientras detentarón el Poder, tergiversan, distorsionan y maniobran para malograr realizaciones de bien público indiscutibles.

Cegados por su rencor ante la eliminación de sus privilegios, no se detienen ante ningún recurso publicitario que les pueda hacer renacer la más mínima posibilidad de recuperar predominios políticos económicos aunque para ello tengan que rendir tributo de vasallaje al imperialismo internacional.

Este juego peligroso para la soberanía e integridad de Chile no puede dejar indiferente a ningún cuerpo social responsablemente atento al acontecer político de la Nación.

El Centro de Estudios EUGENIO MATTE HURTADO declara que repudia el uso antipatriotico de los medios de comunicación de masas de los adversarios al gobierno de la Unidad Popular; denuncia como subversivos del orden público los rumores y las interpretaciones engaños de los grandes problemas nacionales, cual es el caso de la nacionalización y el de la Reforma Agraria, expresa su adhesión desinteresada a la gestión gubernativa del Presidente Salvador Allende, y formula votos de plenos éxitos a la Asamblea de Periodistas que se realizará en Santiago lo días 9-10-11 de Abril próximo.

Con Reforma a la Ley de Cheques:

Nuevos horizontes para miles de hombres

"Cuando vuelva a este establecimien to espero encontrar esta sala vacía" dijo el Ministro Cruz Ponce.

CON ESTRUENDOSOS Y ESPONTANEOS aplausos fueron recibidos por la población penal de la Cárcel Pública, el Ministro de Justicia, Lisandro Cruz Ponce, y el Subsecretario de Justicia, José Antonio Viera Gallo. Ambos personeros de Gobierno concurrieron a un simbólico acto realizado en ese recinto con motivo de la promulgación de la Reforma a la Ley de Cheques.

Cientos de hombres que vieron cómo un nuevo horizonte se presentaba para ellos borraron de sus rostros las huellas de procupación, amargura y dolor, para, sonrientes, aplaudir al Secretario de Estado y acompañantes.

La mencionada Reforma a la Ley de Cheques cuya vigencia se inicia hoy junto con su publicación en el Diario Oficial, se inició por las gestiones efectuadaas por un comité formado por los propios reclusos, siendo el caso tomado, posteriormente y llevado al Parlamento por el diputado comunista Luis Tejeda, quien hizo todo lo posible para que el proyecto se llevara a sus trámites constitucionales dentro de un plazo de rapidez extraordinario.

Luis Zumezu, presidente del comité de reos, habló con claridad en el acto, señalando que hace 60 días sólo se había iniciado las actividades del mencionado grupo, contando con incrédulos que ponían en duda el éxito de sus gestiones, mientras que otros, él, entre ellos, sabía que se contaba con el espíritu humanitario y comprensivo del Ministro de Justicia, Lisandro Cruz Ponce.

Asimismo, señaló, que no obstante sabían que se enfrentaban a una tarea difícil de llevar a cabo, con éxito por que el proyecto mismo había emanado igualmente del ejecutivo y las trabas no tardarían en salir de la oposición y porque existían intereses creados que pondrían obstáculos hasta las últimas consecuencias.



CON ENTUSIASMO los reclusos de la cárcel pública, aplaudieron al Secretario de Estado, en el acto simbólico de promulgación de la Reforma a la Ley de Cheques. En primer plano, dos asistentes sociales del establecimiento penitenciario.

HABLA EL MINISTRO

Luego de ello, habló el Ministro Cruz Ponce, quien señaló que cuando el Gobierno de la Unidad Popular subió al Poder, se señaló que era necesario rehacer o reestructurar la justicia penal chilena porque es bien conocido que ésta se ensaña con los pobres.

—**De allí**- agregó el Secretario de Estado- **que acogiéramos el proyecto enviado al Parlamento por el compañero Luis Tejeda, que señalaba la reforma a la actual Ley de Cheques.**

Luego, puntualizó que actualmente existe una comisión que está redactando otros proyectos.

—**Había que solucionar este problema**- dijo refiriéndose a la Ley de Chéques- **porque ella estaba trayendo consigo difíciles y hasta críticas situaciones para miles de hogares en todo el país". Estos quedaban sin su principal sostén al ser éste detenido, haciendo ver que actualmente existen 65 mil procesos por insfracción a la mencionada Ley".**

Dijo Cruz Ponce que se pensaba a través del proyecto en estudio buscar otras fórmulas, como por ejemplo obligar a los bancos a seleccionar a su clientela o bien a fijar multas para aquellas entidades que posean un determinado número de documentos protestados. Con ello, se podría evitar considerablemente la continuidad de hechos de tal naturaleza.

—**"Volveré dentro de poco a este establecimiento** -dijo el Ministro Cruz- **y espero encontrar esta sala vacía".**

Anteriormente, Luis Zumezu, había puesto de relieve el apoyo incondicional que los hombres que conseguirán su libertad tienen para el Gobierno Popular, "porque ha sido éste quien ha abierto nuevas perspectivas a miles de hombres en todo el territorio nacional al márgen de la Ley, para brindarle, por primera vez en la historia, un futuro más prometedor.

Los reclusos entregaron al Ministro Cruz Ponce y al Subsecretario Viera-Gallo, dos bustos tallados en madera como recuerdo del acto.

A contar de hoy, junto con la publicación de la Reforma en el Diario Oficial, los internos podrán, a través de escritos presentados por sus abogados por conducto regular, solicitar su libertad bajo fianza. Había alegría en cientos de hogares chilenos que hasta ayer estaban sumidos en la oscuridad de la amargura.



EL MINISTRO DE JUSTICIA, Lisandro Cruz Ponce, recibe un busto recuerdo del interno Luis Zumezu.

Chocaron en alta mar dos naves de la Armada

EN ALTA MAR, A 45 MILLAS AL NOROESTE de Los Vilos, chocaron el crucero "Prat" y el destructor "Cochranne" de la Armada Nacional según se informó oficialmente.

La colisión se registró en horas de la madrugada de ayer y de acuerdo con los antecedentes entregados por la Superioridad de la Armada, ambas naves resultaron dañadas, aunque afortunadamente no se registraron desgracias personales de ninguna índole.

No obstante las averías, ello no fue obstáculo para que los barcos de guerra continuaran en navegación con rumbo al puerto de Talcahuano donde serán sometidos a reparaciones en el astillero y maestranzas de la Armada.

El informe agrega especialmente en otro de sus acápites que ningún tripulante resultó herido.

El accidente se originó cuando ambas naves participaban en ejercicios rutinarios.

LA POLICIA TIENE PRIMERA PISTA EN EL INCENDIO DE CALLE HERRERA

LA BRIGADA DE HOMICIDIOS TIENE, en su poder importantes antecedentes que permiten establecer, en forma aproximada, como se registró el incendio de calle Herrera 755, hecho en el cual perecieron carbonizadas dos mujeres.

Los cadáveres irreconocibles de Cristina Santis Duarte, de 70 años y su hija Nina Eugenia Bresadelli Santis, de 40 años, fueron trasladados al Instituto Médico Legal, donde fueron sometidos a las necropsias correspondientes. Un detallado informe de estas delicadas diligencias forenses se realizaron en estricto secreto, cuyo informe fue entregado ayer a la Brigada de Homicidios.

No obstante, trascendió que las autopsias revelaron que, por lo menos una de las mujeres, no se dijo cual de ellas, tiene en el cráneo una lesión que pudo haber le ocasionado la muerte. Si bien esta no fue instántanea, se encontraba privada del conocimiento cuando estalló el incendio, pereciendo de tan horrible forma.

De la misma forma extraoficial, se dijo que el golpe pudo haber sido producido por una de las vigas de la habitación en que las víctimas se encontraban. Sin embargo, la BH no descarta totalmente la teoría de la comisión de un homicidio, tomando en cuenta fundamentalmente, la holgada situación de las mujeres lo que bien pudo inducir a cometer un robo.

Las diligencias policiales especialmente el trabajo de los peritos del Laboratorio de Policía Técnica, se han vuelto extraordinariamente difíciles por el estado en que quedó el viejo inmueble de calle Herrera lo que borró toda posible huella de la actuación de terceros. El único antecedente o pista serían extrañas manchas que indican que el fuego se inició por medio de un líquido inflamable, bencina o kerosene, pero esto puede tener explicación lógica si se toma en cuenta que en esos momentos, según se informó, el sector, estaba privado de energía eléctrica y que una de las mujeres pudo encender un artefacto que funcionara con esa clase de combustible.

La inexistencia en esos momentos de electricidad, descarta totalmente que un cortocircuito hubiese sido la causal del siniestro.

En todo caso, los investigadores de la BH están realizando toda clase de diligencias destinadas a obtener, a breve plazo una pista segura en que iniciar sus diligencias que diluciden totalmente el extraño suceso.

La aparición, por séptima vez del extraño individuo que ha eliminado a ancianas solitarias no está tampoco ajena a las teorías policiales.

SINTESIS

ESCUADRILLA "CINCO" DE LA FACH

Con varias ceremonias internas celebró ayer el vigésimo segundo aniversario de su creación, la escuadrilla cinco de la FACH, con dotación en Balmaceda. Esta unidad de la Fuerza Aérea tiene como misión llevar ayuda a las zonas más australes del país, que son accesibles sólo por el aire. Las ceremonias fueron presididas por el director de la escuadrilla, Comandante Ramón Cáceres.

CONSEJEROS FAMILIARES

El Servicio de Consejeros Familiares del Centro Nacional de la Familia, CENFA, nuevamente está atendiendo los casos conyugales y familiares en su sede de Bellavista 67, teléfono 775419.

La atención de los casos está encargada a consejeros especializados, con la supervisión de psicólogos expertos en la materia. El Servicio es una institución privada, sin fines de lucro, y está abierto a toda la comunidad. El Consultorio atiende diariamente de lunes a viernes, previa solicitud de hora en la dirección y teléfono indicados.

CIRCULO DE PERIODISTAS

El Directorio del Círculo de Periodistas de Santiago aprobó diversas iniciativas de la Mesa Directiva y de algunos Directores tendientes a un mejoramiento de la institución. Entre estas iniciativas aprobadas figura el traslado de la tesorería al quinto piso de Amunátegui 31, con lo cual las oficinas que ocupaba quedaron disponibles para consultas médicas. Con este nuevo espacio ha sido posible ampliar los servicios respectivos con tres nuevos médicos especialistas. Para tal efecto se ha podido habilitar una amplia y confortable sala de espera, en la cual trabajarán las secretarias a cargo de los teléfonos con derivaciones para todas las salas de consulta. También se acordó la condonación de deudas para los socios morosos hasta el 31 de octubre de 1970.

OBRAS DE ARTISTAS AUTOCTONOS

A detectar las obras de arte que producen los artistas autóctonos, viajó a la zona sur, en especial a Puerto Montt y Magallanes una comisión especializada de la Galería Artesanal de COCEMA. Su visita tiene por objeto conversar con los artesanos lugareños y conocer sus obras y adquirirlas para la Galería Artesanal de la Institución. La Galería Artesanal está ubicada en Natanial COx 445 y en ella se encuentran las más genuinas representaciones del arte nacional del sur, centro y norte del país.

La Mejor Noticia de 1971:

2.500 NIÑOS CHILENOS SALVADOS DE LA MUERTE

Director del SNS anunció total éxito de campaña contra diarreas e iniciación de la lucha contra las bronconeumonías (Por Licha Ballerino).

SALVAR LA VIDA de un niño es una noticia que conmueve, golpea y enternece. Salvar la vida de **dos mil quinientos niños** que antes estaban condenados a morir en un año por diarreas y bronconeumonias, es la mejor y más grande de las noticias que un diario puede publicar.

La noticia es cierta. El Gobierno de la Unidad Popular, como resultado de las medidas de emergencia adoptadas, primero dentro de la campaña nacional contra las diarreas en el verano, y las que se proyectan contra las bronconeumonias en el invierno, ahorrará no menos de 2.500 vidas de niños chilenos menores de un año en el curso de 1971.

Ayer, en conferencia de prensa, el Director General de Salud, doctor Sergio Infante Roldán, anunció la buena y gran nueva.

En sólo tres meses de campaña intensa, las muertes por infecciones intestinales se redujeron en un 36.8% con respecto a 1970. Mientras en las postrimerías del Gobierno Demócrata Cristiano ocurrieron 1.195 muertes en dos meses, la cifra se redujo a 755 en igual período, gracias al nuevo estilo impreso al programa de salud del Gobierno del Compañero Presidente doctor Salvador Allende. 440 muertes evitadas en dos meses. Cifra que proyectada hacia el año todo, significarán mil vidas ahorradas en total. Mil niños que podrán seguir viviendo porque hay un régimen, un gobierno, y un sistema que se preocupan principalmente de ellos.

El doctor Infante Roldán no sólo contó eso. Anunció que a partir del 1° de mayo próximo se iniciará, en base a la experiencia recogida en la lucha a fondo contra las diarreas, "que no se quiere ni debe perderse", la gran campaña contra la bronconeumonia, principal causal de muerte en Chile y que anualmente cercena la vida de 6.700 niños menores de un año, hijos de las familias más modestas de la población, candidatos a enfermarse por sufrir desnutrición, vivir muchas veces en condiciones subhumanas, soportando los rigores de inviernos fríos y lluviosos.

El Gobierno está empeñado en la Campaña de un Nuevo Invierno para todo el pueblo chileno. Y dentro de ese programa de vastas proyecciones sociales en beneficio de los sectores más abandonados de la sociedad chilena, la campaña contra las bronconeumonias, anunciada ayer por el Director General del SNS, ocupará el primer lugar.

Si ella tiene tanto éxito como lo tuvo la lucha contra las diarreas, podrán salvarse otras 1.500 vidas de niños, ya que se proyecta disminuir la cifra de decesos en un mínimo de un 25%.



*El Director del SNS, doctor Sergio Infante Roldán, dio la mejor noticia del año: una drástica reducción de las cifras de mortalidad infantil gracias a las campañas intensivas de salud. En 1971 se salvarán 2.500 niños que **antes** tenían la muerte asegurada en su primer año de vida.*

NUEVO ESTILO

Infante Roldán habló del nuevo estilo de las campañas de salud, en la cual, no sólo participan las autoridades del SNS, sino la comunidad toda. Con médicos, enfermeras y profesionales mútiples trabajando horas extraordinarias, en labores voluntarias que tienen por objetivo salvar vidas. Con Centros de Madres, Juntas de Vecinos, líderes y dirigentes trabajando unidos en la más bella y a la vez productiva de todas las obras: quitarle niños a la muerte.

Para la lucha contra las bronconeumonias la faena será también a fondo: diagnóstico precoz de la enfermedad; sensibilización de los equipos médicos; adecuaciones hospitalarias con cámaras especiales de oxigenación para los casos más graves; disponibilidad inmediata de las medicinas necesarias, etc.

Para el doctor Infante y también para su colaborador, el doctor Macaya, que participó en la conferencia de ayer, la campaña contra las diarreas tuvo el éxito señalado porque la comunidad toda se movilizó a través de sus organismos de masas, voluntarios, etc. Provocó impacto indudable la educación masiva de la población, evidenciada en la forma precoz en que se consultan ahora los casos de diarreas. Se franqueó además, el abismo que existía entre los trabajadores de la Salud y la comunidad, brindando los primeros, lo mejor de sí mismos en su acción y labor de servicio.

Colaboró también al éxito de la lucha contra las diarreas estivales, la campaña de saneamiento ambiental, la guerra a las moscas, la eliminación de las basuras, la educación de las madres en la manipulación de las mamaderas, el reparto del medio litro de leche por cada niño, que ha permitido bajar en forma realmente importante el índice de desnutrición en los menores de un ano.

La gran lucha en pro de la vida del niño chileno, realizada con la cooperación de todas las fuerzas vivas de la población, sigue adelante. Ahora, el SNS trabajará en íntima colaboración y contacto con las autoridades del Ministerio de Vivienda porque indudablemente gran causal de bronconeumonia es la carencia de habitación adecuada.

Según cifras estadísticas, la población de niños menores de un año, alcanza a 500 mil. De ellos, la mitad, es decir 250 mil, sería el grupo vulnerable a la bronconeumonia, por pertenecer a los niveles más bajos y desnutridos.

Sin embargo, hay una muy buena vacuna contra la bronconeumonia que esos niños están recibiendo cada día. Su medio litro de leche que junto con las medidas de la Operación Invierno y la construcción de viviendas, deben disminuir la alta cifra de mortalidad registrada antes de la UP en nuestro país.

VACUNACION MASIVA

Otras buenas noticias que alegran a todo hombre y mujer bien nacidos. En la segunda semana de abril se iniciará la vacunación masiva de la población infantil contra el sarampion y polio. Ya hay las vacunas importadas disponibles para el efecto. Además, durante los meses del verano se anticipó la vacunación antipolio de los niños de Concepción al Sur. Un total de 330 mil vacunas.

Lo importante de esta campaña de vacunación masiva es que ella no se hace con criterio economicista. Como muy bien lo señaló el timonel del SNS. Se trata de "erradicar" totalmente ambos flagelos, que ellos desaparezcan para siempre si es posible de nuestro suelo. No es cuestión de ahorrar unos cuantos dólares más o menos, sino que adquirir realmente las vacunas que los niños chilenos necesitan. Ahora los programas de Salud no se formulan porque sí, si no tienen una verdadera razón de ser. No se trata de ahorar sino de salvar vidas preciosas.

HABIL DISTRIBUCION DE RECURSOS

Curiosamente las campañas de salud que tan buen resultado están dando al Gobierno de la Unidad Popular, no significan sólo cuantiosas inversiones de dinero, sino aprovechamiento máximo de todos los recursos disponibles, principalmente humanos que son realmente escasos. Faltan médicos, faltan enfermeras, falta personal. Formarlo cuesta tiempo. Por eso hay que utilizar al máximo el existente. Se está estudiando la posibilidad de ampliar sin lesionar derechos adquiridos a 8 horas la jornada de trabajo diario del personal del SNS. Dos horas más significarían un valioso aporte a la lucha en pro de una mejor salud para el pueblo chileno.

Del diagnóstico que se está haciendo de cada área de salud, se puede saber a ciencia cierta cuáles son los sectores más deficitarios en cuanto a atención se refiere.

El doctor Infante Roldán informó también que de los 298 médicos que este año se incorporan a la profesión, 280 de ellos serán contratados por el SNS como médicos generales de zona. Es la más alta cuota de incorporación masiva de profesionales en la historia del SNS y significa que de ahora en adelante, los profesionales se iniciarán cumpliendo la gran función social para la cual fueron elegidos: servir a sus semejantes en forma integral y masiva.

Anunció el doctor Infante Roldán que proximamente se firmará un convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile que servirá de punto de partida a la íntima y permanente colaboración que debe existir entre la cátedra, formadora de profesionales médicos y el SNS.

ANALIZAN FINANCIAMIENTO DE MAYOR PRODUCCION AGRICOLA

Los principales problemas derivados de la campaña de aumento de la producción en el sector agropecuario, analizaron en una reunión los Ministros de Hacienda y Agricultura, Américo Zorrilla y Jacques Chonchol.

Entre los problemas que trataron los secretarios de Estado se encuentra el financiamiento, los poderes compradores, el abastecimiento de insumos y la asistencia técnica para el agro.

En el Ministerio de Agricultura se señaló que el programa agropecuario del Gobierno precisa de un financiamiento total de 15 mil millones de escudos, incluyendo el sector público y privado. Actualmente el programa está desfinanciado en 2.112 millones de escudos y el Gobierno ha decidido que a partir del mes de junio del presente año, todos los asentamientos campesinos sean atendidos en cuanto se refiere a créditos por el Banco del Estado, a fin de evitar que el sector reformado siga dependiendo solamente de CORA e INDAP en materia de préstamos.

PODER COMPRADOR.

Otro punto que se trató en la reunión de ayer fue el relacionado con el funcionamiento de los poderes compradores. Estos sufrirán una drástica modificación. Serán abiertos por ECA para trigo, arroz, maíz garbanzos y por IANSA para la remolacha. El Banco Central refinanciará hasta un 50 por ciento del valor de la producción, a traves del Banco del Estado.

En cuanto a otros productos, como maderas y vino, la ECA seguirá operando en la forma tradicional, con la línea de crédito corriente que le otorga el Banco Central.

INSUMOS.

En lo que se refiere a insumos la distribución corresponde a los tres rubros más importantes: fertilizantes, pesticidas y semillas. Actualmente hay suficiente existencia de salitres, fertilizantes amoniacales y fosfatados.

En materia de pesticidas se ha considerado que el Estado deberá hacerse cargo paulatinamente de su distribución, ya que ahora está en manos de firmas comerciales; asimismo, habrá que controlar los precios, que se han elevado enormemente en los últimos meses. Se estima que el Estado será el principal consumidor de pesticidas, ya que sólo las necesidades de la CORA abarcan un 60 por ciento del total de la producción con un valor de 60 millones de escudos.

En cuanto a semillas, habrá que suplir el deficit actual y abrir un poder comprador con la asistencia técnica de SAG y ECA.



JADRESIC

CON EXAMENES PUBLICOS SE RECIBEN DE MEDICOS

Durante la presente semana y la próxima se realizarán los exámenes de grado de los 298 egresados de la carrera de Medicina del presente año que comprenden las promociones de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, Universidad Católica y Universidad de Concepción. Al examen final pueden presentarse los estudiantes que han terminado satisfactoriamente el internado, que han sido aprobados en los los exámenes de pre-grado que comprenden las materias clínicas de Medicina, Cirugía, Gineco-obstetricia y Pediatría.

El examen final de grado ha sido modificado por la Reforma Universitaria y consiste en la disertación libre de un tema de particular interés de los postulantes. Estas presentaciones se están realizando simultáneamente frente a las comisiones examinadoras en los diversos Departamentos de la Facultad distribuidos en las cinco Areas Hospitalarias Docentes de Santiago. Por primera vez tienen el carácter de actos públicos dentro de la actividad académica de los Departamentos a los que son invitados especialmente los estudiantes y personal de la Facultad.

En el presente año estas pruebas de final de carrera han sido adelantadas, concentradas en el tiempo mediante su realización simultánea en múltiples Departamentos para lograr que la promoción de 298 médicos que deben obtener sus títulos en los próximos días puedan ser contratados a partir del 1° de Mayo, lo que significa ganar dos meses en relación a los años anteriores.

La Facultad espera de esta manera contribuir a hacer frente al mayor requerimiento de estos profesionales para la realización del plan de Salud del gobierno.

"U" y UC.

Coordinación entre Escuelas de Derecho

VALPARAISO (Por Sara Vial, Corresponsal).

Luego de más de medio siglo de la creación de las Escuelas de Derecho de las Universidades de Chile y Católica de Valparaíso se ha convertido en realidad un anhelo largamente codiciado: la realización de labores conjuntas y coordenadas por parte de ambas carreras en nuestra zona.

Esto ha tenido como punto de partida, para futuras actividades la publicación conjunta de las Escuelas de Derecho de la REVISTA DE CIENCIAS JURIDICAS, la cual será entregada hoy en un acto solemne a las autoridades académicas de ambas casas de estudio.

ENTREGA DEL PRIMER NUMERO: La entrega del Primer Número de la Revista "Ciencias Jurídicas" se llevará a cabo en una ceremonia en la Sala de Consejo de la Carrera de Derecho de la Universidad de Chile de Valparaíso, a las 11 horas.

A este acto han sido invitados los Intendentes y Alcaldes de Valparaíso y Viña del Mar, los Directores de la Editorial Jurídica, el Obispo, los Rectores de ambas Universidades, las autoridades Académicas y Profesores de las Escuelas de Derecho, Ministros de Corte, Jueces, Directores de los Colegios de Abogados, Directores de la Asociación de Abogados, Jefes de Servicios Jurídicos de Organismos de la Provincia y los Presidentes de los Centros de Alumnos de las Universidades.

La Reunión será presidida por el Comité de Redacción de la Revista y en el acto harán uso de la palabra los Directores de la Revista, Profesores Mario Contreras por la Universidad de Chile y Luis Mizón Morales por la Universidad Católica. Luego se hará entrega de los ejemplares a los Directores de las Carreras Profesores Juan Carrasco Acuña de la Universidad de Chile y Osvaldo Giannini Iñiguez de la Universidad Católica.

REVISTA JURIDICA: En sí misma esta publicación es un factor importante de aporte al conocimiento y divulgación científica del Derecho y al mismo tiempo es un paso significativo en materia de posibilidades de labor conjunta de las dos Escuelas de Derecho". Este juicio ha sido compartido por las directivas de ambas carreras.

El Profesor Juan Carrasco Acuña (Abogado, Director del Seminario de Derecho Procesal y Práctica Forense, Director del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile) forma parte de la Directiva Conjunta de la Revista, junto con Osvaldo Giannini Iñiguez (Abogado, Catedrático de Derecho Administrativo y Derecho Aduanero, Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica). Antes de ser elegido Director de la Escuela de Derecho el Profesor Giannini, formaba parte de la Directiva Enrique Aimone, Ex Director.

La responsabilidad Administrativa y Dirección Oficial de la Revista Corresponde a un Comité de Dirección formado por dos personas. Una nombrada por el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile, en este caso el Profesor Mario Contreras Rojas, y otra por la Escuela de Derecho de la Universidad Católica, profesor Luis Mizón Morales.

La Revista Jurídica es una publicación periódica de caracter semestral, editada por la Editorial Jurídica de Chile y a cargo de las Escuelas de Derecho de ambas Universidades.

Pueden escribir en ella profesores e investigadores universitarios, como asimismo juristas y profesores de otras escuelas y además personas a quienes se invite a colaborar.

Este primer número cuenta con 274 páginas, distribuidas en más de 15 artículos. Consta de cuatro secciones fundamentales: a) Artículos de Doctrina, b) Jurisprudencia comentada c) Críticas y actualidades Jurídicas, notas y resúmenes de libros.

La Primera tirada y las que siguen serán de 1.000 ejemplares. De ellas se repartirán 150 para las Escuelas. Las publicaciones servirán para la difusión interna y para el canje. Las restantes serán de propiedad de la Editorial Jurídica, quien tiene a su cargo el costo de edición de la Revista.

La impresión de la publicación se efectúa en la Imprenta del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile. La Editorial Jurídica dona el 40% de lo obtenido en la venta de los ejemplares a su cargo, para los gastos administrativos de la Revista. Se estudia la posibilidad de pagar a algunas personas que cooperan periódicamente con artículos.

Actualmente se están planificando los dos siguientes números. La tercera revista contendrá posiblemente las Conclusiones de la Conferencia de Escuelas y Facultades de Derecho de Latinoamerica, la cual se efectuará en nuestra ciudad y será patrocinada por la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso.

ACTIVIDADES FUTURAS: Con la publicación de este número de la Revista "Ciencias Jurídicas" se da el primer paso para la futura y necesaria actividad conjunta de ambas Escuelas.

Esta Revista será un valioso aporte para el Derecho y además uno de los mecanismos que coadyuvarán al esfuerzo máximo por cambiar las estructuras jurídicas caducas que poseen algunos países latinoamericanos.

Dentro de las actividades que a futuro van a realizar las Escuelas de Derecho, tenemos: investigaciones jurídicas realizadas en forma conjunta, traer profesores entranjeros que laboren tanto en la Universidad de Chile como en la Universidad Católica, poseer Cátedras Comunes, realizar en forma conjunta Cursos de perfeccionamiento para Profesores de las Escuelas de Derecho, realizar mesas redondas interdisciplinarias en las cuales participen académicos de diversas carreras de las dos Universidades, etc.

Todos estos trabajos serán estudiados posteriormente por las Directivas de las escuelas de Derecho.

30 millones de kilos de leche llegarán al país

Un total de 30 millones de kilos de leche llegarán a nuestro país en el curso de 1971, con el objeto de cubrir el Programa de Alimentación Suplementaria, que tiene en marcha el Gobierno Popular.

23 barcos procedentes de Holanda, Bélgica, Dinamarca, Francia y Alemania llegarán a Arica, Antofagasta, Valparaíso y Talcahuano con partidas de leche, que oscilan entre las 1.500 y las 250 toneladas. Esta primera importación contempla la compra de 22.500 kilos de leche dentro de los meses de marzo, abril, mayo y junio, según informó el Dr. Fernando Varas, coordinador de la Campaña de Distribución del medio litro de leche.

De este modo se ha cubierto satisfactoriamente el 2° trimestre del año en curso, y ya las autoridades están tirando líneas para el reparto de leche a los niños de Chile durante el 3° trimestre.

Este programa significa un enorme esfuerzo al Gobierno Popular, que sale al encuentro de los problemas que afectan a la población. En este caso, las autoridades han demostrado claramente la importancia vital que tiene la leche en la formación del invididuo. Por eso han concentrado los recursos financieros, extraídos de otros sectores, considerando que la alimentación del niño y la madre son problemas de primera magnitud en Chile.

De ahí entonces la importación, por etapas, de grandes partidas de leche desde el extranjero; de ahí también el desarrollo de la industria lechera y la aplicación al Programa de la mayor parte de la leche de producción nacional. Por eso se ha trabajado intensamente en la disposición de lugares adecuados para el bodegaje, ya que se han comprado, arrendado y construido bodegas en muchos lugares del país; se han contratado fletes y se han creado los canales necesarios— además de los existentes— para la distribución del medio litro de leche en todos los niveles. Simultáneamente se está efectuando la divulgación y la educación de los consumidores, sin olvidar la coordinación entre los diferentes servicios e instituciones que están comprometidas en el funcionamiento del Programa.

UN ALIMENTO IRREEMPLAZABLE

La leche es un alimento irreemplazable. Por su calidad nutritiva debe figurar en la ración diaria de todo el grupo familiar, especialmente de los niños, embarazadas, nodrizas y ancianas.

La leche contiene proteínas de alto valor biológico, que son esenciales para la formación de nuevas estructuras, como tejidos, huesos, músculos y sangre. Es decir, estas proteínas tienen incidencia directa en el crecimiento y una vez que termina este período, ellas son las encargadas de mantener el buen estado y reparar todas las estructuras ya formadas.

Por otra parte, la leche también posee calcio y fósforo. La dureza y resistencia de nuestros huesos y dientes se las debemos a estos dos nutrimentos, además de que ellos contribuyen para que todo nuestro organismo funcione en buenas condiciones.

En otras palabras, todas las substancias nutritivas que integran la leche nos defienden del medio ambiente y permiten que nuestro organismo sea capaz de desempeñar los trabajos necesarios para vivir. Esta es la razón de la campaña de Alimentación Suplementaria.

Esta es la causa de la guerra sin cuartel declarada por el Gobierno de la U. P. a la desnutrición, que alcanza a un importante número de la población infantil de nuestro país.

GARZONES DE CASINOS SOCIALES YA NO SERAN "ASESORES DEL HOGAR"

LOS GARZONES de los clubes sociales que tienen personalidad jurídica ya no tendrán la categoría de "empleados domésticos", como sucedía hasta ahora, si es que la denominación no hay que cambiarla por la de "asesores del hogar" para estar más con la actualidad.

Esto que parece ser muy divertido no causaba ninguna gracia a alrededor de 50.00Uue estos trabajadores en todo el país, ya que esta clasificación aceptada incluso por algunos miembros de la Corte Suprema, les significaba una cuantiosa sangría a sus ingresos económicos.

La información fue proporcionada ayer por el Subsecretario del Trabajo, Julio Benítez, quien dijo que el Presidente Allende había firmado la ley que modifica el artículo 61 del Código del Trabajo, terminando así con una evidente injusticia para estos trabajadores.

Benítez señaló que así se aclara un hecho bochornoso que sucedió a los garzones del Club de la Unión hace algunos años, quienes fueron objetados cuando pedían desahucio, derecho a formar sindicato y otras garantías. Allí hubo un juicio que llegó hasta la Corte Suprema, la que señaló que estos trabajadores no eran garzones sino empleados domésticos, dando como razón para ello que el Club era la prolongación del hogar. Benítez hizo el alcance que algunos de los miembros de la Corte que dieron esta razón eran socios del Club de la Unión.

Por otra parte, hizo notar que esta ley fue enviada en el tiempo de la Administración anterior al Congreso fue aprobada, pero sorpresivamente el Presidente Frei la vetó.

El texto del cuerpo legal reconoce la calidad de obrero o empleado para todos los efectos legales, a las personas que prestan sus servicios al Estado, Municipalidades, Empresas Fiscales,- Municipales, Semifiscales o de Administración Autónoma, y a personas jurídicas de derecho público o privado, en labores iguales o similares a las indicadas en el inciso 1° del artículo 61". Esto es, las que se dediquen a trabajos propios del servicio de un hogar, tales como los de llaveros, sirvientes de mano, cocineros, niñeras, etc.

Con la promulgación de estas normas legales, estos trabajadores obtienen una serie de beneficios relativos a sueldos o salarios, descanso dominical, jornada de trabajo, inamovilidad, etc., de los cuales estaban marginados hasta el presente.

NO MAS ABUSOS.

Informó, además, el Subsecretario del Trabajo que los trabajadores que se vean afectados por el no pago de su jornal, imposiciones o cualquier otro beneficio por su patrón, podrán recurrir a la justicia para obtener la cancelación correspondiente.

Dijo que el Presidente Allende había firmado otro decreto que agrega incisos al Artículo 574 del Código del Trabajo, por el cual se señala que una vez que el tribunal haya dictado el fallo, ordenando el pago, el patrón deberá hacer la consignación respectiva con un plazo fatal de 30 días. De no pagar, el mismo tribunal deberá ordenar su encarcelación por 10 días, y en caso de negarse a cancelar, el plazo de prisión podrá seguir prolongándose.

De esta manera, dijo Benítez, el Gobierno de la Unidad Popular demuestra su interés por servir a los trabajadores y sus intereses.

Finalmente, señaló que se está estudiando un decreto que modifica el sistema de viático para los trabajadores de la ENAP, el que deberá quedar listo en breve.

Pedirán la intervención de Industria de Hilos "Cadena"

LA REANUDACION de faenas pedirán hoy los empleados de la Industria de Hilos Cadena, si fracasan las últimas conversaciones que se realizarán ante el mediador designado por el Ministerio del Trabajo.

Estos trabajadores están discutiendo un pliego de peticiones en el cual solicitaban un aumento del 50 por ciento de sus sueldos, porcentajes que accedieron rebajar a un 47 por ciento. Sin embargo, la parte patronal ofrece sueldos escalonados con porcentajes que llegan al 44, 42 y 40 por ciento, lo que no aceptan los empleados.

Los trabajadores que suman 140 en total, alegan que hay muchos de sus compañeros que ganan E° 625 mensuales, o sea, menos que el vital del presente año, en tanto que el promedio de los sueldos bordea los E° 1.000.

Ante la posición que ha adoptado la empresa, que pertenece a a la firma Imperial Textil Coatts, de Escocia, la cual tiene sucursales en toda Sudamérica, los empleados cerraron las salas de venta.

Por su parte los 500 obreros de la industria también tienen presentado un pliego de peticiones, el cual se encuentra en plena discusión. Ellos no se plegaron a la huelga, pero eso sí, no permiten que ningún material sea sacado de la planta, ya que ello perjudicaría el movimiento de los empleados.

Los huelguistas señalaron que en caso de no fructificar las conversaciones que sostendrán hoy con el mediador y la parte patronal pedirán la intervención de la industria para así apresurar la solución del conflicto.

EL CUP DE LA ENAP tributó recientemente un homenaje de adhesión al Ministro de Minería, Orlando Cantuarias, frente a los injustos ataques de que ha sido víctima con motivo del proceso del cobre. Estuvieron presentes en este acto, el Gerente General de la Empresa, ejecutivos y trabajadores. Ofreció esta adhesión el presidente del CUP de los trabajadores del petróleo, Mario Soto, interviniendo además el Gerente General de ENAP, Héctor Donoso. En el grabado, el Ministro Cantuarias agradece esta solidaridad brindada por los petroleros.

Pensionados de FF. AA. agradecen al Presidente

UNA NOTA de agradecimientos por la preocupación que ha demostrado en favor de los pensionados y montepiados de la Defensa Nacional envió el Círculo de Suboficiales en Retiro de las FF.AA. Luis A. Soto", al Presidente Allende.

El texto de la comunicación mencionada es el siguiente:

"Tenemos el honor de dirigirnos a V.E. a fin de comunicarle que en la Junta General de Socios de la Institución, efectuada el 27.II. 1971, por unanimidad se acordó emitir un Voto de Agradecimiento al Señor Presidente de la República, por su personal preocupación de los problemas de los pensionados y montepiados de la Defensa Nacional, ya que por primera vez en la historia el Gobierno ordena cancelar los reajustes a estos modestos ex-servidores en la misma forma y sin discriminación con el servicio activo.

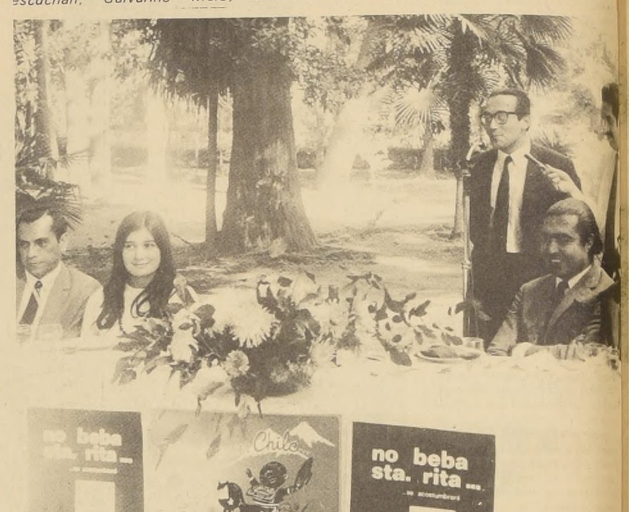
"Además agradecemos también el pago de las deudas dejadas por el anterior Gobierno y muy especialmente, la cancelación en dinero efectivo y no en "Bonos" de la diferencia del reajuste legal de 1970.

"Por este mismo acuerdo de nuestra Asamblea y cumpliendo su mandato, hemos enviado notas de agradecimiento a los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda" como también al señor Vicepresidente Ejecutivo de nuestra Caja de Previsión.





NUEVO GERENTE.— Recientemente asumió su cargo el nuevo Gerente del Laboratorio Chile. Lo hizo durante un acto que contó con la presencia de todos los trabajadores del establecimiento. En el grabado, Víctor Cereceda hace uso de la palabra, mientras lo escuchan, Galvarino Melo, Director del SSS; Luis Morales, Vicepresidente de la Caja de EE. PP.; Graciela Alvarez, abogado; los consejeros Francisco Gazagne y Guillermo Bravo; Oscar Aguero, ex consejero y designado Embajador en España, además de los dirigentes sindicales Alfredo Lyon y Claudio Ocampo.



ENTREGAN VINO.— En ceremonia que se efectuó en la Viña Santa Rita, en Buin, el Gerente de la Empresa, Juan Pablo Arístigue, entregó en forma oficial al Director Nacional de Turismo, Carlos Lizama, 10 mil botellas de vino con etiqueta especial, en cuyo texto figura un mensaje de bienvenida para los turistas que ingresen al país durante Semana Santa. Estas botellas serán entregadas en el paso de Caracoles y en el aeropuerto de Pudahuel. En el grabado, el Director de Turismo, Carlos Lizama, agradece la colaboración de la Viña Santa Rita y destaca la importancia de este nuevo enfoque promocional en beneficio de una atracción turística hacia Chile.

SINTESIS LABORAL

LOCOMOCION

Volvieron a sus labores 120 choferes de 71 máquinas de la línea Portugal- El Salto, que habían paralizado su trabajo por motivos económicos. También lo hicieron 80 choferes de 40 microbuses de la línea Plaza Egaña- Recoleta, que habían paralizado como protesta por cambio del terminal de buses. Los dos conflictos fueron solucionados por la Subsecretaría de Transportes.

SOCIEDAD LUIS VICENTINI

Ayer se constituyó la directiva provisoria de la Sociedad de Socorros Mutuos Luis Vicentini, que cobija en su seno a todos los ex pugilistas y ex dirigentes del boxeo nacional. En esta oportunidad se harán los primeros estudios relacionados con los estatutos y reglamentos de esta nueva entidad de bien social.

CONFLICTOS AGRICOLAS

Quedaron solucionados diversos conflictos laborales agrícolas. Corresponden a los que existían en los fundos Las Camelias y Michongo, de Linares; San Agustín, de Parral, cuyo predio fue entregado por su propietario, Candelario Cortés, en forma voluntaria a la CORA, quedando a cargo del Sindicato Agrícola que preside Miguel Guajardo. Además, fueron solucionados conflictos en Parcela N° 3 Potrero Grande, de Curicó; fundos La Calvina, El Cardenal y Santa Juana, de San Fernando y cuatro fundos de Río Claro, en Talca.

PLENARIO DE FEDERACIONES

A las 18 horas de hoy se reunirá el Plenario Nacional de Federaciones de la CUT, convocado por el Consejo Directivo Nacional. Se analizarán materias relacionadas con la participación de los trabajadores en la dirección y administración de las empresas; la escalada reaccionaria de los momios contra el Gobierno de la UP y los acuerdos del Consejo Nacional de Desarrollo. El Plenario se realizará en la sede social de Impuestos Internos Cienfuegos.

Gremio de la construcción celebró aniversario apoyando al Gobierno

Una activa labor ha estado realizando el Sindicato Profesional de Obreros de la Construcción de la provincia de Santiago, en su campaña denominada "Siempre en pie de guerra en defensa de nuestro Gobierno Popular".

La labor culminó ayer con una gran concentración en el Estadio Chile, a las 18 horas, acto en el que se harán presente los artistas del pueblo, dirigentes del gremio, para reafirmar esta lucha en que se encuentran empeñados.

DIGNA LABOR

El gremio de la construcción de Santiago en su primera etapa de esta lucha fue uno de los organizadores del gran mitin realizado en la Alameda el 18 del presente, luego, el 25 de marzo, se hizo presente con todos sus asociados en la Plaza de la Constitución, en el acto destinado a respaldar al Ministro del Trabajo, José Oyarce y el gobierno popular.

Actualmente, se encuentra dispuesto a paralizar de inmediato sus actividades, si es necesario, para respaldar al Gobierno del pueblo y ayer, con motivo de su aniversario, realizó el gran acto antes mencionado en el Estadio Chile.

JOYEROS ARTESANALES CONSTITUYEN SINDICATO

Los joyeros artesanos de la provincia de Santiago se han constituido hace algunos días en un sindicato, que reunirá a todos los obreros de esta rama de trabajo, para luchar especialmente por sus aspiraciones de independencia.

Una de las primeras metas de la nueva organización gremial será al recuperación de la materia prima para tallar las joyas: el oro, al cual nunca han tenido acceso, ya que las grandes joyerías de Santiago son las que tienen mayor ingerencia ante el Banco Central para retirar las cuotas del metal precioso.

"Nosotros somos los artífices de las piezas que se venden en el comercio, somos los verdaderos fabricantes, pero siempre debemos trabajar bajo la tuición de las casas comerciales", explica el presidente del nuevo sindicato, Alfonso Araya.

Otro de los puntos importantes del programa de la directiva joyera, es el que se refiere a la lucha por impedir que se sigan internando joyas extranjeras, que son revendidas en nuestro medio, quitando trabajo a los obreros chilenos. Son de calidad inferior, por lo tanto también son vendidas a precios más rebajados, lo que a juicio de ellos constituye una competencia desleal.

"Somos un gremio en formación, por lo tanto necesitamos que se inscriban todos aquellos trabajadores que se ocupen en la joyería artesanal y ramos similares, porque junto podremos conquistar el sitial que nos ha correspondido siempre", concluyó el Secretario Ramón Espinoza.

Para recibir esta solicitud de inscripción se atenderá todos los miércoles y viernes en la sede del Sindicato de 8 a 9 P. M. en Mac Iver 415.



"Trabajaremos unidos para conquistar el sitial que siempre nos ha correspondido", dicen Alfonso Araya, Ramón Espinoza, Osiel Vásquez y Ramón Painemal, directivos del Sindicato de Joyeros Artesanales.

Consignatarios de feria dicen que no faltará nada

COMO "OPTIMAS" calificaron las condiciones climáticas para las siembras de la presente temporada, los dirigentes del Sindicato de Consignatarios de la Feria Municipal.

Antonio Cammás, presidente del gremio, informó que los consignatarios están exhortando a los pequeños y medianos agricultores a intensificar los cultivos.

Señaló además que sigue observándose una considerable abundancia de productos de chacarería en los remates de la Feria Municipal lo que ha provocado una baja de los precios al consumidor, especialmente en el caso de las cebollas y las papas.

El dirigente manifestó que los consignatarios están otorgando asistencia técnica, e incluso crediticia, consistente en semillas, a diversos asentamientos agrícolas, así como a agricultores pequeños y medianos.

Los miembros de este sindicato actúan en los remates de la feria en representación de los agricultores, razón por que disponen una visión objetiva de la realidad agrícola, la que muchas veces se objetó como distorsionada, debido a controversias de carácter político.

Reiteró que en 1971 el país ahorrará divisas por concepto de importación de papas y cebollas, ya que la producción nacional es satisfactoria. Las disponibilidades de ambos productos permitirán autoabastecer las necesidades del mercado consumidor interno.

En huelga personal del diario El Sur

CON MOTIVO de la huelga de su personal, no pudo salir a la circulación ayer el diario El Sur de Concepción.

29 periodistas y 180 empleados técnicos de esa empresa iniciaron en la noche del jueves un paro indefinido, debido a que no tuvieron respuesta a su pliego de peticiones que habían presentado hace algunos días.

El movimiento del personal periodístico se inició a las 20 horas y a las 22.30 se plegaron los 180 técnicos, con lo cual el diario no pudo salir a la circulación.

Tren de la Salud llevó atención a sectores abandonados del Sur

LA DELEGACION del Tren de la Salud, que recorrió las provincias de Arauco, Malleco y Cautín, dando atención sanitaria, dental, médica y farmacéutica en forma totalmente voluntaria, visitó ayer al Presidente de la República, doctor Salvador Allende.

Los profesionales llegaron a La Moneda, junto al Ministro de Salud, doctor Oscar Pinochet, con el objeto de entregarle al Jefe del Estado el informe del viaje realizado. Este informe que consta de 22 carillas, contempla entre otros, los aspectos médicos, odontológicos, educación sanitaria y de saneamiento básico, social y preventivo que los integrantes del Tren realizaron por espacio de 35 días.

El Tren de la Salud, a cargo de la doctora Haydée Alarcón, que fue además la Coordinadora general de operación voluntaria, estaba integrado por 56 profesionales, entre médicos, enfermeras, dentistas, matronas, educadoras sanitarias, farmacéuticos y auxiliares. El grupo médico estuvo dirigido por el neurocirujano doctor Juan Carlos Gómez.

La doctora Haydée Alarcón informó al Primer Mandatario de esta nueva experiencia realizada y expresó la necesidad de que el Tren de la Salud se transforme en una empresa permanente del Gobierno Popular.

El Presidente Allende, luego de saludar a cada uno de los voluntarios expresó: **"Creo que no es necesario agradecer el espíritu de Uds. y la iniciativa, porque obedece a una convicción y además a una necesidad".**

El Jefe del Estado, hizo un análisis de algunos aspectos de la medicina chilena, expresando que ésta obedece a un régimen, y a un sistema. Recalcó la importancia que tiene que los trabajadores de salud tomen conciencia de los nuevos cambios y de la nueva sociedad que Chile necesita.

Más adelante, el Primer Mandatario planteó la urgente necesidad que a corto plazo se realice una Asamblea de los trabajadores de la Salud, donde participe desde el compañero portero hasta el Director del establecimiento. Este debate debe llevarse hasta llegar a la creación de un Servicio Nacional de Salud con medicina integral.

El Ministro de Salud, doctor Oscar Pinochet, expresó al abandonar La Moneda: **"Se ha considerado tan importante esta iniciativa del Tren de la Salud, y la formación de voluntarios dentro de la comunidad, que el Servicio Nacional de Salud tomará las disposiciones para institucionalizar todo lo que se refiera a atención médico-dental móvil que puede ir a poblaciones y a lugares apartados de la ciudad".**

Uno de los profesionales expresó por su parte, luego de finalizada la entrevista, que una de las islas, a la que no alcanzaron a llegar, el total de la población padecía de tuberculosis, en tanto que en otra zona, el 100 por ciento de la población infantil estaba contagiada por la sarna.



Dijo que una de las cosas que habían observado era el déficit de funcionarios médicos. Que incluso, había un hospital que completamente dotado carecía de personal, y que por esta razón hace muchos años está cerrado.

Al ser consultado acerca de la forma de trabajo que realizaron los voluntarios profesionales de este Tren de la Salud, informó que el trabajo consistió en 8 horas de atención profesional obligatoria y otras cuatro horas destinadas a funciones paramédicas, tales como educación sanitaria y saneamiento básico.

Directiva de SOFOFA

Una visita de cortesía al Presidente de la República, doctor Salvador Allende, realizó la nueva mesa directiva de la Sociedad de Fomento Fabril, encabezada por su presidente, Pedro Lira.

A la salida de la reunión, Lira manifestó que la entrevista había sido muy cordial y que el Jefe del Estado les había solicitado que formularan sus planteamientos de fondo ante el Consejo de Desarrollo Social.

Interrogado sobre la situación económica en general del país, Lira expresó que se advertía un incremento en la demanda de artículos que hacía ver con expectativas el futuro de esta actividad.

Invitacion al Presidente

A la Séptima Exposición Oficial Internacional del Perro Ovejero fue invitado el Presidente Salvador Allende, que se inaugurará el 25 del presente.

Con este objeto, Alfredo Rosende, presidente del Club Chileno del Perro Ovejero Alemán (CHILPOA) hizo llegar al Primer Mandatario una invitación a través del Edecán del Presidente Allende.

Director de Instituto Antártico

Ayer asumió el nuevo Director del Instituto Antártico Chileno, Mario Poblete Garcés. La ceremonia realizada en la sede de dicho instituto, fue presidida por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Alcides Leal.

Pescadores artesanales

Que se dejen sin efecto las modificaciones al Decreto Nº 27, con relación al Golfo de Arauco, solicitaron los dirigentes de los diversos sindicatos perjudicados con una restricción en esa zona.

El gremio de pescadores artesanales de la Cuarta Zona, entregó en esta visita al Presidente de la República, doctor Salvador Allende, un memorándum en el que señala que en la bahía y costas adyacentes debe limitarse la pesca mediante red de cerco, autorizándose un máximo de capacidad de veinte metros cúbicos de bodega por embarcación.

—"Esto para preservar los recursos biológicos y garantizar las sustentación de la pesca artesanal y permitiría con esto una pesca selectiva en cuanto a cantidad y proporción. En cambio, la flota de mayor capacidad de metros cúbicos, lesiona integralmente los recursos marinos y los intereses de los pescadores que viven a exprensas de estos productos".

—"La, limitación en cuestión, las pescas mediante red de cerco no perjudica a los industriales pesqueros, por cuanto las embarcaciones autorizadas pueden venderles la materia prima, considerada a la conservería y reducción de harina de pescado".

Los dirigentes explicaron que en enero último se dictó el decreto número 27 por el cual se amplia la zona de pesca el Golfo de Arauco hasta la Bahía de Concepción.

El Presidente Allende quedó de estudiar el problema y luego emitir un pronunciamiento a través del Subsecretario de Agricultura.



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, doctor Salvador Allende, al firmar el Proyecto de Ley que otorga calidad de obreros agrícolas a los medieros.

Comité de Navidad

El Comité de Navidad, que preside la Primera Dama de la Nación, Tencha Bussi ofrecerá el próximo lunes una premiere a beneficio de esta institución.

En el cine Central, se exhibirá la pelicula soviética "Tchaikowsky" a las 22 horas. En la función estará presente el intérprete del film Innokenty Smoktunovsky, que es el mismo que realizó el papel principal en la versión soviética de Hamlet, película que se proyectó hace algún tiempo en la capital.

El Comité de Navidad contó con la colaboración de la Sociedad Chilena de Importacion y Comercio Limitada, que fue la empresa que hizo posible la traida de la película, el arriendo del cine y la venida de el actor Smoktunovsky.

Regularizada situación de mil ocupantes de viviendas

OTRAS 229 FAMILIAS de distintas poblaciones regularizaron su situación de ocupantes ilegales de departamentos y casas al cumplir con los requisitos exigidos por Corhabit para contar con las viviendas que ocuparon en octubre del año pasado.

Corhabit ha considerado necesario regularizar la situación de las familias que realmente necesitaban de una vivienda y que hubieran reunido el número de cuotas necesario para llevar a cabo la operación de asignación.

De esta manera, en una semana la Junta Directiva de Corhabit a asignado viviendas a mas de mil ocupantes que cumplieron con sus requisitos.

Uno de los factores más importantes para esta asignación fue el número de cargas familiares que tienen los pobladores.

Las poblaciones favorecidas por la resolución de la Corporación de Servicios Habitacionales son Villa México, Guatemala y Jaime Eyzaguirre.

Mañana el Vicepresidente de Corhabit, Nicolás Pozo, participará en un acto público en la Villa México, donde se entregarán las asignaciones definitivas a esos pobladores.

Anunció el Intendente:

Máxima rapidez informativa para la jornada electoral

AYER SE EFECTUO en la Intendencia de Santiago un ensayo general del sistema de comunicaciones que funcionará durante la jornada electoral del próximo domingo.

La primera autoridad provincial informó ayer que en la provincia de Santiago funcionará un total de 5162 mesas, repartidas en los siete departamentos, agregando que la primera y segunda comuna funcionarán con dos gobernaciones ad hoc, creadas solamente para esta oportunidad.

Durante el día de los comicios el Intendente Jaime Concha visitará, hasta las 16 horas, los diferentes locales de votación para imponerse en forma personal del normal funcionamiento del proceso electoral.

EN LA INTENDENCIA

En el segundo piso del edificio de la Intendencia se ha dispuesto la instalación de 19 líneas telefónicas con número reservado para las comunicaciones entre las subdelegaciones, las gobernaciones, Intendencia y Ministerio del Interior.

La atención de este aparato comunicativo estará a cargo de 20 brigadieres del Cuerpo de Carabineros, quienes ayer demostraron cómo cumplirán su labor.

—"Nosotras, dijo una de ellas, **debemos en primer lugar ponernos en contacto con el Jefe de Plaza e identificarnos. Luego nos ponemos al habla con la comuna o más precisamente con el lugar de votación. Anotamos los datos que se nos entreguen que luego enviamos a una mesa central".**

Estas brigadieres son personal especializado ya que en su mayoría han realizado el mismo trabajo en otras elecciones. Ellas cubren las 10 comunas del Gran Santiago, vale decir, Cañadilla, Recoleta, Estación, Portales, Santa Ana, Santa Lucía, Parque Cousiño, San Lázaro, Universidad y Maestranza.

Por otra parte se informó, también, que todas las gobernaciones han sido dotadas con asesores jurídicos para solucionar, al instante, cualquiera duda o consulta de orden legal.

La información que proporcione la Intendencia estará dividida en cuatro boletines, que serán emitidos a las 16, 19 y 20 horas con informaciones generales. El último se dará con todas las informaciones en detalles y con porcentajes por comuna.

Otra de las medidas para agilizar el trabajo de la prensa en la jornada electoral ha sido la instación de oficinas especiales para que trabajen los periodistas destacados en Intendencia. Allí dispondrán de teléfonos adicionales, y locomoción en caso de necesitarse.

Todas estas providencias han sido adoptadas por orden expresa del Presidente de la República, Salvador Allende, porque su deseo es que todo funcione con la máxima celeridad y claridad. Así lo hizo saber el Intendente, Jaime Concha al finalizar la conferencia de prensa en su despacho, en la tarde de ayer.

Solucionado problema económico de Bomberos

Fue tramitado por la Contraloría General de la República el decreto Nº 420 que reglamenta la ley Nº 17.328 que crea un Fondo de Emergencia para todos los Cuerpos de Bomberos del país. El anuncio lo hizo el Subsecretario de Hacienda, Patricio Morales, quien señaló además que se pone a disposición de estas instituciones 2 millones de dólares para que puedan solventar sus deudas pendientes y renovar material.

Fundamentalmente está orientado a solucionar el problema de tipo económico que se les ha creado a varias de estas instituciones por la no cancelación de cuotas diferidas, con vencimiento a los años 1969 y 1970, como resultado de la compra de material.

Una comisión se encargará de informar sobre toda la importación de material que deseen hacer los Cuerpos de Bomberos de la República.

REGLAMENTO

El reglamento Nº 420 del 22 de febrero pasado crea el Fondo de Emergencia que está destinado a financiar nuevas adquisiciones de carros bombas y otros elementos. Se otorga a los Cuerpos de Bomberos liberación total de derechos de internación, a todo vehículo, bomba, materiales y accesorios destinados a su uso exclusivo.

Con este objetivo se destinan dos millones de dólares con cargo al Ministerio de Hacienda, para estos gastos y deudas pendientes.

Se ordena además, a través de este decreto, a la Tesorería Provincial de Santiago poner a disposición de la Superintendencia de Sociedades Anónimas la suma de un millón de dólares. "Esta cantidad se estima como suficiente para poder solucionar por el momento la aflictiva situación económica porque atraviesan los Cuerpos de Bomberos", expresó el Subsecretario.

Se dispone, por otra parte, que la adquisición de elementos para los Cuerpos de Bomberos se hará conforme a un estudio previo, que hará la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos y la Comisión especial de la ley 12.027. Ellos tomarán en consideración, entre otros factores, la notoria deficiencia del material, necesidad de protección de zonas y recursos y posibilidades propias de los cuerpos peticionarios.

Finalmente se reglamenta la formación de una comisión, que por mandato de la ley debe necesariamente informar sobre toda importación de material que deseen hacer estas instituciones. En especial se reglamenta la forma de elegir a los representantes de dichos Cuerpos en la zona norte y sur del país para esta comisión.

La Comisión indicada estará integrada por un representante del Ministerio del Interior uno de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y Bolsa de Comercio y uno del Cuerpo de Bomberos.

Mientras no se designen los representantes zonales, esta comisión desempeñará sus funciones en la forma actual, integrada, además, por dos miembros de la Junta Coordinadora Nacional.

OPERACION RENTA

El Subsecretario de Hacienda Patricio Morales, informó además que ayer se inició el plazo legal para el pago de tributos que se prolongará hasta el 30 del presente.

(Viene de la primera página)

VUSKOVIC...

...nes de dólares en 1970. El programa comprende la importación de 400 mil toneladas de trigo, ya pactadas 300 mil de maíz, procedentes en su mayor parte de Argentina y un convenio con Uruguay por 22 mil toneladas de arroz, de las que ya se han recibido 6 mil.

Señaló que hay un notable mejoramiento en los canales de distribución, tanto a través de ECA como en el abastecimiento a supermercados a través de ENAFRI y a comerciantes minoristas y poblaciones de emergencia a través de SOCOAGPO.

SOLECHE ha asegurado el abastecimiento de sus proveedores y aumentado sustancialmente la utilización de su capacidad instalada.

La Sociedad Auxiliar de Cooperativas reorienta su acción con vistas a convertirse en una empresa nacional de hortalizas, que contribuirá a que los pequeños productores y las cooperativas especializadas tengan un canal más efectivo de distribución.

Se refirió a la acción de SOCOAGRO, de la Empresa Nacional de Distribución y la política de abastecimiento y precios de los productos avícolas.

—**"Cuando se hace un recuento de toda esta política, se consideran las medidas y programas en marcha** —finalizó el Ministro Vuskovic— **resultan ridículos los anuncios de que habrá desabastecimiento y que podría llegarse a racionar la venta de productos de consumo".**

—"Estas son las realidades sobre el estado de la economía. Allá las especulaciones, la mistificación, los temores infundados que se desean sembrar de manera insconciente e irresponsablemente o de manera consciente y concertada para ocultar oscuras intenciones. Aquí la situación concreta real y objetiva", expresó el Secretario de Estado.

Reiteró que **"estas son las realidades que el pueblo vive y desarrolla, las realidades que el pueblo y su gobierno continuarán produciendo, defendiendo implacablemente".**

Terminó diciendo: "Quienes a través de nuestra historia no consiguieron superar la inflación, la desigualdad y el estancamiento de la economía, descargando sus terribles consecuencias sobre los trabajadores para un sistema que sólo beneficiaba a sus propios intereses, nada pueden decir sobre estas realidades y quieren tocar a rebato sus campanas amenazando con lo que ocurrirá mañana. Que no se hagan ilusiones. De la misma manera que no hay hoy día ni inflación desatada, ni depresión, ni escasez, tampoco lo habrá mañana. Lo que habrá mañana será la realidad de hoy día multiplicada por el esfuerzo creador del pueblo y la decisión de su Gobierno de abrir amplio cauce al desarrollo de Chile".

CONFUSA ES LA SITUACION EN PAKISTAN

CALCUTA 1(ANSA).— Según informaciones obtenidas en localidades fronterizas entre Pakistán Oriental y la India, hasta ayer tarde los secesionistas controlaban la mayor parte de Chittagong, el importante puerto en el Delta del Ganges, teatro de duros combates desde hace varios días.

Todas las informaciones que se refieren a Dacca, la capital del ex Pakistán donde los autonomistas hace una semana proclamaron unilateralmente la independencia, indican que la ciudad esta en manos de las tropas fieles al Gobierno Central.

Extranjeros que han llegado a Calcuta procedentes de dicha ciudad, confirman hoy que durante los primeros dias de la revuelta, las tropas del Gobierno Central masacraron las escasas fuerzas de los secesionistas.

NUEVA DELHI, 1º (UPI).— El Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea de Pakistán Oriental lanzaron hoy una ofensiva general contra las fuerzas rebeldes que responden al jefe Mujibur Rahman, que ha proclamado la independencia de Pakistán Oriental, según informó la Radio Panindia.

Los ataques se han concentrado en las ciudades de Chittagong, Comilla, Dacca, Rangput y Adgra, manifestó la Emisora citando informes llegados a Calcuta desde Pakistán Oriental.

Agregó que una cruenta lucha se estaba librando en las colinas de Cherrapunji entre el ejército que responde al poder central y los rifleros de Pakistán Oriental.

Otras noticias indicaron que la ofensiva se estaba intensificando a medida que arribaran tropas procedentes de la región Occidental.

Noticias procedentes de la ciudad de Kishanganj, en el Estado de Bihar, dicen que la cercana localidad de Dinajput fue reocupada ayer por los seguidores de Rahman.

El Harisdapo, puesto fronterizo indio, se escuchó hoy el fuego de morteros en el pueblo pakistano de Jhikargacha., a 15 kilómetros de allí, pero se carecen de noticias sobre lo ocurrido.

Otros informes dicen que nuevamente ha estallado la violencia en la ciudad de Jessore, de 50.000 habitantes, que se encontraba bajo el control de cinco mil hombres del ejército.

La lucha se reinició luego de que arribaron refuerzos de militantes de la Liga Awami, partido de Rahman.

Mientras tanto, Radio Pakistan sostiene que se han restaurado las condiciones pacíficas en la mayor parte de Pakistan Oriental y que se estaban preparando las medidas para la reanudación de la "vida económica normal".



QUITO. Los tres principales protagonistas del conato de insurrección de los Oficiales de la Academia de Guerra, que se replegaron en la Hacienda Balbina pidiendo al Presidente, José María Velasco Ibarra (izquierda) la destitución del Ministro de Defensa Joge Acosta Velasco (centro) y del Comandante en Jefe del Ejército Julio Sacoto Montero (derecha) (Radio Foto UPI).

Velasco Ibarra aplastó la rebelión militar

QUITO (UPI)—La rebelión por el General Luis Jacome Chávez finalizó a las 24 horas de haber comenzado sin que se produjeran incidentes de gravedad y el gobierno domina la situacion.

Jacome Chávez y el grupo qué lo secundara se rindió ano... y los oficiales fueron arresta... en el Regimiento Yaguachi.

Pese al rápido triunfo ofic... los observadores estiman q... podrían producirse derivac... nes políticas.

En realidad la crisis hab... comenzado el viernes últ... cuando el gobierno dispuso... relevo de Jacome Chávez co... director de la Academia de Gu... rra pero este desobedeció... orden y, apoyado por profeso... y alumnos permaneció encer... do en el Instituto.

El martes por la noche la ac... tud paso a ser la de abierta reb... día cuando el grupo sedicio... entregó al Presidente Jo... María Velasco un ultimátu... exigiendo la destitución ... Ministro de Defensa, Jorg... Acosta Velasco, a quien ... acusaba de tramar la toma d... poder, y del Comandante d... ejército General Julio Sacoto.

Se creó entonces una delica... da situación ya que en e... momento Velasco Ibarra ... retiraba de una cena ofrec... por el Primer Mandatario de ... República Federal Alemana... Gustav Heineman, quien se... encontraba en visita oficial.

Las autoridades comenzaro... a tomar medidas para reprimir... rebelión, pero pronto se hi... evidente que procuraban evit... la acción directa hasta q... Heinemann dejase el país, lo q... ocurrió ayer a mediodia.

Pero entretanto los rebelde... se habían retirado hasta ... hacienda Bilbaina, a 30 kilóm... tros de Quito.

El grupo inicial de 30 rebelde... recibió el apoyo de 18... paracaidistas enviados por ... Gobierno para reducirlos, pe... eso fue todo.

Aunque en otras guarnicione... se dijo que existía una cier... "simpatía" hacia Jaco... Chávez, las unidades ... mantuvieron totalmente leale... al gobierno que anoche pu... anunciar que había dominado ... situación.

Paro general en Uruguay

MONTEVIDEO (ANSA). Sin que se tengan noticias de desórdenes se cumple el paro general por 24 horas, decretado por la "Convención Nacional de Trabajadores" (CNT) para la fecha, contra medidas generales del gobierno del Presidente Jorge Pacheco Areco, especialmente contra la clausura del diario "Ya" y el cercenamiento de la libertad de prensa.

Al promediar la mañana se estimaba en unos 300 mil los empleados y obreros que no habian concurrido a sus respectivos lugares de trabajo. Según se tiene conocimiento, fueron interrumpidos los servicios de suministro de gas en toda la ciudad. No se venden diarios ni otras publicaciones, mientras que la actividad en la industria y el comercio en general, es casi nula.

En cambio, se mantienen normalmente hasta el momento, los servicios de agua y luz, pero fueron suspendidos todos los espectáculos públicos durante el curso de la jornada, las empresas de transporte colectivo, tanto las privadas como la estatal, no sacaron omnibuses a la calle mientras los taxímetros sólo conservan un servicio de emergencia, y los empleados del ferrocarril no permitieron correr sus unidades. Las compañias de omnibùs interdepartamentales también interrumpieron sus servicios en tanto "ONDA" sólo cumple con sus recorridos internacionales.

En las escuelas y liceos capitalinos se observa un ausentismo casi total de alumnos y docentes mientras que la actividad bancaria, que inicia su atención al público a las 13 horas, igualmente quedará paralizada. Aguardándose que sea normal la situación en la administración central, que también abre sus puertas en horario vespertino, no teniéndose noticias de otros entes autónomos del estado.

Asesinado ex-Cónsul de Bolivia en Hamburgo

BONN (ANSA). Roberto Quintanilla, ex Cónsul General de Bolivia en Hamburgo, fue asesinado hoy en dicha ciudad por una mujer que una vez dentro de su habitación, le disparó dos tiros de revólver logrando despues escapar.

El ex Cónsul boliviano fallecio pocas horas despues del atentado en un Hospital de Hamburgo.

Roberto Quintanilla, que vivia desde hace casi un año en Hamburgo, habia cesado sus funciones de Consul General de su pais recientemente, y se preparaba para regresar a Bolivia, donde debía responder en el Senado en el caso del presunto contrabando de armas para Israel y su trágica secuela de asesinatos.

El apartamento de Quintanilla se halla en el mismo edificio del consulado de Bolivia. Esta mañana los vecinos oyeron unos tiros de pistola en su oficina y acudieron inmediatamente. El ex Consul yacia cerca de su escritorio, alcanzado en el pecho por dos balas.

Los vecinos entrevieron a una mujer que bajaba precipitadamente la escalera, mientras los empleados del consulado gritaban: "Asesina, Asesina".

Se intentó bloquear a la mujer, que sin embargo logró huir a bordo de un automóvil de gran cilindrada, aparcado frente al edificio.

Roberto Quintanilla fue transportado inmediatamente al Hospital, donde murió poco despues.

Según las primeras investigaciones de la policía, el asesinato del ex Cónsul se debería a motivos políticos.

Quintanilla dirigió el Consulado de Hamburgo hasta el 28 de febrero y estaba a punto de partir de Alemania con su familia.

La policia reconstruyó los últimos instantes de vida de Quintanilla con la ayuda de los empleados del consulado boliviano.

Esta mañana una mujer joven y muy hermosa, pidió a uno de los funcionarios de la representación diplomática una entrevista con Quintanilla, para obtener visados para una orquesta que tenía que actuar en la Paz.

Apenas entró en el despacho del ex cónsul, la mujer le disparó matándole.

Al parecer la policia se orienta hacia un delito de tipo político. En estos últimos tiempos Quintanilla recibió varias amenazas de muerte. Los investigadores intentan aclarar también el motivo por el cual Quintanilla fue llamado repentinamente a su patria. Cubrió el cargo de cónsul en Hamburgo por menos de un año.

CARTA DE QUINTANILLA

LA PAZ (ANSA)—El Fiscal Juan Carlos Camacho, encargado de las investigaciones del supuesto tráfico de armas a Israel y su secuela de asesinatos, restó importancia a una carta enviada por el coronel Roberto Quintanilla, ex jefe de inteligencia y hombre clave en las investigaciones, que enviara desde Hamburgo y que fuera asesinado a balazos hoy en dicha ciudad alemana donde era hasta ayer cónsul boliviano.

Quintanilla que había manifestado que retornaría a Bolivia, solicitando para ello garantías, sostenía que en el caso Alexander había actuado como colaborador en las investigaciones pertinentes afirmaba que se mostró al mayordomo de la familia Alexander, Francisco Gomez, quien recibió la carga explosiva que victimó a los esposos Alexander, más de 50 fotografías de las cuales Gómez señaló una que pertenecía a Rafael Alanoca, que posteriormente fue desmentido por el "Ejército de Liberación", negando toda participación del sujeto miembro de esa organización extremista de izquierda.

Quintanilla negaba la acusación que lo señalaba como el autor intelectual de ese hecho asegurando que si hubiera conocido algún indicio, lo hubiera descubierto.

Respecto al caso Otero, Quintanilla señaló que el día del crimen se encontraba en Lima con una delegación de natación boliviana y que el levantamiento del cádaver se hizo apresuradamente, ya que se habian borrado todos los indicios y pistas que podian existir.

Con referencia al asesinato de Soliz, indicaba que agentes de investigación de La Paz y Cochabamba, conocieron el caso en esa oportunidad, expresa la carta, sólo habia sido encargado de levantar las diligencias judiciales.

En el caso de Barrientos señala que no tenía nada que aclarar ya que las investigaciones fueron realizadas por técnicos extranjeros.

Finalmente desmentía la publicación del matutino "Los Tiempos" de la ciudad de Cochabamba, la cual daba cuenta de que Quintanilla permaneció de incognito en esa ciudad antes de la muerte del dirigente campesino Jorge Soliz.

FORT BENNING.— El Teniente William Calley (izquierda), que fue condenado a Presidio Perpetuo por la masacre de 22 civiles vietnameses, en la aldea de My Lai, aparece custiodado por un policía militar al abandonar la Corte de Justicia. La sentencia fue emitida ayer por un jurado (RADIOFOTO UPI).

Reconocimiento vietnamita a la Unión Soviética

MOSCU (PL).- Le Duan, Primer Secretario del Partido de los Trabajadores de Vietnam, señaló que la URSS hace un gran aporte a la resolución de los problemas de la democracia y la paz.

Al intervenir en el XXIV congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, Le Duan se refirió a la lucha que desarrolla su pueblo contra la agresión norteamericana y recalcó que nadie podrá doblegar a los vietnamitas.

En la sesión de la mañana fue presentado el informe de la comisión central de revisión del PCUS, en la que se destacan distintos aspectos de la vida del partido.

En general, Guennadi Sidov, presidente de la comisión, expresó que el aparato del partido funciona con precisión, armonía y elevada operatividad.

El trabajo de las organizaciones del partido entre el XXIII y el XXIV Congreso se ha caracterizado por la regularidad y la buena organización de la discución de los problemas de la construción comunista.

Temores y amenazas de Hussein

Por Irma Cáceres Pérez, de PRENSA LATINA

Con voz que recorre hasta los desiertos, la resistencia palestina denuncia día a día el evidente deseo de la monarquía del Rey Hussein de aniquilar la lucha por la reconquista de Palestina.

Pese a las reiteradas demostraciones de apoyo y simpatía por parte de los países árabes hacia los guerrilleros, las tropas jordanas atacan cada cierto tiempo a los campamentos palestinos a fin de ir desangrando poco a poco sus filas.

La solidaridad que reciben los palestinos del pueblo y de algunos gobiernos árabes no es suficiente para evitar que el ejército de Hussein siga agrediendo a los guerrilleros que operan desde Jordania contra los territorios ocupados por los israelíes.

Desde mediados de la pasada semana, la monarquía dirige nuevamente violentos ataques contra los campamentos palestinos ubicados en Irbid, 72 kilómetros de Amman en el norte del país y segunda ciudad en importancia de Jordania.

Los actuales enfrentamientos en Irbid recuerdan a aquellos de septiembre pasado cuando miles de palestinos murieron a manos de las tropas monárquicas, en la guerra más sangrienta que han enfrentado ambas partes.

El Rey Hussein tiene ahora un motivo más para acrecentar su desagrado ante la presencia palestina, los reiterados comentarios que han ocurrido últimamente por varios Estados Arabes, Las Naciones Unidas e Israel acerca de la posible formación de un estado palestino en territorio jordano preocupa al Monarca Hachemita.

Las declaraciones efectuadas por el Primer Ministro Wasfi Tall son un índice elocuente. Tall dijo que ya en estos momentos "Los palestinos no eran una amenaza" y que si no se eliminaban totalmente era porque no había necesidad.

El gobierno jordano trata por todos los medios de demostrar que hay que contar con él para cualquier solución que pretenda dársele al problema palestino y que pueda de una u otra forma alterar el status monárquico del país.

Siempre que Hussein comienza a atacar a los paletinos los Jefes de Estado árabes manifiestan su apoyo a la causa palestina y llaman al orden al rey. El alto al fuego de septiembre de 1970, acordado después de más de dos semanas de cruentos combates, tuvo como colofón la inesperada muerte del presidente egipcio Gamal Abdel Nasser.

¿Hasta qué punto puede decirse que afecta la desaparición de Nasser la lucha de los palestinos en Jordania, ante la ascendencia que el Presidente egipcio tenía sobre el pequeño Rey Hachemita?

Pronunciamientos que prometen mantener el apoyo de los gobiernos más progresistas del Medio Oriente a la causa Palestina y que recuerdan a los del extinto Mandatario egipcio fueron formulados por el Jefe de Estado libio, Maamar el Khadafi.

En un discurso pronunciado en Tobruk con motivo de cumplirse el Primer Aniversario de la evacuación de la Base Británica de esta localidad, el Khadafi afirmó que si su país fuera fronterizo con Jordania habría intervenido al lado de los Fedayines.

El Khadafi llegó incluso a exhortar al ejército monárquico a derribar el trono y, a aquellos que constituyen un obstáculo a la unidad árabe.

El Jefe de Estado libio dijo que jordanos y palestinos y que Libia estaría dispuesta a respaldar a un movimiento de ese tipo.

Libia rompió en septiembre sus relaciones diplomáticas con Jordania y suspendió la ayuda económica que le prestaba por su actitud agresiva hacia los palestinos.

Esta medida ha traido trastornos a la economía nacional, pese a que el Gobierno de Estados Unidos ayuda económica y militarmente a la monarquía para borrar las huellas de la crisis septembrina. Armas y créditos llegan regularmente a Amman procedentes de Washington.

El Gobierno real sabe que ha pasado la época de las monarquías y hace todo lo posible por fortalecerse. No puede ver con buenos ojos un movimiento liberador que operó desde Jordania. La lucha palestina por la recuperación de la patria implica además un constante combate contra la reacción y las fuerzas imperialistas.

Bajas yanquis en invasión a Laos

HANOI (PL). Novecientos muertos, decenas de prisioneros, la destrucción de más de 120 vehiculos militares y el derribo de 22 aviones, causaron los patriotas sudvietnamitas a los remanentes de las tropas norteamericanas y saigonesas que huían del sur de Laos, informó la agencia "Liberación".

La agencia hace un recuento de los combates librados en la segunda quincena de marzo. En este periodo las tropas del Frente de Liberación Sudvietnamita lanzaron también sucesivos ataques a los soldados norteamericanos y saigoneses en el sector de Lao Bao y Lang Vay de la carretera número 9.

Asimismo, en varios ataques en la zona de Tan Lam hasta Cua Viet las Fuerzas Armadas de Liberación del Sur de Vietnam hicieron cerca de 500 bajas entre muertos y heridos, destruyeron gran número de vehículos de guerra, demolieron un depósito de armas y combustible y hundieron dos buques de transporte, dijo la agencia.

Santiago, Viernes 2 de Abril de 1971

LA NACION

Deportes, Hípica y Espectáculos

EL COMPROMISO DE UNION: SUPERARSE

- **En los cuartos de finales de la Copa Libertadores todo es diferente.**
- **Impuso su fútbol de enfriamiento a un Colo Colo que no se jugó.**

Fotos: Contreras y Muñoz.
Por CARLOS BONILLA V.

No fue una gran final como todos esperábamos. Fue tan sólo un encuentro de resultado trascendente, pero sin los matices propios de un compromiso que tenía para el vencedor el premio incalculable (en lo deportivo y económico) de seguir en la Copa Libertadores de América, aunque fuera como un integrante de "relleno" que conforme el marco a las habituales finales de Argentina, Uruguay y Brasil.

Colo Colo no supo pelear su opción. Y si lo hizo fue tan sólo en los albores del encuentro, cuando más que por iniciativa propia por la disposición conformista y absolutamente defensiva de Unión Española, entró a dominar y a tirar al arco de Juan Olivares. En ese periodo debió y pudo abrir el marcador. Caszelly se le escapó más de una vez a su improvisado marcador, el argentino "Gonzalito", a quien desbordó con habilidad, la misma que, inexplicablemente, le faltó (experiencia, sin duda) cuando restando tres minutos para el término del match, creyendo estar off side y solo ante el sorprendido arquero hispano, tomó con la mano el balón, desaprovechando de esta curiosa forma la última ocasión para anotar el segundo gol de su equipo, el que le habría significado eliminar a U. E. y ser Colo Colo el clasificado.

Pero al margen de su intento inicial, Colo Colo careció de visión para sacar adelante un encuentro que planteado conservadoramente por su rival, terminó por hacerlo caer en su misma idea de juego. Allí radicó básicamente el pecado del once albo. Porque a U. Española le importó, por sobre cualquier otra alternativa, enfriar el juego, calmarlo, tranquilizarlo y hacer pasar los minutos. Lo consiguó no sin ciertos problemas. Para lograr su objetivo, Unión tuvo que contar con un murallón compacto y flexible que posibilitara su desempeño. Y dentro de él, a una pieza clave en su andamiaje, Juan Rodríguez. Por lo que respondió en todo terreno, fue el defensa internacional la llave precisa para neutralizar a Beirut y compañía.

El mérito de U. E. radicó en salir con lo que había planificado. Necesitaba un punto y lo consiguó. Supo frenar con su tranquilidad el poco ataque de Colo Colo. Y eso es bastante. Claro que contó con la tácita colaboración de los delanteros colocolinos, que no se encontraron en toda la noche.

Si el que tenía que arriesgar más no lo hacía ¿para qué hacerlo U. E? Hubo, en esto, especulación en juego y resultado por parte del cuadro clasificado, no puede negarse. Pero que desafortunadamente confabuló para que el público presenciara un partido de poco brillo. El predominio de las defensas sobre los débiles e infortunados ataques constituyeron la dominante del encuentro. Y eso es decir bastante.

Ojalá que la expedición del único representante chileno en los cuartos de finales de la codiciada Copa Libertadores cambie, robusteciendo su afán ofensivo, dinamizando su juego, endureciendo su conducta en el campo para pretender seguir en carrera. Porque lo hecho hasta ahora es poco, muy mínimo y deslucido para "combatir" en esta discutida "Libertadores de América".



JUAN OLIVARES, arquero de Unión Española, abandona el campo en camilla, con su espalda lesionada. En los minutos finales ingresó Vallejos. Unión Española continúa en la Copa.

HA TERMINADO el encuentro y los jugadores de Unión se estrechan en un emocionado abrazo. La lucha fue larga para conseguir la clasificación.

Unión: justo premio al mejor del grupo

Al final de cuentas, Unión Española recibió el justo premio al término de la disputa del Grupo Cuarto de la Copa Libertadores de América. Porque si hacemos un balance de los partidos jugados tanto en Asunción como en Santiago, indudablemente el equipo rojo mereció esta clasificación.

En el Estadio de Puerto Sajonia, enfrentando a los equipos paraguayos, perdió puntos importantísimos en los últimos minutos. Contra Cerro, lo más lógico era un empate. Y no hablamos de un triunfo para no parecer exagerado, porque por el juego desarrollado hasta la media hora final Unión Española aparecía como un legítimo triunfador. Pero al término del partido debió morder la derrota.

En su partido de despedida de canchas paraguayas, ante el cuadro de Guaraní, dejó un punto cuando se cumplía el minuto 90. Le marcaron un foul inexistente a Rodríguez; vino el tiro libre, un despeje de cabeza y la pelota que cayo en los pies de un adversario. Entre la ubicación del paraguayo —al borde del área grande— y el meta de Unión, Juan Olivares, habían unas cuarenta piernas. Y el disparo de Ivaldi atravesó esa barrera y se incrustó en un rincón bajo del arco hispano.

A pesar de los resultados, el elenco rojo impresionó favorablemente a la afición y a la prensa paraguaya. Y todos estuvieron de acuerdo en señalar que hasta ese momento había sido uno de los buenos representantes del fútbol chileno que visitaba ese país.

Después llegó Colo Colo. Una fría y calculadora presentación ante Cerro lo hizo aparecer como un equipo temible. Pero sólo fue un buen comienzo. Frente a Guaraní se refugió en su área y perdió en forma lastimera.

Pero los partidos de revancha, aquí en Santiago, Unión Española contaba con el favoritismo, aún cuando Colo Colo —por su empuje— podía dar una sorpresa.

La inexperiencia de Unión Española, que le hizo perder importantes puntos, fue desapareciendo paulatinamente. Sus jugadores comenzaron a dar muestras de madurez en la cancha. Y lo decimos en relación al juego desarrollado en la cancha, en la búsqueda de un resultado que en un momento determinado era el adecuado. Porque si atendiéramos a la torpeza de algunos jugadores que se hicieron expulsar del campo, el equipo rojo no pasaría de ser una inexperta oncena.

Y allí están los resultados a la vista. Tres puntos sobre los paraguayos y tres ante Colo Colo. Lo justo para pasar a la rueda siguiente.

Los paraguayos mostraron defensas fuertes, pero generalmente carecieron de poder ofensivo. A los ataques les faltó imaginación, improvisar sobre la marcha. Además, los propios hinchas no confiaban en la clasificación de sus equipos.

Y entre Colo Colo y Unión Española, los rojos demostraron más continuidad, más orden y nos parece que mayores atributos como para seguir en la Libertadores.



EL REMATE DE FARIAS encuentra en el camino a Rafael González. Castañeda y Herrera cubren los flancos. Ambos equipos mostraron escaso poder ofensivo.

Las fotos que no se tomaron

La noche del miércoles se produjo un hecho inusitado en el Estadio Nacional. Cuando salieron los equipos de Colo Colo y Unión Española al centro de la cancha, cientos de muchachos y personas ajenas al espectáculo mismo invadieron el campo de juego. Y no es la primera vez que ocurre. Desde hace un tiempo a esta parte, la presencia de personas extrañas en el césped impide el trabajo acertado de los reporteros gráficos.

El miércoles fue desastroso. Nadie podía hacer salir a los intrusos de la cancha y el partido se retrasó más de un cuarto de hora. Y nuestros compañeros de labores realizaron una muda protesta al borde del campo. Se alinearon frente a la marquesina y sus máquinas no grabaron ninguna escena de la salida de los equipos ni de las formaciones iniciales.

De ninguna manera estamos contra los niños, porque aquellos que entran con la ilusión de tocar a sus astros están dando rienda suelta a un deseo reprimido. Pero la mayoría de las personas que han tomado como hábito pisotear la cancha y con el sólo resultado de molestar, ya no son niños. Son muchachos de 16 y más años que perfectamente entienden que sus acciones ocasionan sólo molestias.

Creemos que la Administración del Estadio debe tomar las medidas necesarias para evitar que se vuelva a repetir ese lamentable suceso. Cualquier pitazo del árbitro era motivo suficiente para que la cancha se viera invadida de inmediato. Con estacionar a la fuerza pública alrededor de la pista de cenizas bastaría. Los partidos comenzarían en sus horarios programados y los reporteros gráficos no tendrían mayores problemas para cumpiir con su trabajo.

Este Gobierno está empeñado en dar toda clase de garantías y facilidades a los niños. Pero esto no deben entenderlo como una pauta para hacer desorden.

Por lío en la cancha de Boca:
Ahora el árbitro es el culpable

LIMA, 3.— Teófilo Salinas, Presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol, viajará mañana a Suiza para solicitar de la FIFA sanciones contra el árbitro uruguayo Alejandro Otero, que expulsó a 19 de los 22 futbolistas durante los sucesos escenificados en la cancha de Boca Juniors por el once argentino y Sporting Cristal, de Perú.

Salinas viajará a Zurich donde se reunirá con la Organización Mundial de Arbitros de Fútbol que sesionará bajo la presidencia de Stanley Rouss.

Salinas pedirá medidas contra Otero, por haber practicado la expulsión en masa de 19 jugadores hecho que no había ocurrido anteriormente en la historia del deporte balompédico.

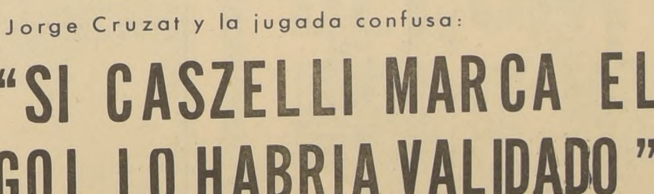
El Presidente de la CFS indicó aquí que el árbitro se retiró a un costado del campo para desde allí contemplar la riña originada entre los futbolistas.

Otero podrá ser excluído de la nómina de jueces internacionales de la CFS si la FIFA considera válidos los informes del organismo sudamericano.

Por otra parte, Salinas reiteró que la disputa de la Copa Libertadores de América proseguirá normalmente. Las semifinales se integrarán por dos grupos de tres equipos —los ganadores de los cinco grupos eliminatorios y Estudiantes de la Plata, campeón de 1970, para disputar el título continental y posteriormente enfrentar al campeón europeo por el título de campeón mundial de clubes.



BEIRUT trata de escapar a la marca de Juan Rodríguez. En el duelo siempre salió victorioso el defensor hispano. Al final, se constituyó en la mejor figura del elenco rojo.



Jorge Cruzat y la jugada confusa:
"SI CASZELLI MARCA EL GOL LO HABRIA VALIDADO"

Lo normal es que los árbitros no acepten entrevistas ni hagan declaraciones que se refieren a su misión específica. Tal vez ellos personalmente quisieran hacerlo, pero los reglamentos se lo impiden. Sin embargo como Jorge Cruzat entendió que lo que se le preguntaba era de rutina y sus respuestas no podían comprometerlo en ningún sentido, respondió. Y lo hizo claramente y en forma muy concisa: **"el partido fue normal en su desarrollo y por lo mismo no tuve problemas para dirigirlo. Los jugadores muy rara vez me crean problemas. Lo conozco bien y sé que la "receta" consiste en apretarlos, duro al principio, para ir soltándolos de a poco...**

¿Cree justo el resultado?

Esta pregunta la deben responder ustedes en primer lugar y luego los entrenadores. Es un problema de apreciación técnica que escapa a mis atribuciones... Como hincha del fútbol, debería emitir alguna opinión...pero no lo hago pues podría ser mal interpretada...Por lo demás...es una decisión de preocupación futura.

¿Cuál de los dos equipos le gusta más?

Como gustarme, me gustan los dos, pero en el bien entendido que me gusta Colo Colo por su temperamento, por su espíritu guerrero y que me gusta Unión por la buena técnica de sus hombres y por la fluidez de su fútbol. Una "mezcla" de ambos daría como resultado un buen equipo...

¿Qué cobró cuando Caszelly llegó solo al arco?

No cobré nada, absolutamente nada. Caszelly fue habilitado cuando entraba en carrera, así es que su posición era lícita. De manera que no había ofside y por eso ni el linesman ni yo cobramos nada. Eso fue todo. Tal vez Caszelly se paralogizó, cuando los jugadores de Unión le vantaron los brazos arguyendo que la jugada era ilícita... pero la verdad, lo vuelvo a insistir es que si Caszélly marca el gol, lo habría tenido que validar. No me quedaba otra cosa.

HOY SE INICIA CAMPEONATO INTERCOLEGIAL DE NATACION

A las 16 horas de hoy, en el Estadio Santa Rosa de Las Condes, se inicia el Campeonato anual de Natación organizado por la Asociación Escolar de la Universidad Católica.

El evento se desarrollará también mañana a las 9 horas en primera etapa, continuando a las 14 horas la segunda etapa y final.

Participan esta vez, en varones, los colegios Hispanoamericano, San Juan, San Gaspar, Callasanz, San Gabriel, Patrocinio, San Pedro, Liceo Alemán, San Ignacio, Seminario y Sagrado Corazón de Alameda y Manquehue.

En damas participarán el Saint George, San Gabriel, Inmaculada, Las Condes, Compañía de María, Santiago College, Villa María e Institución Teresiana.

La prueba, aparte de contar con los nadadores escolares, cuenta, además, con la participación de destacados nadadores de la Asociación Las Condes, ALCON, como son la designada para Cali como el mejor tiempo de Chile, Maureen Bontá.

Los dirigentes manifestaron que este Campeonato sólo servirá "para medir el grado de superación de nuestros nadadores, y sirve, además, para dar puntaje para el Campeonato Olímpico Escolar".

Tristeza y rabia en el camarín albo...

El ambiente del camarín de Colo Colo era el clásico de los equipos perdedores. Los albos no habían perdido, pero en el fondo era lo mismo, ya que el empate los dejaba fuera de la copa. Por eso el camarín era un camarín triste. Sin gritos, sin aplausos, sin palmoteos en los hombros y con muy pocos hinchas. Sólo uno que otro y, por supuesto, tan silenciosos como los jugadores.

Las recriminaciones no estaban destinadas a nadie, ni siquiera al árbitro. Eran quejas indeterminadas, en las que frecuentemente se deslizaban "términos como: **"Mala suerte.. tonteras nuestras..le pusimos empeño ..la pelota no quiso entrar"..**

No obstante lo indeterminado de las críticas, hubo "alguien" sobre quien cayeron algunas: Caszelly. El puntero no jugó mal, pero cometió un pecado grave: se paralogizó y no anotó un gol que era cantado. Cruz, con un parche sobre la mejilla izquierda, muy entredientes, dijo: **no se qué le ocurrió a Carlos. El árbitro no había piteado nada y era cosa de meter la pelota adentro..No lo hizo y ahí perdimos la clasificación**

"Chamaco" Valdés, hablaba de lo mismo "**fue una oportunidad increíble..Carlos tenía que marcar el gol..tenía que marcarlo..No se porqué no lo hizo..es una fatalidad..tanto que necesitábamos ganar.**

Carlos Díaz, rodeado por dos amigos, dialogaba en voz baja: **no tuvieron una sola oportunidad de gol..ni una sola, y nos empataron, hay que tener mala suerte para que nos pase los que nos pasó. Jugamos mucho mejor que ellos y, sin embargo, por tonterías nuestras... nos quedamos en Santiago y ellos van a la Copa.**

El malhumor de Araya era evidente. No quería hablar. No quería saber nada. Se sentía culpable y la única manera de expresarlo era callando y arrojando el buzo y los guantes sobre la mesa de masaje. De sus labios apenas una que otra frase mascullada con rabia. **A mí me tenía que pasar. Soy un gil. mire que salir del arco cuando no tenía porqué hacerlo. Un garabato en voz alta y luego nada..nada.**

Los días 23, 24 y 25:

300 ATLETAS TOMARAN PARTE EN LOS JUEGOS TRASANDINOS

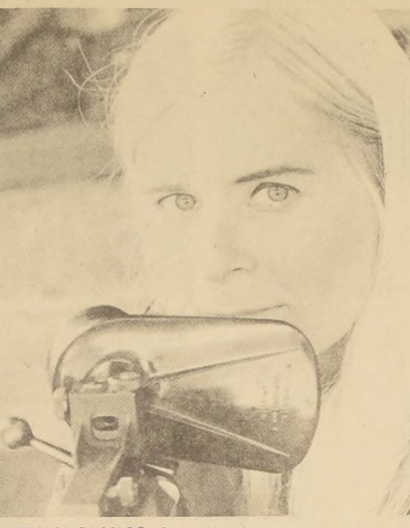
● Será una dura prueba para chilenos y argentinos con miras a los Juegos Panamericanos. Durante tres días dirimirán supremacía en Atletismo, Básquetbol, Boxeo, Ciclismo, Esgrima, Hockey-Césped, Tiro al Blanco y Tiro al Vuelo



BOXEO. Luis González.

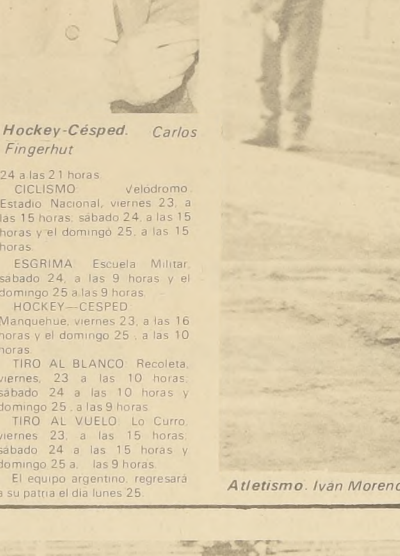


Esgrima: Sergio Vergara



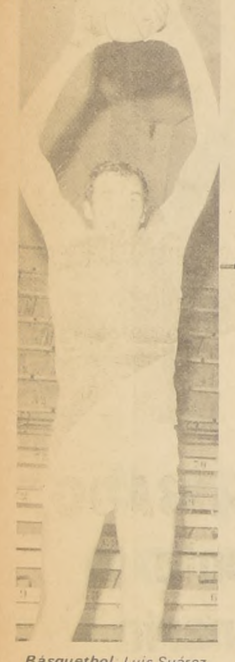


TIRO AL BLANCO. Gisela Hassbach



Hockey-Césped. Carlos Fingerhut

Atletismo. Iván Moreno.



Básquetbol. Luis Suárez.

Durante los días 23,24 y 25 del presente mes se llevarán a efecto en nuestro país los Juegos Trasandinos entre Chile y Argentina, y el que tiene por finalidad exclusiva medir capacidades deportivas, antes de los Juegos Panamericanos de Cali, Colombia.

Las confrontaciones serán en Atlétismo, Básquetbol Masculino, Ciclismo, Esgrima, Tiro al blanco, Tiro al vuelo, Hockey- Césped y Boxeo en los que los seleccionados respectivos tendrán la oportunidad de comparar posibilidades y de sacar experiencias, antes de los importantes juegos que tendrán como escenario Colombia.

Este año, le corresponde a nuestro país, ser sede de los Trasandinos conociéndose al mismo tiempo las primeras informaciones relacionadas con este torneo internacional, tan importante para las pretensiones nuestras.

ARRIBO DE ARGENTINA

La delegación bonaerense, llegará a nuestro país el día 22 compuesta por 137 personas, incluyendo a dos dirigentes del Comité Olímpico Argentino. Los varones, serán trasladados a la Escuela Militar, sitio que pasara a ser su lugar de concentración. Las damas, serán alojadas en el Hotel Conquistador, mientras que los dirigentes del COA, lo harán en el Hotel Sherhaton.

PROGRAMA

Los juegos, se iniciaran el día viernes 23, con una ceremonia especial que se realizará en el Gimnasio Nataniel, a las 21 horas. En esta ocasión se llevará a efecto un programa artístico-cultural en homenaje a la delegación visitante y posteriormente se jugará el encuentro de básquetbol entre ambas selecciones.

A continuación damos a conocer los escenarios en que se disputarán las distintas pruebas, sus días y horarios.

ATLETISMO: Estadio Nacional, sábado 24 a las 15 horas y domingo 25 a las 10.30 horas.

BASQUETBOL: Gimnasio Nataniel, viernes 23, a las 21 horas.

BOXEO: Estadio Chile, sábado 24 a las 21 horas.

CICLISMO: Velódromo Estadio Nacional, viernes 23, a las 15 horas; sábado 24, a las 15 horas y el domingo 25, a las 15 horas.

ESGRIMA: Escuela Militar, sábado 24, a las 9 horas y el domingo 25 a las 9 horas.

HOCKEY—CESPED: Manquehue, viernes 23, a las 16 horas y el domingo 25, a las 10 horas.

TIRO AL BLANCO: Recoleta, viernes, 23 a las 10 horas, sábado 24 a las 10 horas y domingo 25, a las 9 horas.

TIRO AL VUELO: Lo Curro, viernes 23, a las 15 horas, sábado 24 a las 15 horas y domingo 25 a, las 9 horas.

El equipo argentino, regresará a su patria el día lunes 25.

Damas y Varones:

Designadas selecciones de vóleibol para Montevideo

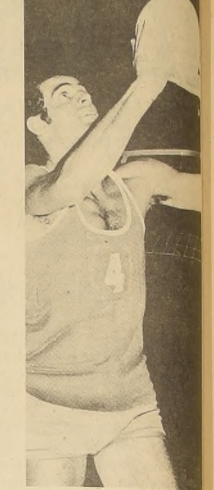
Los entrenadores de los seleccionados de damas y varones de vóleibol entregaron las nóminas definitivas de los equipos que irán al Campeonato Sudamericano de Montevideo, evento que se realizará en el Palacio de Peñarol entre el 16 y el 25 del presente.

El equipo femenino lo integran Katta Alonso, Ana María e Isabel Barón, Patricia Caselli, Gloria Cordal, Carolina Hernández, Silvia Hormazábal, Felisa Mewes, Sandra Bamón, Lina y Roxana Roi, Consuelo Rodríguez.

El masculino lo integran Eduardo Blanco, Lorenzo Constans, Luis Espósito, Luis Oviedo, Ricardo House, Carlos Marholz, Waldo Morales, Teodoro Yametti, Patricio, Hugo y jaime Grisanti y Alberto Del Valle.

Al Noveno Campeonato Sudamericano concurren las selecciones de damas y varones de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Bolivia, Paraguay, Perú y el organizador, Uruguay.

Las selecciones nacionales esperan la visita de los colombianos para completar su preparación antes de viajar a Montevideo, lo que se hará por LAN-CHILE el miércoles 14 del presente.



HUGO GRISANTI, uno de los integrantes de mayor experiencia del equipo chileno

POLONIA LISTA PARA MUNICH

Dentro de dos años 350 deportistas polacos acudirán a los estadios de Munich y, actualmente, más de dos mil deportistas practican y entrenan con miras a ser seleccionados.

Para que todos tengan las mejores condiciones de entrenamiento han sido organizados en Polonia 22 centros olímpicos que constituyen al mismo tiempo centros de capacitación deportiva. Por regla general cada uno de ellos se especializa en disciplinas y modalidades concretas. En Walcz, por ejemplo, se hallan los remeros y atletas fondistas y de medio fondo, en Jelenia Gora los luchadores y halterófilos.

Con el fin de una mejor preparación de los deportistas los dirigentes olímpicos han entrado en contacto con las autoridades correspondiente de la RDA, Hungria, Bulgaria y, esencialmente, de Italia. Con este último se ha llegado a un acuerdo que prevé, entre otras cosas, consultas, peticiones, competiciones de ensayo, intercambio de entrenadores y experiencias técnicas y científicas.

NUEVOS METODOS

Para lograr una meritoria actuación en Munich los deportistas polacos han adquirido toda una nueva modalidad de preparación física. El mejor ejemplo de ellos lo constituye el entrenamiento "autogenético" adoptado por los jugadores de Tenis de mesa.

Todos sabemos que este deporte es muy específico, y que durante el juego hay que eliminar toda "tensión de nervios", y, al mismo tiempo, mantener una concentración total. Por esta razón el entrenamiento autogenético, es, en rasgos generales, destinado a reducir la tensión emotiva antes y durantes el juego, lo que ha despertado el interés de los deportistas de numerosos países.

Los jugadores de Varsovia hace poco que lo aceptaron y ya estan practicando la "regeneración psiquica". Hasta este momento se practica, pero nadie opina si efectivamente será tan exitoso como se piensa.

Rodeo Oficial:

LOS HERMANOS CARDEMIL GANARON EN RANCAGUA

RANCAGUA (Por Rodolfo Muñoz Ramos. Reportaje Gráfico de Donoso).— Se hizo chica la Medialuna para la disputa del Champion del Rodeo Oficial de Rancagua. Es así como 28 colleras llegaron a la disputa del título máximo de este evento criollo.

Al final los vencedores fueron los hermanos Cardemil que montando a "Jalisco" y "Lolo", totalizaron 16 puntos. También ellos mismos se ubicaron en el segundo lugar con 15 puntos, pero montando a "Tabaquera" y "Modesta". Un triunfo doble de la collera de la Asociación Curicó, que al margen de la calidad de los jinetes cuentan con muy buenos caballos. Hugo y Hernán Cardemil se ganaron el Champion consistente en dos Televisores de 23".

La tercera clasificación la alcanzó Ruperto Cabezas, con 14 puntos, de la Asociación OHiggins; en el cuarto lugar entró la collera de Larenas Hermanos, de Asoc. O'Higgins.

La clasificación por Asociación fue:

1° Curicó 50 puntos.
2° O'Higgins 38 puntos.
3° Santiago 18 puntos.
4° Aconcagua, sin puntos.

El premio al Mejor Deportista de este Rodeo, impuesto por el Circulo de Periodistas Deportivos de Chile, Filial Rancagua, fue adjudicado al corredor Alberto Cardemil, de Curicó.

Reina de este Rodeo fue la simpática María Isabel Vásquez que, con su juventud, puso gracia y simpatía en este popular certamen criollo.

Un hecho tremendamente emotivo fue el homenaje brindado a don Jaime Mosre, un "turco" muy querido y respetado, que se ha identificado con el Rodeo siendo el presidente de la Comisión premios, pese a estar desde hace poco más de un año en una silla de ruedas. El público de pie, y con un aplauso estruendoso, hizo emocionarse hasta las lágrimas a don Jaime.

Una vez más, la Corporación Rodeo y Club de Huasos de Rancagua cumplieron con la muy buena organización de este Rodeo Oficial de Rancagua.

Ya está lista la nómina de jugadores de Rancagua que tomará parte en el Campeonato Nacional de Tenis de Mesa, que se efectuará en Los Angeles, en los días de Semana Santa. La delegación partirá el jueves 8, en la mañana, e irá a cargo del Presidente de la Asociación Jorge Valenzuela, y la componen los siguientes jugadores: Alfredo Yazigi, Jorge Escobedo, Jorge Silva, Jorge Carrasco, Jorge Valenzuela, Jorge Silva Jr. y las damas: Alicia Parraguez de Yazigi y Marta Valenzuela.

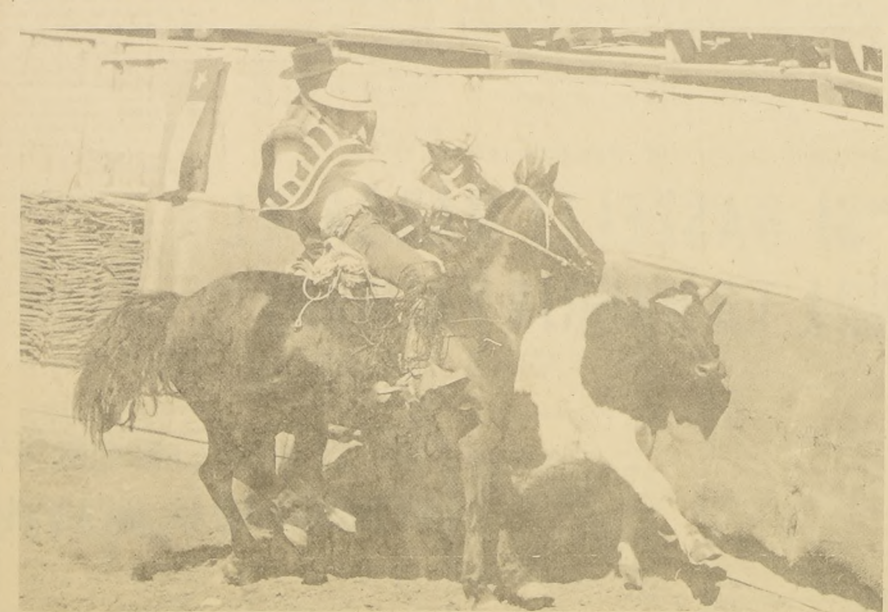
Durante estos últimos días se han intensificado los entrenamientos y mucho se espera del doble varones Yazigi-Escobedo y de Jorge Silva en categoría Senior (Mayores de 40 años).

Un nuevo partido de práctica jugará O'Higgins mañana en el Estadio Braden, frente a Rangers de Talca. Este encuentro está fijado para las 16 horas. En principios este cotejo estaría autorizado por el Jefe de Plaza.

ROMUR



REINA del Rodeo Oficial de Rancagua. María Isabel Vásquez (Foto de Donoso).



UNA BUENA atajada de las muchas que hubo en el Rodeo Oficial de Rancagua. La collera Lobos y Alvarez, de Santiago, atajando con 9 puntos buenos (Foto de Donoso).

LA COPA AL DIA

LIMA 1 (ANSA) — En Asunción del Paraguay se reunirá mañana (hoy) el Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol para establecer los dos grupos semifinales de la décima segunda edición de la Copa Libertadores de América y tratar otros asuntos de sumo interés para el normal desarrollo de este certamen.

Los dos grupos semifinales serán integrados por tres equipos cada uno, los cinco clasificados en la etapa premilinar y el campeón de la anterior edición de este torneo, Estudiantes de la Plata (Argentina).

Luego de cumplida la primera fase del torneo, que culminó de acuerdo a lo establecido el 31 de marzo, los equipos clasificados para integrar los dos grupos semifinales son los siguientes:

Grupo uno: Universitario Deportes —Perú—.
Grupo dos: Nacional de Montevideo —Uruguay—
Grupo tres: Palmeiras —Brasil—
Grupo cuatro: Unión Española —Chile—.
Grupo cinco: Barcelona —Ecuador—

Campeón de la Décima Primera Edición: Estudiantes de la Plata, Argentina.

Luego de integrados los dos grupos semifinales con estos seis equipos, se procederá en la reunión de Asunción de Paraguay a fijar las fechas y escenarios para los encuentros del corriente mes.

Fútbol comunal:

Exitoso Festival de "Los Alerces"

Felices quedaron los dirigentes del club deportivo "Los Alerces F.C." con los resultados obtenidos en el festival intercomunal desarrollado el domingo último.

Satisfechos no sólo con el aspecto deportivo de la competencia que tuvo un singular éxito, sino tambien por la amplia colaboración que encontraron de parte de la Liga de Deportes Villa O'Higgins, de la administración del Gimnasio Municipal, que puso sin obstáculos los escenarios respectivos y de los clubes "Isabelino Gradín" y "O. Montalva" de la Comuna de Quinta Normal y la de los deportivos "21 de Mayo", "Juventud Jorge León Osorio" y "Las Rejas Bajas", todos de la comuna de Maipu.

Esta brillante jornada deportiva involucra en sí, una muestra del espíritu con que estan trabajando los dirigentes del deportivo "Los Alerce", cuya presidencia se encuentra en manos de Julio Reyes Espina, muy bien secundado por el secretario Gonzalo Bascuñán con la valiosa cooperación de los socios Rafael Torres, Guillermo Einchel, Francisco Peña y Lillo, que en forma totalmente desinteresada han hecho fuerzas para el engrandecimiento de la institución.

VALPARAISO ES DEPORTE

Por ARMANDO JORQUERA MARQUEZ

Henry, el jugador de moda en Everton

Un homenaje al "chico" David Henry rendirá el club Orompello, precisamente la entidad amateur del cerro Esperanza donde se inició en la práctica del fútbol el actual delantero viñamarino tan codiciado por entidades profesionales. Es el jugador de moda, no obstante que Palestino luego de verlo el domingo y de constatar posteriormente las bondades del otro extremo Salazar, consideró que éste se adptaria mejor en un medio como es el fútbol de ascenso. De ahí, entonces que las conversaciones continuaron girando en torno al otro valor de Everton, no conociéndose hasta ahora el resultado de las conversaciones.

Bueno, el hecho es que Orompello quiere tributar un acto de reconocimiento a Henry y lo hará durante un programa especialmente preparado para tan significante ocasión. Para ello se ha elaborado una reunión especial que tendrá lugar el Estadio el Sauce de Recreo y se cumplirá con un encuentro amistoso del elenco superior de Everton y el de Orompello, a las 16 horas de mañana sábado. En el preliminar se cotejarán el seleccionado de la Valparaiso con Deportes Chilena.

NACIONAL DE CICLISMO

La Federación Chilena de Ciclismo fijó ya el fixture del próximo Campeonato Nacional que se efectuará durante los días de Semana Santa en el velódromo de Sausalito con la intervención de los mejores valores de este deporte. El programa fijado quedó como sigue:

Viernes 9

Sesión del Congreso desde las 9 horas. Por la tarde 14,30 horas Desfile inaugural. Series de velocidad pura hasta los 4os. de final. Persecución individual hasta los 4os de final.

Sábado 10

9 horas: Semifinal y final de la persecución individual. 14.30 horas: 1.000 metros contra reloj. 50 kilómetros individuales con 10 llegadas.

Domingo 11

9 horas: Semifinales y finales de velocidad pura. 14.30 horas: Persecución por equipos.

De acuerdo con lo estipulado en el último Congreso efectuado en Curicó en la prueba de 1.000 metros contra reloj, sólo podrá participar un representante por Asociación. También se anunció que los jueces que vendrán de la Federación serán atendidos por los organizadores en este caso la Asociación Ciclista de Viña del Mar.

BOXEO PROFESIONAL

En el cuadrilátero del Fortín Prat se medirán mañana en el combate básico de una velada boxística los peleadores Mario Molina y Luis Miranda y según las afirmaciones de éste último, el match promete sorpresas.

BARCIA EN EL PUERTO

Después de su importante triunfo en el norte el campeón chileno Jorge Barcia se encuentra en Valparaíso en una breve temporada de descanso lo qye ha aprovechado para realizar una interesante labor. En efecto, en el Cerro La Cruz, barrio donde nació Barcia se formó un club que lleva su nombre y que tiene la grata particularidad que es dirigido por el púgil en cuanto al trabajo de formación de sus jóvenes militantes. La sede está ubicada en calle Almendro 297 y hasta ahí llega día a día una nutrida cantidad de adeptos que tienen pretensiones de seguir los pasos de uno de los mejores valores que han surgido de Valparaiso.

De las "colleras" de esta noche:

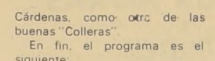
VILLOUTA-CARDENAS PARECE LA MEJOR

Esta noche comienza en el Estadio Chile, la primera de dos fechas del boxeo amateur, en la eliminatoria para participar en los Juegos Trasandinos de fin de mes en nuestra capital.

Aunque la inasistencia de una buena cantidad de púgiles que ocupan lugares destacados en el boxeo amateur chileno desmerece un poco esta preselección, la velada de esta noche no deja de tener un atractivo.

En los pesos pesados, por ejemplo, siempre resultan dramáticos estos encuentros y pocas veces los hombres llegan parados.

Esta noche puede ser Salazar o Moraga, los que se vayan de visita a la lona. También figuran los pesos moscas Villouta y



Cárdenas, como otra de las buenas "Colleras".

En fin, el programa es el siguiente:

MOSCA: Juan Villouta, Valparaíso, con Isidoro Cárdenas, Puerto Varas; Héctor Velásquez, Valdivia, con Alfredo Alcayaga, Santiago.

GALLO: Carlos Sandoval, Chuquicamata con Eduardo Illanes, de Valdivia; Héctor Sepúlveda, de Iquique, con Aurelio Montenegro, Puerto Varas.

MEDIOMEDIANO LIGERO: Radomiro Madariaga, Santiago, con Carlos Galleguillos, de Antofagasta.

MEDIOPESADO: Hugo Jara, de Curicó, con Guillermo Chelmes, de Calama.

PESADO: Manuel Salazar, Valparaíso con Nelson Moraga, Curicó.

Todos los combates por ser entre boxeadores amateurs, serán de tres rounds, de tres minutos de pelea por uno de descanso.

La segunda reunión será el martes 6 de abril y tendrá carácter de revancha.



RENATO GARCIA, buena carta para representar a Chile.

BOXEO EN EL MEXICO

Y mañana sigue en el club México, la sexta fecha del torneo de Debutantes. Hay nueve peleas para todos los gustos como de costumbre mucha emoción. La velada comenzará a las 21.45 horas y en la dirección de costumbre, San Pablo 1569, esquina de Manuel Rodríguez.

García: preocupación fundamental:

El 19 elige directiva el Sindicato de Futbolistas

● **Piden sanción para Enciso**

Para el lunes 19 de este mes quedó fijada la reunión para elegir a la nueva directiva del Sindicato de Futbolistas, dirigido hasta hoy por Tito Fouilloux y Mario Moreno.

Los puntos principales a tratar, acordados en la última asamblea, son:

1° Reformar los estatutos para lograr que la directiva esté constituida tanto por jugadores en actividad como por ex futbolistas, logrando con ello organizar una directiva mixta.

2° AYUDAR A PEDRO GARCIA. Para estos efectos la Directiva ya visitó al delantero colocolino, pero la iniciativa va más allá, se pretende jugar un partido en su beneficio si fuese necesario.

3° Fiscalizar los contratos. Este acuerdo está basado en que actualmente, informaron, hay muchos clubes que han reajustado los sueldos de acuerdo al alza del costo de la vida, pero que no han tomado en cuenta la prima del contrato. Además, nos dijeron, en los contratos que estaban en poder de la Central no estaba estipulado qué parte era prima y qué parte era sueldo, por lo que todo iba en un mismo monto y los clubes, por ello, sólo reajustaban los sueldos.

4° Buscar la manera de detener a los clubes que, pese a estar en deuda con sus jugadores continúan efectuando contrataciones.

5° Enviar una nota a la Confederación Sudamericana de Fútbol en la que se pedirá sanción contra Enciso por su criminal maniobra en contra de García en el partido disputado en Santiago entre Cerro Porteño y Colo Colo.

Estos serían los puntos de la Tabla a tratar el día de la elección, pero ya se ve en el Sindicato de Futbolistas un ánimo de no descuidar nada que pudiera afectarlos, parando toda injusticia o mala intención, sea de clubes o de jugadores.

TITO FOUILLOUX, Presidente del Sindicato, pondrá a prueba su puesto en la agrupación de futbolistas.

Esta noche en Pob. Juan Antonio Ríos:

4a. fecha del campeonato de Boxeo de los Barrios

A las 21 horas se inicia esta noche la Cuarta Rueda del Campeonato de Boxeo de Los Barrios en el Gimnasio Comunitario de la Población Juan Antonio Ríos.

El programa a efectuarse es el siguiente:

CATEGORIA MOSCA JUNIOR

José Bustos (Exposición **versus** Luis Villegas (Santa Julia).
Jaime Venegas (San Pablo) **versus** Miguel Candia (Cisterna).

CATEGORIA MOSCA

Pedro Moyano (San Antonio) **versus** Fernando Aedo (San Pablo).
Daniel Muñoz (Sta Julia) **versus** Guillermo Fuentes (San Pablo).

CATEGORIA GALLO

José Galleguillos (Neptuno) **versus** Luis Gálvez (San Pablo). José Galleguillos (Neptuno) **versus** Luis Gutiérrez (San Pablo).
Ricardo Jara (Cisterna) **versus** Luis Gálvez (San Pablo).
Mario Jeria (Presidente Ríos) **versus** Diego Oyarzo (Cisterna).

CATEGORIA PLUMA

Alejandro Guiñez (Presidente Ríos) **versus** Miguel Guzmán (La Vega).
Francisco Zúñiga (Exposición) **versus** Luis Contreras (San Pablo).

Nilson Gutiérrez (Neptuno) **versus** Emilio Fernández (Presidente Ríos).
Julio Méndez (Los Nogales) **versus** José Valdés (Presidente Ríos).

CATEGORIA LIVIANO

Eloy Herrera (Cisterna) **versus** Juan Llanquín (Recoleta).
Juan Jeria (Barrancas) **versus** Luis Barra (Presidente Ríos).
Ramón Lincheo (Exposición) **versus** Sergio Guajardo (San Pablo).
Luis Villena (Neptuno) **versus** Santiago Pérez (Presidente Ríos).
José Lara (Cisterna) **versus** José Toro (Estrella).

FUTBOLERIAS...

Esta noche juegan en Temuco los cuadros de Green Cross con Audax Italiano. El partido está anunciado para las 21.00 hrs. y es válido para que José Santos Arias pruebe a sus "pollos".

MOISES SILVA.

Buenos vientos le corren a Moisés Silva. Huachipato está pidiendo precio por él, lo que viene a significar que sus bonos están en alza.

DE IQUIQUE.

Heriberto Pizarro se llama el nuevo zaguero central que tiene Magallanes. Viene de Iquique y Ramón Estay confía ciegamente en él. A Pizarro se suma Fabián Capot en la lista de la Academia.

COLO COLO DESCANSA.

Colo Colo descansará después del fracaso en la Copa. Estará algunos días "fuera de servicio" para luego volver a las prácticas y participar en algunos compromisos internacionales.

"PIRULO" INFANTE.

Infante, que se la llevara todo el año lesionado en Antofagasta- Portuario, hoy se encuentra en perfectas condiciones físicas. Tal así que José Pérez recomendó su contratación para Universidad Católica.

Infante, como mediocampista es cosa seria, sobre todo cuando está físicamente bien.

HUGO CICAMOIS.

"Cica" sigue estudiando todas las ofertas que le han hecho para que se vaya a jugar a provincias.

Ñublense, San Felipe y Palestino están en su camino. Todavía el "Cica" no dice cuál...

CEJAS Y ROMERO.

Siguen como firmes candidatos a la contratación el defensa central o cuarto zaguero Eduardo Cejas y el ariete sureño Mario Romero. Como ahora han pasado las pruebas, lo más probable es que se queden en la ciudad jardín".

A la inversa de Villanueva que no quedó en el cuadro de Pino y regresa a la capital.

PEDRO GARCIA.

Está en su casa, pero de visita. Dentro de dos semanas tendrá que volver al "Trauma" para ser sometido a la operación definitiva, tendiente a recuperarlo de la lesión a la tibia.

Antenoche habló por teléfono con el Presidente de Colo Colo y expresó su conformidad con la actuación de Colo Colo, no así con el resultado que lo considera completamente injusto. "Estoy orgulloso de mis compañeros", terminó diciendo.

Asociación Comercial inicia su Torneo

La Asociación comercial de deportes que agrupa a más de 100 entidades, fabriles y comerciales de la capital, se prepara para iniciar sus actividades con un certamen de fútbol ya tradicional en nuestro medio y a jugarse en numerosas canchas de nuestra ciudad.

El Directorio de la Asociación ha decidido esta vez dar a sus competencias un carácter totalmente popular, para lo cual invita a todos los Clubes deportivos de cualquier índole que sea, a incorporarse a estos certámenes, que continuarán con atletismo, ajedrez, básquetbol, etc. Los interesados deben dirigirse a calle Santo Domingo número 640, segundo piso, los días lunes y jueves, hasta el próximo 8 del actual, desde las 18 a las 21 horas.

La Asociación Comercial de deportes que este año espera desarrollar una actividad más intensa entre el deporte popular y obrero, está presidida por el siguiente Directorio: Presidente Leonel León S., vicepresidente Samuel Caicedo, Secretario José Rioseco, tesorero Luis Olivares y director Manuel Sánchez.

La Estrella y El Rey



BRIGITTE BARDOT, luminaria del cine francés, que, luciendo cortos pantalones, dio el puntapié inicial al encuentro sostenido en la noche del miércoles entre Santos, del Brasil, y un combinado francés, aparece junto a el "rey" del fútbol, Pelé.

Cámara de Diputados

Sesión 28a. Extraordinaria, en Martes 30 de Marzo de 1971

DE 16 A 21.05 HORAS

Presidencia del señor Ibáñez

Secretario, el Señor Lea-Plaza. Prosecretario, el Señor Guerrero, Don Raúl

[VERSION OFICIAL]

IV.- TEXTO DE DEBATE.

—Se abrió la sesión a las 16 horas.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 26a. extraordinaria se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 27a. extraordinaria está a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—El señor Guerrero, don Raúl (Prosecretario), da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

1.- ACLARACION SOBRE UNA INFORMACION DE PRENSA APLICACION DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— En conformidad con el artículo 19 del Reglamento, tiene la palabra la señora Baltra, doña Mireya, hasta por 5 minutos.

La señora BALTRA— Señor Presidente, esta tarde quiero poner en conocimiento de la Cámara lo que dice una información, aparecida el sábado 27 de marzo en el diario "La Prensa". En uno de sus párrafos, se hace eco de una denuncia presentada por la señora Olga Palma, que visitó la redacción de ese diario para denunciar que el domingo pasado se presentó a su casa Osvaldo Peralta Orellana, junto a unas veinte personas, mostrándole un certificado de la Municipalidad de Santiago, que decía que la casa que ella habitaba pertenecía a ésta y, por lo tanto, debía permitir que una de sus piezas fuera entregada a la familia Peralta. Junto con esto— dice la información— exhibieron un certificado firmado por la Regidora Mireya Baltra.

Para información del diario "La Prensa", señor Presidente actualmente ocupo un sillón de la Cámara de Diputados. Y cumplí un período muy rico de mi vida en la Municipalidad de Santiago, en la que actué cumpliendo tareas de mi partido.

De lo que se trata, es lo siguiente:

Fui hoy día a la calle Canal Santos Domingo, sin número, ubicada a un costado del Cerro San Cristóbal, por el lado de Bellavista. Efectivamente, un grupo de hombres —hombres y muchachos— el domingo, a las 21.30 horas, se metió a la casa de la señora Olga Palma, mostrando certificados que yo no he tenido oportunidad de ver y que, indudablemente, son falsos. Pero, sí, lo que llama la atención es que señalaron que iban enviados por el Presidente de la República para ocupar esa vivienda. Inmediatamente nos trasladamos al Retén Dominica, donde hay un parte o una constancia de que, efectivamente, a esa hora, alrededor de 10 personas —dice esa constancia— se tomaron esa habitación y, actualmente, viven en la casa estas dos familias. El jefe de ronda del sector, Capitán Víctor Hidalgo Quintanilla, y el Jefe de Servicio de la 9a. Comisaría, Teniente Nelson Rodríguez, fueron los que dejaron esta constancia.

Nosotros pensamos que esto es una provocación, y que el diario "La Prensa" algo tiene que ver con esta provocación. Porque no es casualidad, señor Presidente, que mientras nosotros hacíamos esta denuncia y queríamos investigar el texto de esta constancia en el Retén Dominica, se haya presentado en esos mismos instantes, exactamente a las 15 horas de hoy, el señor Juan Fernández Gagliano para denunciar que un grupo de muchachos en moto lo había conminado a abandonar la casa, ya que ellos no tenían prendidas las luces de dos o tres habitaciones. Esto queda en la calle Constitución Nº 287. Sabemos que hay una campaña conspirativa y sediciosa que impulsan los sectores de Derecha; pero esto ha llegado al colmo. Los comunistas y nuestro pueblo no vamos a aceptar que se vengan a emplear estos métodos. Recuerdo muy bien que, junto con Bernardo Leighton, cuando intervinimos en la Comisión Investigadora de la "campaña del terror", dijimos que eran estos elementos de presión ideológica para llevar el miedo a la gente, que no podían aceptarse, porque era una muestra más de antipatria y de antidemocracia.

Hay sectores aquí, en el Primer Distrito de Santiago, que están amenazados. Nosotros nos hemos comunicado de inmediato con el Subsecretario del Interior, compañero Daniel Vergara, para que tome las medidas necesarias sobre esta materia.

La información del diario "La Prensa" es coincidente con los planes conspirativos. Y es mentirosa, porque no hay ningún certificado firmado por mí como Regidora o como Diputada. Al respecto, le consulté al propio Director de Obras Municipales, quien me informó que jamás ha emanado de esa oficina un certificado que permita que una familia se adueñe de la propiedad de otra familia. Se ha dicho también —y creo que los señores Diputados deben haberse informado de esto— que dentro del proyecto de ley que dice relación con la Ley de Arrendamientos, vendría expresamente un artículo que permite esto. Yo pido, señor Presidente, y no sé si esto se podrá hacer o no, que se dé amplia publicidad a las leyes que se tramitan en la Cámara, especialmente las relacionadas con la vivienda, ante todas estas maniobras que nosotros sabemos muy bien de donde provienen para poder alertar a nuestro pueblo, a las juntas de vecinos, a los centros de madres, a fin de que tomen las medidas de vigilancia con el objeto de que los afanes conspirativos se estrellen contra la altivez organizativa y movilizadora de nuestro pueblo.

Esto es lo que quería señalar, señor Presidente, haciendo presente que todos estos antecedentes han sido entregados hoy al señor Subsecretario del Interior.

El señor PALESTRO— Se puede oficiar por unanimidad, señor Presidente.

2.- ADQUISICION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS, LIPIGAS, SOCIEDAD ANONIMA, POR PARTE DEL ESTADO CHILENO.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder hasta cinco minutos al señor Cerda, con el objeto de que formule una petición.

Si le parece a la Sala, se concederá el tiempo solicitado.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Cerda.

El señor CERDA (don Eduardo) Señor Presidente, en el día de hoy nos hemos impuesto de la compra de la Compañía Distribuidora de Gas, Sociedad Anónima LIPIGAS, por parte de la Empresa Nacional de Petróleo y de la formación de la Empresa Nacional Distribuidora con capitales de la CORFO y de la ENAP.

Al respecto, quiero indicar que, como Presidente de la Comisión de Hacienda me entrevisté, en diferentes ocasiones, con el señor Ministro de Minería para tratar ese proyecto que está en tabla en la Comisión mencionada.

El señor Ministro quería introducir modificaciones al articulado del proyecto tal como fue aprobado por la Comisión de Economía de la Cámara, porque este presenta muchas contradicciones, en lo cual concordamos. Indiqué al señor Ministro que, como Diputado y en nombre de los demás parlamentarios del Partido Demócrata Cristiano —en esto estará de acuerdo conmigo la totalidad de la Cámara— obtuve el asentimiento unánime de la Comisión de Hacienda para que, cuando se tratará este proyecto, pudiera reverse todo el articulado.

En las conversaciones con el señor Ministro, quien a raíz de ellas retiró la urgencia del proyecto, estuvimos discutiendo sobre la posición de la Democracia Cristiana respecto de este proyecto. Me cupo representar claramente la posición de mi partido en esas conversaciones, en el sentido de que estábamos de acuerdo en la estatización de la distribución del petróleo y sus derivados, incluyendo todo lo del gas licuado, sólo en la gran distribución. Dejamos bien en claro que quienes sean dueños de servicentros, de camiones, de negocios distribuidores en los pequeños pueblos, no serían afectados, sino que, al revés, serían beneficiados.

Sobre esta base, incluso, indiqué los votos favorables con que contaría este proyecto, a fin de que esas expropiaciones se hicieran de conformidad con el procedimiento que indica el artículo 6º, respecto del cual el Ejecutivo había formulado la indicación que dice: "Las empresas expropiadas recibirán una indemnización de sus instalaciones, bienes y derechos, la cual se pagará, en plazos no inferiores a 15 años, y podrán hacerse en bonos emitidos por el Estado".

Quedamos de acuerdo en que esta iniciativa se trataría inmediatamente después de las elecciones de regidores, y con urgencia, en la Comisión.

Con extrañeza, pues, me impongo ahora de que se ha comprado la totalidad de las acciones de la Empresa LIPIGAS, pagaderas en un plazo de diez años, lo que, sin duda, no es beneficioso, o dicho en otra forma, es menos ventajoso para el estado chileno que haber ejecutado esta adquisición a través de la dictación de una ley por el Parlamento.

El señor Ministro nos insistió en que se haría la adquisición después que saliera la ley, a través de la expropiación.

Por eso, en esta ocasión, quiero protestar de que estando las conversaciones bien encaminadas, se haya procedido de otra forma. No estoy criticando la adquisición de acciones de LIPIGAS ni estoy censurando el hecho de que el Estado tome a su cargo la distribución del gas y del petróleo, pues nuestra posición es favorable a ello. Pero esta negociación se pudo hacer a quince o más años plazo, en cuanto al pago de la indemnización. Contrariamente, se ha realizado esta operación a diez años plazo y se ha indicado que está por adquirirse el resto de las demás compañías.

Por eso, era mi deseo citar para mañana a la Comisión de Hacienda, a fin de tratar este proyecto, con la asistencia del señor Ministro de Minería; desgraciadamente me he impuesto de un acuerdo de Comités, según el cual están suspendidas las sesiones del día de mañana.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GUSTAVINO— ¡Las de Comisiones, no! ¡Cítela, no más!

El señor CERDA (don Eduardo)— ¿Las de Comisiones, no?...

Me alegro, entonces, pues citaré para mañana a la Comisión de Hacienda, a fin de tratar el proyecto con la asistencia del Ministro de Minería.

Pero, mientras tanto, pido el asentimiento de la Cámara para enviar oficio al señor Ministro de Minería y al Gerente General de la ENAP, con el objeto de que nos informen sobre los siguientes puntos:

1º— Qué proporción de la Empresa se adquiere y que actividad del negocio abarca (la distribución de gas licuado es sólo un porcentaje de la actividad de dicha empresa).

2º— Monto de la operación, forma de pago, indicando valor al contado de las cuotas de pago diferido, indicando plazos, intereses y reajustes, si los hubieren.

3º— Financiamiento de la operación, indicando los aportes de las instituciones fiscales y/o empresas del Estado, o pago en bonos o valores emitidos por ellas.

4º— Desglose de los activos transados y el valor de compra asignado.

5º— Desglose de los pasivos que se han descontado del valor de compra.

6º— Situación en que quedan las garantías por uso de cilindros entregados por las compañías distribuidoras.

En esta forma, estamos velando por los superiores intereses de la nación y porque estas compras se hagan en las condiciones que lo indique la ley.

Reitero que el señor Ministro tenía la seguridad de contar con nuestros votos favorables para adquirir esta empresa en mejores condiciones que en una operación directa, como se ha hecho ahora.

El señor PALESTRO— Se puede tratar eso mismo en la Comisión del Cobre.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— ¿Habría acuerdo para enviar el oficio a que ha hecho referencia el señor Cerda?

El señor GUSTAVINO.— No, señor.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— No hay acuerdo.

El señor CERDA (don Eduardo)— Formularé la petición para que el oficio se envíe en mi nombre, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Ministro de Minería)— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Tiene la palabra el señor Ministro de Minería.

El señor CANTUARIAS (Ministro de Minería).— Señor Presidente, por mucho menos de cinco minutos, voy a intervenir en esta sesión. Vengo llegando y me he encontrado con que el señor Cerda se está refiriendo a la adquisición por parte del Estado Chileno de la Empresa LIPIGAS. A nuestro juicio esta compra tiene el mérito de que con ella comienza a operar en forma efectiva la creación de la "Empresa Nacional de Distribución" que abarcará como lo sabe muy bien el señor Cerda porque Su Señoría lo ha señalado, la distribución de todos los derivados del petróleo.

En realidad, no sé qué molesta al Diputado señor Cerda en esta adquisición ventajosa para el Estado Chileno, porque, tal como lo ha reconocido el propio gerente de ella, se trata de una negociación en la cual han intervenido, libremente tanto el Estado como los sectores empresariales.

No tengo ningún inconveniente en enviar a la Cámara los antecedentes que el señor Diputado desee para demostrar que ésta es una negociación favorable para el Estado Chileno. Por otra parte, si bien es cierto que recibimos las observaciones que el Departamento Técnico de la Democracia Cristiana nos formulara por intermedio del señor Cerda, porque no nos negamos a recibir todas aquellas informaciones que puedan ser de interés para Chile no lo es menos que nosotros no hemos contraído jamás el compromiso de no celebrar aquellos contratos beneficiosos para el Estado Chileno.

Creo que lo que molesta al señor Cerda es no haberle avisado que íbamos a realizar esta negociación. En todo caso, tenemos la convicción de que ésta ha sido una negociación favorable y que apoyaron todos los sectores de trabajadores, como quedó demostrado en el acto que ayer efectuamos en Valparaíso.

El señor GUASTAVINO.— ¡Efectivamente!

El señor CERDA (don Eduardo).— Pero no lo discutimos.

El señor CANTUARIAS (Ministro de Minería).— y como incluso quedó corroborado con la intervención que hicieron los que hasta ayer fueron dueños de la Empresa LIPIGAS.

Tengo la certeza de que las condiciones en que realizamos la compra, repito, son ventajosas para el Estado Chileno, y proporcionaremos los antecedentes del caso a esta Honorable Cámara.

Nada más.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Muy bien!

El señor IBAÑEZ (Presidente) — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder hasta tres minutos al señor Castilla, quien desea formular una denuncia.

El señor GUASTAVINO.— ¡No hay acuerdo!

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No, señor! Que la haga en la Hora de Incidentes.

El señor IBAÑEZ (Presidente) — No hay acuerdo.

3.— CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor IBAÑEZ (Presidente) — Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos: 1.— El que crea el Colegio de Viajantes, y

2.— El que crea el Ministerio de la Familia.

Si le parece a la Sala, se declararán calificadas de "simples" las urgencias hechas presentes.

Acordado.

4.— ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS.

El señor IBAÑEZ (Presidente) — El señor Secretario dará lectura a los acuerdos que adoptaron los Comités parlamentarios en reunión celebrada a mediodía de hoy.

El señor LEA-PLAZA (Secretario) — Reunidos los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del señor Ibáñez, con la asistencia de la totalidad de ellos, adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.— Someter al siguiente procedimiento la discusión y votación de la proposición de acusación constitucional deducido en contra del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, don José Oyarce Jara:

Regirse por las normas establecidas en el Reglamento, con las excepciones siguientes:

a) Discutirla y despacharla en la presente sesión; b) Limitar a 90 minutos el tiempo de los discursos de los Diputados que sostengan o impugnen la acusación;

b) Limitar a 90 minutos el tiempo de los discursos de los Diputados que sostengan o impugnen la acusación;

c) No votarla antes de las 19 horas, y

d) Sólo podrán fundamentar su voto hasta tres señores Diputados que sostengan y tres que la impugnen. Se deja constancia de que el Comité Demócrata Cristiano se abstuvo de participar en la votación de estos acuerdos.

2.— Despachar, a continuación de la materia anterior, sin debate los siguientes proyectos de ley:

a) El que modifica la ley Nº 17.415, que condona intereses adeudados a la Corporación de la Vivienda;

b) El que aplica a la Junta de Adelanto de Arica las disposiciones sobre escrituración de documentos para el otorgamiento de títulos que la ley Nº 16.391 establece para el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y

c) Las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que enmienda la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, pronunciándose en un solo acto acerca de la totalidad de las modificaciones;

3º Suprimir las sesiones ordinarias que debe celebrar la Corporación en los días 31 del presente y 6 de abril próximo;

4º.—Prorrogar hasta el término del constitucional de los plazos reglamentarios de los proyectos que se encuentran con trámite de urgencia;

5º.— Celebrar sesión especial el día miércoles 7 de abril próximo, de 11 a 13 horas, con el objeto de tratar y despachar el proyecto de origen en un Mensaje y con urgencia calificada de "suma", que modifica la ley Nº 11.622 sobre arrendamientos, otorgándose un tiempo de hasta 15 minutos a cada Comité para hacer uso de la palabra.

En esa sesión, inmediatamente después de la cuenta, el señor Ríos, don Héctor, dispondrá de un tiempo de hasta 2 minutos 6º —Empalmar la sesión anterior con la ordinaria que debe celebrarse ese mismo día, reanudándola a las 15 horas, con el objeto de ocuparse, hasta su total despacho, del proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 10, Nº 10, de la Carta Fundamental, con el siguiente tratamiento:

El Comité Demócrata Cristiano dispondrá de un tiempo de hasta dos horas; los Comités Nacional, Comunista, Radical, Socialista e Independiente, de 90 minutos cada uno.

Los tiempos concedidos podrán ser usados a su arbitrio por cada Comité; no podrán cederse y las interrupciones que se concedan serán con cargo al tiempo de quien las obtenga, incluso las que se soliciten a los señores Ministros de Estado y al señor Diputado informante.

Suprimir la Hora de Incidentes de esa sesión.

7º.— Conceder al señor Diputado Luis Figueroa el permiso constitucional necesario para ausentarse del territorio nacional por un lapso superior a 30 días, a contar del 8 de abril próximo.

El señor IBAÑEZ (Presidente) — Si le parece a la Cámara se aprobarán estos acuerdos.

Aprobados.

5— ACUSACION CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, SEÑOR JOSE OYARCE JARA.

El señor IBAÑEZ (Presidente) — En conformidad con el objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse, en seguida, de la proposición de acusación constitucional deducida por diez señores Diputados en contra del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, don José Oyarce Jara, por las causales de "infracción a la Constitución, atropellamiento de las leyes y por haberlas dejado sin ejecución".

Diputado informante es el señor Soto.

El informe de la Comisión de Acusación Constitucional está impreso en el boletín Nº 640-(71)-2.

La resolución de la Comisión en que ésta rechaza la acusación dice:

"La Comisión de Acusación Constitucional declara que no ha lugar a la proposición de admisibilidad de la Acusación deducida por 10 señores Diputados en contra del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, don José Oyarce. Jara, por infracción a la Constitución, atropellamiento de las leyes en algunos casos y haberlas dejado sin ejecución en otros".

El señor IBAÑEZ (Presidente). El procedimiento a que se sujetará el despacho de esta materia es el siguiente:

Corresponderá el uso de la palabra, en primer término, al señor Diputado informante hasta por dos horas. En seguida, hará uso de la palabra el señor Ministro acusado hasta por dos horas; a continuación, algún señor Diputado que sostenga la acusación podrá responder hasta por 90 minutos; después, podrá replicar hasta por 90 minutos otro Diputado partidario de que ella se deseche.

Si el señor Ministro acusado desea rectificar hechos, dispondrá de media hora para tal objeto. Después de esto se declarará cerrado el debate.

La votación se efectuará no antes de las 19 horas, y sólo podrán fundamentar su voto hasta tres Diputados que sostengan la acusación y tres que la impugne, hasta por cinco minutos cada uno.

Subsiste, en todo caso, el derechos de los oradores para conceder interrupciones, con cargo, naturalmente, a sus respectivos tiempos.

En discusión la proposición de acusación constitucional.

El señor SOTO.- Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Soto.

El señor SOTO.- Señor Presidente, la Comisión tuvo a la vista el detallado informe que el Contralor General de la República enviara a la Comisión Especial Investigadora de la Cámara sobre la legalidad de las intervenciones decretadas por el Poder Ejecutivo.

Voy a reproducir diversas partes de este informe, que dejan en claro muchos puntos de esta acusación. Al final haré un resumen desvirtuando uno a uno los cargos.

En efecto, en partes de dicho informe se señala:

1º.- **Legislación que rige la reanudación de faenas.**- Los únicos preceptos vigentes, al respecto, se encuentran contenidos en los siguientes cuerpos legales:

a) Código del Trabajo, artículo 626; b) Ley de Seguridad Interior del Estado, Nº 12.927, artículo 38;

c) Ley de Reforma Agraria Nº 16.640, artículo 171;

d) Ley Nº 16.840, artículo 160, y

e) Ley Nº 17.074, artículo 4º.

2º.- **Aspectos comunes a las diversas normas sobre reanudación de faenas y designación de interventores.**

a) Finalidad perseguida con el establecimiento de tales atribuciones. El examen del contexto de las reglas legales antes mencionadas ha permitido a la jurisprudencia en vigor sostener que su espíritu- unitario, en este aspecto- es el de proveer a la continuidad de prestación de un servicio o de la explotación de una actividad, estimadas ambas esenciales para el desenvolvimiento económico o social de la población.

b) Facultades de los interventores.- El artículo 626 del Código del Trabajo previene que, en los casos que menciona, "el Gobierno podrá proveer a la reanudación de las faenas en la forma que lo exijan los intereses generales". Por regla general- y prácticamente desde la entrada en vigencia de esa norma- el Poder Ejecutivo ha estimado oportuna la designación de un interventor para llevar a cabo la reanudación de faenas en los términos expuestos. No señala esta regla, pues, las atribuciones propias del interventor, desde el momento que ni siguiera alude a él en forma explícita. La posibilidad de su designación, en tal evento, surge de la amplitud del mandato legislativo que permite al Jefe del Estado adoptar las medidas conducentes al fin perseguido por la disposición en examen.

El artículo 38 de la Ley de Seguridad Interior del Estado- de vigencia posterior al Código del Trabajo- prevé propiamente, la intervención, al disponer que en las situaciones que describe "el Presidente de la República podrá decretar la reanudación de faenas con intervención de las autoridades civiles o militares", en cuyo caso, agrega el inciso último de este precepto, "el interventor tomará a su cargo las gestiones para dar solución definitiva al conflicto".

El artículo 171 de la Ley de Reforma Agraria, por su parte, establece que frente a la paralización ilegal de la explotación de un predio rústico, "el Presidente de la República podrá decretar la reanudación de faenas, con intervención de las autoridades civiles, las que podrán requerir el auxilio de la Fuerza Pública". "El interventor- continúa el mismo artículo- tendrá todas las facultades necesarioas para continuar la explotación del predio".

Pronunciándose en anteriores ocasiones la Contraloría General acerca de las facultades propias de los interventores y ante el hecho de que esas atribuciones no se encuentran taxativamente regladas en cuerpo positivo alguno- ha señalado este organismo que ellas son todas las que el interés general aconseje en procura de la finalidad perseguida por las normas en que se basa su designación.

Sin embargo, ha reconocido esa jurisprudencia, también importantes limitaciones a tales facultades, restricciones éstas que surgen de la naturaleza misma de la investidura en calidad de "interventor".

En efecto, se ha establecido, así, que el interventor subroga al empresario o gestor de la respectiva actividad para el solo efecto de continuar el "giro ordinario" de la industria, empresa o faena. En esta viurtud, el interventor podrá adoptar todas aquellas medidas que la apreciación de mérito que efectúa aconseje- tales como contratación de personal, término de contratos de trabajo y otras, con sujeción estricta, si, a las disposiciones legales respectivas- pero en caso alguno podrá, en cambio, modificar el giro social o económico de la empresa o actividad, si ello importa ejecutar una actuación que puede ser conceptuada de "extraordinaria" frente a la explotación normal u ordinaria de la faena intervenida.

Es así, el interventor, un representante del propietario de la empresa o industria para el solo efecto de continuar su explotación ordinaria, subrogándose, al tomar la administración directa de la respectiva actividad, en los derechos del dueño.

El artículo 160 de la Ley Nº16.640, confirmó el concepto que, en tal sentido, había consagrado con anterioridad la jurisprudencia, y estableció, al mismo tiempo, un carácter subsidiario a la administración del interventor. Dispone textualmente ese precepto: "Declárase, interpretando los artículos 626 del Código del Trabajo, 38 de la Ley Nº 12.927 y 171 de la Ley Nº 16.640 que su sentido y alcance es que sólo corresponde a los interventores, designados de conformidad a esas disposiciones, la representación judicial y extrajudicial de la empresa respectiva, para los efectos de la gestión del giro administrativo ordinario de los negocios o actividades sometidos a intervención, cuando el interventor toma la administración de la empresa, por negarse ésta a actuar de acuerdo con sus instrucciones".

De esta norma surgen, como se ha dicho, dos conclusiones fundamentales. La primera, es que el interventor actuará originaria y normalmente como un supervigilante de la administración del dueño del establecimiento o faena respectiva, pudiendo, sin embargo, impartirle las instrucciones que se estimen pertinentes. Sólo en el evento de que la empresa se negare a prestar su conformidad a esas instrucciones, el interventor puede tomar a su cargo la administración directa y subrogar al empresario. La segunda conclusión, anotada se relaciona con el hecho de que tal administración por intervención sólo faculta para efectuar actos propios del giro "ordinario" de la correspondiente actividad.

III.- Alcance y esfera de aplicación de cada uno de los preceptos que contemplan la facultad gubernativa de reanudación de faenas.

a) Artículo 626 del Código del Trabajo.- Dispone en su primer inciso que "en los casos de huelga o cierre de fábricas, en empresas o servicios cuya paralización pusiere en peligro inmediato la salud o la vida económico- social de la población, el gobierno podrá proveer a la reanudación de las faenas en la forma que lo exijan los intereses generales, previo decreto especial que indique los fundamentos de la medida".

La jurisprudencia de la Contraloría General de la República ha precisado reiteradamente que, a su juicio, dicho precepto sólo autoriza una medida de esta especie en casos de "huelga legal", es decir, frente a una conflicto colectivo del trabajo expresado a través de los causes que la ley franquea para su planteamiento. Fluye ese aserto de la expresa mención que el artículo en examen hace de la "huelga", conceptuada por el mismo cuerpo legal como la suspensión temporal y colectiva del trabajo concertada por quienes prestan algún servicio.

Ahora bien, las actividades que por causa de huelga legal pueden ser intervenidas en conformidad a esta disposición no son otras que las anteriormente enunciadas. No obstante, la calificación individual de ellas corresponde al Poder Ejecutivo en su calidad de Supremo Administrador de la Nación, dentro, siempre de la enunciación que de esas mismas actividades formula este precepto.

b) Artículo 38 de la ley Nº 12.927

Expresa que "en caso de paralización de industrias vitales para la economía nacional o de empresas de transportes, productora o elaboradoras de artículos o mercaderías esenciales para la defensa nacional o para el abastecimiento de la población o que atiendan servicios públicos o de utilidad pública, el Presidente de la República podrá decretar la reanudación de faenas con intervención de las autoridades civiles o militares".

Para la calificación de los establecimientos comprendidos en el alcance de esta norma rige un criterio semejante expresado con respecto al artículo 626 del Código del Trabajo, correspondiendo, por tanto, al Poder Ejecutivo determinar en cada caso individual las circunstancias de hecho que hacen procedente la reanudación de faenas frente a la "paralización" de algunas de aquellas actividades enunciadas por la norma en examen.

Ahora bien, en lo que hace a las causas que motivan la paralización de faenas, preciso es advertir que no ha exigido este precepto que la cesación de actividades que afecta a una firma de aquellas derive, de manera necesaria, de la existencia de un conflicto del trabajo, a diferencia de lo que ocurre con la norma del artículo 626 del Código del Trabajo que expresamente alude a la "huelga".

De este modo, entonces, la circunstancia que el artículo 38 —que se analiza— resguarde los derechos de los trabajadores, fijándoles condiciones mínimas para su retorno al trabajo, no significa que hayan debido ser sus pretensiones laborales las causantes del conflicto que llevó a la paralización de actividades de la industria o empresa, sino que dicha regla inviste un carácter simplemente protector de uno de los factores esenciales en toda empresa, cual es la parte trabajadora.

Por ello, al referirse este precepto, en sus dos acápites, al "conflicto" que motivara la paralización del establecimiento que se procura restablecer en sus actividades, no ha querido hacer alusión solamente a un conflicto colectivo del trabajo —ya que lo habría expresado así el legislador, a fin de no dejar lugar a dudas— sino que a cualquier evento que paralizare el normal funcionamiento de una empresa cuyo giro sea estimado por el Gobierno como necesario para el desenvolvimiento económico-social de la población.

c) El artículo 171 de la Ley de Reforma Agraria.- Previene esta disposición que "en caso de lock-out patronal o de paralización ilegal que por cualquier motivo suspendan las faenas de explotación de un predio rústico, el Presidente de la República podrá decretar la reanudación de ellas, con intervención de las autoridades civiles, las que podrán requerir el auxilio de la fuerza pública".

Las faenas que pueden verse afectadas por una paralización que haga procedente la aplicación de esta regla son de carácter objetivo: no son otras que las de "explotación de un predio rústico", hecho que, junto con el de la paralización misma, debe ser acreditado por el ministro de fe competente, representado en tal caso por un Inspector del Trabajo, conforme lo ha exigido reiteradamente la jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

En lo que hace, ahora, a la causa que motiva la paralización, la jurisprudencia ha debido seguir un criterio similar de aquel que se señalara para los efectos de la aplicación del artículo 38 de la Ley de Seguridad Interior del Estado. Así, el dictamen Nº 13.880, de 1971, de este organismo Contralor, destacó que el artículo 171 de la ley Nº 16.640, en análisis, "autoriza al Presidente de la República, en caso de lock-out patronal o de paralización ilegal, que por cualquier motivo suspendan las faenas de explotación de un predio rústico, para decretar la reanudación de las mismas, hecho que no supone necesariamente la existencia de un conflicto laboral que afecte a los trabajadores".

De este modo, entonces, la certificación del Inspector del Trabajo debe entenderse suficiente, cuando no es desvirtuada por otros antecedentes fidedignos, para acreditar la efectividad del hecho de encontrarse suspendida la explotación de un predio rústico por causa que no sea legal. En el evento de producirse en la agricultura una huelga legal, el Presidente de la República podrá decretar la vuelta al trabajo de los servidores afectados por el "conflicto laboral colectivo" en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 626 del Código del Trabajo, cuyo mandato ha sido concebido —como ya antes se expresara— precisamente para esa clase de conflictos.

IV— **Tribunales arbitrales**, su procedencia, facultades y plazos para fallar.

La creación de Tribunales Arbitrales ha sido concebida por el legislador sólo respecto de la reanudación de faenas dispuestas en conformidad con los artículos 626 del Código del Trabajo —aún cuando el texto originario de ese precepto no los concibió— 4º inciso primero, de la ley Nº 17.074 y 171 de la ley Nº 16.640. No han sido considerados, en cambio, en los casos previstos por el artículo 38 de la ley Nº 12.927.

a) Artículos 626 del Código del Trabajo y 4º de la ley Nº 17.074. El inciso tercero del último de los preceptos recién mencionados establece que "en los casos de reanudación de faenas decretadas conforme al inciso precedente —a solicitud de los respectivos trabajadores—, o de acuerdo al artículo 626 del Código del Trabajo, se constituirá un Tribunal Arbitral integrado por dos representantes de la empresa, dos de los trabajadores designados por el sindicato o comité de huelga si no lo hubiere, y un representante directo del Ministro del Trabajo y Previsión Social que lo presidirá".

De este inciso fluyen dos consideraciones de importancia. En primer lugar, que la constitución de este tribunal arbitral procede tanto en las reanudaciones de faenas decretadas de acuerdo con el inciso primero del artículo 4º de la ley Nº 17.074, cuanto en aquellas que se dispongan en conformidad con el artículo 626 del Código del Trabajo, siendo en ambos casos semejante su funcionamiento y atribuciones. En segundo término, se advierte del examen de las reglas sobre composición de esos organismos arbitrales que en ellos tienen participación directa representantes de los trabajadores "en huelga", circunstancia que no es sino el corolario del hecho de que los artículos 626 del Código del Trabajo y 4º, inciso primero, de la ley Nº 17.074, hacen procedente la medida de reanudación de faenas frente a conflictos laborales colectivos: el primero, por aludir expresamente a la "huelga" y el segundo, por aparecer condicionado a la paralización de actividades originada "por peticiones de orden económico de los respectivos trabajadores".

En estas situaciones es factible también, la creación del tribunal arbitral, aún en ausencia del reglamento a que alude el inciso final del citado artículo 4º —que encomienda a esa fuente positiva la determinación de "la forma de constitución y funcionamiento del tribunal arbitral"— ya que como se viera en párrafos precedentes, la composición sustancial del tribunal está dada en la misma ley, como, asimismo, sus atribuciones. La constitución de él y las modalidades de funcionamiento se han fijado, en el hecho, en cada decreto de reanudación de faenas dictado en uso de las facultades del precepto en comento, supliéndose así la ausencia de las disposiciones reglamentarias pertinentes, para cuya dictación, el artículo 4º de la ley no fijó un plazo determinado al Ejecutivo.

Este tribunal debe estudiar los antecedentes que motivaron la paralización, pudiendo imponerse "de la contabilidad, documentación y de toda clase de efectos concernientes a la empresa y tendrá facultad para requerir asesoría o información de cualquier servicio de la Administración Pública, semifiscal o de administración autónoma, con miras a establecer de manera fidedigna los costos, utilidades y remuneraciones de la empresa requerida".

El inciso quinto del artículo 4º que se examina, señala las normas a que debe ajustarse el fallo arbitral, el que, a su vez, regirá "desde la presentación del pliego, paralización ilegal o lock-out que le dio origen y hasta un año contado desde su dictación".

"El tribunal tendrá un plazo de treinta días para evacuar su resolución". El vencimiento de ese término, sin que medie dictación de fallo, aparejará responsabilidad civil —artículo 2329 del Código Civil— a los integrantes del tribunal por los perjuicios que su negligencia o dolo ocasionare a personas determinadas —cuyo establecimiento es de competencia de la judicatura ordinaria— y responsabilidad administrativa al presidente de ese organismo, quien, como representante directo del Ministro del Trabajo y Previsión Social, inviste la calidad de funcionario público".

b) Artículo 171 de la Ley de Reforma Agraria. Aún cuando, como se ha dicho en páginas anteriores, este precepto autoriza la medida gubernativa de reanudación de faenas frente a la paralización ilegal de la explotación de un predio rústico, sin que sea necesaria la existencia de una huelga, el legislador no pudo dejar de considerar que esa suspensión ilegal de actividades produciría, forzosamente, un conflicto para los trabajadores que por causa de la misma paralización, podrían verse privados de su fuente normal de ingresos.

Por ello, el artículo que se examina dispuso que "en el mismo decreto se ordenará la constitución de un tribunal arbitral compuesto de dos representantes de los trabajadores

conflicto, dos representantes de la parte patronal y un representante del Presidente de la República, quien lo presidirá. En el decreto se expresará el nombre del representante del Presidente de la República".

El inciso tercero del artículo 171 fija las normas para la constitución y funcionamiento del tribunal.

Finalmente, el inciso último del precepto en estudio previene que "el tribunal arbitral emitirá su fallo por mayoría de votos y dentro del plazo de treinta días después que se constituya. En todo caso el Presidente del tribunal será responsable de la dictación del fallo, responsabilidad ésta que, en su caso, podrá ser civil y administrativa. Con todo, si en el hecho no existieran peticiones de orden económico planteadas por los trabajadores, el tribunal debería limitarse a declarar ese hecho.

V.— Vigencia de los decretos de reanudación de faenas.

A falta de normas especiales establecidas por la ley, las reanudaciones de faenas dispuestas en uso de las atribuciones establecidas por los artículos 626 del Código del Trabajo; 38 de la ley Nº 12.927 y 4º de la ley Nº 17.074 pueden ser ejecutadas a partir de la total tramitación de los decretos respectivos. Atendido el hecho de que, por norma general, esos decretos ordenan su publicación en el "Diario Oficial", como procedimiento de notificación a los interesados, desde la fecha de su inserción en ese periódico—una vez tomados razón en forma previa por la Contraloría General— podrán surtir los efectos que le son propios.

Constituye una excepción a lo anterior la regla especial del artículo 171 de la Ley de Reforma Agraria. Señala ese precepto que "el decreto a que se refiere este artículo se cumplirá tan pronto sea dictado, sin perjuicio de la tramitación legal que corresponda". Con todo, la Contraloría General, interpretando armónicamente esa disposición con aquellas que se contienen en el artículo 10 de su Ley Orgánica Nº 10.336, ha exigido que la remisión del decreto para su toma de razón—posterior, por cierto, a su vigencia inmediata— debe efectuarse dentro de los 30 días de dispuesta la medida.

Ahora bien, la intervención misma regirá hasta que el Ejecutivo, calificando la subsistencia o desaparición de las causas que la motivaron, disponga su término. Debe éste, por exigencias de certeza, ser resuelto por decreto supremo sujeto a la tramitación ordinaria para esta clase de documentos.

Es de parecer la Contraloría General a este respecto, que la sola circunstancia de haberse emitido el fallo arbitral, en los casos en que es procedente, no determina necesariamente el término de la intervención si, a juicio del Ejecutivo, subsisten otros elementos de conflicto que le aconsejen mantener la medida, decisión esta que es de mérito y escapa, por tanto, a la fiscalización de este organismo contralor.

VI.— Conformidad de los decretos de reanudación de faenas, dictados a partir del 1º de septiembre de 1970, con las normas legales que los rigen.

La Contraloría General, al tomar razón de los decretos de reanudación de faenas, ha vigilado estrictamente su conformidad con las normas en que se fundan, como asimismo, con el alcance que a éstas ha atribuido la jurisprudencia.

Hizo presente el Contralor al respecto, que los siguientes son los decretos que con posterioridad al 4 de noviembre de 1970 ha devuelto sin tramitar, por falta de antecedentes que justifiquen la medida:

"Decreto 53 de Trabajo 1971.
Decreto 49 de Trabajo 1971.
Decreto 145 de Trabajo 1971.
Decreto 161 de Trabajo 1971.
Decreto 193 de Trabajo 1971.
Decreto 143 de Trabajo 1971.
Decreto 854 de Trabajo 1970.
Decreto 231 de Trabajo 1971.
Decretos Nºs. 198 y 200 de Trabajo 1971".

Se hizo presente, además, que los decretos de reanudación de faenas desde el 4 de noviembre de 1970 hasta el 10 de marzo de 1971, se agrupan en la siguiente forma:

Decretos de reanudación de faenas: 113.

Predios intervenidos por esos decretos: 192 (incluyendo los 48 de San Antonio).

Decretos de término dictados en ese período: 10.

En cuanto a la calidad funcionaria de los interventores actualmente en funciones, se señaló que están integrados en la siguiente forma:

Funcionarios de INDAP: 46.
Funcionarios de CORA: 27.
Funcionarios de SAG: 17.
Inspector del Trabajo: 1.
Profesores: 3.
Funcionarios del Banco del Estado: 1.
Contador: 1.
Profesor Escuela Agrícola: 1.
Funcionarios de Impuestos Internos: 1.
Funcionarios de Intendencia: 2.

Se expresó en la Comisión, asimismo, que los reclamos contra los interventores eran 19, y que a todos ellos se les ha dado una acuciosa tramitación, y que algunos han sido acogidos.

En relación al cargo que se formula en la acusación acerca de la existencia de instrucciones del Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria (ICIRA), enviadas a los interventores, cabe hacer presente que el Director Ejecutivo de ese organismo manifestó ante la Comisión que dicha cartilla de instrucciones no ha sido elaborada por técnicos del Instituto; agregó que no es una cartilla oficial, que es anónima, sin fecha y sin timbre, y que no ha sido usada por ese Instituto.

En resumen, voy a analizar los diversos cargos, por separado, y sus descargos respectivos.

Cargo uno. Los decretos de intervención en los fundos serían ilegales por cuanto se habrían expedido sin que medie un conflicto laboral, sino que se trataría de paralizaciones ilegales originadas en "tomas" ilegales.

Se desvirtúa este cargo. La Contraloría General de la República, que es el órgano que por mandato de la ley debe dictar la jurisprudencia administrativa, ha dictaminado reiteradamente lo siguiente: "El artículo 171 de la ley 16.640 autoriza al Presidente de la República, en caso de lock-out patronal o de paralización ilegal que por cualquier motivo suspenda las faenas de explotación de un predio rústico, para decretar la reanudación de las mismas, hecho que no supone necesariamente la existencia de un conflicto laboral que afecte a los trabajadores". Dictamen 13.880, de 1961. En el mismo sentido, puede citarse el dictamen 33.733, de 1969. Por lo tanto, no se requiere necesariamente que exista un conflicto laboral para que proceda la reanudación de faenas, sino que basta una paralización ilegal por cualquier motivo. Los decretos dictados por el Gobierno son, pues, legales, y así lo ha determinado el órgano contralor llamado por la Constitución Política a resolver acerca de esa legalidad.

Cargo dos. La designación y las actividades de los interventores serían también ilegales por los siguientes conceptos:

a) Porque no procedería el nombramiento de interventor en el caso de que la paralización derive no en un conflicto laboral, sino de la toma ilegal del fundo.

Se desvirtúa este cargo. Cae por su base por las mismas razones que se acaban de analizar y que se encuentran abonadas, primero, por el tenor literal de la norma que no exige la existencia de un conflicto laboral y por el criterio tanto del legislador, cuando estableció la norma, como del organismo contralor que la ha estado interpretando.

b) Porque los interventores designados no serían personas idóneas.

Se desvirtúa este cargo. A este respecto, debo manifestar, simplemente, que todos los interventores designados son funcionarios públicos y la casi totalidad de ellos antiguos en la Corporación de la Reforma Agraria, en el Instituto de Desarrollo Agropecuario y en el Servicio Agrícola y Ganadero, CORA, INDAP y SAG. La mayoría de ellos son funcionarios designados por el anterior Gobierno.

c) Porque los decretos de reanudación de faenas habrían autorizado a los interventores para contratar al personal necesario, en circunstancias que de acuerdo con la ley de reforma agraria sólo tendrían facultades para continuar la explotación del predio y no para contratar nuevo personal.

Al respecto, me limitaré a manifestar que el artículo 160 de la ley 16.840 establece que cuando el interventor toma la administración de la empresa, a él le corresponderá la representación judicial y extrajudicial de la misma, para continuar el giro administrativo ordinario de los negocios. En consecuencia, el interventor tendrá todas las facultades necesarias para desarrollar los negocios de la empresa intervenida, como ser, comprar materias primas y elementos de producción, contratar empleados y obreros, y despedirlos, de acuerdo a las leyes vigentes, vender los productos que se obtengan y, en fin, celebrar todos los actos y contratos que digan relación con el giro ordinario de la firma intervenida.

d) Porque se habrían prolongado ilegalmente las intervenciones más allá del plazo de 30 días que tiene el Tribunal Arbitral para fallar el respectivo conflicto.

A este respecto, el dictamen Nº 17.785, de 1971, de la Contraloría General, manifiesta: "ahora bien, la intervención misma regirá hasta que el Ejecutivo, calificando la subsistencia o desaparición de las causas que la motivaron, disponga su término. Debe éste, por exigencias de certeza, ser resuelto por decreto supremo sujeto a la tramitación ordinaria para esta clase de documentos. Es de parecer de la Contraloría, a este respecto, que la sola circunstancia de haberse emitido el fallo arbitral, en los casos en que es procedente, no determina necesariamente el término de la intervención si, a juicio del Ejecutivo, subsisten otros elementos de conflicto que le aconsejen mantener la medida, decisión ésta que es de mérito y escapa, por tanto, a la fiscalización de este Organismo Contralor".

Cargo tres. Al decretar la reanudación de faenas, se habrían tergiversado los hechos y se habría sorprendido a la Contraloría General de la República para que diera curso a los decretos respectivos.

Se desvirtúa este cargo. La Contraloría ha vigilado estrictamente la legalidad de los decretos de intervención. Estos se han ajustado, precisamente, a las normas legales vigentes. La Contraloría General ha sido especialmente celosa en cautelar la legalidad de las intervenciones. En un caso en que no se acompañó el respectivo certificado del Inspector del Trabajo, sino que se adjuntó un certificado del Subdelegado, el decreto de reanudación de faenas fue devuelto y el Gobierno se apresuró a derogarlo.

Cargo cuatro. El Ministro se habría transformado en "encubridor de actos delictuales", como son las "tomas" de fundos, dándoles el carácter de un conflicto colectivo del Trabajo.

El Ministro, al decretar las reanudaciones de faenas e intervenciones de predios rústicos, no ha actuado como un usurpador de tierras ajenas ni como encubridor de ninguna especie de delitos, sino que se ha limitado a cumplir estrictamente la ley y a velar por el interés público, que consiste en que no se paralicen actividades vitales para la comunidad. Agregaré que todos los Gobiernos han procedido de la misma forma, aplicando idénticas normas legales. El Ministro ha actuado, pues, en virtud de facultades legales expresas, velando por el interés general de la sociedad. Los decretos que ha dictado se han ajustado estrictamente a las normas legales, según la Contraloría General de la República.

Cargo cinco. Los Tribunales Arbitrales previstos en los respectivos decretos de la reanudación de faenas serían ilegales, ya que no se los puede constituir cuando no hay conflicto laboral. Además, estos Tribunales habrían faltado a su deber al no dictar sentencia dentro del plazo de 30 días que determina el artículo 171 de la ley Nº 16.640.

Los decretos de reanudación de faenas en las actividades agrícolas han ordenado que se constituyan Tribunales Arbitrales, por cuanto el artículo 171 de la ley de reforma agraria dispone, en forma perentoria, que "en el mismo decreto se ordenará la constitución de un tribunal arbitral".

El Tribunal designado emitirá una sentencia si existe un conflicto laboral. Si la intervención deriva de un conflicto de otra naturaleza, si no existen cuestiones litigiosas entre trabajadores y empresarios agrícolas, nada tendría que fallar el Tribunal y sería ocioso exigirle que dicte un fallo.

Finalmente, el inciso último del precepto en estudio previene que "el tribunal arbitral emitirá su fallo por mayoría de votos y dentro del plazo de 30 días después de que se constituya. En todo caso, el Presidente del Tribunal será responsable de la dictación del fallo", responsabilidad ésta que, en su caso, podrá ser civil o administrativa. Es del caso hacer presente que el término de 30 días aludido no es fatal, pudiendo el fallo dictarse con posterioridad al plazo. A este respecto, cabe recordar que los Tribunales Ordinarios tienen un plazo de 60 días para dictar sus fallos (y en juicios especiales tienen plazos aún menores) y en la mayoría de los casos los fallos se expiden después de los plazos fijados por la ley.

La no dictación del fallo, vencido el plazo de los 30 días que prescribe la ley, no es de responsabilidad del Ministro acusado, sino del Presidente del Tribunal.

Séame permitido, señor Presidente, abrir un paréntesis, para dejar expresa constancia de nuestro agradecimiento hacia los funcionarios de la Cámara que trabajaron en la Comisión y que permitieron, en un plazo bastante estrecho, cumplir con nuestro cometido. Me refiero a Fernando Errázuriz, que actuó como Secretario, y a Patricio Alvarez, que actuó como oficial ayudante. Además, al Cuerpo de Taquígrafos y a varios otros funcionarios que colaboraron.

Finalmente, la Comisión de Acusación Constitucional declara que no ha lugar a la proposición de admisibilidad de la acusación deducida por diez señores Diputados en contra del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, don José Oyarce Jara, por infracción a la Constitución, por atropellamiento de las leyes, en algunos casos, y por haberlas dejado sin ejecución en otros.

Solicito a la Cámara tenga a bien adoptar la misma resolución; es decir, que rechace la acusación constitucional deducida en contra del señor Ministro del Trabajo.

He dicho, señor Presidente.

El señor OLAVE (Vicepresidente). Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo, don José Oyarce.

El señor OYARCE (Ministro del Trabajo y Previsión Social). Señor Presidente, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 de la Constitución Política del Estado contestando la acusación constitucional deducida en mi contra por los señores Diputados del Partido Nacional.

Tengo la profunda convicción de que he obrado dando cumplimiento estricto a la Constitución, las leyes y al mandato insoslayable que nos ha impuesto, a todos los que tenemos responsabilidad de Gobierno, el Programa de la Unidad Popular.

Del texto de la acusación, de redacción confusa, contradictoria e imprecisa, creo que se desprenden en mi contra los siguientes cargos específicos:

1: Renuencia del Ministro acusado al desoír las advertencias y denuncias formuladas por un señor Diputado del Partido Nacional en la sesión de fecha 1º de diciembre de 1970.

2º Contumacia y prolongación de las arbitrariedades.

3º Los decretos de intervención en los fundos serían ilegales por cuanto se habrían expedido sin mediar un conflicto laboral, sino que se trataría de paralizaciones ilegales originadas en "tomas ilegales".

4º La designación y las actividades de los interventores serían también ilegales, por los siguientes conceptos:

a) Porque no procedería el nombramiento de interventor en el caso de que la paralización derive no de un conflicto laboral, sino de la toma ilegal del fundo;

b) Porque los interventores designados no serían personas idóneas;

c) Porque los decretos de reanudación de faenas habrían autorizado a los interventores para contratar al personal necesario, en circunstancias que de acuerdo con la ley de reforma agraria sólo tendrían facultad para continuar la explotación del predio y no para contratar nuevo personal;

d) Porque se habrían prolongado ilegalmente las intervenciones más allá del plazo de 30 días que tiene el Tribunal Arbitral para fallar el respectivo conflicto;

5º) Al decretar la reanudación de faenas se habrían tergiversado los hechos y se habría sorprendido a la Contraloría General de la República para que diera curso a los decretos respectivos.

6º) El Ministro se habría transformado en "encubridor de actos delictuales", como son las tomas de fundos, dándoles el carácter de un conflicto colectivo del trabajo;

7º) Los Tribunales Arbitrales previstos en los respectivos decretos de reanudación de faenas serían ilegales, ya que no se pueden constituir cuando no hay conflicto laboral. Además, estos Tribunales habrían faltado a su deber al no dictar sentencia dentro del plazo de 30 días que determina el artículo 171 de la ley Nº 16.640.

Pasaré a contestar los cargos que se formulan. Pero, antes creo pertinente hacer un breve análisis de un aspecto jurídico que me parece de capital importancia tener en claro, cuál es la institución jurídica de la reanudación de faenas y al objeto que a ella le asignó el legislador al consagrarla en diversos textos legales. Estos son: el artículo 626 del Código del Trabajo, el artículo 38 de la Ley de Seguridad Interior del Estado, el artículo 171 de la Ley de Reforma Agraria y el artículo 4º de la ley 17.074.

Todas las disposiciones citadas se refieren al evento de que se paralicen actividades que se estimen vitales para la comunidad, sea porque pongan en peligro la salud, la vida económica—social o la defensa nacional. En todos esos casos, el legislador ha facultado al Poder Ejecutivo para que use esta herramienta denominada "reanudación de faenas", con la intervención de autoridades civiles y aún con la participación de militares.

El sentido y fundamento filosófico que necesariamente se desprende de las normas legales a que aludo es que ningún régimen ni Gobierno podría aceptar que se interrumpan actividades esenciales para la vida económica y social de un país sin que éste intervenga para remediarlas, pues, proceder de otra forma, significaría aceptar la destrucción de la sociedad misma.

Concebida en estos términos la institución, es dable concluir que la reanudación de faenas responde al imperativo de hacer primar el interés común por sobre los intereses individuales, sean éstos de los dueños de los medios de producción, empleadores, empresarios o patrones, o de los trabajadores.

Esta última conclusión tiene su fundamento, incluso, en disposiciones del texto constitucional en términos de limitaciones del derecho de propiedad y del derecho de la libertad de trabajo. La Constitución Política limita el derecho de propiedad en el artículo 10 número 10. Esta disposición determina que el ejercicio del derecho de propiedad está sometido a las limitaciones o reglas que exigen el mantenimiento o progreso del orden social, y, en tal sentido, podrá la ley imponer obligaciones o servidumbre de utilidad pública en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos o de la salud pública".

La institución de la reanudación de faenas significa, precisamente, una limitación al uso y goce irrestricto del derecho de propiedad, toda vez que limita la facultad de un propietario de un medio de producción —llámese éste fábrica o predio rústico— para "usar" o "ejercitar" aquel medio. Ello ocurre cuando el propietario debe cumplir instrucciones de terceros, como en el caso de un interventor que no toma la administración de la propiedad intervenida; más fuerte aún es la limitación cuando el propietario debe entregar la administración al interventor y ser este último el que la continúe.

Pero la institución en referencia no sólo es una limitación al derecho de propiedad de los medios de producción, sino también impone limitaciones a los derechos obtenidos por los trabajadores en la legislación laboral. En efecto, y en virtud de su aplicación, es posible proceder a interrumpir el conflicto colectivo y aún suspender el derecho de huelga que tienen los trabajadores. Modifica las relaciones del contrato de trabajo en el caso de proceder a decretarse la caducidad de éstos, e ir a la contratación de nuevo personal en desmedro de los que no acataron el decreto de reanudación.

Como se observa, la institución que analizo involucra restricciones tanto para los dueños de los medios de producción como para los trabajadores. Estas limitaciones, analizadas a través del desarrollo histórico, han sido empleadas, utilizadas tradicionalmente por los gobiernos burgueses para suprimir y amagar los derechos de los trabajadores, confundiendo los intereses de los patrones con los de la comunidad.

Por el contrario, ha sido el Gobierno de la Unidad Popular el que ha dado el verdadero sentido a la legislación referida a las reanudaciones, haciendo primar el interés de la mayoría, el de la comunidad, por sobre los intereses de pequeños grupos privilegiados. Dicho en otros términos, ha restituido a la institución su real y verdadero sentido.

Someramente analizaré, a continuación, en qué forma los conceptos resumidos de la institución de reanudación de faenas se traducen en textos legales específicos.

El artículo 626 del Código del Trabajo expresa que: "en los casos de huelga o paralizaciones de actividades productivas de empresas o servicios cuya paralización pusiere en peligro inmediato la salud o la vida económica-social de la población, el Gobierno podrá ... " usar la herramienta jurídica aludida.

El concepto se reitera en el artículo 38 de la ley Nº 12.927, de Seguridad Interior del Estado, cuando a la letra se expresa: "En caso de paralización de industrias vitales para la economía nacional o de empresas de transporte, productoras o elaboradoras de artículos o mercaderías esenciales para la defensa nacional o para el abastecimiento de la población o que atienda servicios de utilidad pública"... el Poder Ejecutivo tiene facultades para reanudar faenas incluso con interventores militares.

La ley Nº 17.074, en su artículo 4º, y sin derogar las disposiciones del artículo 626 del Código del Trabajo, el 38 de la Ley de Seguridad Interior del Estado y el 171 de la Ley de Reforma Agraria, legisla para aquellos casos no contemplados en las referidas disposiciones y faculta al Presidente de la República para dictar decretos de reanudación con petición previa de los trabajadores. Esta disposición amplía la facultad para reanudar faenas en forma considerable y sin establecer límites en cuanto a las actividades que se intervienen con la sola exigencia anotada.

Por las razones expuestas, y refiriéndonos específicamente a la reanudación de faenas que contempla el artículo 171 de la Ley de Reforma Agraria, el legislador exigió, como requisito previo, la existencia de una paralización ilegal "que por cualquier motivo suspenda las faenas".

El tenor de esta norma legal demuestra precisamente lo que se acaba de afirmar: que el bien jurídico que el legislador ha querido proteger no es el interés de los patrones o de los trabajadores, sino el interés superior que la colectividad tiene en que no se paralicen industrias o actividades vitales. La norma accesoria que contiene el artículo 171 de la Ley de Reforma Agraria, en el sentido de que deberán respetarse las condiciones laborales que tenían los trabajadores en el momento de plantearse el conflicto que determinó la paralización, envuelve una norma de protección de los derechos de la parte trabajadora y no ha querido hacer alusión a un conflicto colectivo del trabajo, sino que a cualquier evento que pudiere paralizar la normal explotación de un predio agrícola.

Así, el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización de la Cámara expresó, cuando se discutía el establecimiento de la Ley de Reforma Agraria, que esa disposición "fue latamente discutida en el seno de la Comisión y se tuvo presente la conveniencia de establecerla para evitar graves daños que podrían producirse en los predios agrícolas por la paralización de faenas en determinadas circunstancias en que ellas son imprescindibles, como el caso de la recolección de frutos o de las cosechas, que si no se realizan en su oportunidad, se pierden". Por eso, agrega el informe de la Comisión "en el capítulo tercero de este Título se establecen disposiciones relativas a facultar al Presidente de la República para decretar la reanudación de faenas en caso de que, por cualquier causa, se paralice la explotación de un predio".

La Contraloría General de la República, por su parte, ha dictaminado reiteradamente lo siguiente: "El artículo 171 de la Ley 16.640 autoriza al Presidente de la República, en caso de lock-out patronal o de paralización ilegal que por cualquier motivo suspenda las faenas de explotación de un predio rústico, para decretar la reanudación de las mismas, hecho que no supone necesariamente la existencia de un conflicto laboral que afecte a los trabajadores" (dictamente Nº 13.880, de 1961). En el mismo sentido puede citarse el dictamen Nº 33.733, de 1969.

Aún más, hace algunas semanas, la Honorable Cámara de Diputados designó una Comisión Especial Investigadora para analizar la legalidad de las intervenciones decretadas por el Poder Ejecutivo en diversas ramas de la actividad nacional. Esa Comisión requirió un informe a la Contraloría General de la República. El Organismo Contralor, por oficio Nº 17.785, de 19 de marzo de 1971, analiza exhaustivamente los diversos aspectos legales de las intervenciones, especialmente en los predios rústicos. Respecto del punto que nos ocupa, el dictamen de la Contraloría afirma: "En lo que hace, ahora, a la causa que motiva la paralización, la jurisprudencia ha debido seguir un criterio similar a aquel que se señalara para los efectos de la aplicación del artículo 38 de la Ley de Seguridad Interior del Estado. Así, el Dictamen 13.880 de 1971, de este Organismo Contralor, destacó que el artículo 171 de la Ley 16.640, en análisis, autoriza al Presidente de la República en caso de lock-out patronal o de paralización ilegal que por cualquier motivo suspenda las faenas de explotación de un predio rústico, para decretar la reanudación de las mismas, **hecho que no supone necesariamente la existencia de un conflicto laboral que afecte a los trabajadores".**

Paso, a continuación, a desvirtuar todos y cada uno de los cargos de la acusación.

Primer cargo: Renuencia del Ministro al desoír las advertencias y denuncias formuladas por un señor Diputado del Partido Nacional en la sesión del 1º de diciembre de 1970.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, renuente es el "remiso indócil, desobediente". Es decir, la persona que no acata los consejos, órdenes de sus superiores, el que no obedece.

¿Qué consejos no he obedecido? ¿Los de los señores Diputados del Partido Nacional, que me pedían no velar por el interés común, perjudicar a los trabajadores, contemplar impasible la destrucción de siembras, la pérdida de las cosechas, el drama del campesino al cual se adeudaban meses y meses de salarios, regalías, asignaciones familiares, imposiciones de previsión? Si esas instrucciones y consejos o recomendaciones se me pedía acatar, me declaro ante esta Cámara y la opinión pública renuente e indócil.

Porque, si por el contrario, los consejos que se me transmitieron decían relación con el cumplimiento de la Constitución y las leyes, el Ministerio acusado no ha hecho sino que cumplirlas en los términos más estrictos, con más adelante lo demostraré irrefutablemente.

No ha habido, como se sostiene falsamente por los acusadores, ninguna ruptura de la legalidad, del derecho, o de la autoridad imperantes en nuestro país. El Gobierno ha cumplido y ejercitando su acción mediante las leyes y normas establecidas por los gobiernos anteriores.

Segundo cargo: Contumacia y prolongación de las arbitrariedades.

Según mis acusadores consistirían éstas en que se habría aumentado el número de las intervenciones decretadas y su prolongación indebida.

Este aspecto, a mi juicio, es superficial, secundario, porque el número de decretos y predios intervenidos no es indicador de si un gobierno procede acertada o desacertadamente.

Estimo que el número de decretos que se dicte, obligatoriamente tiene relación con el número de conflictos que se susciten, que ha aumentado últimamente, ya sea por la rebelión de los campesinos ante los abusos e injusticias de empleadores implicados, por las provocaciones del latifundista o por instigación de elementos de Oposición. Frente a los conflictos, a la paralización de faenas, el Gobierno debió necesariamente actuar de acuerdo al mandato de la ley.

La situación en nuestro país ha cambiado desde el 3 de noviembre de 1970. Ya no se puede contemplar impasible que se prolonguen los conflictos, que los trabajadores se desangren en huelgas interminables, que se perjudique la economía nacional por pérdidas de incontables horas-hombres, que las tierras sean abandonadas por sus propietarios, etcétera.

Y aún más, dentro del criterio estrecho con que se aborda este importante problema por nuestros acusadores, no podemos olvidar que en el año 1970, hasta octubre del mismo, se dictaron en el sector agrario más de 48 decretos de reanudaciones de faenas que afectaron a la no despreciable suma de 789 predios.

Tercer Cargo: Los decretos de intervención de los fundos serían ilegales por cuanto se habrían expedido sin que mediara conflicto laboral, sino que se trataría de paralizaciones ilegales originadas en "tomas ilegales".

El tenor literal del artículo 171 de la Ley de Reforma Agraira, la historia fidedigna de su establecimiento y la interpretación que le ha dado el organismo Contralor, así como el sentido jurídico general de la institución, concurren a desvirtuar categóricamente el cargo contenido en la acusación. No se requiere necesariamente la existencia de un conflicto laboral para que proceda la reanudación de faenas, sino que basta una paralización ilegal o lock-out por cualquier motivo. Los decretos dictados por el Gobierno son legales. También lo ha entendido y dictaminado así el organismo de control llamado por la Constitución Política a resolver acerca de su legalidad, es decir, la Contraloría General de la República.

El conflicto laboral puede tener su origen en múltiples hechos, como un pliego de peticiones (legal, ilegal, según se someta o no a la reglamentación vigente) y la negativa patronal a solucionarlo. Puede producirse, también por violación de las cláusulas de los contratos de trabajo, o del incumplimiento de un acta de avenimiento, cometido por la parte patronal, como por ejemplo, el no pago de salarios, regalías, asignaciones familiares, imposiciones de previsión, etcétera. Es decir, incumplimiento de las obligaciones contractuales o legales, según el caso. Estas infracciones no constituirían conflicto en el sentido restringido con que se pretende configurar el concepto. Pero, si, indudablemente, constituyen conflicto en el alcance genérico que este concepto involucra.

No sería necesario dictar sentencia en los últimos casos anotados por los tribunales arbitrales, porque se trataría de materias de conflicto que versan sobre incumplimiento de normas legales o cláusulas de un contrato de trabajo.

Pero, indudablemente, que unas y otras peticiones no solucionadas (caso específico de conflicto), como incumplimiento de leyes u obligaciones contractuales, constituyen conflicto en todo caso, y serían la causa determinante de la suspensión o paralización de faenas.

Por lo demás, cuando los decretos se han dictado por existencia de un conflicto colectivo que puede ser resuelto por un tribunal arbitral, el fallo ha sido dictado.

Confirma la tesis expuesta la disposición textual del artículo 590 del Código del Trabajo, que establece: "cuando en las empresas a que se refiere el artículo anterior se produzca una cuestión susceptible de provocar conflictos colectivos..."

La acusación cree fundamentar su procedencia al citar lo ocurrido con las intervenciones decretadas en algunos predios, como serían las de los fundos "Lo Prado", "Larqui", "Agua Fría", "San José", "Las Trancas" y "Las Tres Hijuelas".

Entrego algunos antecedentes concretos que justifican la dictación de decretos de reanudación de faenas en esos predios.

Fundo Lo Prado, ubicado en la comuna de Barrancas, departamento y provincia de Santiago. Su propietario es José Guzmán Riesco. Decreto de intervención Nº 727, de 25 de noviembre de 1970. Superficie: 780 hectáreas, de las cuales sólo 40 estaban cultivadas. Interventor y presidente del tribunal: Luis González Ugalde. Causas de la intervención: paralización ilegal de faenas, producida por bajos salarios; mala explotación; incumplimiento de leyes sociales, viviendas en pésimas condiciones y en número inferior al de las familias que las ocupaban, incumplimiento de actas de avenimiento.

Reclamos del dueño: Existen reclamos que fueron trasladados al interventor, para su contestación.

Situación actual— Después de más de dos meses de intervención, los trabajadores aumentaron sus salarios a Eº 25 diarios, de los Eº 7 y Eº 9 que recibían antes. Los 15 inmuebles que el dueño utilizaba como bodegas y para trastos viejos, se habilitaron, solucionándose el problema de la promiscuidad y de las habitaciones insalubres. Los 70 niños del fundo reciben diariamente su medio litro de leche, y un litro per capita se les da a los obreros. A éstos se les da también media cuadra de tierra y dos kilos de pan diario. Se ha triplicado la superficie cultivada.

Los trabajadores participan, a través del Consejo de Administración, mostrando gran entusiasmo por el trabajo y por aumentar la producción.

En resumen, queda demostrado que el decreto de reanudación de faenas se dictó dentro del marco de la ley porque existía una paralización de faenas—de carácter ilegal en este caso—y los trabajadores pertenecían al fundo.

Fundo Larqui, ubicado en la comuna y departamento de Bulnes, provincia de Ñuble. Su propietario, Renato Gazmuri Osorio. Decreto de intervención Nº 725, de 24 de noviembre de 1970, modificado por el decreto Nº 6, de 4 de enero de 1971. Interventor: Fernando Molina Barra, funcionario de la CORA; presidente del tribunal arbitral: René Ernesto Jiménez Rivas.

Causas de la intervención: paralización ilegal de faenas por causas diversas, especialmente desmantelamiento del fundo. Al respecto, transcribimos el informe del Gobernador de Bulnes:

"La Hacienda Larqui, hasta el mes de septiembre del presente año, funcionaba con relativa normalidad por parte de la Administración, propietario Renato Gazmuri, mostrando un interés por mejorar el nivel económico y social de los campesinos; todo esto desapareció bruscamente el día 5 de septiembre del año en curso. Desde esa ocasión no han tenido ningún contacto con el patrón. Abandonó el fundo regresando de vez en cuando, hasta dejarlo abandonado por completo. Luego llegó un nuevo Administrador, que estuvo un par de días, y luego otro".

Los problemas seguían surgiendo. Nadie sabía quién mandaba ni quién era el patrón; todo comenzaba, lentamente, a ser abandonado. El sistema de regadío se encontraba abandonado, porque hacía como dos años que no se limpiaba, por lo que se ha roto y no llega agua al fundo. Así comenzaron a sufrir las siembras: el trigo comenzó a secarse y, en parte, se ha perdido; la cebada ni siquiera se ordenó regar, por lo que se perderá en su totalidad; de la remolacha, sembrada en seco, se va a perder gran cantidad; el huerto se abandonó totalmente y el que se plantó a comienzos de este año, requiere un cuidado especial o se perderá en su totalidad, la hortaliza, por igual causa, se perderá. Los animales, casi en su totalidad, fueron vendidos, como también algunas maquinarias. Se cerró la pulpería, que era el único medio de abastecimiento; las raciones de trigo se eliminaron, por haber sido vendido; las horas extraordinarias de trabajo no han sido reconocidas, ni siquiera las noches en que trabajan los tractoristas; no se ha comprado herramientas de necesidad inmediata (palas, horquetas, azadones, etcétera). Las viviendas están en pésimo estado - sin tomar en cuenta las casas de los obreros, en las que viven tres familias, con un promedio de doce personas, carecen de luz y no tienen, siquiera, las mínimas condiciones higiénicas.

La situación del fundo, en lo que a animales se refiere, antes y después del 3 de septiembre, era la siguiente:

Vacas lecheras, antes del 3 de septiembre, 500; después 216. Vaquillas de crianza, antes, 700; después 43. Novillos de engorda, antes, 666; después 0. Crianza de terneros: antes, 145; después 49. Crianza de novillos año y medio, antes, 100; después 50. Toros de trabajo, antes, 13; después 5. Caballares, antes, 80; después 53.

Reclamos del dueño— Verbalmente reclamó por supuestas arbitrariedades del interventor. El Ministro del Trabajo procedió a cambiar al primer Interventor, nombrando a don Fernando Molina Barra.

Situación actual: Hay absorción de cesantía (se han contratado 10 trabajadores más).

Se han conseguido créditos de la IANSA, de la CORA, de la Cooperativa Lechera de Ñuble.

Ha aumentado la producción.

Se ha organizado la participación campesina, y ha aumentado el espíritu de trabajo.

Fundo "Agua Fría", ubicado en la Comuna de Molina departamento de Lontué, provincia de Talca. Propietario: Sociedad Agrícola Hacienda Agua Fría Ltda. Decreto Nº 839, de 21 de diciembre de 1970. Hectáreas: 45.000 (cultivadas 9.000, bosques, 20.000). Interventor: Luis Peña Cifuentes. Presidente del tribunal arbitral: Luis Peña Cifuentes, ayudante de Contabilidad de la Intendencia de Talca.

Antecedentes sobre situación del fundo y causas de la paralización ilegal. Este fundo fue tomado por sus inquilinos.

Los inquilinos del predio sostuvieron que la ocupación se justificaba por las malas condiciones salariales en que se hallaban; por el despido arbitrario de 77 inquilinos en el curso del año, por el mal estado de las casas de los obreros del fundo, por el sabotaje patronal a la producción, ya que se han sacado animales sin saber los obreros el destino de estos o su finalidad; por la mala explotación del predio, etcétera.

Fundo "Las Tres Hijuelas". Ubicación: comuna y departamento de Lautaro, provincia de Cautín. Propietario: Carlos Taladriz Bornard. Superficie: 450 hectáreas. Decreto Nº 892, de 30 de diciembre de 1970. Interventor: Tulio Conejeros Opazo. Presidente del tribunal arbitral: Tulio Conejeros Opazo.

No es efectivo que se haya dictado decreto de reanudación de faenas motivado por ocupación de terceras personas, ajenas al predio. Tenemos antecedentes irrefutables de que este fundo fue tomado por sus propios inquilinos, por problemas laborales, porque las tierras no estaban explotadas, por no pago de salarios, etcétera.

Antecedentes sobre la situación del fundo y causas de la paralización ilegal. Este fundo fue tomado por sus inquilinos, en unión de indígenas de la reducción y comunidad Quetrecura. Los ocupantes del predio sostuvieron que la ocupación se justificaba, en cuanto a los inquilinos, por las malas condiciones salariales en que se hallaban y por estar el fundo mal explotado.

Predio "Las Trancas", de Lontué.— Decreto Nº 146, de 10 de febrero de 1971 (y no 147, como dice el libelo). Causas de la intervención: Paralización ilegal de labores por incumplimiento de raciones diarias y viviendas en mal estado. La paralización fue certificada por un Inspector del Trabajo.

Tampoco pueden los acusadores, en este caso, con esta intervención, demostrar violación de la ley. Se produjo un paro de carácter ilegal, se certificó dicha paralización por quien correspondía, el organismo Contralor tomó razón del decreto.

En este orden de ideas, la acusación indica un fundo denominado "San José" y cuyo decreto sería el Nº 146, de este Ministerio. Sin embargo, nos hemos encontrado con la sorpresa de que en los registros de este Ministerio no existe decreto de reanudación de faenas para un predio de este nombre y bajo el número que se indica. Al parecer, se trataría del fundo "San José", de Quechereguas, Lontué, y el decreto sería el Nº 147, y no el Nº 146, como expresa la acusación. En este caso, la causal fue la de paro ilegal por problemas laborales.

Cargo cuarto, letra a). Consiste en que el nombramiento de los interventores sería ilegal, por cuanto no se trataría de conflictos colectivos sino de tomas ilegales de predios agrícolas.

Refuto este cargo y, para ello, me remito a lo expuesto en mi defensa del cargo anterior. Repito: el tenor literal de la ley no exige la existencia de un conflicto colectivo laboral; basta la paralización ilegal de faenas o el "lock-out" patronal.

Cargo cuarto, letra b). Se fundamenta éste en que los interventores designados no serían personas idóneas.

Es difícil demostrar tal aseveración, puesto que ellos, casi en su totalidad, son funcionarios de servicios especializados, como la Corporación de la Reforma Agraria y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, la mayoría de ellos designados por el anterior Gobierno y de filiación demócratacristiana. Al respecto, puedo señalar que de unos 100 interventores de predios agrícolas, designados por este Gobierno, 46 son del INDAP, 27 de la CORA y 17 del Servicio Agrícola y Ganadero. Estas noventa personas, por su calidad de funcionarios de los servicios indicados, son precisamente los que el Ministro ha estimado más idóneos.

Cargo cuarto, letra c). Expresa el libelo acusatorio que los interventores no podrían contratar personal sino solamente continuar la explotación de los predios, con los mismos obreros o empleados que existían al momento de la intervención.

Al respecto, me limitaré a manifestar que el artículo 160 de la ley Nº 16.840 establece que

cuando el interventor toma la administración de la empresa, a él corresponde la representación judicial y extrajudicial de la misma, para continuar el giro administrativo ordinario de los negocios. En consecuencia, el interventor tiene todas las facultades necesarias para desarrollar los negocios de la empresa intervenida, como ser: comprar materias primas y elementos de producción; contratar empleados y obreros y despedirlos, de acuerdo con las leyes vigentes; vender los productos que se obtengan, y, en fin, celebrar todos los actos y contratos que digan relación con el giro ordinario de la firma intervenida.

Lo anterior constituye la jurisprudencia reiterada de la Contraloría General, contenida especialmente en los dictámenes que llevan los números 32.982, de 1968; 3.733, de 1970; 7.140 y 17.785, de 1971.

A mayor abundamiento, puedo manifestar que todos los decretos en los que se han entregado a los interventores las facultades que les corresponden, han sido cursados por la Contraloría General. Al respecto, el organismo contralor, en su informe a la Comisión Especial Investigadora de la Cámara, dice a la letra: "VI. Conformidad de los decretos de reanudación de faenas dictados a partir del 1º de septiembre de 1970, con las normas legales que los rigen. La Contraloría General al tomar razón de los decretos de reanudación de faenas, ha vigilado estrictamente su conformidad con las normas en que se fundan, como asimismo el alcance que a éstas ha atribuido la jurisprudencia". El dictamen es el Nº 17.785, de 1971.

Además, seguir el razonamiento de los Diputados acusadores nos llevaría a incongruencias realmente abismantes. Si los señores Diputados pretendieran entender así los términos "continuar la explotación de un predio", significaría que si un predio en manos del Interventor, con facultades de administración, se encontrara mal explotado, el Interventor debería continuar la mala explotación. El absurdo sería aún mayor si el predio estuviera abandonado por sus dueños. En ese caso, siguiendo el sesudo razonamiento de los señores Diputados, querría decir que el Interventor debería cruzarse de brazos, mantener el abandono, que las tierras siguieran sin trabajar sin sembrar sin cosechar, que no se regara y que los trabajadores se murieran de inanición o de hambre.

Cargo cuarto, letra d). Se funda en la prolongación de las intervenciones más allá del plazo de treinta días que tiene el tribunal para fallar el conflicto.

A este respecto, me limitaré a reproducir el dictamen Nº 17.785, de 1971, de la Contraloría General, que manifiesta: "Ahora bien, la intervención misma regirá hasta que el Ejecutivo, calificando las subsistencia o desaparición de las causas que la motivaron, disponga su término. Debe éste, por exigencias de certeza, ser resuelto por Decreto Supremo sujeto a la tramitación ordinaria para esta clase de documentos. Es de parecer la Contraloría, a este respecto, que la sola circunstancia de haberse emitido el fallo arbitral, en los casos en que es procedente, no determina necesariamente el término de la intervención si, a juicio del Ejecutivo, subsisten otros elementos de conflicto que le aconsejen mantener la medida, decisión ésta que es de mérito y escapa, por tanto, a la fiscalización de este organismo contralor".

Finalmente, para demostrar que esta acusación es política y carece de fundamentos serios, bástenos recordar que durante la Administración del Gobierno anterior, de los decretos e interventores nombrados en el año 1967, cuatro duraron hasta el año 1968 y dos terminaron en 1970, más de dos años después de haber sido dictados; de los decretos dictados en 1969, a 12 se les puso término al año siguiente y 6 continúan aún vigentes; en 1970, antes del 3 de noviembre cuatro terminaron precisamente bajo la actual Administración.

El cargo carece, pues, del menor fundamento, si nos atenemos, además, al tenor de las dos leyes que ordenan crear tribunales especiales para resolver los conflictos que se suscitan: la ley Nº 17.074 y la ley Nº 16.640.

En el caso de reanudación de faenas, en virtud de esta última disposición, es imperativo constituir el Tribunal Arbitral. Más adelante se señalan normas de procedimiento de responsabilidad del Presidente del Tribunal. Dice la ley: "El Presidente requerirá a las partes en conflicto...". Finalmente establece la obligación del mismo Presidente para dictar sentencia dentro del plazo de 30 días, agregando que el Presidente será responsable de la dictación del fallo".

Resumiendo, las disposiciones legales transcritas imponen obligaciones específicas, circunscritas a dos órdenes de autoridades: a la autoridad ejecutiva, la obligación de **"designar" al árbitro en el decreto respectivo**, y al árbitro, las obligaciones de forma y fondo que debe observar en su desempeño.

No es, pues, de responsabilidad del Ministro acusado la no dictación de los fallos dentro del plazo fijado por la ley; por lo demás, conviene recordar que el plazo de 30 días para dictar el fallo no es fatal y que los Tribunales ordinarios de justicia, en la mayoría de los casos, no dictan sentencia dentro de los plazos señalados en el procedimiento de cada juicio.

A lo anterior, puede agregarse que el Tribunal designado emitirá una sentencia si existe un conflicto laboral. Si la intervención deriva de un conflicto de otra naturaleza; si no existen cuestiones litigiosas entre trabajadores y empresarios agrícolas nada tendrá que fallar el Tribunal y sería ocioso exigirle que dicte un fallo. Así lo ha reconocido la Contraloría General en el tantas veces citado informe 17.785 dirigido a la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados. En efecto, se expresa en ese dictamen lo siguiente: "Finalmente, el inciso último del precepto en estudio previene que el "Tribunal emitirá su fallo por mayoría de votos y dentro del plazo de treinta días después que se constituya. En todo caso, el Presidente del Tribunal será responsable de la dictación del fallo, responsabilidad ésta que en su caso podrá ser civil o administrativa. **Con todo, si en el hecho no existieren peticiones en el orden económico, planteadas por los trabajadores, el Tribunal debería limitarse a declarar ese hecho".**

No es efectivo el hecho imputado al Ministro acusado de que mantendría las intervenciones de los predios agrícolas en forma arbitraria. Por lo demás, los propietarios han tenido siempre la posibilidad de ejercer reclamos contra los interventores, y en los 187 casos de predios intervenidos durante la actual administración sólo se han presentado a mi Ministerio 19 reclamos; todos ellos se han sometido a un acucioso estudio y algunos fueron acogidos.

El caso de los 49 fundos a que se refiere el libelo tuvo su origen en un conflicto legal, promovido por los trabajadores de esos predios, ubicados en el departamento de San Antonio, mediante la presentación de un pliego de peticiones en el mes de septiembre del año pasado. Este conflicto derivó en una huelga legal. Se decretó reanudación de faenas y se designó Tribunal Arbitral. Este falló a fines de enero último. Faltan a la verdad los acusadores y quienes han afirmado que el suscrito personalmente resolvió mantener la intervención en los 49 fundos, como un medio de presionar a los propietarios para aceptar condiciones distintas a las ya falladas por el propio Tribunal Arbitral.

Debo expresar que nosotros hemos defendido el carácter inapelable e inamovible de los fallos arbitrales. Tal posición la demostramos con hechos públicos indesmentibles.

Uno de ellos se refiere al caso de la provincia de Linares. Allí hubo, el año pasado, un fallo arbitral que comprendió a más de un centenar de fundos. Los propietarios lo resistieron apelando a todos los medios, incluso recurriendo de queja a la Corte Suprema. Y fue la Dirección General del Trabajo la que encabezó la defensa del fallo y de los intereses de los campesinos, logrando que la Corte Suprema se declarara incompetente. No está de más decir que en ese conflicto, entre los campesinos de Linares y sus patrones, los Diputados del Partido Nacional estuvieron con los empresarios que quisieron desconocer el fallo y, por lo tanto, en contra de esos trabajadores agrícolas.

Cargo Quinto.— Se refiere a la supuesta tergiversación de los hechos al decretar la reanudación de faenas; y que se habría sorprendido a la Contraloría General de la República para que diera curso a los decretos respectivos.

Este cargo es absolutamente gratuito y constituye una imputación de absoluta falsedad. Al respecto, debo reiterar ante esta Honorable Cámara lo que manifesté en la Comisión. La Contraloría, a la cual pidió informe la Cámara acerca de la legalidad y fundamentos de las intervenciones decretadas por el Gobierno, ha analizado, en un exhaustivo informe de 16 páginas, todo lo relativo a dichas intervenciones, concluyendo que ella ha vigilado extrictamente la legalidad de los decretos de intervención y que éstos se han ajustado en todo a las normas legales pertinentes.

¿Cuál ha sido el procedimiento que ha seguido el Ministerio a mi cargo para decretar la reanudación de faenas en los predios agrícolas?

Puedo declarar, enfáticamente, que ha sido el mismo que utilizó el gobierno anterior, para constatar los hechos. Se han verificado rigurosamente las paralizaciones de faenas mediante la certificación de un Ministro de Fe —los Inspectores del Trabajo respectivo— que las han acreditado. A este respecto, vale la pena destacar que todos los funcionarios aludidos son personal de carrera; todos ellos designados en sus cargos por gobiernos anteriores.

La Contraloría General de la República ha sido especialmente celosa en cautelar la legalidad de las intervenciones, y puedo manifestar que en un caso en que no se acompañó el certificado respectivo del Inspector del Trabajo, sino que se adjuntó certificado de un subdelegado, el decreto Nº 145 de reanudación de faenas en el fundo "Abrantes del Vínculo" de Paine, fue devuelto y el Gobierno se apresuró a dejarlo sin efecto. No usamos, en esa ocasión, el expediente constitucional del decreto de insistencia.

En consecuencia, no ha existido ni existe la tergiversación de hechos de que se me acusa. Los acusadores, movidos por su rencor político y odio de clases, no han trepidado en calumniar gratuitamente al Ministro acusado. Todo esto demuestra que no se contentan con torcer el claro y preciso sentido de la ley, sino que incurren al expediente de la falsedad. Juzgue, pues, esta Honorable Cámara, la índole moral de mis acusadores.

Cargo Sexto.— Que el Ministro se habría transformado en "encubridor de actos delictuales" al dar el carácter de "conflicto colectivo" a la supuesta usurpación de un predio por personas ajenas a los trabajadores.

La aseveración de que el Ministro se habría convertido en coautor o encubridor de actos delictuales — , usurpaciones de tierras o perturbación en la posesión de ellas— constituye la imputación más burda e irresponsable del libelo acusatorio y revela, de paso, un desconocimiento abismante de las instituciones penales.

La referida acusación demuestra un franco e increíble desconocimiento e incomprensión de la organización de nuestro sistema jurídico, en general, y, particularmente, de la división de los Poderes del Estado, así como de las funciones y responsabilidades específicas que corresponden al Ministro del Trabajo.

Lo anterior, es preciso tenerlo especialmente en cuenta para comprender la enormidad del absurdo que significa atribuir al Ministro acusado la comisión de los delitos aludidos en la acusación constitucional. También reviste extraordinaria importancia, en este mismo sentido, comprender claramente que el espíritu y finalidad de las diversas disposiciones legales de nuestro sistema jurídico que se refieren a la institución denominada "reanudación de faenas", en los casos de suspensión o paralización de las actividades agrícolas, es evitar, precisamente, la paralización de dichas actividades esenciales para la vida económica y social del país. La "reanudación de faenas" está inspirada, en definitiva, en el principio elemental de que por sobre el interés particular debe primar el interés público, cosa que parecen no entender los acusadores, ya que reiteradamente se refieren a supuestos vejámenes y violación de derechos de que habrían sido víctimas algunos dueños de fundos intervenidos, olvidando que la legislación laboral está inspirada en la idea de proteger a la parte económicamente débil de la relación laboral, esto es, a los trabajadores.

La presunta responsabilidad del Ministro del Trabajo la fundan los acusadores en el hecho de haber firmado diversos decretos de reanudación de faenas, los que serían ilegales.

Ya se ha explicado que todos los decretos de reanudación de faenas firmados por el Ministro del Trabajo se ajustan estrictamente a las disposiciones legales vigentes y que la Contraloría General de la República ha tomado razón de ellos, de manera que mal puede dicho Ministro, en uso de sus atribuciones legales, ejercidas plenamente dentro del marco de la ley y de su finalidad, cometer delito alguno. Esta sola circunstancia basta para desechar las imputaciones delictivas que se me hacen. Sin embargo, nos ocuparemos de cada una de ellas para poner de relieve su absurdo y falta de fundamentos.

Se afirma que el Ministro ha cometido el delito penado en el artículo 229 del Código Penal, al nombrar interventores en predios que han sido objeto de usurpación, en lugar de restituirlos a sus legítimos poseedores. Pues bien, el artículo 229 del Código Penal sanciona al empleado público no perteneciente al orden judicial que "no procediere a la persecución o aprehensión de los delincuentes, después de requerimiento o denuncia formal hecha por escrito". Se advierte fácilmente la absoluta falta de congruencia entre los hechos que se atribuyen al Ministro y la conducta que describe la ley: no hay relación alguna entre las dos cosas. Lo que se imputa al Ministro es, a todas luces, algo diferente de lo que sanciona el artículo 229. La acusación, en este punto, no dice que el Ministro haya procedido a la persecución o aprehensión de los delincuentes, sino que se queja de que no se hayan restituido los predios ocupados a sus poseedores, de lo que se deduce que los acusadores se equivocaron de artículo.

Se señala también que el Ministro al nombrar interventores en predios que han sido objeto de usurpación, en lugar de restituirlos a sus legítimos poseedores, habría cometido el delito sancionado en el artículo 158, Nº 6, del Código Penal. Este precepto castiga al empleado público que **arbitrariamente** "expropiare a otro de sus bienes o le perturbare en su posesión, **a no ser en los casos que permite la ley".**

El Ministro acusado "no ha expropiado ni ha perturbado la posesión" de persona alguna. Simplemente, cuando el Ministerio a mi cargo ha constatado una paralización de faenas —donde los trabajadores del predio han dejado de trabajar, haya habido o no participación de terceros—, ha usado de la herramienta legal del decreto de reanudación de faenas para poner en actividad el predio en conflicto.

No menos falta de fundamentos lógicos y jurídicos es la tercera imputación delictiva que se hace al Ministro, esto es, la de haber cometido los delitos previstos en los artículos 255 y 256 del Código Penal. Se afirma que las presiones que significa la prolongación ilegal de las intervenciones, por negativa de decretar su término, constituyen "apremios ilícitos y negativa a otorgar la protección debida a personas y sus derechos". Estos cargos resultan realmente ininteligibles y es difícil vislumbrar siquiera cómo el hecho de no poner término a una intervención legalmente justificada pueda constituir alguno de los tipos delictivos descritos por los preceptos mencionados. No se divisa cómo el Ministro a través de esas omisiones esté usando de apremios ilegítimos o retardando o negando a los particulares la protección o servicio que deba dispensarles. Por lo demás, resulta de la lógica más elemental que las intervenciones deben prolongarse mientras subsisten las circunstancias que las motivaron, pudiendo anotarse que durante el gobierno pasado se presentaron casos en que las intervenciones duraron un año o más.

Nos referiremos por último a la más desconcertante de las acusaciones penales contenidas en el libelo examinado. Se atribuye al Ministro la calidad de encubridor (artículo 17, Nº 1 del Código Penal) del delito de usurpación, en atención a que habían firmado decretos en que se designa interventor al instigador o autor de la usurpación.

En primer término, es preciso resaltar que la antedicha afirmación es absolutamente falsa, puesto que en todos los casos en que han sido designados interventores en los predios agrícolas, el nombramiento ha recaído en funcionarios idóneos generalmente pertenecientes a los más importantes organismos agrarios. En segundo lugar aparece evidente que el Ministro, al decretar la reanudación de faenas y designar interventor, en los casos que contempla la ley, está ejercitando sus legítimas funciones, con el fin de evitar la suspensión o paralización de faenas, que, como las agrícolas, son vitales para la marcha de la vida económica y social del país; y que, por consiguiente, mal puede participar como encubridor en delito de usurpación alguno, puesto que no facilita a ningún delincuente medios para que se aproveche de los efectos de un delito, sino que simplemente adopta las medidas legales aptas para impedir la detención de la producción agrícola. De lo expuesto se desprende que no se trata sino, y una vez más, de **una burda imputación.**

En efecto, según la opinión de los penalistas, la forma de encubrimiento examinada tiene por objeto el logro o aseguramiento de las últimas consecuencias del delito (lo que en el lenguaje técnico penal se denomina **agotamiento** del delito). En ella la actividad del encubridor se vincula con la del autor, dirigiéndose ambas a un mismo fin: el **éxito** del delito. Nadie, racionalmente, puede suponer que el Ministro, al decretar la reanudación de las faenas y designar interventores en predios ocupados, lo haya hecho animado del propósito de seguir el **agotamiento** de delito alguno, puesto que dichos decretos, como se ha insistido majaderamente, persiguen algo muy distinto y de bien común.

Séptimo Cargo.- Ilegalidad en la constitución de tribunales y en su funcionamiento.

El último cargo concreto que puede apreciarse en la acusación constitucional, radicaría en que los tribunales ordenados constituir en los decretos de reanudación de faenas serían ilegales, por cuanto no existiría conflicto laboral sino una toma ilegal de predios rústicos; que esos tribunales no habrían formado y dictado fallo dentro de los plazos que consulta la ley.

Para no cansar a la Honorable Cámara nos remitimos a las consideraciones expuestas al disvirtuar el cargo cuarto, letra d).

Esta acusación constitucional reviste un carácter político, y al formularse, a pesar de que no existe ninguna razón jurídica valedera, implica de hecho una degradación de la acción fiscalizadora.

La proyección de esta acusación fue adelantada por un Senador, el señor Raúl Morales Adriasola, cuando se le ofreció una manifestación en el Club Audax Italiano, con motivo de haber aparecido implicado en los hechos relacionados con el asesinato del Comandante en Jefe del Ejército, General René Schneider. Entonces, ese parlamentario, anunció el propósito de un sector político de constituir una mayoría con los partidos que no integran el gobierno, y aprovecharla para acusar constitucionalmente, y destituir en forma sucesiva, a los Ministros de Estados, y llegar, por esa vía, hasta el Presidente de la República. Fue así como se acusó ya al Ministro de Justicia, don Lisandro Cruz Ponce, y ahora se repite el procedimiento acusándome a mí.

La acusación forma parte de una maniobra política conducente a la violación de las leyes, a la ruptura del orden jurídico y al atropello de las conveniencias nacionales.

No pretendo atribuir intenciones a los autores del libelo; pero cumplo con el deber de referirme a la situación objetiva derivada de los términos en que enunció su acción el controvertido Senador Morales Adriasola.

En el fondo, todos nos damos cuenta de que los acusadores no hacen otra cosa que oponerse a la política del Gobierno del Presidente Allende. Los argumentos sobre infracciones imputadas al Ministro del Trabajo y Previsión Social no resisten ningún análisis, son damasiado febles y dan la impresión de meros pretextos.

Lo que está en tela de juicio, para los acusadores, es el hecho, que a ellos les parece anómalo, de que el Ministro del Trabajo aplique estrictamente las leyes en resguardo de los supremos intereses de la nación chilena, que se identifican con las conveniencias de la clase obrera y del pueblo. Y, al respecto, es indispensable notificar a los acusadores que la actuación del Ministro del Trabajo corresponde a la política patriótica y revolucionaria del conjunto del Gobierno de la Unidad Popular y a la orientación señalada firmemente por el Presidente de la República.

Antes, los conflictos del trabajo se extendían por largos períodos, las huelgas no eran atendidas si los patrones no se sentían urgidos, porque contaban con "stocks" de mercaderías y las condiciones del mercado los inducían a mantener sus establecimientos momentáneamente paralizados. En tales huelgas dilatadas, los que sufrían eran los trabajdores, cuyas familias pasaban hambre. Eso ha terminado al constituirse un gobierno del pueblo. De allí el odio de clase con que los grandes privilegiados atacan al Ministro del Trabajo y Previsión Social y objetan, precisamente, la aplicación de las antiguas disposiciones legales sobre intervención de empresas o predios en que surgen conflictos, legales o ilegales.

Me explico la inquina con que se ataca al Ministro del Trabajo y Previsión Social, que cumple con su deber, porque tengo que decir con franqueza que, de mi lado, del lado de la clase obrera y del pueblo, antes sentíamos también muy profunda indignación cuando Ministros de la burguesía procedían con criterio antiobrero. La diferencia reside en que ahora mi conducta no se inspira en el resguardo a privilegio alguno, en el sometimiento a las influencias de ningún grupo de potentados, sino en la lealtad más consecuente con los trabajadores con la inmensa mayoría, con los que son el pueblo de Chile en su más genuina expresión.

Aplicamos las leyes de acuerdo a la voluntad del pueblo, sin temor a los ataques de los intereses creados. Los que estamos dentro de la ley somos nosotros. Nos enorgullece que, en un momento de hondas transformaciones sociales y cuando nuestra conducta no merece ni la más leve crítica de la clase emergente en la sociedad chilena, no hayan podido encontrar los autores del libelo acusatorio ni una sola coma de un texto legal que hayamos realmente atropellado. Por eso, estoy en condiciones de afirmar ante la Cámara de Diputados, que el Ministro del Trabajo y Previsión Social no ha atropellado ley alguna, sino que atropella privilegios e injusticias, y la explotación odiosa de los terratenientes y monopolistas, que estaban acostumbrados a expoliar a obreros y campesinos.

Un sector ultra de la reacción viene aplicando la táctica de querer golpear de a uno a los partidos y movimientos que integran la Unidad Popular, y les parece una flor de maquiavelismo disparar en primer término contra el Partido de Recabarren. Al respecto, debo contestarles que me enorgullezco, como hijo de campesinos, campesino yo mismo y después obrero, de ser comunista. Pero se equivocan nuestros enemigos si creen que les será posible separar a los comunistas de las demás colectividades que en conjunto formamos la Unidad Popular. Somos, todos nosotros, responsables del éxito de esta Administración. No me defiendo aquí sólo como militante comunista, sino, además, como Ministro del Gobierno Popular.

Tengo la conciencia tranquila y la convicción de haber sido consecuente con mis principios, con los intereses del país y con los derechos del pueblo, al que me honro en pertenecer.

El señor GUASTAVINO.— ¡Muy bien! ¡Contundente!

—Aplausos en la Sala, tribunas y galerías

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Advierto a los asistentes a galerías que les está prohibido hacer cualquier tipo de manifestaciones.

Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que sostenga la acusación.

El señor ARNELLO.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Arnello.

El señor ARNELLO.— Señor Presidente, los Diputados nacionales hemos deducido esta acusación constitucional al señor Ministro del Trabajo en cumplimiento de un deber moral y en ejercicio de una facultad y obligación constitucional.

El señor GUASTAVINO.— ¡Por odio de clases!

El señor ARNELLO.— La necesidad de defender el derecho que en Chile se otorga a todos los habitantes, sin distinción de ninguna especie; la defensa de las personas que son víctimas de actos ilícitos, atropelladas en sus derechos y desamparadas por la autoridad; la necesidad de sancionar el abuso de poder, el atropello a la ley y a la Constitución Política; la negligencia culpable de algunas autoridades, al no cumplir leyes imperativas nos han obligado a presentar esta acusación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez

El señor ARNELLO.— Ha habido negativa absoluta de algunas autoridades a asumir con plenitud todas las responsabilidades que significa ser Gobierno.

El señor TEJEDA.— Son muy responsables.

El señor ARNELLO.— No se ha resguardado la legalidad, no obstante las reiteradas declaraciones del Presidente de la República en este sentido. Debemos señalar que no todos sus Ministros han respetado la legalidad cabalmente.

El señor GUASTAVINO.— ¿Cómo es eso?

El señor ARNELLO.— Se ha sobrepasado la legalidad en innumerables materias, lo que ha sido motivo de reiteradas advertencias, tanto en esta Cámara como en otros lugares, por Diputados de distintas corrientes políticas.

El señor PALESTRO.— ¡Le han dado como tarro a la ley!

El señor ARNELLO.— La presencia en esta Sala de los señores Ministros.

El señor PALESTRO.— ¡El caso Schneider!

El señor ARNELLO.— ¡No, señor! ¡Eso es delito!

—Hablan varios señores Diputados a la vez

El señor ARNELLO.— No obstante las aseveraciones y los gritos del Diputado señor PALESTRO y otras personas, creo que convendría solicitarles a los señores Ministros que oyeran sin prejuicios los fundamentos de esta acusación, porque a lo mejor encuentran en ella algún acto que, en beneficio del país, pudieran personalmente meditar, si no les corresponde rectificar errores.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GUASTAVINO.— ¡Ya lo escuchamos en la Comisión! ¡Tendría que haber alguna novedad!

El señor ARNELLO.— Sostengo que no ha habido cabal comprensión de ciertos deberes.

El señor GUASTAVINO.— ¡En la Comisión fueron puros lugares comunes!

El señor ARNELLO.— ¡Para el señor Guastavino la Constitución será siempre un lugar común!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GUASTAVINO.— ¡Mejore su marca!

El señor ARNELLO.— No ha habido cabal comprensión de ciertos deberes constitucionales y legales, y se ha sido sordo a todas las advertencias formuladas.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO.— Quiero recordar que, en esta misma Sala se ha formulado advertencias a los señores Ministros y al señor Ministro acusado, que hasta la fecha ni siquiera se ha dignado responder a la Corporación.

El señor TEJEDA.— ¡Depende de quién lo pida!

El señor ARNELLO.— Fue acordado por la unanimidad de la Cámara remitirle las observaciones, señor Diputado.

El señor GUASTAVINO.— ¡Hace perder tiempo a la Cámara!

El señor ARNELLO.- Los hechos acaecidos en los últimos meses en el campo chileno constituyen, a nuestro juicio, una virtual subversión contra el orden público.

—Hablan varios señores Diputados a la vez

El señor ARNELLO.- ... y el Ejecutivo ha admitido un sistema de facto que significa...

El señor SALINAS (don Edmundo).- ¡Ustedes les quitaron las tierras a los mapuches y les corrieron los cercos! ¡Eso fue lo que hicieron!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor IBAÑEZ (Presidente).- Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor ARNELLO.- Señor Presidente, descuente todo el tiempo que están "chivateando".

-Hablan varios señores Diputados a la vez

El señor ARNELLO.- El Ejecutivo ha admitido, repito, un sistema de facto que significa una ruptura del derecho que significa la alteración de la autoridad, porque, en vez de cumplir y hacer cumplir las leyes, precisamente las deja sin cumplimiento o las infringe, y que significa el amparo de hechos ilícitos.

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO.- El orden público, señor Presidente, está determinado en Chile por la ley, no por la voluntad de Sus Señorías.

El señor GUASTAVINO.- Tiene alma de pingüino!

—Hablan varios señores Diputados a la vez

El señor ARNELLO.- Es la ley con mayúscula y mientras esa ley esté vigente, ésa es la norma que debe determinar los actos de las autoridades, señor Presidente.

-Hablan varios señores Diputados a la vez

El señor PALESTRO.- ¿Por qué se toman las fábricas? ¡Porque las patrones no cumplen!

El señor ARNELLO.- La Constitución Política, por su parte, establece, precisamente, los Poderes del Estado, las atribuciones y facultades de estos Poderes y la responsabilidad de quienes los ejercen. Señala, pues, sus limitaciones, su funcionamiento y las otras normas básicas.

El señor GUASTAVINO.- Su limitación!

El señor ARNELLO.- Los Códigos fundamentales del país.

El señor TEJEDA.- ¿Cuál Código?

El señor ARNELLO.- ... y concretamente el Código Penal, señalan las infracciones cuando se cometen atentados a los bienes jurídicos que el Estado y la colectividad, precisamente quieren garantir.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor IBAÑEZ (Presidente). Señores Diputados, nuevamente la Mesa les ruega que guarden silencio y respeten el derecho del señor Arnello.

Puede continuar el señor Arnello.

El señor ARNELLO.- En cambio, señor Presidente, se han dejado sin sanción hechos en que hay delitos cometidos. Podría señalarse que no hay una sola denuncia del Estado, del Ejecutivo, por estos delitos cometidos, con la sola excepción de aquellos en que se ha pretendido sancionar a alguna persona.

El señor TEJEDA.- Los delitos ésos no corresponden; son de antes.

El señor ARNELLO.- ... que creyó hacer uso de su derecho de defensa.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO.- Por otra parte, se han amparado los hechos delictuales. Puedo decir que, de distintas maneras, se ha dejado sin cumplir la obligación que las leyes imponen al Ejecutivo se han dejado sin cumplir normas legales expresas al impedir que la fuerza pública intervenga preventivamente para evitar que se consumen ciertos delitos...

El señor TEJEDA. ¿Qué tiene que ver con el Ministro del Trabajo?

El señor ARNELLO.- ... al impedir los derechos de legítima defensa, al impedir la aprehensión de los autores de esos delitos, al no cumplir con las resoluciones judicales que ordenan restablecer los derechos alterados...

—Hablan varios señores Diputados a la vez

El señor ARNELLO.- ... y al transformar el delito, precisamente, en un acto capaz de otorgar derechos a sus autores, en desmedro de la propia víctima, autores que así pasan a aprovecharse de su propio dolo. Esto, que es sancionado en nuestra legislación es, precisamente, lo que clara y definidamente ha cometido el señor Ministro del Trabajo en la dictación de estos decretos de intervención.

El señor PONTIGO.- ¡Le demostró que era lo contrario!

El señor ARNELLO.- La extrema gravedad que reviste esta situación en los campos ha motivado viajes especiales de Presidente de la República a esas provincias, ha motivado que haya designado a uno de sus Ministros para que se instale en la zona más conflictiva y ha motivado declaraciones reiteradas, aun hace pocos días, cuando el Presidente de la República, en presencia del señor Ministro del Trabajo, condenó enfáticamente estas ocupaciones y señaló las arbitrariedades e injusticias que se cometen. Y esto lo dijo en presencia del Ministro del Trabajo y frente a personas que aprarecian yendo a solidarizar con el Ministro en esta acusación. Es decir, demostró que los hechos que se han cometido son graves, merecen la preocupación del Gobierno y, en consecuencia la atención de la Cámara de Diputados en su calidad fiscalizadora.

En esta materia...

El señor TEJEDA.— ¿En cuál?

El señor ARNELLO.— ... llegamos a la esencia de la acusación, a lo que constituiría lo fundamental para determinar si hay o no hay infracción de ley, si hay o no hay atropello de la Constitución o negligencia frente a otras normas legales.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor TEJEDA.— No hay ningún fallo en los Tribunales.

El señor ARNELLO.— Veamos que significa exactamente esta intervención, para analizar la responsabilidad del señor Ministro acusado y fijar los fundamentos de la acusación. En consecuencia, veamos primeramente cuál es esta situación y, sobre todo, cuál es la que determina el artículo 171 de la Ley de Reforma Agraria, que es, precisamente, el caso al que hemos circunscrito esencialmente nuestra acusación.

El señor TEJEDA.— Ese artículo lo dictaron ustedes.

El señor ARNELLO.— El señor Ministro, en su defensa ante la Comisión, y lo ha reiterado en la Sala, ha incurrido, a mi juicio, en un error al pretender señalar los alcances...

El señor PONTIGO.— ¡A su juicio!

El señor ARNELLO.— ¡Si a juicio de Su Señoría no voy a hablar, porque no cometo esas aberraciones!

El señor PONTIGO.— Su juicio tiene poco valor.

El señor ARNELLO.— Yo le voy a recordar algo que dijo Su Señoría al respecto, así que no esté tan nervioso.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ruego a los señores Diputados evitar los diálogos.

El señor PALESTRO.— Este es un Diputado sin juicio, lo perdió.

El señor ARNELLO.— Dice que esta norma tiene por objeto evitar que se paralicen actividades vitales para la comunidad, "ya sea que pongan en peligro la salud, la vida económico-social o la defensa nacional", y se remite, concretamente, a dos casos que también señala cuando se han debido estos hechos a una huelga o al "lock-out" patronal. Expresa que "el legislador ha querido que por sobre el interés de los trabajadores o de los patrones de una industria determinada prevalezca el interés público, el interés social, de que no se paralicen actividades vitales para el desenvolvimiento de la comunidad", repito, por "lock-out" patronal o por huelga. Señala más adelante, que "el bien jurídico que el legislador ha querido proteger no es el interés de los patrones o de los trabajadores, sino el interés superior que la colectividad tiene, en que no se paralicen industrias o actividades vitales".

Al respecto, yo puedo decir que comparto este criterio del señor Ministro del Trabajo; pero no es eso lo que hace el Ministro en la dictación de décretos de reanudación de faenas, ni es eso lo que se hace por parte de las autoridades de Gobierno. Y debo añadir que, si hay discrepancia con esa tesis que sustenta el Ministro, esa discrepancia proviene de los Diputados de los bancos que ahora solidarizan con el Ministro y, particularmente, de los comunistas, como más adelante lo voy a explicar...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO— Decía: "En caso de que por cualquier motivo se paralizaren las faenas de explotación de un predio rústico..." La diferencia, en consecuencia, es notable. El artículo primitivo decía: "En caso de que por cualquier motivo se paralizaren las faenas..." El texto aprobado finalmente dice: "En caso de lock-out patronal o de paralización ilegal..."

Es decir, el texto original daba lugar a que hubiera reanudación de faenas por cualquier motivo, huelga legal o ilegal, "lock-out" o intervenciones de cualquiera especie. Eso venía en el texto primitivo que el Congreso no aprobó, y quedó, en cambio, solamente la disposición atinente a los casos en que hay lock-out patronal o paralización ilegal de faenas. Y al decir paralización ilegal, se ha querido evitar precisamente quebrar el derecho de huelga.

El señor SILVA— (don Julio)— Evitar la huelga ilegal.

El señor ARNELLO— ¡Si esta es la interpretación y el sentido lógico y gramatical de la frase y del texto legal! Si a esto es, precisamente, a lo que se quiso llegar, sobre todo en el Senado, a consecuencias de que la disposición original fue rechazada en la Comisión con los votos de los señores Senadores del FRAP y fue propuesta como nueva indicación por las Comisiones Unidas del Senado, y aprobada allí con los votos de la Democracia Cristiana, con los votos en contra del FRAP y la abstención de algunos otros señores Senadores. Y esto ha querido precisamente restringirse.

El señor PALESTRO— Con los votos de los actuales nacionales; dígalo también.

El señor TEJEDA— Sí, señor.

El señor ARNELLO— No, señor. La demostración clara y cabal está en que el Senador don Salomón Corbalán declaró en su intervención que estaba pareado con el Senador Bulnes y que, sin embargo, había sido autorizado por éste para levantar el pareo y poder votar en contra de la disposición.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO— Ha quedado demostrado, una vez más, que es muy fácil lanzar afirmaciones inexactas.

Quiero decir que, frente a esta disposición en primer lugar, en la Cámara de Diputados se eliminó una frase que autorizaba también la intervención de las autoridades militares en la reanudación de faenas; a indicación de los señores Tejeda, Acevedo y otro más...

El señor TEJEDA— Rosales.

El señor ARNELLO— ... y Rosales, fue eliminada esta disposición. También había una indicación de los señores Tejeda, Acevedo y Rosales, para suprimir el artículo, de lo cual podrá deducir la Cámara cuál era la clara opinión de los Diputados de la Unidad Popular en aquel entonces.

Quiero decir que a través de las intervenciones de otros Diputados y Senadores quedó en claro el alcance que otorgaban los Diputados de Gobierno a esta disposición. Para unos, como lo dijo el Diputado señor Escorza, era necesario para resolver los conflictos que se produjeran; los "conflictos" no situaciones diversas de los conflictos. Por su parte, el señor Lorenzini dijo claramente que podrían dictarse estos decretos cuando los obreros paralizaran las faenas o cuando los patrones hicieran lock-out, es decir, no dieran trabajo.

Debo recordar además que el Diputado señor Galleguillos y el Diputado señor Fierro insistieron, en este aspecto, en que era contrario a los conflictos gremiales y sindicales, y criticaron la amplitud que tenía el texto primitivo, que daba esta facultad de ordenar la reanudación de faenas por cualquier motivo.

Quiero recordar, aún más, en el Senado quedó muy clara la diferencia de este texto frente al original. Antes, con el texto de la Cámara, procedía la reanudación por cualquier motivo; con el texto del Senado, solamente en caso de lock-out o de paralización ilegal de faenas. Esta diferencia que es notoria y fundamental, es la que va a clarificar todo el debate posterior y la que permite clarificar también por qué sostenemos que muchos de estos decretos dictados por el señor Ministro del Trabajo son realmente ilegales porque infringen la disposición y atañen a situaciones que ella no contempla.

Quiero recordar una sola palabra que dijo el señor Ministro en esta misma sesión, frente al caso de la reanudación de faenas en los 49 fundos de San Antonio. El señor Ministro—por lo demás tengo la cita del decreto— afirmó que se había decretado la reanudación de faenas en virtud de esta disposición. Se decretó, efectivamente, en virtud del artículo 171 que estamos tratando; que no se refiere a los conflictos legales. Quiero recordarle de esta manera al señor Ministro del Trabajo que en su propia declaración de esta tarde está señalando un caso concreto que afectaba a 49 fundos, en que dictó un decreto de reanudación de faenas contraviniendo el sentido, el texto expreso y el alcance del artículo 171 de la ley de reforma agraria.

Un señor DIPUTADO— ¡No puede ser!

El señor TEJEDA— Me gustaría oír la opinión del Contralor.

El señor ARNELLO—La situación de la paralización ilegal es algo perfectamente claro en Chile. En la discusión de esa ley en la Cámara, en el tercer trámite, los Diputados comunistas y la Diputada señora Lazo y el señor Aguilera, que intervinieron por el Partido Socialista, fueron muy claros y muy enfáticos al decir que, aun cuando se había eliminado el peligro de que se dictaran estos decretos de reanudación de faenas en caso de huelgas ilegales, ellos interpretaban que se ponía término al derecho de huelga en Chile. Y señalaron su rechazo. Porque rechazaron este artículo precisamente, haciendo imputaciones a los Diputados democratacristianos y recordando aquella frase del Presidente Frei, cuando sostenía que él no distinguía entre huelgas legales o ilegales, sino entre huelgas justas e injustas. Es decir, rechazaron el artículo 171, precisamente, porque podía aplicarse en casos de huelgas o paralizaciones ilegales que podían ser justas, según sus propias palabras y sus propias aseveraciones.

De manera, señor Presidente, que quedó bien en claro que el alcance de la disposición no era otro que el de permitir decretar reanudación de faenas, nombrar interventores, nombrar tribunales para solucionar el conflicto, cuando este planteamiento de los trabajadores los llevaba a una paralización ilegal, que, naturalmente, depende de ellos y de su voluntad. Pero, en ningún caso, esta disposición puede extenderse a una situación que se plantea cuando a un predio llegan personas totalmente extrañas, absolutamente ajenas a él; y, lisa y llanamente, cometiendo el delito de usurpación, cometiendo otros delitos, muchas veces, impiden, físicamente, que los trabajadores puedan continuar con sus labores.

Aquí hay una aseveración de que pudiera no haber conflicto. La verdad es que todos los señores Diputados saben que para que haya paralización ilegal por parte de los trabajadores tiene que existir una razón de conflicto, tiene que haber alguna razón que aducir, algo que mueve su voluntad a una paralización. Otra cosa sería hacerles, verdaderamente, una imputación caprichosa, o sostener que porque les viene en gana, sin razón, sin motivo, estarían dispuestos a paralizar sus labores, provocándose daño a sí mismo y daños eventuales al país.

Por eso es erróneo decir que puede no haber conflicto. Lo que sucede es otra cosa. Lo que sucede es que el conflicto, en sí mismo, la razón de la paralización de los trabajadores puede ser razonable y de solución y no se requerirá entonces, un largo y meditado fallo del tribunal que se constituya.

Por otra parte, y para abreviar quiero señalar que aquí se ha tratado de transformar la institución a que se ha referido el señor Ministro y a la que me he referido en mi intervención anterior. No puede sostenerse que la reanudación de faenas, el nombramiento de interventores, la constitución de un tribunal arbitral, puedan tener otra finalidad que la que propiamente se desprende de esta institución: terminar un conflicto, reanudar las funciones de una empresa o de una actividad, como señala la ley, que puede ser indispensable para el interés común y ver, de manera breve y rápida, que alguien, un interventor, entre a administrar esa actividad, si es que su propietario -porque así lo señala claramente la ley- no se aviene a cumplir las instrucciones que se le dan para poner nuevamente en marcha esa actividad y permitir que se solucione ese conflicto.

La intervención no es en Chile un arma para confiscar los bienes de nadie, ni para privar a nadie de la administración de sus bienes. No es, tampoco, un arma para favorecer a quienes han cometido un acto sancionado como delito por nuestro Código Penal y permitirles, así, aprovecharse de su propio dolo. La intervención es para defender la producción, para defender el interés nacional y para permitir que concuerden nuevamente la convivencia y el interés de los propietarios y de los trabajadores, cuando estos se ha interrumpido a causa del "lock-out" patronal o de la paralización ilegal. Si es legal la huelga, repito, no cabe tampoco aplicar esta disposición sino otra: el artículo 626 del Código del Trabajo, o el artículo 4º de la ley Nº 17074.

El señor RIQUELME— Está muy equivocado.

El señor TEJEDA— La Contraloría dice otra cosa.

El señor ARNELLO— ... porque esto permite transformar un hecho ilícito, un delito, en algo que significa sancionar a la propia víctima. Esta es la base fundamental que nos da derecho moral pleno derecho, al ejercicio de la facultad fiscalizadora que estamos utilizando para plantear esta acusación precisamente, ante el país y ante las autoridades de Gobierno, tal como lo quisimos hacer hace cuatro meses, cuando oficiamos al señor Ministro del Trabajo, señalándole los peligros que veíamos para nuestro país en esa política y en esa conducta lo que se ha visto confirmado por los hechos porque han continuado, han aumentado y han crecido las ocupaciones ilegales, que el propio Presidente de la República sanciona. Es decir la acusación en sí misma el alcance que han tenido estos hechos a lo largo de Chile, los cientos de predios que han debido intervenirse son una demostración palpable del error político grave, de la ilegalidad que se ha cometido, del abuso del poder, de la arbitrariedad y del atropellamiento que se ha cometido con cientos de chilenos que no sólo son los propietarios, sino que, fundamentalmente, también, en muchos casos, son los propios trabajadores de sus predios.

Señor Presidente, el señor Alamos me ha solicitado una interrupción.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Puede hacer uso de la interrupción el señor Alamos.

El señor ALAMOS— Señor Presidente, quisiera hacer algunos alcances a las palabras dichas por el Diputado señor Arnello, y dar a conocer algunos hechos, algunos informaciones que recibimos en la Comisión. La Comisión encargada de estudiar la acusación contra el Ministro del Trabajo, escuchó, en efecto, a diversas personas que manifestaron sus apreciaciones al respecto.

Antes de entrar en materia, tengo que decir, que, a pesar de haber sido, por consecuencia del sorteo, el único Diputado miembro de la Comisión que apoyaba la acusación, durante los días que sesionamos recibí de mis colegas, en especial del Presidente de la Comisión y de sus secretarios, todas las garantías necesarias para el trabajo por realizar.

Fue el informe del señor Contralor General de la República uno de los documentos más importantes que consideramos. Lo extenso y completo de sus considerandos lo hacen un instrumento muy útil y, a su vez, una crítica realista sobre la diversidad de apreciaciones que se puede tener respecto de diferentes artículos de las leyes atinentes a la materia en debate. Basándonos en los aspectos fundamentales de la acusación, desarrollaremos comparativamente nuestras apreciaciones y las respuestas del Contralor y la defensa del Ministro.

El punto 3º de la acusación se refiere a la aplicación del artículo 171 de la ley Nº 16.640.

Comienza el informe del Contralor refiriéndose a este artículo, en su página 4. Dice a la letra: "El artículo 171 de la Ley de Reforma Agraria por su parte, establece que, frente a la paralización ilegal de la explotación de un predio rústico el Presidente de la República podrá decretar la reanudación de faenas, con intervención de las autoridades civiles, las que podrán requerir el auxilio de la fuerza pública. El interventor tendrá todas las facultades necesarias para continuar la explotación del predio".

Creemos que aquí falta, por un error de apreciación dar el real significado de este artículo. Tendría que haberse iniciado esta respuesta señalando su enunciado desde el comienzo, que dice así: "En caso de Look-out patronal o de paralización ilegal, que por cualquier motivo suspendan las faenas de explotación de un predio rústico el Presidente de la República podrá decretar la reanudación de ellas con intervención de las autoridades civiles, etcétera.

Es indudable que enfocando este artículo en su real alcance, se entiende que esta suspensión de faenas "cualquiera sea la causa que la haya producido, tiene que derivarse de un conflicto entre el propietario y los trabajadores.

De ninguna manera ha sido el espíritu del legislador suponer que este artículo podría usarse a consecuencia de un acto en que participaren legal o delictualmente, terceras personas. Y tan meridianamente claro es el espíritu del legislador que en este mismo artículo instituye la creación de un tribunal arbitral. No se puede, a nuestro criterio, concebir que el legislador dictó este artículo para tratar conflictos entre patrones y delincuentes que se apoderaren de propiedades ajenas. Para eso están los tribunales regulares de justicia. Un tribunal arbitral sólo puede fallar en un conflicto producido entre las partes contractuales.

Comenzamos manifestando nuestro reconocimiento a la labor de la Contraloría, pero estimamos que este artículo debe ser repudiado por ella con toda profundidad, y estamos convencidos de que entonces dará su opinión acertada.

Pero es en el punto relativo a la mala aplicación de este artículo donde el Ministro cae en la falta tal vez más grave de que le acusamos.

En muchos de los casos en que ha nombrado interventores, con pleno conocimiento de los hechos ha transformado delitos expresamente sancionados en el Código Penal, en actos válidos de dudoso amparo legal.

Como lo dice el libelo acusatorio, "frente a la usurpación de un predio por personas ajenas a los trabajadores, delito específicamente sancionado en el artículo 457 del Código Penal, el Ministro acusado lo trata como si fuese un conflicto colectivo, cuando ningún vínculo laboral existe entre la víctima y los ocupantes. Priva a la víctima de la administración de sus bienes, que entrega a menudo al propio hechos o a un coautor del delito y aún, transforma en permanente esta situación, permitiendo que los autores de la usurpación pasen a ser trabajadores del predio, usufructúen de los bienes de la víctima y eventualmente pasen a ser los únicos poseedores del predio usurpado.

"Por su parte, tal actuación también perjudica a los trabajadores habituales del predio usurpado, que pierden generalmente sus contratos individuales, sus salarios y, regalías, para compartirlas con los hechores. Y en la eventualidad de una expropiación de un fundo, pierden los derechos que les otorgan la ley Nº 16.640, frente a la masa de los ocupantes".

Al respecto debemos recordar que la Ley de Reforma Agraria, en su artículo 72, letra b), que se refiere a la asignación de tierras a campesinos, exige como condición previa, "ser ocupante sin violencia ni clandestinidad del predio objeto de la asignación a la fecha del acuerdo de expropiación y haberlo explotado personalmente durante 5 años consecutivos, por lo menos.

De este modo, el Ministro, al legalizar estas ocupaciones arbitrarias, perjudica abiertamente a los campesinos que trabajan en los fundos expropiados.

En su defensa, el Ministro cuida bien de no responder con claridad al cargo que se le imputa. En ella cita el informe de la Contraloría en cuanto a lo que éste dice referente a la legalidad del nombramientos de interventores, si se cumple con ciertos detalles formales, como es el certificado del Inspector del Trabajo en que consta que las faenas del predio cuestionado están suspendidas. Trata de explicar que los gobiernos anteriores han actuado en forma igual y da algunos ejemplos de casos en los servicios eléctricos o de la locomoción colectiva.

En diferentes oportunidades públicamente el Ministro ha mencionado, en defensa de su actuación, la situación de miseria y de atropello en que viven muchos campesinos. El, como muchas otras personas hoy día, generalizan estos casos que en contadas oportunidades son efectivos, para justificar su acción. Nadie ni los agricultores, ni menos el Partido Nacional, defiende las injusticias cometidas en el campo, ni tampoco han solicitado que se emplee la violencia para normalizar las "tomas ilegales". Pero el país, en su gran mayoría desea que se cumplan las leyes y que aquellos que incitan a estos actos delictuales sean efectivamente sancionados.

En su defensa, el Ministro dice: "el legislador ha querido que por sobre el interés de los trabajadores o de los patrones de una industria determinada, que pueden desear llevar a cabo una huelga o un lock out, prevalezca el interés público: el interés social de que no se paralicen las actividades vitales para el desenvolvimiento de la comunidad".

No nos cabe ninguna duda de que el interés del legislador fue ése, pero jamás el de amparar actos delictuales. La mala aplicación de estos preceptos, al revés de lo que afirma el Ministro, ha atentado contra el interés público, pues han seguido paralizándose actividades y cundiendo el desaliento e inquietud en muchos sectores, en especial en la agricultura.

No puedo dejar de llamar la atención de los colegas que hoy estamos escuchando con alarma, que se habla de "sedición" por parte de los agricultores, por el hecho de que las siembras, indudablemente, van a disminuir. Esto es lo que comúnmente se llama, señor Presidente, ponerse el parche antes de la herida".

Los chilenos, los agricultores desean trabajar, pero también esperan que el Gobierno y todos sus Ministros apliquen la ley igual para todos; y sobre todo, que demuestren con hechos que quieren cooperar con todos aquellos que desean aumentar la producción del país.

Si no se hace así habrá escasez de alimentos por culpa del Gobierno y no por la gente de trabajo, a la que algunos con maldad, califican de sediciosos.

Ilegalidad de la acción de los tribunales arbitrales

Con las reservas que nos merece la aplicación del artículo 171, debemos manifestar que el Ministro no hace cumplir la ley e incurre en abierta negligencia. La ley dispone que el tribunal debe constituirse en un plazo de 48 horas. Son varios los casos en que esto no se ha cumplido. La ley dispone que dicho tribunal debe emitir su fallo en 30 días, para normalizar la situación de la empresa y poder decretar el término de la intervención.

La Comisión fue informada que basándose en este artículo, se han decretado alrededor de 130 intervenciones y que sólo en 5 ó 10 casos se ha dispuesto el término de ella.

Ante la falta de cumplimiento de su obligación de dictar sus fallos de estos tribunales, el Ministerio del Trabajo no ha tomado ninguna medida. ¿Y cuál es la explicación que se da a esta negligencia? Primero, que el responsable de dictar el fallo es el presidente del tribunal. Efectivamente, así lo dice la ley, pero ¿puede alguien suponer que si los presidentes de estos tribunales arbitrales no sólo se atrasan, sino que más que duplican el plazo que les fija la ley -y no son casos aislados, sino la enorme mayoría de ellos- nadie será responsable de esta omisión.

En su defensa, el Ministro se autoacusa y reconoce que ha dictado decretos de intervención en casos de tomas ilegales, cuando dice: "Ahora bien, el tribunal designado emitirá una sentencia si existe un conflicto laboral. Si la intervención deriva de un conflicto de otra naturaleza, si no existen cuestiones litigiosas entre trabajadores y empresarios agrícolas, nada tendría que fallar el tribunal y sería ocioso exigirle que dicte un fallo.

Esto nos confirma que el legislador, al crear estos tribunales, sólo los concibió para solucionar conflictos ilegales entre propietarios y sus trabajadores. El más elemental sentido común así lo entiende.

En la defensa del Ministro y en la Comisión se expuso la curiosa teoría de que los plazos también vencían con frecuencia en los tribunales ordinarios para la dictación de sus fallos, y que no se tomaban medidas al respecto. Curiosa disculpa, en circunstancias que sabemos los sobrecargados de trabajo que están los tribunales ordinarios del país por la enogorrosa legislación vigente por su falta de personal y por sus locales inadecuados. En cambio, este tribunal, que tiene que fallar un sólo caso en 30 días, en un 95% de los casos no ha umplido con la ley.

Es indudable, y así lo dice el informe de la Contraloría, que se omitió en la ley, fijar un plazo fatal para el fallo pero nadie puede afirmar que se ha creado un tribunal sólo para fallar cuando a su presidente se le antoje.

El Ministro ha incurrido en evidente negligencia. Se dijo en la Comisión que ésta no era una causal tan impórtante como para acusar a un Ministro de Estado. Pero debemos recordar a los Honorables colegas que hace poco más de un año, los Diputados de los partidos que forman la "Unidd Popular" acusaron al Ministro del Trabajo de entonces, señor Eduardo León. Y uno de los fundamentos de su acusación fue la negligencia que tuvo dicho Ministro para obtener los recursos necesarios a fin de cumplir con los pagos de los pensionados del Servicio de Seguro Soial.

La Comisión también escuchó a representantes de la CUT y de la Confederación Ranquil.

Ellos manifestaron su apoyo al Ministro del Trabajo, opinaron que no siempre eran contrarios a las tomas" y atacaron a los agricultores, en general, acusándolos, sin pruebas, de haber conducido al país a la ruina, haber robado asignaciones familiares, ser causantes de la cesantía y de tantas otras cosas que estamos acostumbrados a escuchar.

Quiero decir, en esta oportunidad, una vez más, que en las visitas realizadas a lo largo del país, ya sea como miembro de la Comisión de Agricultura de la Cámara o de la que debe informar sobre actos de violencia en la aplicación de la Reforma Agraria, siempre hemos interrogado, en las diferentes provincias, a los jefes del Servicio de Seguro Social, de la Inspección del Trabajo, y siempre ellos nos han manifestado que son escasas las reclamaciones pendientes y que en los fundos grandes, generalmente, la situación es normal.

Es una costumbre generalizada atacar a los agricultores chilenos, insultándolos, calumniándolos, sin probar estas acusaciones.

No es patriota ni útil atacar a quienes, con gran esfuerzo, han contribuido a convertir a Chile en un país que destaca en América.

Los agricultores reconocen que se han cometido errores y que incluso, algunos de ellos, como existen en todas las actividades humanas, han faltado gravemente a la sociedad. Pero de ahí a generalizar y culparlos de todos los males que aquejan al país es otra cosa, que sólo calumniosamente se puede aseverar.

También estuvieron presentes, en la Comisión, los representantes de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Confederación de Empleadores Agrícolas, quienes se refirieron especialmente a la arbitrariedad de los interventores y a las presiones indebidas a que son sometidos los agricultores para que abandonen sus tierras.

La acción de los interventores en muchos predios, como es el caso de los fundos "Los Laureles" y "Santa Marta", en Lautaro, fundo "Rucalán", respecto del cual todo el país, con asombro, se impuso de los atropellos y vejámenes de que fueron objeto su propietario, señor Landarretche y su familia; "Lo Arcaya", en Pirque, "Santa Dorotea" en Isla de Maipo", "Larqui", en Bulnes, al cual se refirió el Ministro del Trabajo en términos que estimo fundamentalmente equivocados y espero proporcionar las informaciones que demuestran esta afirmación, pues para no alargar el debate no las doy ahora, y en muchos otros predios, esta acción debió indudablemente llamar la atención de las autoridades del Trabajo y procederse en consecuencia.

Y aquí, nuevamente, se acude al texto literal de la ley y se olvida el espíritu de ella. Es efectivo que la ley no da instrucciones precisas al interventor, pero en el artículo 38 de la Ley de Seguridad Interior del Estado se dice: "El interventor tomará a su cargo las gestiones para dar solución definitiva al conflicto". Y el artículo 171 de la Ley de Reforma Agraria establece: "El interventor tendrá las facultades para continuar la explotación del predio". Pero el informe del Contralor es bien claro al enfatizar que el interventor subroga al empresario "para el solo efecto de continuar el giro ordinario de la empresa". Y agrega: "en esta virtud, el interventor podrá adoptar todas aquellas medidas que la apreciación de méritos que efectúe aconseje, tales como la contratación de personal, término de contratos de trabajo y otros, con sujeción estricta, sí, a las disposiciones legales respectivas, pero en caso alguno podrá, en cambio, modificar el giro social o económico de la empresa o actividad si ello importa ejecutar una actuación que puede ser conceptuada de extraordinaria frente a la explotación normal u ordinaria de la faena intervenida.

¿Y cuáles son los hechos en muchos casos, señor Presidente? ¿Es continuar el giro ordinario de la empresa el contratar veinte o treinta personas, ocupantes ilegales, en un fundo en que trabajan seis u ocho obreros? ¿Es continuar el giro ordinario de la empresa cuando se obliga al propietario a construir en plazos imposibles nuevas viviendas, galpones innecesarios e incurrir en gastos incontrolados? ¿Alguien puede creer que actos de esta naturaleza, que todo el país conoce, han pasado inadvertidos para las autoridades del Trabajo?

Se dijo, en la Comisión, que sólo había diecinueve reclamaciones formalmente presentados y todas estaban atendiéndose. Muy atendidas, sin duda, pero no solucionadas ni mucho menos resarcidos los daños morales y económicos causados a los propietarios y, muchas veces a sus trabajadores.

Señor Presidente, aunque podría entrar a detallar muchos casos de atropellos sufridos por hombres y mujeres de trabajo en nuestros campos, los obviaré, porque algunos de ellos son conocidos de la opinión pública y porque no deseo alargar esta intervención; pero, sí, a modo de ejemplo, daré a conocer un nuevo caso particular que, por la injusticia que encierra y por no ser todavía conocido de la opinión pública, me siento en el deber de presentarlo.

Se trata de un hecho producido en la Parcela "Santa Dorotea", de Isla de Maipo, la que fue tomada en diciembre de 1970, creándose, así, un conflicto laboral que podía solucionarse sin problemas, por existir un acta de avenimiento y convenio vigentes. Base del conflicto son las exigencias, por parte de los dirigentes de los obreros del predio, de que se les entregue a ellos, justamente a principios de la cosecha, el arriendo de la parte frutal y hortalicera de la parcela, dejando la parte avícola por cuenta del propietario señor Lewis. De los diez obreros de la parcela, la mayoría de ellos no está de acuerdo con la exigencia de los dirigentes y cuando se efectuó la toma, cuatro que viven fuera no supieron que ésta se realizó y al llegar al trabajo, se encontraron, con sorpresa, con las puertas del predio encadenadas.

La parcela se encuentra en buen estado y bien manejada, según fiscalización efectuada, durante la toma, por el INDAP, la CORA y el SAG. Las relaciones con los obreros son también buenas, e igualmente son las casas y no hay conflictos laborales pendientes. Existe, sí, un retraso en el pago a un obrero y un retraso, también, en el pago de algunas imposiciones.

El 19 de diciembre se designó interventor al señor Héctor Gubeli M., funcionario del INDAP. Esta persona, práctico agrícola sin cabales conocimientos de avicultura, se limitó a recibir los dineros de la venta de huevos y de la cosecha del huerto, y perjudicó gravemente los intereses del propietario, en la siguiente forma:

No utilizó un crédito existente para la compra de alimentos y los pagó al contado.

Sin necesidad alguna, contrata nuevo personal.

Siendo funcionario del INDAP, efectuada la toma, presta a cada trabajador la suma de Eº 100, que se les descuenta de sus salarios, posteriormente.

Paga al personal seis días de los doce no trabajados cuando se mantuvo la "toma" del predio.

Existiendo el convenio de avenimiento comunal que fija las remuneraciones hasta el mes de mayo próximo, sin consultar siquiera al propietario, aumentó todos los salarios al 1º de enero en un 34.9% a pesar de que el laudo arbitral citado contempla remuneraciones superiores a los salarios mínimos vigentes para 1971.

No hace inventario personalmente, sino que se limita a firmar el efectuado por los obreros en forma incompleta. En este, no participó tampoco un Ministro de Fe.

No constituye el Tribunal Arbitral que determina la ley.

No paga lo adeudado por el señor Lewis al Servicio de Seguro Social y a los proveedores de alimentos. Por primera vez, se le protestan documentos al propietario.

No da al señor Lewis ninguna instrucción, ni escrita ni verbal, limitándose a tomar la administración sin más trámite.

Tampoco consulta en forma alguna al propietario ni a su yerno, quien administraba el predio; permite que los obreros exploten los gallineros y huerto como estimen conveniente, con lo cual provoca graves perjuicios.

Efectuada una reunión en el INDAP, los obreros exigen, y el interventor nada dice, que el propietario ofrezca el predio a la CORA, lo que el señor Lewis debe aceptar.

Por enfermedad del interventor se designa a uno nuevo.

El anterior interventor entrega la suma de Eº 6.000 al propietario a fines del año 1970, después que éste representa a las oficinas centrales del INDAP, que no tiene con qué afrontar los más mínimos gastos cotidianos. Desde entonces, el propietario no percibe suma alguna de su predio hasta el 21 de febrero, fecha en que los mismos obreros empiezan a entregarle mensualmente Eº 500, para que, con ellos se alimenten él y su cónyuge (ambos de 83 años) y la familia de su hija y su yerno, quienes tienen 4 hijos menores de 16 años. Como esta suma resulta absolutamente insuficiente, se han visto forzados a vender sus efectos personales.

Los dirigentes de los obreros del predio, últimamente, han impedido que los propietarios vendan siquiera efectos personales del hogar, creando con ello un ambiente imposible de soportar.

La CORA ha informado verbalmente (ya que nunca lo hará por escrito) que no acepta la oferta del predio, porque sus construcciones son de mucho valor y pocas las hectáreas.

Con esto, el problema es absolutamente insuperable para el propietario, a quien se ha llevado a la ruina completa.

Don Arturo Lewis, de sus 83 años, ha vivido los últimos 56 en Chile. Ahora es su patria, como les consta a todos los que conocen su vida; ha contribuido, en extensa medida, al progreso y producción del país. No ha salido de Chile por más de 30 años; no ha tenido vacaciones por 15 años. Sus únicas entradas son las que percibe de su parrcela, y éstas, aparte de lo que usa para los gastos de una vida sencilla, las ha invertido todas, de nuevo, en su predio.

La señora Dorotea de Lewis, de sus 83 años, ha pasado más de 80 en Chile; su vida ha sido un ejemplo y ha provocado la admiración de todos cuantos la conocen.

Los dos esperaban terminar tranquilamente sus vidas en el país que tanto quieren y para el cual tanto han trabajado. Su yerno, Adalberto Baskin, de sus 45 años, ha vivido 17 en Chile, y esperaba tener su hogar aquí, para siempre; su hija y sus nietos son chilenos de nacimiento. Para todos ellos, la situación que se ha producido constituye una tragedia sin calificación.

Señor Presidente, las materias expuestas en este informe y otras que se conocieron en el debate, nos obligan, a los Diputados del Partido Nacional, a presentar esta acusación constitucional contra el Ministro del Trabajo, señor José Oyarce, por haber faltado gravemente a la ley y, en especial, al espíritu de ella causando un grave daño al país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Puede continuar el señor Arnello.

El señor ARNELLO— Señor Presidente, quisiera, brevemente, hacerme cargo de algunas cosas dichas esta tarde, e insistir en algunos aspectos que, creo, merecen mayor detención.

En primer lugar, tanto en la defensa del Ministro, como en el informe del Diputado informante y en los acuerdos de la Comisión Acusadora, se ha insistido en buscar como respaldo definitivo para la posición en que se encuentran el señor Ministro del Trabajo y los señores Diputados que lo defienden, lo que habría manifestado la Contraloría General de la República, en su informe a una Comisión de la Cámara.

La verdad es que la presencia, en esta Sala, del señor Ministro de Justicia, me hace recordar las expresiones que tuvieron los Diputados comunistas, socialistas y radicales, para negarle, al dictamen de la Contraloría General de la República, en esa eventualidad, toda importancia y todo alcance. Señalaron su carácter eminentemente discutible, el que "era una opinión", el que "no tenía mayor significación, porque, en último término, la Contraloría General bien podía equivocarse", como recuerdo haber oído señalar por parte de más de algún colega. Por ello, resulta muy extraño, en ese caso, que ese sea precisamente el aval que buscan para sostener su posición frente a esta acusación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO— Pero, al hacerlo tampoco se atienen con exactitud a lo que planteaba la Contraloría General; porque lo que hace la Contraloría, en su informe, es señalar, en forma clara y concreta, que ella se limita a aceptar el certificado que el propio representante del Ejecutivo, o sea el Ministro del Trabajo, le envía junto con los antecedentes. Y la Contraloría General sostiene que ese certificado tiene que ser el del inspector del Trabajo respectivo, que certifica, simplemente, una cosa: el hecho de que las faenas están suspendidas. No se pronuncia sobre cuál es la razón, o cuál es la causa de ese hecho físico, y así ha quedado claramente demostrado en las declaraciones del señor Contralor General. Si se preocupa, repito, es de un aspecto formal: que el decreto de reanudación de faenas esté acompañado del certificado del inspector del Trabajo correspondiente. Hay cinco o seis casos de decretos que la Contraloría ha devuelto por acompañarse certificados de otras autoridades o por no haberse adjuntado certificado alguno. Pero no es la Contraloría General, en consecuencia, la que, al cursar el decreto de reanudación de faenas, esté señalando, precisamente, que ese decreto tiene todos los requisitos legales que hemos estado discutiendo, justamente en nuestro planteamiento de esta tarde. No señala si ha habido lock-out patronal o paralización ilegal por parte de los obreros. Simplemente, el certificado del Inspector del Trabajo, señala, repito, que están suspendidas las faenas en el predio a que hace referencia.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO— Además, en relación con algunas aseveraciones del señor Ministro del Trabajo, como la que hizo, por ejemplo, respecto al fundo "La Tres Hijuelas", es interesante indicar que o está muy mal informado, o ha incurrido en una confusión, porque ellas son totalmente inexactas. Ese predio, que, por lo demás, es un predio mediano, muy inferior a las 80 hectáreas de riego básicas, como lo son la inmensa mayoría de los predios afectados por este tipo de problemas, fue ocupado por personas absolutamente ajenas a sus trabajadores, por los integrantes de una reducción indígena que nada tenían que hacer con los trabajadores de ese predio. Tanto es así que los dirigentes de la Federación "Presidente Frei", de Cautín, le expresaron a los Diputados que estábamos en la Comisión Investigadora en esa oportunidad que ellos tenían reclamos por el trato que se había otorgado a los campesinos de ese predio, socios del sindicato y de la Federación que representaban.

Este predio ocupado por personas absolutamente ajenas al mismo, por la vía de la fuerza, con armas, como consta claramente, por sentencia de la Corte de Apelaciones de Temuco, debía ser restituido a su propietario, sentencia que, por lo demás —vale la pena recordarlo— no quiso cumplir el señor Gobernador de Lautaro, motivo por el cual el Senado acogió el desafuero planteado en su contra. Respecto a ese predio, repito, ocupado por personas extrañas al mismo, con armas y por la fuerza, sin participación de los trabajadores, incluso, contra la voluntad expresamente manifestada por ellos, no se cumplió la orden de la Corte de Apelaciones de Temuco, y, en cambio, el señor Ministro del Trabajo dictó un decreto de reanudación de faenas, nombró un interventor, que vino a afirmar y a amparar a todos los ocupantes ilegales, a todos los autores del delito de usurpación, que seguía vigente en ese predio. De manera, pues, que es muy distinta la situación a lo que planteó el señor Ministro hace un instante, y ella viene, precisamente, a confirmar la legalidad de ese decreto y el atropello que significa para derechos que nuestra Constitución garantiza.

Quiero insistir en que han sido pequeños y medianos propietarios los afectados en la mayoría de los casos; la lista del hectareaje de esos predios así lo señala. Así se comprobó en la provincia de Cautín y así ha sucedido en otros predios del país, en que se encuentran precisamente esas personas, medianos y pequeños propietarios, afectados por este tipo de hechos, por este tipo de cosas.

Quiero también precisar, frente a lo que ha dicho el señor Ministro, que no es éste un sistema para reemplazar a la Reforma Agraria ni es un paliativo de la Reforma Agraria. La afirmación del Presidente de la República de que se va a llevar a cabo una Reforma Agraria dentro del cauce legal significa precisamente no buscar subterfugios por otra vía para ampliar sus efectos, para hacer expropiable y confiscable lo que no es expropiable ni confiscable, para presionar a las personas y obligarlas a entregar lo que por esta vía no pueden defender, porque es imposible que sigan trabajando, porque los arruinan, porque los despojan.

Señor Presidente, la acusación ha sido interpuesta para defender el derecho que asiste a los chilenos que se encuentran afectados por estos decretos y que significan una flagrante violación de la Ley y del ordenamiento jurídico chileno. Transformar el delito en una especie de título para adquirir derechos no es algo que concuerde con nuestro ordenamiento jurídico, sino algo precisamente que lo viola y algo que permite decir que quien facilita los medios para que los hechores se beneficien de los efectos de su delito incurre precisamente en la figura del encubrimiento que señala el número primero, del artículo 17 del Código Penal.

Se ha dicho que hay interventores que no son idóneos, y no se refiere esto a que los interventores sean funcionarios de tal o cual organismo o a que sean o no personas que reunan los requisitos técnicos—que cabría discutirlos en muchos casos—, sino porque en muchos otros casos se ha designado interventores a los propios instigadores en estos hechos, en estos actos, a los que han dirigido las ocupaciones por personas extrañas al predio, a los que, en consecuencia, tienen una clara responsabilidad penal frente a los delitos que sanciona el Código Penal vigente.

Se ha negado amparo y protección a ciudadanos chilenos que lo han solicitado, y se les ha negado aun frente a expresas resoluciones de los tribunales, como se ha señalado en el caso de "Las Tres Hijuelas", frente a hechos concretos y cabales que también constan a la autoridad, donde lisa y llanamente, se ha llevado adelante un procedimiento que permite entrar a privar a la víctima de un delito, del resto de sus bienes y a permitir que los hechores se beneficien de ello, como ha señalado. Por otra parte, estas medidas significan una presión ilícita sobre personas que tendrían, según la ley vigente, y que el Gobierno señala como cauce para realizar la Reforma Agraria, derecho a plantear su reserva o las acciones que la propia Ley Nº 16.640 le confiere; por cuanto si esta persona, que tiene este derecho, que tiene reconocido por la CORA u otros organismos fiscales que tienen atinencia con estas actividades puntaje suficiente para tener derecho a reserva, es intervenida, es nombrado un interventor que empieza por recargar los costos de explotación de su predio, lisa y llanamente es llevado a la ruina absoluta y total, si no se aviene de inmediato a entregar su predio a la reforma agraria, sin poder ejercitar los derechos que la ley le confiere.

Y en los casos, como señalaba el Diputado Alamos, en que la Corporación de la Reforma Agraria no quiere hacerse cargo del predio—son muchos los casos en que ello sucede, porque es muy alto el costo de indemnización que debe pagar y muy poca la cabida o superficie del mismo—, lisa y llanamente,

aquí se consuma la confiscación y se consuma el despojo, sin que haya, por parte del señor Ministro del Trabajo, ninguna preocupación por obtener la rendición de cuentas, la información del señor interventor que es, a la vez, generalmente, Presidente del Tribunal Arbitral, y es el que le tiene que informar de qué manera ha solucionado el conflicto o la situación que motivó, precisamente, la reanudación de faenas. Digo, se consuma el despojo y la confiscación frente a la absoluta negligencia y desinterés del Ministro encargado de la cartera respectiva.

Esta presión ilícita, está privación de los derechos no sólo afecta a los propietarios. Los señores Diputados saben perfectamente que los campesinos de un predio expropiado tienen derecho preferente para formar parte del asentamiento y derecho preferente para pasar a ser titulares y propietarios de esa tierra una vez que se entreguen las asignaciones respectivas.

Por esta vía, por la vía de la arbitrariedad de los interventores, cuando contratan a personas absolutamente extrañas al predio, pasan a ser perjudicados, en primer lugar, los campesinos, frente a la expropiación que puede seguir, porque sus derechos son lesionados, y muchas veces son, incluso, privados de su trabajo.

No ha sido una vez, son muchas las veces en que los interventores han despedido a los campesinos, incluso arbitrariamente. Yo lo puedo señalar, en este caso concreto, campesinos del fundo "Santa Elena", de Colina, que han sido ilegalmente despedidos por el interventor y privados de su contrato de trabajo, perfectamente escrito, y que les otorgaba una serie de garantías, despido ilegal que los ha obligado a reclamar ante el Juzgado correspondiente.

Es decir, ya no sólo han perdido el derecho frente a una eventual expropiación, sino que han perdido su trabajo por una medida totalmente arbitraria. Porque lo que señala el artículo 171, en esta materia, es que el interventor tiene facultades para contratar personal, pero para contratarlo cuando los trabajadores del predio no quieren seguir laborando en él. Esa es la esencia de la reanudación de faenas cuando hay una paralización ilegal, o sea, cuando la voluntad de los trabajadores es la que ha suspendido la faena y si ellos no quisieran seguir trabajando, el interventor puede, en este caso contratar nuevo personal, para que trabaje. Y esa es la posición que todos los señores Diputados de las bancas de la misma filiación política del señor Ministro y de los partidos que lo acompañan en la Unidad Popular tuvieron cuando se discutió el proyecto que dio origen a esa ley, no fue otra la situación.

De manera que quiero aquí precisar en este aspecto cuál es también la arbitrariedad que se plantea frente a los trabajadores de un predio cuando ha habido reanudación de faenas en el mismo y hay una expropiación sobreviniente. Este planteamiento.

Un señor DIPUTADO.- ¿Y si faltan trabajadores?

El señor ARNELLO.- ... no es, como puede apreciarse ni una maniobra política, ni es expresión de un concepto de clase. La misma diferencia que hay en el planteamiento hecho en el texto de su contestación por el señor Ministro, a que me refería hace un instante, y las expresiones de los Diputados comunistas cuando se dictó este artículo en la ley de Reforma Agraria, permite apreciar que no podría haber ni este planteamiento de clase, porque hay una diferencia fundamental también entre la forma cómo se está actuando y lo que dice la disposición legal.

¿Qué es lo que nos ha inducido, en consecuencia, a plantear la acusación? La necesidad de evitar que se siga consumando un atropellamiento y una arbitrariedad, que se han llevado a cabo pasando por encima de la ley, tergiversándola, extendiéndola mucho más allá de sus alcances, pretendiendo por esta vía constituir como hechos lícitos actos que son delictuales, presionar a las personas en el ejercicio de sus derechos que la misma ley les señala. Es decir, se está utilizando como arma —aquí sí que yo digo como arma política— lo que es una herramienta para servir exclusivamente al interés de la producción nacional.

La injusticia que significan muchas de estas medidas y la torcida aplicación de una ley pasando por encima de los derechos que se garantizan a los chilenos y que el Presidente de la República ha ordenado garantizar —instrucciones que, repito, funcionarios de su Gobierno no han cumplido— da perfecta justificación moral a nuestro reclamo, a nuestra actuación y a esta acusación que la Cámara está conociendo.

La acusación se funda en el derecho, en el respeto al orden jurídico chileno; es y pretende ser, con altura, la justa actitud de quienes quieren con limpieza ejercer su labor fiscalizadora y utilizar las facultades que le otorga la Constitución cuando todos los otros caminos han sido inútiles. Cuando todas las advertencias no han sido escuchadas, cuando todos los pasos que se han dado han sido lisa y llanamente abandonados y no acogidos, tenemos que usar este recurso, que entendemos es extremo, para que las cosas queden en su lugar y el Gobierno sepa concretamente si ha habido o no suficiente negligencia o, por el contrario, ha habido el suficiente cuidado en esta difícil y gran tarea de gobernar un pueblo, que es la que tiene el señor Allende en sus manos.

Debo reiterar, para que no se nos tergiverse, lo que dijimos hace cuatro meses.

En estos planteamientos nadie puede, de buena fe, pretender que estemos sosteniendo otra cosa que lo que decimos.

No es una incitación a que exista represión en el campo; no es una sugerencia al Gobierno para que adopte ese camino.

Creemos que un gobierno debe tener la claridad suficiente para distinguir los delitos que existen en un acto de lo que es una protesta que podría ser justificada o una actuación de los trabajadores.

Le interesa al país que se diferencien perfectamente estos dos casos, que se diferencien perfectamente estos dos caminos, porque de otra manera, lisa y llanamente, se llega a una situación de facto que constituye, precisamente la subversión del orden jurídico que he señalado al principio de mi intervención.

Estimamos que el señor Ministro del Trabajo no ha sabido distinguir entre estas dos cosas y ha atropellado la ley y ha infringido la Constitución Política del Estado al afectar los derechos que tienen los ciudadanos a la propiedad de sus bienes y a la libertad de su trabajo. Prolongó efectos de delitos ciertos, que le constaba que eran delitos, y lo hizo concretamente y a sabiendas; perturbó la posesión de su legítimo poseedor, manteniéndole un interventor administrando sus bienes y gente extraña a sus propios trabajadores, usufructuando de lo que se le privaba a él y a los inquilinos de su predio. Es decir desamparó a las víctimas y premió o favoreció a los extraños.

Yo sé, señor Presidente, que la Honorable Cámara no va a aprobar esta acusación.

El señor PONTIGO— ¡Es que es muy mala su defensa!

El señor ARNELLO— ... así lo han dispuesto previamente algunos partidos políticos que la integran.

El señor Pontigo ha sacado la voz nuevamente. Yo le recordé, hace un instante, lo que él había dicho respecto de esta disposición. Posteriormente le voy a facilitar el texto para que lo repase y lo recuerde.

Sabemos que esta acusación no va a ser aprobada, porque sucede en nuestro país que muchas veces quienes más hablan sobre estas materias señalando las ilegalidades que encuentran no son, en definitiva, consecuentes para sostener su posición y su responsabilidad fiscalizadora.

El señor FIGUEROA— Mírese al espejo, señor Arnello.

El señor ARNELLO— Está planteada en esta acusación la convicción de enfrentar, tranquila y serenamente lo que estimamos constituye un atropello de la ley.

Así lo hemos planteado y lo hemos sostenido, sin estar haciendo de las críticas ni un instrumento politiquero ni un instrumento electoral, sino que lo hemos planteado en la Cámara como corresponde, para que se resuelva por la mayoría parlamentaria si estima que hay motivo o no para declarar la admisibilidad de la acusación. Hemos defendido y pretendemos defender la ley y el derecho.

Podríamos haber extendido esta acusación a aspectos conflictivos, que habrían podido dar, tal vez, dividendos políticos si esa hubiera sido nuestra intención.

Con las propias palabras del Ministro señor Oyarce pronunciadas cuando él era Diputado en esta Cámara, podríamos haber dicho muchas cosas respecto de la cesantía. El las pronunció hace algún tiempo, cuando la cesantía era muy inferior a la de hoy día. Sin embargo, no hemos extendido nuestra acusación a este problema, porque también entendemos el aspecto conflictivo que tiene, nos damos cuenta de que el, en mucho tal vez, puede escapar de las funciones propias del Ministro del Trabajo y pasaran a ser un problema general de gobierno, y en muchos aspectos, un problema nacional.

Por eso, como estoy planteando con altura de miras nuestra posición, quisiera terminar diciendo que sostenemos la acusación, que la hemos planteado por las razones que hemos dado, y que pretendemos que ella haga meditar al Gobierno de la República sobre esta situación, sobre la necesidad de que sus declaraciones concuerden plenamente con los hechos en esta materia, para evitarle al país inseguridad, incertidumbre e inestabilidad en las labores del agro chileno y en la producción agrícola en general.

La señora BALTRA— Vaya a ver la gente que desfila junto a Allende, señor Diputado.

El señor ARNELLO— No tiene nada que ver.

La señora BALTRA— Vaya a darse una vuelta.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Ofrezco la palabra a un Diputado partidario de que se deseche la acusación.

El señor SILVA (don Julio). Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA (don Julio).— Señor Presidente y Honorable Cámara.

La señora BALTRA.— Vayan a darse una vueltecita.

El señor SILVA (don Julio).— ... creemos que el informe muy completo del señor Diputado informante y la defensa del señor Ministro del Trabajo, y a través del examen exhaustivo que se ha hecho de esta acusación, han dejado perfectamente en claro que se trata de una acusación políticamente injusta y que carece de fundamento legal. Por eso, sólo me limitaré a tratar algunos de los aspectos de mayor relieve o que han sido planteados por los señores Diputados acusadores en esta Sala, en relación con las causales de esta acusación.

A nuestro juicio, el cargo más importante o la parte fundamental de la acusación se desprende del artículo 171 de la ley Nº 16.640, sobre Reforma Agraria y más especialmente, de una interpretación, a nuestro parecer, equivocada, muy especial y muy restringida que los acusadores hacen de esta disposición. Este precepto legal dice, textualmente: "En caso de lock-out patronal o de paralización ilegal que por cualquier motivo suspendan las faenas de explotación de un predio rústico, el Presidente de la República podrá decretar la reanudación de ellas, con intervención de las autoridades. "De manera que es una facultad que la ley le otorga al Presidente de la República en términos extraordinariamente amplios. Se trata de una paralización ilegal respecto de la cual la ley no señala ni distingue ningún motivo en relación con el cual se haya podido producir. Basta que se haya producido el hecho de la paralización ilegal. Incluso la ley dice, textualmente "que por cualquier motivo suspenda las faenas de explotación del predio ...", o sea, que se produzca la suspensión de las faenas.

Por eso, parece antojadiza la posición de los acusadores cuando sostienen que la intervención y la reanudación de faenas sólo se puede producir cuando ha habido un conflicto laboral, en circunstancias que esta paralización puede haberse originado por muchas otras razones, como por ejemplo, incumplimiento de leyes sociales o incumplimiento de actas o fallos arbitrales o de otro tipo de hechos, como el abandono del predio, su desmantelamiento, etcétera. Cualquiera de estos hechos no constituye, exactamente, un conflicto laboral, no hay un problema de peticiones pendiente. Sin embargo, hay una paralización que justifica, de acuerdo con la ley, la reanudación de faenas y la intervención. Incluso esta paralización ilegal puede originarse en una acción de terceros, como es el caso de una ocupación en la cual intervengan o puedan intervenir elementos y personas ajenas al predio. A causa de una ocupación de este tipo, se produce la paralización ilegal, se produce la suspensión de faenas, y por el sólo hecho de producirse esta paralización ilegal esta suspensión de faenas, por esta sola circunstancia opera la ley. Porque, de otra manera, la ley habría que entenderla, en un sentido restrictivo, que no es la forma en la cual está concebida.

La paralización ilegal se puede producir, por lo tanto, incluso por actos de terceros y, en ese sentido la opinión de la Contraloría, expresada directamente por el Contralor y en su informe a la Cámara, es perfectamente categórico cuando señala que la reanudación de faenas y la intervención no suponen necesariamente la existencia de un conflicto laboral que afecte a los trabajadores, porque, como también se hace presente en ese informe las disposiciones relacionadas con la reanudación de faenas y la intervención no sólo en esta ley Nº 16.640, sino en otras leyes que también se refieren a la misma materia, tienden fundamentalmente a producir la normalización de las actividades, tienden a producir el término de la paralización, el término de la suspensión de las faenas y, por lo tanto, ése es su objetivo básico: normalizar una faena paralizada. No entra a determinar, concretamente la ley Nº 16.640, artículo 171, cuáles han sido los motivos por los cuales se produjo la paralización ilegal. Basta que se produzca y basta que este hecho esté acreditado por un Ministro de Fe, por un funcionario al que la ley le otorga este carácter y que se acredite este hecho, para que pueda operar esta facultad exclusiva del Presidente de la República de decretar la reanudación de faenas y la intervención.

Y ésta es, señor Presidente, una legislación que se puede discutir, como de hecho el Diputado señor Arnello recordaba que aquí mismo, en esta Sala, había sido discutida. Evidentemente, se puede discutir sobre esto, pero no es ése el punto en discusión.

Ahora, esta legislación, discutible o no, es una legislación que existe y nadie puede pedirle al actual Gobierno que, en su acción, no se ajuste a ella. Todavía más, es una legislación heredada de gobiernos y regímenes anteriores.

En su deseo de tratar de forzar los hechos ocurridos en algunos casos de estos predios, los acusadores han hecho referencia al caso de un predio en que los ocupantes, que habrían sido personas ajenas, terceras personas, habrían expulsado a los propietarios y a los trabajadores. Sobre este particular debo hacer presente que asistí a todas las sesiones de la Comisión y en ninguna de ellas se proporcionó antecedente alguno sobre este caso concreto. Es el único caso al cual se hace referencia en el libelo acusatorio en que se habría producido esta situación tan especialísima de que personas ajenas al predio no sólo lo habrían ocupado, sino que habrían expulsado a los trabajadores y a los patrones. Sin embargo, respecto de esta afirmación no se allegó en la Comisión antecedente ni testimonio alguno que pudiera acreditar ese hecho y, por el contrario, hoy hemos escuchado por parte del señor Ministro otra versión al respecto, en la cual se señala que en esta ocupación intervinieron también los trabajadores de ese mismo predio.

Sostienen también los acusadores que en el caso de una usurpación no podría operar la intervención, porque esta significaría validar el acto delictual. Esto, a nuestro juicio, también es un error. La intervención no se pronuncia sobre el presunto acto delictual; éste puede o no existir e incluso se puede perseguir. La intervención no opera en el orden penal, opera en el orden social. El objetivo que se persigue **fundamentalmente** con ella, lo dice la ley, es la normalización de las actividades, la reanudación de las faenas, poner término a esa situación de paralización. De manera que no tratemos de confundir y de aquí desprender todas aquellas versiones respecto a acciones ilícitas y a una verdadera fuente de encubrimiento, sencillamente porque la intervención no hace válido el acto delictual, en el hipotético caso de que este hubiese ocurrido. La intervención tiene otro propósito y no se introduce en ese aspecto, por lo tanto todo lo que se argumente en este sentido no tiene validez a nuestro juicio.

Y voy a ir más lejos en el argumento del señor Arnello, en el sentido de que cuando se produzca lo que él califica de usurpación no sería posible proceder a la intervención. Resulta que la usurpación no sólo se puede producir por la acción de terceros en relación con el predio, la ocupación del predio se puede producir por los propios trabajadores y en ese caso, siguiendo la lógica del señor Arnello, existiría también un problema de usurpación.

Entonces habría una paralización ilegal de los trabajadores, ante la cual procede, perfectamente de acuerdo con la ley, el decreto de reanudación de faenas y de intervención, en relación con la propia argumentación del señor Arnello. Sin embargo, a juicio de él, no se podría aplicar esta ley, porque existiría, presuntamente, presumiblemente, hipotéticamente, un caso de usurpación.

Por lo tanto, tampoco creemos que se trata de materias diferentes. Tal como la ley lo dice, habiendo paralización ilegal, cualquiera que sea el motivo, ya sea que esta paralización ilegal se produzca por una acción propia de los trabajadores del predio, o ya sea que esta paralización ilegal se origine en la acción de terceros y en la acción, incluso, de terceros ocupantes del predio, de ninguna manera queda limitada la amplia atribución del Presidente de la República, establecida en el artículo 171 de la Ley de Reforma Agraria, para decretar, en ese caso de paralización ilegal, la reanudación de faenas y la intervención de las autoridades.

O sea el cargo fundamental que la acusación hace contra el señor Ministro, a nuestro juicio, de asidero legal.

Quiero insistir, porque en esta misma forma la Contraloría interpreta esta disposición, y no sólo ahora, sino desde que se dictó la Ley de Reforma Agraria, según ha quedado claramente expuesto aquí por el informe del Diputado informante y por el informe de la propia Contraloría, enviado a la Cámara de Diputados.

Nadie puede yo diría, ni el Partido Nacional, pedir razonablemente a este Gobierno, no sólo que actúe dentro de la ley y dentro de la legalidad, sino además, que actúe dentro de la ley del modo que el Partido Nacional entiende la ley, no del modo que la Contraloría entiende la ley, sino del modo que el Partido Nacional entiende la ley. Esto es absurdo; incluso, resulta absurdo que lo pida el propio Partido Nacional. Está absolutamente fuera de toda razón y fuera de toda sensatez.

El señor PALESTRO.- No es comunista ni socialista el que está diciendo eso.

El señor ARNELLO.- Fue Diputado informante de esta materia en su aportunidad y dijo otra cosa.

El señor SILVA (don Julio).- Señor Presidente, además, en la acusación hay una serie de cargos secundarios o derivados de ese cargo fundamental, al cual me acabo de referir. Por ejemplo, que se han tergiversado los hechos respecto de la suspensión de faenas o paralización.

Al respecto también tenemos que remitirnos a lo que establece la ley. Tal cómo lo señalaba el señor Ministro acusado, un Ministro de Fe, que no ha sido designado por este Gobierno, que es un funcionario de carrera, que es un funcionario permanente de los organismos del Trabajo, que es un Inspector del Trabajo, es el que está a cargo de vigilar la reanudación de faenas. Este Ministro de Fe dice si se hace o no. ¿Qué tergiversación de hechos, por lo tanto, podría producirse, cuando la Contraloría, celosamente, exige la certificación de este Ministro de Fe? De manera que el cargo de "tergiversación de los hechos" cae por su base.

En seguida, se señala que se han otorgado atribuciones ilegales a los interventores. Absolutamente falso. No se ha otorgado absolutamente ninguna atribución ilegal a los interventores. Todas las atribuciones otorgadas a los interventores corresponden al giro administrativo ordinario, lo que establece la ley que son sus facultades. Naturalmente, dento del giro administrativo ordinario se comprende la contratación de personal y se comprende, también, el poner fin a los contratos de trabajo. Eso forma parte del giro administrativo ordinario.

De acuerdo con la Ley, esas son las facultades de los interventores. Esas son las facultades que ha otorgado el señor Ministro en sus decretos. De manera que ¿qué atribuciones ilegales puede decirse que se han otorgado?

Otro de los cargos es que habría existido una prolongación ilegal de las intervenciones.

A este respecto, también el informe de la Contraloría es absolutamente claro. Dice que "... la intervención misma regirá hasta que el Ejecutivo", ya que esta es una atribución del Ejecutivo dada por leyes anteriores y no por este Gobierno- calificando la subsubsistencia o desaparición de las causas que la motivaron, disponga su término".

"Es el Ejecutivo el que tiene que calificar estas causas y cuando califique que ya no hay un motivo o una causa que haga procedente mantener la intervención, le pone término.

Es evidente que se trata de una situación transitoria y que el predio tiene que volver a su dueño; pero en el momento preciso en que esto ocurre, es una facultad legal de Ejecutivo apreciarla de acuerdo con la situación de los hechos.

La Contraloría, además dice que, "la sola circunstancia de haberse emitido el fallo arbitral, en los casos en que es procedente, no determina necesariamente el término de la intervención".

Absolutamente claro. Puede dictarse el fallo arbitral, pero no es causal suficiente para que, automáticamente, por ese solo hecho, termine la intervención. Subsiste la facultad del Presidente de la República para estimar que la intervención debe prolongarse o no debe prolongarse. Esa es una cosa que él, y sólo él por mandato de la ley, debe apreciar.

Lo normal, como decía, es que se trate de situaciones transitorias; pero es un problema de hecho. Es un problema de hecho que, como lo recordaba aquí el señor Ministro, no es cuestión de actuación torcida, pura y precisa, de este Gobierno, sino que es un problema que viene de atrás. Porque también el Gobierno anterior se encontró con situaciones de hecho que hacían necesario prolongar la intervención por mucho tiempo. Tenemos decretos de intervención que están vigentes desde los años 1968 y 1969 hasta este instante, no porque el Gobierno anterior hubiera tenido la intención torcida de prolongar esa intervención, para dañar o presionar a los propietarios, sino porque habían hechos o causas que justificaban su mantención.

Enseguida, se ha hecho mucha cuestión también respecto del plazo para fallar que tendrían los Tribunales Arbitrales.

En primer lugar, de acuerdo con la ley, el Tribunal Arbitral, naturalmente, hay que designarlo siempre. El Tribunal Arbitral verá si en la situación producida ahí hay o no asuntos sobre los cuales tenga que pronunciarse.

Por ejemplo si el problema se ha suscitado por el hecho de que no se ha cumplido un fallo arbitral una ley, el Tribunal Arbitral, evidentemente, no se va a constituir par decir que, en realidad, hay que darles cumplimiento. El Tribunal Arbitral tiene que ver si hay o no cosas que él deba fallar y resolver. Por eso, la Contraloría General de la República dice que cuando no las hay lisa y llanamente el Tribunal Arbitral deja constancia de que no las hay, y punto. Evidentemente, en ese caso, no puede esperarse que exista fallo del Tribunal Arbitral.

En seguida, cuando hay materias que el Tribunal Arbitral debe fallar y el fallo no se produce dentro de los treinta días, ¿qué dice al respecto la Contraloría? Dice que esa es una responsabilidad civil o administrativa que afecta al Presidente del Tribunal Arbitral, que generalmente es el interventor. Es responsabilidad del interventor si no dicta fallo dentro de los treinta días. No es obligación legal del Ministro, como lo dice la acusación. No es obligación legal del Ministro destituir al Presidente del Tribunal Arbitral, en el caso de que no falle dentro de los treinta días. El Ministro podrá apreciar la responsabilidad administrativa de ese funcionamiento, y de acuerdo con esa apreciación, podrá considerar si se ha hecho acreedor a sanción o no. Si se ha hecho acreedor a sanción, tendrá que determinarla, porque la destitución no es la única sanción. Puede haber otra.

De manera que no tiene base alguna el planteamiento de la acusación en el sentido de que el Ministro estaría obligado a destituir, e incurriría en negligencias si no lo hiciera al Presidente del Tribunal Arbitral, en el caso de que no fallara dentro del plazo de 30 días. Por lo demás, como se ha hecho presente, con este mismo criterio habría que destituir a todos los jueces de Chile que no cumplen con la disposición de dictar sentencia dentro del plazo que la ley les señala.

Respecto a la argumentación de que los jueces tienen que fallar muchas causas y, en cambio, el interventor sólo una, se puede decir también que el interventor tiene, asimismo, muchas otras cosas que hacer. Claro que los jueces, además de fallar, tienen muchas otras cosas que hacer también, pero esa es su profesión, su oficio, su trabajo. El interventor tiene muchas cosas que hacer no sólo dictar sentencia respecto de un problema; tiene muchas otras cosas que hacer, además de dictar sentencia. De manera que ese no es ningún argumento. Por el hecho de que ningún juez en Chile cumple la disposición de dictar sentencia dentro de los plazos señalados por la lay, con ese criterio, habría que destituirlos a todos.

En cuanto a los reclamos que se han presentado contra los interventores, porque han actuado de tal o cual manera, yo no me pronuncio porque, evidentemente, no se puede saber la forma como han procedido todos los interventores. Pero quiero decir que esa materia es ajena a la acusación constitucional. Ese problema es de responsabilidad de los interventores, ante los cuales se pueden formular los reclamos. Lo único que sabemos es que se han formulado 19 reclamos, y el Ministerio respectivo los ha atendido y examinado. Algunos los ha solucionado, incluso, de acuerdo con la forma en que los reclamantes lo han pedido, según acaba de señalar el señor Ministro.

Por lo tanto, la conducta o actuación práctica de los interventores podría ser discutida; en algunos casos, pueden hablar cometido incorrecciones. Esa actitud puede dar origen a una responsabilidad administrativa o de otro orden. Puede reclamarse ante el Ministerio respectivo. Pero esa no es materia, repito, para deducir una acusación constitucional contra el señor Ministro del Trabajo.

Voy a conceder una interrupción al Diputado señor Tejeda.

El señor IBAÑEZ (Presidente).- Puede hacer uso de la interrupción el señor Tejeda.

El señor TEJEDA— Señor Presidente, usando los mismos términos que empleó el señor Arnello en su acusación, podría decir que el señor Arnello es contumaz. Lo refutó el señor Contralor, lo demolió al Diputado informante señor Soto, lo dejó maltrecho el señor Ministro acusado y fue pulverizado en la Comisión por los propios representantes de los trabajadores. Y el señor Arnello majaderamente ha venido a repetir las mismas cosas. No dijo ninguna nueva, no dijo nada. No agregó nada; no aprendió nada ni nos enseñó nada.

Ahora, en forma muy breve, porque ya lo dejaron en una desnudez paradisíaca en cuanto a conocimientos jurídicos, me voy a referir a la indigencia de sus planteamientos de derecho en la acusación.

Desde luego, la acusación llegó incompleta a la Sala. Según el libelo acusatorio el primer capítulo de la acusación se funda en una intervención del señor Arnello en la Cámara. El dice que se acompaña el texto de la intervención y la copia del acta de esa sesión. El señor Secretario de la Comisión me afirmó que no había llegado ni el discurso del señor Arnello ni el acta que indica que forma parte de la acusación. Pero eso no importa, porque lo curioso es que si el acta quedó enredada u olvidada, no fue una cosa casual, sino deliberada, ya que por la forma en que el señor Arnello redactó la acusación, pretende que la Cámara ha estado de acuerdo con él en señalarle al señor Ministro su pensamiento.

¿Qué ocurrió? El señor Arnello pronunció un largo discurso, doliéndose de las tomas de fundos y refiriéndose especialmente, al señor Ministro del Interior. Pidió que se transcribieran sus observaciones, a las cuales se refiere así de paso, al señor Ministro del Trabajo, señor Oyarce y al Ministro del Interior, señor Tohá, para que las meditaran. Y la falta de meditación en un discurso del señor Arnello, por bueno que sea, no es materia de acusación, de acuerdo con la Constitución Política del Estado.

—Risas.

El señor TEJEDA— Me parece muy claro. Esto no da, indudablemente, para acusar a nadie.

Ahora, con respecto al alcance del artículo 171 de la Ley de Reforma Agraria, el señor Arnello trajo como una novedad lo que los Diputados comunistas dijimos en la Sala cuando se discutió. Esto no es ninguna novedad, porque yo lo leí en la Comisión, dije en qué página estaba y señalé todos los antecedentes para que el señor Arnello los buscara, si quería tenerlos.

¿Qué pasó? Se presentó un proyecto de ley que se quería aplicar en contra de los trabajadores, que tenía toda la contextura para poder entrar y nombrar interventores, con razón o sin razón, en los campos. En manos de un Gobierno que no era el nuestro, a nosotros nos pareció sumamente peligroso. Ahora se quejan, lloran y rasgan vestiduras porque se les aplica a ellos lo que ellos dictaron. El señor Arnello para excusarse de su voto favorable, ha sostenido que habrían votado a favor porque el Señor Bulnes le levantó un pareo al Senador Corbalán. Leí toda la historia del establecimiento de la ley. El Senador Bulnes, él solo, pero no su Partido, lo acompañó en esa posición. De tal manera que, en este momento, no tienen absolutamente nada de que quejarse.

Se habló de presión a los propietarios. Se dijo en la Comisión y en el libelo acusatorio que había esto y esto otro, esta incorrección y la de más allá, pero no se señaló ningún caso concreto. Llevaron como refuerzo a la Comisión al abogado de la Sociedad Nacional de Agricultura, el señor Eguiguren, y allí este caballero dijo las mismas generalidades que el señor Arnello. Emplazado por mí para que concretara expresó: "Yo le podría contestar con nombres y apellidos. Los tengo, pero por razones obvias no los voy a dar. O sea, él tenía los nombres pero no los daba. No señaló ningún caso concreto.

En seguida sostuvieron que habían hecho innumerables denuncias contra los interventores y reconocieron que no había ninguna condena de ningún tribunal. O sea, no había sido acogida ninguna, y tampoco tenían ninguna encargatoria de reo ejecutoriada contra ningún interventor. Sólo respecto de un señor Conejeros, me parece, habían logrado en primera instancia un auto de reo que está en discusión todavía en la Corte.

Eso es todo lo que se pudo concretar en la Comisión.

Pero es más. Se manifestó allí que había habido presión, y que esta presión la habría hecho el señor Oyarce nada menos que a la Sociedad Nacional de Agricultura. Preguntado el señor Eguiguren para que dijera en qué forma se hizo esta presión, si se les llevó citados por agentes de investigaciones, si fueron amarrados, si se les amenazó con quitarles sus cosechas, dijo que no. Expresó: "Fueron invitados gentilmente por el señor Ministro y atendidos con toda delicadeza, pero, evidentemente, estos empleadores estaban sometidos a una presión". Sin embargo, esta evidencia no la veía nadie, ni resultó tampoco de las palabras del señor Eguiguren.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor TEJEDA— Quiero referirme a otro aspecto. El señor Arnello, cuya mano en la redacción de la acusación es evidente, establece en uno de sus párrafos que: "Los decretos en que se designa interventor al instigador o autor de la usurpación, configuran la calidad delictiva de encubridor establecida en el artículo 17 del Código Penal". Es decir, el señor Arnello, con todos los conocimientos jurídicos que tiene, en vez de acusar a un Ministro acusa a un decreto. Es la primera vez que, en una acusación constitucional, se acusa a un decreto y no a una persona.

—Risas.

El señor TEJEDA— Lo dice textualmente en la acusación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor TEJEDA— Finalmente, mientras la Constitución, en su artículo 39, dispone que la acusación deben entablarla 10 Diputados, y que la cámara debe limitarse a decir si es o no admisible, el señor Arnello y los coautores, cómplices y encubridores de la acusación —sigo empleando el lenguaje de mi colega—, en la parte final del libelo, lejos de acusar, hacen una cosa que por primera vez ha ocurrido en el Parlamento: piden que la Cámara acuse el señor Oyarce; que lo acuse la Cámara, y en ninguna parte piden que la Cámara admita la acusación. No tiene parte petitoria y está totalmente fuera de foco.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor TEJEDA— Es lo único que quería decir.

Agradezco la interrupción que me ha dado el señor Silva.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Puede continuar el señor Silva.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SILVA (don Julio).- Señor Presidente, saliendo del aspecto estrictamente legal del problema, también se pueden hacer algunas consideraciones que tampoco han tenido en cuenta los acusadores.

Lo cierto es que, desde hace años, se agudiza en nuestro país —no sólo en nuestro país por cierto— un proceso de lucha social en los campos que es notorio. La masa campesina, tradicionalmente postergada, explotada, sometida a muchas injusticias, se empieza a poner de pie y a plantear sus propias reivindicaciones. Esto es evidente que ha producido y produce trastornos, y como esta es la situación de fondo, prácticamente todas las fuerzas políticas, incluso a nivel continental, plantearon la necesidad de una reforma agraria.

El Gobierno anterior, durante la campaña presidencial, prometió una reforma agraria que hiciera 100 mil propietarios campesinos. En seguida, se produjo un extraordinario movimiento de organización en los campos, porque de 1.500 campesinos sindicalizados se llegó a 100 mil. Además estos se organizaron en cooperativas, asentamientos, comités de pequeños propietarios, etcétera, todo lo cual significa un aumento de organización, de combatividad de la masa campesina en su lucha por la tierra y demás reivindicaciones. A ello debe agregarse el caso aún más agudo de los mapuches, que se puede decir es una raza históricamente acosada y sometida, por muchos años, a un despojo sistemático de sus tierras. Estos son problemas reales, de fondo, que están produciendo todas estas situaciones.

Las tomas de predios, de fundos, no es un problema de hoy. Ahora mismo, en las tomas participan dirigentes campesinos que no son de partidos de la Unidad Popular. A tal punto este problema de las tomas no es algo respecto de lo cual pudiera responzabilizarse sólo a este Gobierno que es importante recalcar el dato proporcionado por el Ministro del Trabajo, en el sentido que hasta el 3 de noviembre de 1970 se habían dictado decretos de intervención y de reanudación de faenas que afectaban a 789 predios.

Ahora, no podemos negar, y nadie lo puede negar porque es un hecho, que hay un proceso en nuestro país, un cambio profundo, realmente revolucionario que es necesario pa[ra el] pueblo.

Respecto de esta materia, [de]seo hacer una observación. [La] verdad es que, analizado [con] cualquier criterio, con la mínima objetividad, [los] desórdenes producidos, ya en el campo o en la ciudad, [han] sido ínfimos en relación con [la] magnitud de este proceso q[ue] estamos viviendo, y quie[nes] más conscientes debieran e[star] de esto son precisamente aq[ue]llos que hicieron anuncios te[r]ríficos de lo que iba a pasar [en] este país. Ellos debieran e[star] más conscientes de lo míni[mo] de los desórdenes producido[s], porque evidentemente lo q[ue] anunciaron no es ni se pu[ede] comparar en forma alguna c[on] lo que ha ocurrido. Anunciaro[n] a través de grandes publicacio[nes] en los diarios que los ta[n]ques rusos iban a instala[rse] frente a La Moneda, que nun[ca] más iba a haber elecciones, q[ue] a los niños los iban a manda[r a] Cuba o a la Unión Soviética, q[ue] a la gente se le iba a quitar [to]dos sus bienes, que se iba [a] terminar con el Derecho, con [la] democracia y con la libertad.

—Hablan varios señores Dip[utados] a la vez.

La señora LAZO— ¡La ún[ica] que cree en eso es Carmen F[...] porque ella es inocente!

El señor SILVA (don Julio)— Y también parte de la campa[ña] de amedrentamiento q[ue] impactó sicológicamente a mu[]chos sectores produjo páni[co] económico en el mes de oct[u]bre, manifestado en el retiro [de] fondos de las asociaciones o [de] los bancos, en la paralización [de] muchos sectores. El Ministro d[e] Hacienda de esa época, pa[ra] completar este clima que se h[a]bía estado creando, anunció p[or] televisión nacional el colap[so] económico del país.

Resulta, señor President[e], que todos estos son hechos q[ue] hay que tener en cuenta pa[ra] juzgar todas las cosas que est[án] ocurriendo. Se recurrió a [la] violencia y a la sedición, com[o] nunca había pasado, tal vez, e[n] nuestro país. Bastaría, seño[res] Diputados, examinar la lista d[e] personas que están declarada[s] reos en el proceso por la muer[te] del General Schneider para ve[r] la magnitud del complot y có[]mo sus ramificaciones llegaro[n] a círculos muy poderosos d[el] país.

Después de todo esto, que l[a] Derecha, que ha contribuid[o] tanto a sembrar y a crear tod[o] este clima, se queje por las to[]mas de algunos predios, parec[e] realmente increíble.

Respecto de la posición d[el] Gobierno, no hay una doble op[i]nión, como lo sostuvo en l[a] Comisión el señor Arnello. E[l] Gobierno, claramente, a trav[és] de sus Ministros y del prop[io] Presidente de la República, s[e] ha pronunciado en contra d[el] sistema de tomas ya que el[la] pertuba su acción y de ningun[a] maéra lo favorece.

Me tocó acompañar al Minis[]tro señor Chonchol durante do[s] días a más de 10 reuniones co[n] campesinos en la provincia d[e] Cautín. En todas ellas, lo oí po[r] eso lo digo, el Ministro les pidi[ó] categóricamente que debía[n] abstenerse de cualquiera tom[a] u ocupación de predios, ya qu[e] eso perjudicaba la labor qu[e] estaba realizando el Gobierno [y] el Ministerio de Agricultura.

El señor RODRIGUEZ— Es[a] es una declaración romántica.

El señor SILVA— (don Ju[]lio)— No es una declaració[n] romántica, señor Diputado, por que ello corresponde, realmen[]te, a la política del Gobierno qu[e] el Ministro de Agricultura está[] sirviendo. Si a pesar de eso[s] pedidos se producen las tomas es, sencillamente, porque ha[y] hechos e injusticias reales, ha[y] situaciones que impulsan a lo[s] campesinos, a los mapuches, e[n] el caso de Cautín, a esta acció[n] contraria a los deseos d[el] Gobierno.

El señor GODOY— No le ha[]cen caso al Gobierno.

El señor SILVA (don Julio)— Quiero decir que es falso qu[e] haya todo un sistema urdid[o] para hacer la reforma agraria [a] través de este procedimiento.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SILVA (don Julio)— En primer lugar, es falso que es[]te haya sido un procedimient[o] buscado para sustituir el proce[]so de la reforma agraria, porqu[e] no todas las tomas han dado lu[]gar a la dictación de decretos d[e] intervención y de reanudació[n] de faenas. Sólo ha ocurrido e[n] aquellos casos en que se ha comprobado que esas ocupa[]ciones se habrían producido po[r] motivos justificados, que no po[]dían normalizarse sino a travé[s] de la intervención.

También se ha dicho, que co[n] las intervenciones se pretend[e] pavimentar el camino a [la] expropiación. Al respecto, deb[o] señalar que sólo ocho predio[s] afectados por decretos d[e] intervención han sido posterio[r]mente expropiados. De maner[a] que la institución, legal o jurídi[]ca, de la intervención, mantien[e] absolutamente sus caracteres en el sentido de ser una situa[]ción transitoria, que tiene qu[e] normalizarse, aunque cues[te] normalizarla, aunque subsista[n] por algún tiempo los hecho[s] que impiden la restitución de lo[s] predios. Pero no ha sido u[n] procedimiento torcido para lle[]gar a sustituir el proceso de l[a] reforma agraria. Se ha actuado como lo señalaba anteriormen[]te, de acuerdo y en conformid[ad] con leyes que no han sido dict[a]das durante el actual Gobierno sino durante los anteriore[s]. Ahora, que algunos señore[s] Diputados consideren que esta[s] leyes son tal vez excesivas, de[s]de el punto de vista de la[s] facultades que se le otorgan [al] Presidente de la República, [...]

trabajadores, ya sean campesinos, pobladores u obreros.

La acusación, señor Presidente, a nuestro juicio, expresa la rabia de la Derecha, de una Derecha que, en muchos aspectos, muestra su fisonomía nazistas contra la clase obrera y contra un Ministro obrero, en este caso. Y es también, a nuestro juicio, una maniobra electorera para hacer creer al país que el Partido Nacional es un partido "firme", como dice su propaganda.

Risas.

El señor SALINAS (don Edmundo)— ¡Firmes para explotar!

El señor PALESTRO— Esa es la firmeza del Diputado Arnello.

El señor SILVA (don Julio)— Pero lo único que demuestra no es la firmeza, sino es un partido que, a pesar de que cacarea mucho sobre la legalidad y la Constitución es poco serio, que está festinando la Consitución y la acusación constitucional con fines politiqueros, como ya se ha visto aquí en dos casos, con dos Ministros acusados en tan corto tiempo de este Gobierno.

Finalmente, señor Presidente, solidarizamos plenamente con la actuación del Ministro Oyarce. Creemos que ha procedido, en el ejercicio de su cargo, con eficiencia, con rectitud, con buen criterio y dentro de las atribuciones legales, por lo que solicitamos a la Honorable Cámara el rechazo de la acusación.

Aplausos en la Sala.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— El señor Figueroa le solicita una interrupción, señor Diputado.

El señor SILVA (don Julio)— Se la concedo, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Tiene la palabra el señor Figueroa.

El señor FIGUEROA— Señor Presidente, la Cámara está presenciando un hecho francamente insólito, parece que hubiéramos regresado a la época del viejo cuento, en la que el zorro andaba detrás del perro y el ladrón detrás del juez.

El Partido Nacional ha presentado una acusación constitucional, reclamando, como lo sostiene en su libelo, contra actos ilegales, y aquí, particularmente los señores Arnello y Alamos, han pretendido establecer que hay usurpaciones, actos delictuales, y que el Ministro del Trabajo sería responsable o corresponsable de estos actos delictuales. Y ocurre que tanto en el libelo como en la argumentación entregada aquí por los parlamentarios del Partido Nacional, se pretende establecer que habría algo así como una enconada persecución contra honestos hombres de trabajo que han dado toda su vida por el progreso y la felicidad de Chile y de los chilenos -estos son los agricultores- y que los trabajadores agrícolas serían vulgares delincuentes.

El señor ARNELLO— ¡No dice eso, señor!

El señor FIGUEROA— Pero, ¿qué ocurre? Ocurre que estos angelitos que defiende el señor Arnello han debido ser intervenidos, entre otras cosas, por los siguientes hechos:

El dueño del predio de la Viña San Carlos, de Puente Alto, según informe de la Inspección del Trabajo, adeuda salarios durante tres meses, asignaciones familiares, retención de las cuotas sindicales y, además, fue acusado de incumplimiento del acta de avenimiento suscrita y firmada por él mismo.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FIGUEROA— Los propietarios del predio "La Maravilla", del departamento de Lontué, están acusados del no pago de salarios, no pago de asignaciones familiares, es decir, retención de asignaciones familiares, robo de asignaciones familiares, y de tener atrasadas las libretas del Servicio de Seguro Social.

El señor GODOY— ¡Eso no es una maravilla!

El señor FIGUEROA— Los propietarios de la reserva "San José" de Pataguas, de San Vicente de Tagua-Tagua, están acusados de despido de los trabajadores, atraso en el pago de los salarios, atraso en el pago de las imposiciones, viviendas en mal estado, falta de agua potable, de abandono casi absoluto de la explotación del predio.

Los propietarios del fundo "La Palma" de Ibacache, del Departamento de Melipilla de despido colectivo de 18 trabajadores sin autorización legal ninguna.

Los propietarios del fundo "Futrono", del Departamento de Río Bueno, de salarios impagos por un año y de tener las libretas atrasadas durante dos y tres años.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SALINAS (don Edmundo)— A eso se debe el alto índice de mortalidad infantil que hay en Chile.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FIGUEROA— Los propietarios de la parcela "Santa María" de Lontué, están acusados de atraso en el pago de los salarios por 18 meses, abandono del predio, atraso en las libretas del Servicio de Seguro Social hasta por siete años y no pago de asignaciones familiares en los últimos meses.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FIGUEROA— Señor Presidente, podríamos continúar, largamente, leyendo la lista de denuncias formuladas por los trabajadores a las Inspecciones y a los Servicios del Trabajo correspondientes, en contra de esos "ángeles", según el Partido Nacional.

En seguida, entre los argumentos que aquí se han usado, está por ejemplo, el de que los interventores no podían tomar personal nuevo. Entonces, yo pregunto, ¿qué podrían hacer los interventores en casos como el siguiente, denunciado por la Confederación Campesina Ranquil? El fundo "Monterrey", de Curacaví, tiene cinco mil hectáreas; está, desde hace muchos meses, totalmente abandonado, sólo hay un trabajador al cuidado de la casa patronal; no se explota; no se siembra. Hubo que intervenirlo...

El señor GODOY— Está más solo que la Democracia Cristiana!

El señor FIGUEROA— y Actualmente están trabajando en él diez obreros agrícolas que han puesto en producción el fundo.

También está el caso del fundo "Tapihue", de Tiltil, en la provincia de Santiago, que ha salido en las columnas de "El Mercurio", el diario que "nunca miente en más de una oportunidad". Allí trabajan 33 obreros agrícolas en el mes de mayo del año 1970 y fueron despedidos 27, quedando sólo 3 obreros para trabajar y explotar siete mil hectáreas, que es el terreno de ese fundo.

Yo pregunto, entonces, ¿cómo se van a explotar los predios sin tomar nuevo personal, en circunstancias que los terratenientes recurrieron, primero, al arbitrio del despido de sus respectivos personales?

El señor ARNELLO— ¡Expropiándolos!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FIGUROA— ¿Qué hay detrás de esto, señor Presidente?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor Figueroa— En verdad aquí el Partido Nacional ha recurrido a la acusación constitucional como un elemento de propaganda, electoral gratuita.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FIGUROA— El señor Arnello ha dicho aquí, muy suelto de cuerpo, que a ellos no los anima ningún mal propósito que ellos no quieren represión en el campo, que ellos sólo quieren defender la vida y la hacienda de varios centenares de personas. Pero ocurre que, detrás de esto, está la situación de miles de obreros agrícolas.

Desde hace muchos años los campesinos vienen siendo explotados, y, y en mas de una oportunidad, esta Honorable Cámara ha tenido que dedicar extensas sesiones para discutir este asunto. No es nuevo el hecho de que a los campesinos de nuestra tierra se les haya tratado, durante más de 150 años, como perros, sin ningún tipo de protección legal, aun cuando parlamentarios de los bancos de la Derecha aprobaron disposiciones legales para cumplir formalidades externas y aparecer ante la opinión pública como un descargo de conciencia interviniendo en la elaboración de leyes destinadas a proteger a los trabajadores. Pero esas leyes nunca se cumplieron en su integridad, porque el poder político estuvo siempre en manos de ellos. ¡Y hoy, señores, la tortilla se ha dado vuelta! El pueblo está en el Gobierno, y está haciendo respetar las leyes que ustedes señores de la Derecha, votaron en períodos anteriores de este mismo Congreso!

Pero, qué más hay detrás de esto, señor Presidente? Qué el año pasado, en el mes de febrero, se reunieron, los terratenientes, convocados por la Confederación Nacional de Propietarios Agrícolas, en la zona sur del país. Y todo el país fue testigo de que, en aquella reunión, los conjurados terratenientes se plantearon el própósito de suspender la entrega de los dineros del 2% de cuotas sindicales y de no pagar al Servicio de Seguro Social las imposiciones previsionales.

Y hay en la dirección del Trabajo miles de denuncias formuladas en el curso de 1970, a través de las cuales las organizaciones sindicales campesinas reclamaban por la deuda de imposiciones patronales y por el no pago y la retención del dos por ciento. Además desde entonces para acá, se ha intensificado la campaña de resistencia a la aplicación de la reforma agraria ¿En cuántas oportunidades los terratenientes han amenazado incluso con las armas de fuego a los campesinos? ¿Por qué fue asesinado Hernán Mery cuando pretendió aplicar la ley de reforma agraria, tomando posesión del predio en la provincia de Linares? ¿Qué hay detrás de todo esto? Hay una conspiración de los terratenientes. ¿Qué ha querido aquí el Partido Nacional? Darle visos de legalidad, pretendiendo echar a caminar una acusación contra el Ministro del Trabajo para ocultar la conspiración reaccionaria y golpista. Esto es lo que hay detrás de todo esto, porque, de hecho, como se demostró con el informe del señor Contralor General y en la Comisión, y como se ha demostrado en el curso del debate en está Sala, no hay base legal para la acusación.

Esto lo sabía el Partido Nacional. Sin embargo, ha insistido en la acusación, porque tiene propósitos electorales de por medio y porque, además, sobre esta base pretende imponer el incumplimiento de la Ley en el campo y dar respaldo legal a la resistencia de los terratenientes a la reforma agraria y al cumplimiento de los laudos arbitrales.

De lo que se trata, pués, con esta acusación constitucional contra el Ministro del Trabajo, es darle carácter legal a actitudes ilegales e inconstitucionales de las fuerzas reaccionarias de este país.

Yo quiero terminar expresando que el compañero Ministro del Trabajo puede sentirse feliz por esta acusación. El hecho de que las fuerzas reaccionarias lo hayan sindicado como su enemigo directo, lo coloca ante los ojos de nuestra clase obrera y campesinos en el sitial del hombre que ha defendido con tesón y con lealtad los intereses de los explotados de nuestro país.

—Aplausos

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Puede continuar el señor Silva.

El señor SILVA (Don Julio)— Señor Presidente, he concedido una interrupción a la Diputada doña Carmen Lazo.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Puede usar de la interrupción la señora Lazo.

La señora LAZO— Señor Presidente, creo que todos los que estamos aquí recordamos el debate que hubo cuando acusamos al señor Pérez Zujovic, a raíz de la matanza de pobladores en Pampa Irigoin. Y me recuerdo que incluso se dejó establecido que el propietario de ese predio no había reclamado nada, que él, por considerarlo de mala calidad, prefería que quedara en manos de esa gente -cuyas condiciones Julio Silva ya ha retratado- porque incluso a él le parecía que eso era lo lógico y justo.

Sin embargo, haciendo uso de un arma, legal naturalmente, se dió orden de tirar a matar; y todos sabemos muy bien cuáles fueron las consecuencias. Pero después de esa secuela de muertos, de esa tragedia que avergüenza a cualquier país civilizado, ¿qué es lo que hicieron los señores de la Derecha, que todos los días por las radios nos atosigan diciendo que ellos son los defensores, los bastiones de la libertad y de la democracia?

El señor SCARELLA— Eso lo dice el Partido Radical.

La señora LAZO— Sus Señorías fueron los que ampararon y a Peréz Zujovic. Sus Señorías una vez más, justificaron un asesinato colectivo. Pero en Chile no ha pasado nada de lo que anunciaron como aves agoreras, porque anunciaron cosas tremendas, que no pueden negar. Como el pueblo dice, ahí están escritos, con letras de imprenta, en el "Decano" y en otros diarios más y más en miles y miles de volantes, y quedaron también grabadas en la conciencia de la gente en millones de palabras aterrorizadas. "Chileno, si no votas por don fulano, el honesto el limpio y el puro Chile caerá en el abismo. "Chileno, el 5 de septiembre si gana el marxismo, un soldado ruso golpeará a tu puerta para quitarle el hijo a tu mujer". "Chileno, los tanques rusos llegarán a La Moneda. "Chileno, yo contrató a Juana Castro para que sirva.

El señor ARNELLO— Eso ocurrió en 1964.

La señora LAZO— Sí, Señor Diputado, hace mucho tiempo que se inició la desesperada escalada de la Derecha.

Somos muchos los que tenemos muy buena memoria. En la pasada campaña, alguién tomó los documentos de un funcionario de los representantes de la Derecha política, y aquí en la misma Cámara se develaron los antecedentes en una investigación solicitada por un Diputado democratacristiano, en la llamada "campaña del terror". Y ahora, en vista de que nada les dio resultado ¿qué andan diciendo para vender su mercadería pasada de moda? ¿Qué si acaso quieren portarse firmes, machos recios, que voten por la Derecha? ¿Dónde están los tanques?

El señor GODOY— ¡Ya vendrán!

La señora LAZO— ¿Dónde están, señor Godoy, señor Arnello, las terribles calamidades que iban a pasar el 4 de septiembre?

¿Dónde está la pérdida de la libertad?

El señor GODOY— ¡Espere! ¡Ya vendrán!. Las va a sufrir usted misma. Cálmese.

La señora LAZO— Cálmese usted, señor Godoy. Yo estoy muy tranquila y muy contenta. Es usted el que está intranquilo y descontento y con razón!

El señor GODOY— ¡No nos preocupa!

La señora LAZO— y, señor Presidente, como nada les ha resultado ahora aprovechan esta campaña electoral, para ver si acaso es posible todavía encontrar inocentes que compren esta nueva mercadería. Y junto con ofrecer firmeza y virilidad por la radio, se encargan de acusar Ministros, que según ellos, son delincuentes y encubridores y otra serie de cosas más.

Yo conozco muchos años al compañero Oyarce, y le tengo respeto por su vida limpia, porque no lo conocí negociando nada, porque lo conocí y nos conocimos en una larga lucha en favor de los trabajadores. Y por eso, por eso sólo yo creo que es una verguenza para las palabras que tanto cacarean ustedes todos los días en nombre de la dignidad, de la democracia y de la libertad, que se atrevan a acusar constitucionalmente a un hombre que saben que no ha delinquido y, sobre todo, porque da la impresión, como lo dijo Silva Solar, que les gustaría que este hombre hubiera sido un enemigo de su clase por el hecho de haber sido convertido en Ministro. ¡Cómo les gustaría que los obreros que han llegado al Gabinete de Allende se convirtieran no sól[o] en nuevos ricos, sino que en desclasados que mandaran a matar o a apalear a sus propios compañeros. Pero eso no lo van a ver.

El señor GODOY— Ha pasado.

La señora LAZO— Ha pasado, señor Godoy, que hasta usted ha llegado al Parlamento y sus luces son harto escasas.

El señor GODOY— Ha pasado con los comunistas, con el aceite.

La señora LAZO— Resulta señor Presidente, que muchas cosas han pasado, pero nosotros los socialistas, la gente de la Unidad Popular, queremos notificarle a la Derecha que hay cosas que nunca más van a pasar. Nunca más, mientras tengamos la posibilidad de impedirlo, se asesinará a estudiantes, como pasó en Puente Alto.

El señor SCARELLA— O en Concepción.

La señora LAZO— ...nunca más se asesinarán a trabajadores como ocurrió en la Escuela Santa María, en Ranquil, en La Coruña, en Magallanes, en Puerto Montt, en todas partes. Eso no va a pasar nunca más.

Esta es la trágica realidad que empieza a vivir la soberbia Derecha, la Derecha chilena que fue dueña de la hacienda y de la vida; esa Derecha chilena que yo recuerdo que antes, en los fundos, embarcaba a los obreros agrícolas como ovejas en camiones y los mandaba a votar con el voto en los bolsillos, y que a la vuelta se les entregaba una empanada y un vaso de vino.

El señor GODOY— Ya le contesté eso, señora Lazo.

La señora LAZO— Señor Godoy, para desgracia de ustedes, no sólo aquí sino que en el mundo entero, está muriendo lo que ustedes representan; se está terminando aquella prepotencia que les hacía pensar que habían nacido con el derecho de explotar, con el derecho de robarse las asignaciones familiares, con el derecho de "pisar" a las mujeres de los inquilinos. Esos derechos se les acabaron a ustedes, señores.

—Hablan varios señores Diputados a la vez

La señora LAZO— Se les acabó todo eso.

Por eso lanzan una cortina de humo. Ahora acusan al Ministro Oyarce, ex obrero ferroviario, viejo luchador de la clase trabajadora; mañana si quieren acusen a Cortés, acusen al que quieran, pero ustedes están acusados ante la historia, porque ustedes, que todos los días se enjuagan la boca con la palabra democracia, con la palabra libertad, andan financiando rufianes que se disfrazan con los gorros de la Brigada Ramona Parra para salir a echarle la culpa a esa brigada de las cosas que ustedes como hombres no se atreven a hacer.

Por eso, señor Arnello, usted quedó en ridículo con las palabras del profesor Tejeda, porque lo puso en ridículo realmente.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora LAZO— ... como tambien lo puso, con calmadas palabras, Julio Silva Solar, joven abogado que entiende el momento que estamos viviendo. Y lo bueno es que van a seguir quedando en ridículo, van a seguir quedándolo, por mucho que se rían de los dientes para afuera, porque la historia se ha pegado una vuelta en redondo, y porque, como dice el slogan, ahora le toca al pueblo, ahora les toca a los campesinos que se les respete, ahora les toca a los mapuches —a quienes ustedes han convertido en subraza— que tengan también derecho a la palabra y a la vida; ahora les toca a los hombres y a las mujeres que siempre han sido preteridos en nuestros país. Y aunque ustedes sonrían a mi su sonrisa me parece una simple mascara de desesperados que saben que estoy diciendo la verdad.

Por eso, los socialistas no sólo estamos en contra de esta absurda acusación, sino que aprovechamos este minuto, estos momentos, para rendir un homenaje a los obreros que forman parte del Ministerio de Salvador Allende, y para decirles que con nuestra fuerza, con nuestra capacidad y con nuestra energía los defenderemos, no sólo de estos representantes de la Derecha política de Chile, sino que de cualquiera que quiera detener el avance histórico de nuestro país.

Varios señores DIPUTADOS— ¡Muy bien!

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Puede continuar el señor Silva.

El señor SILVA (don J...
He terminado, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 266 del Reglamento, ofrezco la palabra al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social hasta por media hora para el caso de que desee hacer algunas rectificaciones de hechos.

El señor OYARCE (Ministro del Trabajo y Previsión Social)— No, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Cerrado el debate.

En votación la admisibilidad de la proposición de acusación constitucional deducida por diez señores Diputados en contra del Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor José Oyarce Jara, por las causales de infracción a la Constitución, atropellamiento de las leyes y por haberlas dejado sin ejecución.

Los señores Diputados que acepten la proposición de acusación votarán afirmativamente, los que la desechen, por la negativa.

Me permito hacer presente a la Sala que sólo podrán fundamentar su voto hasta tres señores Diputados que la sostengan y tres que la impugnen, por cinco minutos cada uno cómo máximo.

El señor Secretario procederá a tomar la votación.

—Durante la votacion:

El señor GODOY— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Tiene la palabra el señor Godoy.

El señor GODOY— Señor Presidente hemos acusado constitucionalmente al Ministro del Trabajo, por haber atropellado la Constitución y las leyes.

—Hablan varios señores Diputados a la vez

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor GODOY— Ya mis compañeros de bancos han explicado latamente el aspecto jurídico de la acusación constitucional en contra del Ministro del Trabajo, Señor Oyarce. Pero yo quisiera destacar que, a través de las intervenciones, este Gobierno de la Unidad Popular ha inventado un nuevo sistema de reforma agraria.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GODOY— Es así como, a pesar de que el Presidente de la República ha dicho que va a respetar al mediano y pequeño empresario o sea a aquellos que tengan 80 o menos hectáreas de riego básicas, en realidad, este sistema de intervenciones lo han utilizado precisamente para soslayar esta reforma agraria y aplicarla rápida, drástica, y masivamente, como lo quería el señor Chonchol.

Efectivamente, ¿qué ocurre en la práctica? llevan gente de fuera, se "toman" un fundo y, como se produce paralización en el trabajo, el Gobierno designa un interventor, y este interventor la primera actitud que toma es contratar a toda esta gente, lo que naturalmente provoca la ruina del agricultor. En estas condiciones, el agricultor va a la CORA y les dice: "Yo no puedo continuar este trabajo". Ahí lo reciben con una circular y le dicen: "Señor muy bien pero a usted no le vamos a dar derecho a reserva, no le vamos a pagar la cuota al contado y le vamos a tomar su inventario, que va a ser cancelado también entre 5 y 15 años plazo".

No se toma en cuenta en este Gobierno ni la calidad de los agricultores ni la explotación de las tierras, como también lo ha manifestado el Presidente de la República.

El caso de Carlos Rivacoba, en Los Andes, es característico. Este agricultor tiene a su gente en las mejores condiciones posibles. Aquí hay una monografía en que aparecen fotografías. Por ejemplo, su policlínica dispone de rayos X, de sala de partos, de un completo sillón dental. Este fundo tiene los mejores rindes de Chile y del mundo en maíz: 150 quintales por hectáreas. Pues bien a este agricultor que tiene estas condiciones, se le quiso hacer aparecer como que su fundo estaba mal explotado. ¿Con qué fin? Con el fin de que no pudiera tener reserva.

Pues bien lo más grave de todo y a lo que quiero referirme, en definitiva, es al hecho públicamente expresado por el Presidente de la República, por su Ministro de Agricultura y en una circular confidencial, de que los campesinos que trabajan en predios particulares no serán propietarios de tierras.

El señor GUASTAVINO. ¿De dónde sacó eso?

El señor GODOY— ... frustrando así el anhelo más preciado de los agricultores chilenos: ser propietarios de la tierra que trabajan.

En efecto el día 1° de febrero pasado, el Ministro de Agricultura, señor Jacques Chonchol, manifestó en Los Angeles que el Gobierno de la Unidad Popular no hará propietarios de tierras a los trabajadores agrícolas. Textualmente, dijo: "Quiero que me entiendan bien claro: no habrá asignación individual de tierras. El trabajo se hará en forma cooperativa".

Estas expresiones del señor Chonchol concuerdan con el pensamiento del Presidente de la República quien anteayer manifestó en Temuco refiriéndose a los indígenas, que se transformará el sistema individualista de explotación de las tierras, por una forma cooperativa, democrática y socialista de trabajo productivo".

Finalmente, la circular confidencial a que me refería dice, en su punto 9 en la página 7: "Se propenderá a formar una empresa comunal campesina, que integrarán todos los asentamientos cooperativas campesinas y todos los predios que se expropien e incorporando a los trabajadores permanentes, temporeros y minifundistas, etcétera, siendo ésta la nueva unidad económica campesina".

Por eso deseo alertar a los campesinos de mi Patria, que fueron azuzados por los Gobiernos de izquierda, los cuales, les dijeron que debían expropiarse todos los predios agrícolas porque la tierra debía ser para el que la trabaja; pero ahora el Gobierno marxista de la Unidad Popular les dice todo lo contrario: que no serán propietarios de tierras sino que pasarán a ser inquilinos del Estado...

El señor GUASTAVINO.— ¡Qué terrible!

El señor GODOY— ¡Terrible pues! Con ello los campesinos no sólo han visto esfumarse un deseo un anhelo muy adentrado en el alma campesina, cual es el de poseer las tierras para cultivarlas, plantarlas y mejorarlas como ellos estiman conveniente, sino, lo que es peor, habrán perdido para siempre la libertad de trabajo.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Señor Godoy, ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor GODOY— ...pues si antes no estaban a gusto en el fundo donde laboraban, tenían la oportunidad de cambiarse a otro...

El señor IBAÑEZ— (Presidente) — ¿Como vota Su Señoría?

El señor GODOY— Con este sistema se ha acabado la libertad de trabajo, y van a ser esclavos del Estado.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor Ibañez (Presidente) — ¿Como vota su señoría?

El señor GODOY— Voto que si señor Presidente.

El señor MONCKEBERG— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente). Tiene la palabra el señor Monckeberg.

El señor MONCKEBERG— Señor Presidente, debo intervenir en esta acusación para abundar en otras consideraciones, aparte de las ya formuladas por mis colegas, Hugo Alamos, Mario Arnello y Domingo Godoy, quienes en forma clara y precisa han analizado la razón de la acusación al señor Ministro.

Deseo referirme a una actuación del señor Ministro de la cual no se ha hecho referencia que conozco y a la que, como médico atribuyo cierta gravedad.

Se trata del problema creado por el señor Ministro en la Fundación "Regazo".

— Hablan Varios señores Diputados a la vez.

El señor MONCKEBERG— Esa fundación estaba a cargo de una congregación de monjas, la que atendía a niñas, en su mayoría menores de edad, en situación irregular. El día 28 de diciembre último, fue tomada...

El señor GUASTAVINO— Día de los Inocentes.

El señor MONCKEBERG— por un grupo extremistas dirigidos por un ex funcionario rentado de la misma fundación, también extremista, el doctor Nelson Vergara.

El señor Ministro, sin ninguna otra justificación que su sectarismo ideológico, designó interventor a un correligionario comunista, el doctor Alejandro Reyes Bazán, quien posteriormente procedió a designar un nuevo directorio formado precisamente por quienes participaron en los delictuosos sucesos ocurridos el día 28 de diciembre en esa fundación.

El señor TEJEDA— ¿En qué capítulo de la acusación figura eso?

El decreto de intervención fue basado en el artículo 38 de la Ley de Seguridad Interior del Estado.

El señor GUASTAVINO— ¡Es un parto difícil!

El señor MONCKEBERG— que faculta al Presidente de la República para intervenir industrias básicas para el desarrollo y la defensa del país.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MONCKEBERG— Señor Presidente, no me explico con qué pretexto pudo el señor Ministro haber intervenido una fundación encargada de educar y proteger niñas desamparadas, basándose en el citado artículo de la Ley de Seguridad Interior del Estado. Sostengo que se trató simplemente de un abuso de poder, ejecutado por el señor Ministro, tal vez, para amparar la actuación delictuosa de un grupo de correligionarios suyos.

El señor GUASTAVINO— ¡No generalice!

El señor MONCKEBERG— El tiempo no me permite ahondar en las consecuencias que dicha intervención ha tenido para la fundación ni en todos los sufrimientos que han debido afrontar las pequeñas que allí viven.

El señor GUASTAVINO— ¡Consuelen a ese hombre!

El señor SALINAS (don Eduardo)— ¡Pásenle un pañuelo!

El señor MONCKEBERG— En todo caso, está a disposición de los señores Diputados amplia información de la prensa al respecto.

Me basta con informar que, a pesar del acuerdo a que se llegó con el Gobierno para devolver a la congregación de monjas parte de la fundación, esta entrega no se ha cumplido, debido principalmente, al hecho de que, entre otras cosas, los vehículos pertenecientes a la fundación, y que tenían que ser devueltos a ella, están siendo ocupados en la actual campaña electoral.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MONCKEBERG— Sostengo, señor Presidente, que este cargo que formulo al señor Ministro, es de gravedad, porque se trata de una persecución, persecución que hoy día afecta a la Fundación "Regazo" y que mañana afectará al Patronato Nacional de la Infancia, a la obra "Mi Casa", al Hogar de Cristo, y a tantas otras fundaciones.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MONCKEBERG— ...que por espacio de años, se han encargado de velar por la educación de nuestros niños desamparados, persecución que obedece exclusivamente a la táctica comunista, de evitar por todos los medios a su alcance que los niños puedan recibir una formación cristiana y espiritual...

Varios señores DIPUTADOS— ¡Amén!

El señor MONCKEBERG— ...contraria a sus conceptos materialistas de la vida.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MONCKEBERG— Señor Presidente, es una actitud inaceptable en un país como el nuestro en el que la mayoría de sus habitantes, desean vivir en un régimen de libertad, en donde se respeten todas las ideologías.

La señora BALTRA— ¿Por qué no habla de la subversión?

El señor MONCKEBERG— No se puede seguir hablando de que estamos en un Gobierno democrático, cuando uno de sus Ministros tiene actuaciones como la que he señalado.

Por todos estos conceptos, señor Presidente, en nombre de los niños en situación irregular y por los antecedentes entregados por los colegas Arnello, Alamos y Godoy, voto favorablemente la acusación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RIOS (don Héctor)— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el señor Ríos.

El señor RIOS (don Héctor)— En nombre de los diputados radicales, voy a fundamentar nuestro rechazo a esta acusación constitucional en contra del Ministro del Trabajo y Previsión Social, compañero de la Unidad Popular José Oyarce Jara.

La rechazamos por las siguientes razones:

Primero por el informe acucioso de la mayoría de la Comisión respectiva, expuesto por el Diputado señor Rubén Soto.

Segundo, por el dictamen del Departamento Jurídico de la Contraloría, N° 17.785, de 17 de enero del año en curso, y por los argumentos dados a conocer en la Comisión por el propio Contralor General de la República, don Héctor Humeres.

Tercero, por la exposición del señor Ministro del Trabajo dada a conocer en la Comisión y en esta Cámara, que refuta en forma concluyente los cinco cargos que se le hacen en el libelo acusatorio, sin fundamento legal;

Cuarto— Porque estas reanudaciones de faenas, hechas por interventores designados por este Gobierno y por el anterior, involucran para obreros y empleados la vuelta al trabajo en condiciones que no podrán ser inferiores a las que regían al tiempo de plantearse el conflicto, no siendo necesario, para ello, que exista un conflicto laboral que afecte a los trabajadores, y

Quinto— Porque se trata de una maniobra politiquera del Partido Nacional, sin asidero legal, dentro de una escalada antigobiernista.

Por todas estas razones, los Diputados radicales estamos votando en contra de la acusación constitucional.

Voto que no.

El señor RODRIGUEZ— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ— Señor Presidente, el libelo acusatorio establece que en el nombramiento de los interventores se ha producido flagrante atropello a la legalidad existente y a los derechos de las personas afectadas, en diferentes aspectos relativos al nombramiento mismo del interventor, a su proceder, a su idoneidad, a sus atribuciones, al ejercicio de sus funciones y a la duración de la intervención. La falta de idoneidad y el abuso de atribuciones están desencadenando algunos hechos lamentables, como los que ocurrieron, desafortunadamente, en la Comuna de Molina, hace algunos días.

En efecto, el domingo 28 de mes en curso, en momentos en que el agricultor Rufino Garay Ercilla, dueño del predio "Agua Fría", sorprendió al llavero René Contreras maltratando un caballo y le llamó la atención por la acción incorrecta que estaba realizando, Contreras desenfundó un revólver y disparó a quemarropa contra el agricultor, haciendo impacto, en cinco oportunidades, en su cuerpo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RODRIGUEZ— Concurrieron al lugar otros acompañantes del autor y un hijo del propietario, sobre quien dispararon varios tiros, sin lograr darle alcance, por la impericia de los hechores y dado que él, huyó. Posteriormente, el autor de los disparos y cuatro muchachos que lo acompañaban se dieron a la fuga al interior de la precordillera.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RODRIGUEZ— La hacienda "Agua Fría" de Molina fue ocupada por 50 obreros no pertenecientes al predio, el 16 de diciembre del año pasado y, seis días después, el 22, el Gobierno designó como interventor a Luis Peña Cifuentes. Desde el momento de la ocupación hasta ahora, tanto los propietarios del predio como los dirigentes gremiales del agro han formulado una serie de denuncias por irregularidades en su intervención y administración. La hacienda, por otra parte, se encuentra en trámite de expropiación. Desde su intervención y ocupación esta hacienda de terrenos de secano ha sido utilizada como un verda-

dero "campo de adiestramiento de miristas en el cual impera la ley de la selva", y sus propietarios son víctimas permanentes de chantaje y amenazas de toda índole, y han desencadenado este hecho lamentable.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RODRIGUEZ— Todos estos actos tienen un responsable directo, por no decir irresponsable, que es el interventor Luis Peña Cifuentes, quien no ha cumplido el mandato que le entregó el Gobierno para realizar su labor, puesto que hace abandono de sus labores como tal y delega funciones que las disposiciones legales no contemplan, como es el caso de designar a muchachos de 16 y 18 años para el cuidado de un predio y entregarles a la vez armas...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RODRIGUEZ— Las denuncias de irregularidades de este personaje están siendo formuladas desde que se produjo la ocupación por 50 elementos extraños al predio, en el cual trabajaban 67 obreros en forma normal y sin problemas laborales ni sociales de ninguna especie...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor RODRIGUEZ— Sin embargo, él prosigue en esas funciones hasta ahora.

Es necesario que el país entero sepa, una vez más, que esta gente que labora como empresarios en el campo no cuenta con ningún respaldo, de ninguna naturaleza, para continuar produciendo en beneficio de todos los chilenos.

Por esta razón, me duele tener que reconocer que la baja de la producción que va a experimentar la agricultura, no tanto este año, sino el próximo año...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora BALTRA— ¡Sedicioso!

El señor RODRIGUEZ— ... se debe, única y exclusivamente, a la falta de decisión que han tenido las autoridades de Gobierno para encarar como corresponde los acontecimientos, y decir en forma clara a esos delincuentes del agro que lo que están realizando es un robo sin apellido, y que el robo y el atropello son causales de delitos, significan una contravención a la ley y, por lo tanto, tienen sanciones estrictas aquellos que no acatan estas disposiciones legales.

Como estos hechos están en conocimiento del Gobierno y se suman a muchos otros, al no otorgarse la protección mínima a que tiene derecho un ciudadano, voto que sí, señor Presidente, por la acusación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO.- Es harto feo salir de la Sala y no votar, señor Schnake.

La señora LAZO— Tiene algún compromiso con ustedes.

El señor GODOY.- No.

El señor TEJEDA.- Después del discurso "caballo" del Diputado Rodríguez, voto que no.

El señor VIDELA.- Señor Presidente, voy a fundamentar mi voto.

El señor IBAÑEZ (Presidente).- Excúseme, señor Videla.

En conformidad con los acuerdos adoptados por la Cámara, procede que fundamenten su voto tres señores Diputados que sostengan la acusación y tres que la desechen. La Mesa debe consultar a Su Señoría si va a fundamentar su voto para desechar la acusación, ya que los tiempos destinados para apoyarla fueron ya utilizados por tres señores Diputados.

El señor VIDELA.- La pregunta está de más. Naturalmente que voy a votar contra la acusación.

El señor PALESTRO.- Entonces los socialistas tenemos tiempo.

Varios señores DIPUTADOS.- ¡No pueden darle tiempo!

La señora LAZO.- ¡Podemos!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor IBAÑEZ (Presidente).- Puede usar de la palabra el señor Videla.

El señor VIDELA.- Señor Presidente, mientras oía esta tarde a diferentes señores Diputados, pensaba en lo que escuché hace algunos años de labios de un viejo escritor español y periodista que visitó Chile dos veces, con un lapso entre su primera y segunda visita, superior a veinticinco años. Llegó a Chile por primera vez en el año 1925, y contaba que lo habían invitado a conocer el campo chileno, donde había observado una monstruosa diferencia entre la forma como vivía el dueño de fundo y la forma como vivía el campesino.

El patrón -decía- habitaba en una cómoda y amplia casa, abundantemente amoblada, con muchas piezas siempre dispuestas para recibir un sinnúmero de visitas. Tibia y acogedora, con hermosos braseros de bronce. Y se movilizaba hacia la ciudad en un caballo corralero, muy bien montado, con sonoras espuelas de plata y aperos de rica confección. En cambio, el campesino vivía en una pequeña choza de barro, incapaz de darle albergue a su numerosa familia, sin piso ni cielo, y en la que, sobre un sucio latón, se quemaban trozos de carbón para calentar en los crudos inviernos el ambiente inhóspito de esa choza. Para movilizarse, cuando más, tenía un caballo flaco y unos aperos de cordel y sacos viejos.

Pasaron 25 años, y este periodista y escritor español, en el año 1950, volvió a Chile...

El señor ALAMOS.- ¿Cómo se llamaba?

El señor VIDELA.- ... y quiso conocer en cuanto se había acortado esa tremenda injusticia, esa tremenda diferencia que separaba al patrón del inquilino. Y se hizo invitar nuevamente a un fundo de los alrededores de Santiago. Ahí pudo constatar que el patrón seguía viviendo en la casa grande, modernizada con los adelantos de la civilización: teléfono, radio, calefacción, y que ya no se movilizaba a los centros urbanos en el buen caballo corralero, sino en un flamante automóvil último modelo.

Quiso, entonces, saber cuánto había progresado el campesino y vio, con horror, que los años habían transcurrido inútilmente para el trabajador agrícola explotado: la misma choza de barro, el mismo latón de brasero, el mismo caballo flaco, la misma familia desnutrida, semidesnuda y desesperanzada.

El señor GODOY.- ¿El mismo caballo después de 25 años...?

El señor VIDELA.- Entonces, cuenta el escritor español, le expresó el dueño del fundo: "Ahí siguen durmiendo mis inquilinos". Y el español pensó: "Para estos patrones chilenos, ojalá los inquilinos no despierten nunca".

Yo creo que la causa primaria y oculta de la acusación deducida contra el señor Ministro del Trabajo debe buscarse también en el temor que siente la Derecha chilena, al darse cuenta, de repente, de que los campesinos chilenos han despertado.

Un señor DIPUTADO.- "Na que ver".

El señor VIDELA.- Voto en contra la acusación contra el señor Ministro del Trabajo, porque he representado y represento en esta Cámara, durante años, a los trabajadores, a los explotados por los patrones agrícolas o por los patrones industriales.

Porque estimo que hay que acelerar cada día más el proceso del traspaso de los bienes de producción, cualesquiera que ellos fueren, de las pequeñas minorías privilegiadas a las grandes masas nacionales.

Porque considero que existe un repudiable delito moral cuando se defienden garantías y privilegios, pero no cuando se destruyen éstos, aunque aparezca lesionada una legislación discriminatoria, mañosamente confeccionada por los mismos favorecidos con ella.

Porque durante una vida entera he conocido el desamparo en que laboran, se desenvuelven y hasta mueren los campesinos chilenos.

Porque recuerdo el sacrificio de Hernán Mery y tengo presente a las fuerzas sociales y económicas que impulsaron la mano que lo asesinó.

Por todo eso, señor Presidente, voto que no, la acusación contra el señor Ministro del Trabajo.

—Aplausos en la Sala.

El señor IBAÑEZ (Presidente).- Terminada la votación.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO.- ¡Es muy peligroso torcer la ley!

—Efectuada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 1 abstención.

—Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Acuña, Alessandri, don Gustavo; Amunátegui, Arnello, Bulnes, Carmine, Frías, García, Godoy, Lorca, Maturana, Mekis, Momberg, Monckeberg, Riesco, Ríos, don Mario; Rodríguez, Ruiz-Esquide, don Rufo; Scarella, Schleyer, Señoret, Tagle, Undurraga y Vargas.

—Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:

Acevedo, Agurto, Allende, doña Laura; Andrade, Atencio, Baltra, doña Mireya; Barahona, Cabello, Cademártori, Cantero, Carvajal, Figueroa, Fuentealba, don Clemente; Fuentealba, don Luis; Fuentes, don Samuel; Guastavino, Ibáñez, Insunza, Jaque, Lazo, doña Carmen; Millas, Morales, Núñez, Olave, Ortega, Palestro, Pontigo, Ríos, don Héctor; Riquelme, Robles, Salinas, don Edmundo; Schnake, Sharpe, Silva, Solís, Soto, Tavolari, Tejeda, Toro y Videla.

Se abstuvo de votar el señor Alamos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En consecuencia, la Cámara de Diputados declara que no ha lugar a la proposición de acusación constitucional deducida por diez de sus miembros en contra del Ministro del Trabajo y Previsión Social, don José Oyarce Jara.

—Aplausos en la Sala.

6.— "PRORROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 17.415 PARA PAGO DE DIVIDENDOS ADEUDADOS A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA Y A OTRAS INSTITUCIONES".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En conformidad con los acuerdos adoptados por la Cámara, corresponde enseguida despachar, sin debate, tres proyectos.

En primer lugar, el proyecto que modifica el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 17.415, que prorrogó el pago de los dividendos atrasados adeudados a la Corporación de la Vivienda, Corporación de Servicios Habitacionales e instituciones de previsión.

—El proyecto, impreso en el boletín N° 637-(71)-2, es el siguiente:

"Artículo único.— Reemplázanse en el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 17.415, de 3 de marzo de 1971, las expresiones "30 de junio de 1970", por las expresiones "31 de marzo de 1971"."

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, se declara también aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

7.— "APLICACION A LA JUNTA DE ADELANTO DE ARICA DE LAS REGLAS SOBRE ESCRITURACION DE DOCUMENTOS QUE RIGEN PARA EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto de ley que aplica a la Junta de Adelanto de Arica las disposiciones sobre escrituración de documentos para el otorgamiento de títulos que los artículos 52 y 61 de la ley N° 16.391 establecen para el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

—El proyecto, impreso en el boletín N° 633-(71)-2, es el siguiente:

"Artículo único.— Serán aplicables, en lo pertinente, las disposiciones de los artículos 52 y 61 de la ley N° 16.391, y el reglamento de este último, aprobado por decreto supremo N° 123, de 1966, de Vivienda y Urbanismo, a los actos y contratos que celebre la Junta de Adelanto de Arica para la transferencia de viviendas construidas en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 13.039; para la constitución de hipotecas, servidumbres u otros gravámenes o derechos reales sobre los mismos inmuebles; para el alzamiento o cancelación de las respectivas hipotecas, gravámenes y prohibiciones; y para las modificaciones de los expresados actos o contratos.

La norma del inciso anterior se aplicará a las transferencias e hipotecas de sitios urbanizados, viviendas prefabricadas, industrializadas, autoconstruidas, inmuebles autourbanizados, departamentos en edificios colectivos y, en general, ampliamente a inmuebles de cualquier naturaleza que efectúe la Junta de Adelanto de Arica".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

—Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, se declara también aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

8.— REFORMA DE LA LEY DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y OTRAS.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Corresponde, finalmente, votar, sin debate, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que reforma la Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y otras.

—Las modificaciones del Senado, impresas en el boletín N° 11.167-S, son las siguientes:

Artículo único

Ha intercalado, como letra a), nueva, la siguiente:

"a) Intercálase, como inciso segundo del artículo 10, el siguiente:

"El cheque es siempre pagadero a la vista. Cualquier mención contraria se tendrá por no escrita. El cheque presentado al cobro antes del día indicado como fecha de emisión, es pagadero el día de la presentación"."

Ha pasado a ser letra b), reemplazada por la siguiente:

"b) Sustitúyese el inciso final del artículo 22, por los siguientes:

"En cualquier momento en que el procesado o condenado pague el cheque y las costas judiciales, el juez sobreseerá definitivamente, a menos que de los antecedentes del proceso aparezca en forma clara que el reo ha girado el o los cheques con ánimo de defraudar. El trámite de la consulta, en los casos en que proceda, no obstará a la libertad del reo, la que deberá ser decretada de inmediato y sin fianza. La consulta será conocida en cuenta y no se requerirá dictamen del Fiscal.

En los procesos a que se refiere a este artículo, el juez regulará prudencialmente las costas, sin atenerse a los montos mínimos que resulten de la aplicación de la legislación vigente.

La Superintendencia de Bancos adoptará medidas de carácter general conducentes a impedir que quienes fueren sobreseídos en conformidad al inciso octavo o condenados por infracción a este artículo, puedan abrir cuenta corriente bancaria durante los plazos que, según los casos, determine. El tribunal respectivo comunicará a la Superintendencia la circunstancia de encontrarse una persona en alguna de las situaciones recién aludidas, dentro de tercero día de ejecutoriada la resolución correspondiente.

Asimismo, la Superintendencia dictará normas de carácter general destinadas a sancionar con multa a aquellos bancos respecto de los cuales pueda presumirse que, por el número de cheques que protesten en cada semestre, no dan cumplimiento cabal a las instrucciones sobre apertura de cuentas corrientes bancarias".""

Letra b)

Ha pasado a ser letra c), reemplazada por la siguiente:

"c) Sustitúyese el artículo 45 por el siguiente:

"Artículo 45.— En los procesos criminales por los delitos contemplados en los artículos 22 y 44, procederá la excarcelación de acuerdo con las reglas generales. Además, se exigirá caución y no se admitirá otra que no sea un depósito de dinero o efectos públicos de un valor comercial equivalente. Dicha caución no podrá ser superior al 50% del importe del cheque y de las costas judiciales, y se regulará atendiendo a las facultades económicas del reo.

Transcurridos tres meses desde el día en que el procesado fuere sometido a prisión preventiva, podrá otorgarse la excarcelación en conformidad con las reglas generales.

La responsabilidad civil del librador podrá hacerse efectiva sobre la caución a que se refiere este artículo.""

En seguida, ha agregado el siguiente epígrafe: "ARTICULOS TRANSITORIOS".

A continuación, ha agregado los siguientes artículos transitorios nuevos:

"Artículo 1°.— Los procesados o condenados como responsables del delito a que se refiere el artículo 22 de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancaria y Cheque, con anterioridad al 1° de marzo de 1971, podrán obtener el sobreseimiento definitivo con el solo pago del monto del cheque y las costas judiciales, sin que rija a su respecto la limitación que para conceder ese beneficio establece la letra b) del artículo único de esta ley.

Artículo 2°.— La modificación que se introduce al artículo 10 de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques entrará en vigencia 180 días después de la fecha de publicación de esta ley.""

El señor IBAÑEZ (Presidente).— El acuerdo adoptado por la Cámara comprende la votación de todas las modificaciones del Senado de una sola vez.

Si le parece a la Sala, se aprobarán todas las modificaciones del Senado.

Aprobadas.

Despachado el proyecto.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

—Se levantó la sesión a las 21 horas 5 minutos.

Roberto Guerrero Guerrero,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

El hierro de Chile, para los chilenos

LA SERENA (Por Alejandro Villalobos).— Había banderas. Banderas chilenas. Ellas indicaban fiesta... ¡Lógico que era fiesta...!, el hierro, que nunca fue nuestro, ahora es de Chile. Un paso más en el cumplimiento del Programa de la Unidad Popular. En un acto multitudinario los Ministros de Minería y del Trabajo fueron testigos del compromiso de los trabajadores del Hierro que se comprometieron multiplicar la producción.

Los trabajadores, en un acto multitudinario, dieron su amplio apoyo al Gobierno del Pueblo que dirige el compañero Presidente Salvador Allende. Su Gobierno, el de los trabajadores, a través de la Compañía de Acero del Pacífico, tomó la dirección y propiedad absoluta de los yacimientos de hierro de El Romeral y El Tofo que hasta ayer pertenecían a la empresa norteamericana Bethelhem Steel Co. La nacionalización del hierro permitirá a Chile formar un gran complejo siderúrgico.

GOLPISTAS HABLARON EN CADENA

Los que se quejan de que en nuestro país no existe la suficiente libertad de prensa y que no se dan las suficientes garantías a todos los partidos políticos hicieron uso anoche de la más grande cadena de televisión y radioemisoras para responder al discurso pronunciado por el Compañero Allende.

En una maratónica campaña tendiente a confundir a la opinión pública antes de la elección del domingo habló el dirigente de la Democracia Cristiana, Patricio Aylwin; el Presidente del Partido Nacional, Sergio Onofre Jarpa y les siguió el ex mandatario Eduardo Frei. Todos unidos en una maniobra electoralista continuaron con la campaña del terror contra la Unidad Popular que se palpó antes del 4 de septiembre pasado y que volvió a su apogeo en estas semanas previas a los comicios del domingo.

Patricio Aylwin calificó el discurso del compañero Allende en la Plaza Constitución de "verdadera intervención electoral". Se olvidó el senador que hace muy poco tiempo el país fue testigo de la intervención que hizo Frei antes del 4 de septiembre. Se olvidó también cuando en 1967, el entonces jefe del Estado recorrió el país pidiendo la adhesión para los candidatos de su partido. La moral pública también se le olvidó a Aylwin.

Sergio Onofre Jarpa, de la mano con la derecha DC., expresó "es profundamente desalentador que el jefe del Estado se transforme en el jefe electoral". Se olvidó Onofre Jarpa cuando la derecha cohechaba a destajo y llevaba a sus "carneros" a votar bien vigilados. Los chilenos tienen buena memoria.

El ex Mandatario, Eduardo Frei, mostró, ahora "su preocupación por el estado que está viviendo el país". Si le preocupa que los trabajadores estén recibiendo buenos reajustes y no reciben en cambio represalias pudo haberlo dicho claramente. Pero para eso no alcanza la conciencia. Si es efectivo que anoche Frei echó más leña al fuego sedicioso y de desprestigio al Gobierno Popular. Está demás relatar todo lo escuchado por una cadena de 78 emisoras a lo largo de todo el país.

"Estamos dispuestos a combatir cualquier forma de totalitarismo que se pretenda establecer en nuestra tierra", dijo Frei anoche. ¿Acaso el pueblo no sabe que hoy día existe una mayor libertad de expresión en todos los campos y medios donde quiera que se expresa la voluntad soberana del pueblo? ¿Ha habido acaso una represión sangrienta como ocurrió en el Salvador, Puerto Montt y Puente Alto? Esa creemos es la vara para medir la verdadera democracia del pueblo y la otra que desearían implantar de nuevo los que ante la opinión pública están manchados.

Más adelante agregó "simultáneamente vemos cómo por dogmatismos ideológicos, resentimiento o partidism... están real y verdaderam... desarmando los cuatro téc... y administrativos más v... no ya de nuestras emp... privadas, sino de nue... grandes empresas nacion... que han sido modelo de efi... cia. "He aquí una muestra m... la campaña del terror. El s... Frei antes de hablar de... haber pedido informes a... propios camaradas de pa... que aún mantienen sus pue... en centenas de empresas... organismos, incluso estatales.

Las cuatro preguntas s... economía que se hace e... Jefe del Estado podría con... társela un alumno secunda... que aún no está influido po... campaña del temor. Sólo e... menta de algunos "se ... distorsionando todo el proc... económico", menos en la... aquellos que en cinco meses... Gobierno popular han reci... beneficios que nunca a... tuvieron. Esto se demostrará e... próximo domingo cuando la U... dad Popular logre el 56 ... ciento de la votación en tod... nación.

Los golpistas y no golpis... tienen también aquí el derech... usar de cadena de 78 emis... y de la red completa de Tel... sión Nacional.

Acta de la Décimo Sexta Sesión de la Junta Electoral del Primer Distrito de Santiago

En Santiago de Chile, a primero de abril de mil novecientos setenta y uno, a las catorce horas, en la Oficina del Conservador de Bienes Raíces Suplente, infrascrito, se reunió la Junta Electoral del Primer Distrito de Santiago con la asistencia de la totalidad de sus Miembros a fin de conocer el resultado del acto de constitución de mesas que debió efectuarse el día de hoy. A este respecto y, no habiendo llegado a poder de la Junta las actas de costitución, se acuerda por la unanimidad de la Junta hacer un llamado a las personas designadas como Vocales a fin de que entreguen dichas actas a la brevedad posible en las oficinas del Secretario de la Junta y reunirse nuevamente al día siguiente, a las catorce horas, a fin de pronunciarse sobre ellas. Se acordó además, aceptar las excusas presentadas por las siguientes personas:

Lucía Navas Argomedo, de la Primera Comuna Santa Lucía, Sección 97. Rosa Olivares Gutiérrez, de la 3ra. Comuna Portales, Sección 52. Valeria Muñoz Balladares y Crisanto Tolosa Bravo, a quienes no se designa reemplazantes, en razón de haberse efectuado hoy el acto de constitución de mesas.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 18.30 horas, firmando para constancia LUIS ALBERTO HERMOSILLA LEON, Fiscal de Iltma. Corte de Apelaciones, Presidente. ARTURO GUZMAN REYES, Defensor Público. MANUEL CO... GALLEGUILLOS, Tesorero Provincial; ALEJANDRO VEGA ESCOBAR, Oficial Civil. AMBROSIO RODRIGUEZ QUIROS, Conservador de Bienes Raíces Suplente y Secretario.

CERTIFICADO

Certifico que la presente es copia fiel del original que rola en el protocolo electoral a mi cargo.

AMBROSIO RODRIGUEZ QUIROS
Conservador de Bienes Raíces Suplente
Secretario de la Junta

Acta de la Décima Sexta Reunión de la Junta Electoral del Segundo Distrito del Departamento de Santiago

En Santiago, a primero de abril de mil novecientos setenta y uno, se reunió la Junta Electoral del Segundo Distrito del Departamento de Santiago, en la oficina del Conservador de Bienes Raíces del Departamento, bajo la Presidencia del Defensor Público, don Adolfo Ossa Joglar y con asistencia, además, de los señores Notario Público, don Luis Azócar Alvarez; del Tesorero de la Comuna de Quinta Normal, don Gabriel Oyarce Serra; Oficial del Registro Civil de la misma Comuna, don Alfredo Benavides Salas, y del Conservador de Bienes Raíces don Renato León Zenteno, quien actuó como Secretario.

PRIMERO: La Junta conoció y aceptó por estar fundadas en causales legales, debidamente comprobadas las excusas y solicitudes de exclusión de las siguiente personas: **COMUNA DE CONCHALI, REGISTROS DE VARONES**: Sección 14ª Juan Yarmuch Chahud y Julio Yarmuch Chahud. **COMUNA DE LAMPA**: Sección 21ª Jorge Escobar García Huidobro. **COMUNA DE QUINTA NORMAL REGISTROS DE MUJERES**: Sección 79ª A... Honorato Orozco. Sección 158ª Lucía Ciudad Salazar.

SEGUNDO: La Junta se reunió a fin de conocer de las actas de Constitución de las mesas receptoras de sufragios de las Comunas que pertenecen a este Distrito.

Siendo las 19 horas, no habiendo llegado aún la totalidad de esas comunicaciones y teniendo presente que la mayoría de las Comunas se encuentran bastante alejadas, la Junta acordó por la unanimidad de sus miembros para reunirse al día siguiente a las 14 horas. Se levantó la sesión y para constancia firman. A. Ossa. Luis Azócar. Gabriel Oyarce. A. Benavides. R. León Z.

R. LEON Z.
Conservador de Bienes Raíces y
Secretario de la Junta Electoral
del Segundo Distrito del Departamento de
Santiago

Acta de la Décimo Sexta Reunión de la Junta Electoral del Tercer Distrito del Departamento de Santiago

En Santiago, a primero de abril de mil novecientos setenta y uno, siendo las catorce horas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51° de la ley de Elecciones en vigencia, en la Oficina del Conservador de Bienes Raíces infrascrito, se reunió la Junta Electoral del Tercer Distrito del Departamento de Santiago, con la asistencia de la totalidad de sus miembros, llegando por la unanimidad de sus asistentes a los siguientes acuerdos. **PRIMERO**: Se aceptaron las siguientes solicitudes de excusas presentadas por los interesados, por estar basadas en causales legales y sobrevinientes. **COMUNA DE ÑUÑOA: VARONES**: José H. Colomo Hidalgo, José A. Muñoz Gallegos, Norberto Fazio Rigazzi, René Garrido Muller. **COMUNA DE PROVIDENCIA: MUJERES**: María R. Ugarte Vergara; Lucía J. Arteaga Llona, Gloria Garcés Silva. **COMUNA DE LAS CONDES**: María A. Radical Eple. Fue rechazada la excusa presentada por Doña María I. Jaramillo Edwards, por haber sido entregada fuera del plazo fijado por la Ley.

SEGUNDO: Por no tener otros asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas, la Junta da por terminada la Sesión firmando para constancia. DOY FE.

TEODOSIO URRUTIA MUÑOZ
Conservador de Bienes Raíces y Secretario de la Junta Electoral del 3er. Distrito de Santiago

Elección Ordinaria de Regidores del 4 de Abril de 1971. Sexta Sesión de la Junta Electoral del Departamento de Maipo

En la ciudad de Buin, capital del departamento de Maipo, provincia de Santiago, República de Chile, a primero de Abril de mil novecientos setenta y uno, a las catorce horas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley N° 14.852 General de Elecciones, bajo la presidencia del señor Defensor Público don Pedro Soulé Lizana, del Jefe Departamental del Registro Civil e Identificación, don Luis Abd— El Kader Pizarro, del Tesorero Comunal, don Aquiles Parra Acuña, y del Notario Conservador, don Augusto Soto Soto, quien actúa como Secretario de la Junta Electoral del Departamento de Maipo, se reunió la Junta Electoral Departamental. Se designó a los siguientes ciudadanos en las Mesas Receptoras de Sufragios que se indican, para que se constituyan impostergablemente, el próximo sábado 3 de abril en curso a las ... horas, en los locales respectivos:

VARONES BUIN
Local de Funcionamiento: ESCUELA CONSOLIDADA DE BUIN CALLE BALMACEDA ESQUINA DE CALLE ERRAZURIZ.
SECCIONES 19a.-19a.

Bruno Leiva Angulo
José Hernán González Reyes
Máximo Arturo Asperti Arancibia
Hugo Rafael Ibarra Urzúa
Francisco Hernán Urbina Meneses

MUJERES BUIN

Local de Funcionamiento ESCUELA CONSOLIDADA DE BUIN, CALLE MONTT ESQUINA CALLE CONDELL

SECCION 24a.

Berta Rosa Vera Pacheco
Rosa Elena Bozán Covarrubias
Avelina del Carmen Cortez Sandoval
María Angélica Cortez Sandoval
María Teresa Navarrete Cisterna

SECCION 26a.

Irenia del Carmen Bahamondes
Luzmira de las M. Hurtado Sotelo
Olivia Inés Muñoz Pacheco
Ana Cuevas Flores
Rosa del Carmen Hernández Fernandez

COMUNA DE PAINE VARONES

Local de Funcionamiento: ESCUELAS N°s. 16 y 17 DE PAINE— BAJOS.

SECCION 21a.

Enrique Antonio Arenas Gutiérrez
Reinaldo Ramón Soto Carrasco
René Maureira Gajardo
Jorge Alberto S... González
Alonso de la Cruz Aravena

Se acuerda recomendar mayor prontitud en el cumplimiento de las respectivas funciones. Las publicaciones deberán hacerse en el Diario La Nación de Santiago.

AUGUSTO SOTO SOTO
Conservador de Bienes Raíces Secretario de la Junta Electoral.

Santiago, Viernes 2 de Abril de 1971

LA NACION

DEPORTES, HIPICA Y ESPECTACULOS

Fernando Venegas:

UN HIPPIE DE LA MONTURA

INGRESO a la hípica en 1962 Es ganador de casi setenta carreras. La mayoría de los triunfos fueron obtenidos en La Palma, pero Fernando Venegas prefiere aprontar en el Club Hípico.

Es un muchacho alegre y amigo de gastar bromas. A él también se las hacen y el centro de las "tallas" radica en su corte de pelo, de neto estilo hippie

—Con el pelo estoy "pasando colado".

—¿Cómo es eso?

—A algunas autoridades no les gusta que andemos con el pelo largo y nos hacen que lo cortemos.

—¿Y Ud. por que luce esa "pinta"?

—Me gusta el pelo largo y no le hago mal a nadie

—¿No cree que eso influye en el rendimiento?

Venegas sonríe.

—A lo mejor, mire que este año no he podido salir de perdedores. Un día de estos voy a hacer la prueba. A lo mejor me pasa al revés que Sansón.

—Bromas aparte, ¿A qué atribuye la falta de triunfos?

—Estoy corriendo poco. Hay mucho látigo nuevo y la mayoría son buenos. Cuesta encontrar la monta con posibilidades. Uds. me ven todas las mañanas en la cancha. Trabajo todo lo que me piden, pero es así la hípica.

—¿Qué hace fuera de la hípica?

—No tengo actividades al margen. Eso sí, me habría gustado ser futbolista.

—¿Tiene condiciones?

—Juego más o menos, me defiendo

—A estas alturas otros jinetes se han incorporado a la charla. Seguimos.

—Es de suponer que con esa "pinta" ha de ser todo un colérico . . .

—No creo, me gusta la música popular, pero hasta por ahí no más. Veo muy poca televisión. Lo que sí me gusta es el billar . . .

—¿Y cómo lo hace?

—Nelson Urrutía acota.

—Es el natre de malo. Yo lo gano con la mano izquierda. Y lo mejor de todo es que le gusta el pool, donde no emboca una.

Venegas escucha y se ríe. Lo llaman a montar y se pone cuidadosamente la boina.

Cuando parte surge una "talla" del grupo:

—Eh, Fernando, cortate el pelo para que puedas ver el caballo.

Alegría, buen humor y optimismo. No siempre la hípica tiene aspectos negativos.



YA ESTAN LISTOS PARA MONTAR, PERO ESPERAN... Los jinetes se resguardan en el Hipódromo Chile del sol o de la lluvia en una elegante caseta ubicada en el centro del paddock. Allí también se echan sus tallas... Hay humor (y no sólo caras agrias) entre los profesionales del turf. Duro oficio en que la vida se arriesga en cada instante y a veces por nada...



FERNANDO VENEGAS: Dicen que este año no ha ganado, porque el pelo le impide ver la meta. . .

G. Lizama en Ecuador

Largo tiempo sin saber nada de un "pateperro". Nos referimos al jinete Gustavo Lizama. Noticias llegadas desde Guayaquil-Ecuador-nos indican que ha llegado a ese país acompañado de Carlos González, otro látigo nuestro de dilatada campaña en pistas de América y Europa. Referente a Lizama podemos decirles, que cumplió contrato por dos temporadas en el Hipódromo de las Américas, de México, logrando más de 90 victorias. Ambos fueron contratados por Jockey Club de Guayaquil, donde empezarán de inmediato a prestar sus servicios.

Maestro de la fusta

Así llaman a Víctor Ordóñez los periodistas especializados en Colombia

Víctor Ordoñez, jinete chileno de larga trayectoria profesional en Colombia, sigue haciendo noticia. Hace poco condujo a la victoria al campeón de la nueva generación "GUALANDAY" y la crítica se expresó así de nuestro compatriota: el diario "El Tiempo": "MAESTRA CONDUCCION" "Al registrar el nuevo triunfo del campeón, es nuestro deber destacar la magnífica conducción que le proporcionó el jinete Víctor Ordóñez, quien, haciendo caso omiso del alto gravamen, no permitió que el caballo se desbocara adelante, sino por el contrario, lo trajo reservado, sin desgastarlo, al freno, para en los tramos finales exigirle y definir con facilidad la importante competencia". Revista "La Fija": "Hace muchos días la suerte no acompaña al popular "Tigrillo" Víctor Ordóñez. Y cuando ésta no lo acompaña a uno, la lucha se torna más difícil. Sin embargo, hay que reconocer que el correcto látigo chileno es uno de los mejores profesionales que han actuado en Hipotecho desde su fundación. Que el peso no le ayude es otra cosa, pero que es bueno de verdad no lo puede negar nadie. Sus hazañas en distancias de aliento le han valido el título de "maestro de la fusta"

"VIAJAR LE HACE BIEN A CUALQUIER JINETE"

• Jorge Salinas regresó con la misma tranquilidad de siempre. En México le corrió un futuro crack a "JALISCO "Becerra. El dilema de R. Ledesma



"APRENDI A TOMAR BUENAS FOTOS". . ."Las máquinas son baratas". Jorge Salinas se aperó bien en Estados Unidos.

Jorge Salinas salió con muchos pergaminos. Había sido el ganador de la estadística de jinetes , lo que es mucho en un país de excelentes jinetes.

Fue a Estados Unidos y le fue bien, a pesar que según él le "costó mucho dominar el idioma , a pesar que le hizo un empeño bárbaro".

Conoció muchos hipódromos y tuvo montas hasta para elegir. Probó que era "de a caballo". Lo buscaron muchos agentes (lo mismo que nuestros secretarios) y cambió a varios de ellos, esperando una consagración que no vino. Es un ambiente difícil y en donde para triunfar se necesita una paciencia de años.

"Créame que me iría de nuevo. Es un país maravilloso con muy buena gente, que vive para trabajar. Ni un sólo minuto de reposo. Todos se preocupan de rendir. Los jinetes llevamos una vida muy sacrificada. Tremenda. Levantada temprano y luego el rigor del apronte y de la actuación con una hora para almorzar algo".

Si Salinas hubiese dominado bien el inglés, se habría quedado con toda seguridad. Pero prefirió emigrar para ver otros ambientes. Y fue a México. Allí lo esperaba Octavio Becerra, el popular Jalisco que en La Palma era una figura muy conocida. Tocó la suerte. . . bueno , dejemos a Salinas.

"Llegué y le gané de inmediato. Octavio tiene un potrillo de primera , de grandes condiciones. Ganamos varias y lo esperé para los grandes clásicos. Lamentablemente, yo ya me tenía que volver y lo lamento porque sé que con él Becerra va a ganar mucho.

—¿Y que dice Jalisco?

—Lo quieren mucho. Sobre todo la gente del ambiente. Atiende siempre a los chilenos y les da su manito.

—¿Ud. se queda para siempre?

—Por ahora me quedo . Ya pensaremos lo que podremos hacer . Créame que no hay como la patria. Sin embargo , esta profesión es para ejercerla en países en donde manda la moneda dura. Es demasiado riesgosa como para seguir actuando por premios bajos.

Lo que sucede es que Chile uno se siente otro . . . más en familia. Aquí nací, aquí me crié . . . ¡que diablos ! . . la tierra tira . . .

¿Contento de su viaje?

—Ya se los dije . en todos los sentidos. Viajando se conoce a otras gentes, otras costumbres, otros hábitos y uno gana mucho.

Salinas es llamado por su ex (¿y a lo mejor nuevo?) secretario R. Ledesma. Se van juntos, y la pregunta de "LA NACION" va dirigida a Ledesma:

—¿Azócar o Salinas?

—¡Los dos! -nos contesta riéndose quien fuera jinete también y hombre de confianza de Juan Suárez , el preparador que hoy triunfa en Lima.



***LO VEREMOS DE NUEVO** como uno de los animadores de la estadística. Jorge Salinas es un triunfador.*

GUSTOS Y DATOS

POR JOHN TIMBA

Doce carreras programó el Hipódromo Chile para su reunión de mañana La primera de éstas se correrá a las 16, en tanto, que la de clausura será largada a las 21 45

Veamos las opciones más destacadas:

PRIMERA CARRERA. ROVIGO aparece como la mejor carta en la prueba inicial PIRUETA Y MUNDI pueden hacerlo pasar un mal rato

SEGUNDA CARRERA. UNANIME, no tuvo fortuna en su compromiso reciente Ha ido mejorando bastante Debe dar amplio desquite SCARZELLA y la debutante LA IMPRUDENTE, quedan para los sitios secundarios

TERCERA CARRERA. LADY PATRICIA atropelló mucho en los últimos tramos, pero no pudo alcanzar, debiendo conformarse con un segundo lugar Le buscaron otra monta de más peso QUELLE BLAGUE y CISNE ROJO deben darle duro trabajo

CUARTA CARRERA. SAINTE CHAPELLE impresionó bien en su triunfo logrado en su más cercano desempeño Quedó en condiciones de repetir SENDAL y SORRELITO SEGUNDO nos parecen sus rivales de más peligro

QUINTA CARRERA. RASPANTE mantiene sobresaliente estado de entrenamiento Con un poco de fortuna será el que esté pagando los ganadores IRON HORSE y CUCUSITA quedan para los otros placés

SEXTA CARRERA. CRUCEÑA no actúa desde que se impusiera en el clásico "LAN" con sorprendente facilidad Le volvemos a encontrar opción de primera ARMONIOSO, con triunfos seguidos y PLENITUD, que mantiene gran estado de salud, tratarán de doblegarla en los finales

SEPTIMA CARRERA. VIEIL AMOUR nos impresionó gratamente en su triunfo Parece que ya encontró su mejor estado Lo vemos repetir MORATIN y EL FORTIN resultan sus adversarios más temibles

OCTAVA CARRERA. REY MORO vino de Viña del Mar y alcanzó una victoria contundente Aunque los señores encargados de distribuir los pesos le pusieron kilos con "pica", puede anotarse su segunda victoria consecutiva Para escoltarlo quedan GUSTAV y ARMISTICIO

NOVENA CARRERA. BUEN NIÑO ha resultado cosa seria Así lo revelan sus ganancias Quedó a peso muy cómodo y lugar de partida mejor A la tercera seguida es la cosa TRADUCCION, que también lleva dos "al hilo" y RAMSES, que viene de perder injustamente, completarán nuestra fórmula

DECIMA CARRERA. COCOZ, por los pelos de nariz lo ganaron en su anterior compromiso Ahora debe dar desquite ACACIO y AGUA DULCE nos parecen sus rivales de más cuidado

DECIMOPRIMERA CARRERA. FUSIL viene de ganar y quedó en excelentes condiciones Hasta el sitio de partida lo favorecerá JAZZ BAND y PASIONAL deben apurarlo al final

DECIMOSEGUNDA CARRERA. TERCIOPELO nos resulta el más indicado para el desquite Buena partida y mejor jinete No se puede pedir más ANATOMICO y TRUF TRUF tratarán de quitarle el premio

PRONOSTICOS

1ª ROVIGO, Pirueta, Mundi
2ª UNANIME, Scarzella, La Imprudente
3ª L. PATRICIA, Q. Blague, Cisne Rojo
4ª STE CHAPELLE, Sendal, S. Segundo
5ª RASPANTE, Iron Horse, Cucusita
6ª CRUCEÑA, Armonioso, Plenitud
7ª V. AMOUR, Moratín, El Fortín
8ª REY MORO, Gustav, Armisticio
9ª BUEN NIÑO, Traducción, Ramsés
10ª COCOZ, Acacio, Agua Dulce
11ª FUSIL, Jazz Band, Pasional
12ª TERCIOPELO, Anatómico, Truf Truf

se gana... y se pierde

Por CAVE

Diez carreras hay en el Club Hípico de Santiago, con un mini-programa que en realidad no se debió efectuar y que seguramente transcurrirá en familia Veamos lo que hay

PRIMERA CARRERA.- Latino e Hill Sea deben ser los más jugados. El debutante Concón podría encargarse del buen dividendo

SEGUNDA CARRERA.- Carazzo va a ser gran favorito de la prueba Sus más calificados rivales los vemos en Llamekán y Bozal Mucho me han hablado de El Shah

TERCERA CARRERA.- Muy bien quedó Franklin en este lote, de auténticos "perros" Cualquiera puede salir con gran dividendo La Pety y Samanda pueden ser las sorpresas

CUARTA CARRERA.- Complicado el panorama ya que hay varios con evidente opción Por impresión, nos gusta Pinkerton Su enemigo Eneas que empezó a correr

QUINTA CARRERA.- Actuando descartado Jaguar llegó tercero Aquí podría ser la cosa Beith Sahur ahora lleva monta enérgica Pincha un día de estos los va a colgar

SEXTA CARRERA.- El Majadino va con rivales muy adecuados a sus medios Enemigos, Tetrack y Agria

SEPTIMA CARRERA.- Rey Colombo debe ser el gran favorito de este clásico Los enemigos pueden ser Hennessy o Marcus Una que sigue trabajando en récord, es Cumbera

OCTAVA CARRERA.- Casita lleva sugestiva monta y ya se compuso El Puma corre muy bien en esta pista y está en sobresaliente estado Uno que debe volar al final es Sigmausan

NOVENA CARRERA.- (¿Quién quedará en esta pista a estas alturas?) Por si hubiera público aún, les recomendamos no olvidar Litorio Enemigos son Imprevisto y Paiquino

DECIMA CARRERA.- (Ya todos deben estar en La Palma) En fin, para el hípico solitario, le recomendamos Personita que ganó muy bien Masacrón es otro posible la fija, aseguran que es Bantú

PRONOSTICOS

1ª LATINO, Hill Sea, Concon.
2ª CARAZZO, Llamekán, Bozal
3ª FRANKLIN, La Pety, Samanda
4ª PINKERTON, Eneas
5ª BEITH SAHUR, Jaguar, Pincha
6ª EL MAJADINO, Agria, Tetrack
7ª REY COLOMBO, Hennessy, Marcus
8ª CASITA, El Puma, Sigmausan.
9ª LITORIO, Imprevisto, Paiquino
10ª BANTU, Personita, Masacrón.

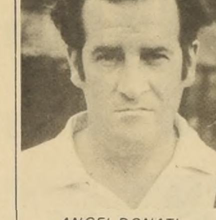


EDUARDO SOTO, descansa en el palco de profesionales. El experimentado jinete siempre le hace empeño y con buen ánimo.

Hipódromo Chile Sábado 3 de Abril de 1971

PRIMERA CARRERA 1.200 mts. HANDICAP a las 16 hrs. Indice: 5 al 4
PRIMERA CARRERA PARA LA TRIPLE Nº 1

467	G. Pérez	2-9	1	Belle Meuniere	54	J. Eguren	1
586	M. Araneda	3-13c	2	Colorín	54	N. N.	13
561	E. Beuzenberg	9	3	Cyrano	54	P. Herrera	15
448	R. Pardo	14c	4	Marginado	54	N. N.	7
369	S. Alamos	reaparece	5	Ñarro	54	E. Watavino	2
582	E. Pinochet	8c-10c	6	Playa Negra	54	M. Ruiz	10
446	N. N.	12c	7	Prudencio	54	N. N.	11
481	P. Medina	9	8	Sobradora	54	J. Miño	8
561	H. Jara	7	9	Tetrana	54	G. Fernandez	12
376	A. Amaro	reaparece	10	El Granjero	53	R. González	14
586	R. Villa	2-9-16c	11	Lombarda	53	N. N.	4
558	A. Donati	5-4	12	Mundi	53	C. Díaz	5
469	O. Silva	5-4	13	Pirueta	53	A. Pereira	9
525	D. Miranda	10-8	14	Punch	53	N. N.	6
480	A. López	11-11	15	Rocío del Pilar	53	O. Osorio	3
569	L. Rojas	4-2	16	Rovigo	53	M. Grasso	16



ANGEL DONATI

EL INDICADO Rovigo
EL DATO Pirueta
GOLPE B. Meuniere

(1) 9a. de Sir Richard en 1.200 m. con 52 k. en 1.14 Cond.
(2) 13º de Titiritero en 1.000 m. con 54 k. en 1.1/5 Club
(3) 9º de S. Chapelle en 1.200 m. con 54 k. en 1.15 Hand.
(4) 14º de S. Souci en 1.200 con 54 k. en 1.12,3/5 Club
(5) 11º de Protesta en 1.400 m. con 53 k. en 1.25 Viña
(6) 10a. de Improvisada en 1.600 con 53 en 1.39,1/5 Club
(7) 12º de Niquel en 1.200m. con 55 k. en 1.12 Cond. Club
(8) 9a. de Sigmausan en 1.200 m. con 52 k. en 1.14.2/5 Hand
(9) 7a. de S. Chapelle en 1.200 m. con 54 k. en 1.15 Hand.
(10) 8º de Chingay en 1.200 m. con 53 kk. en 1.14.2/5 Hand.
(11) 16a. de Titiritero en 1.000 m. con 51 k. en 1.1/5 Club
(12) 5º de Aristoteles en 1.200 m. con 56 k. en 1.13 Cond.
(13) 4a. de Libertatis en 1.200 con 52 k. en 1.14,2/5 Hand.
(14) 8º de El Puma en 1.200 m. con 53 k. en 1.14 Hand.
(15) 11a. de Bramido en 1.200 con 54 k. en 1.14,3/5 Hand.
(16) 2º de Catete en 1.400 m. con 53 k. en 1.28 Hand.

SEGUNDA CARRERA 1.200 mts. Condicional a las 16,30 hrs. (potrancas)
SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 1.

	A. Ramirez	debuta	1	Bellaquita	53	Jn. Salinas	1
252	E. Beuzenberg	reaparece	2	Berrizala	53	D. Muñoz	13
522	V. Contreras	10-8	3	Contramarcha	53	O. López	15
522	M. Muscatt	11	4	Egina	53	P. Herrera	7
522	R. Bernal G.	3-4	5	Islas Canarias	53	L. Yañez	2
431	H. Galaz	reaparece	6	La Cho Cha	53	J. Amestelly	10
	H. Galaz	debuta	7	La Panochita	53	N. Urrutia	11
	A. Gutierrez	debuta	8	La Imprudente	53	P. Castillo	8
	E. Cáceres	debuta	9	La Piba	53	H. Olguín	12
	C. Santos	debuta	10	Olive Treei	53	G. Fernández	14
	Fco. Castro	debuta	11	Querelladora	53	J. Castillo	4
	J. Castro R.	debuta	12	Saturna	53	C. Leighton	5
522	J. Castro R.	4-2	13	Unánime	53	R. Gonzalez	9
522	N. Peralta	3	14	Scarzella	53	V. Ubilla	6
522	E. Barticevic	6-8-6	15	Soldadura	53	C. Ojeda	3
	J. Bta. Castro	debuta	16	Theodosia	53	L. Cifuentes	16

Corrales: 6 con 7 y 12 con 13

DESIDERIO MUÑOZ

EL INDICADO Unanime
EL DATO Scarzella
GOLPE Bellaquita

(1) Debuta, hija de Big Burn y Betzabe por B. El Ghazal
(2) 5a. de Stanima en 950 m. con 53 k. en 58,4/5 Cond.
(3) 8a. de Anunciaea en 1.200 m. con 52 en 1.13,2/5 Cond.
(4) 11a. de Anunciada en 1.200 con 51 i. en 1.13,2/5 Cond.
(5) 4a. de Anunciada en 1.200 m. con 53 en 1.13,2/5 Cond.
(6) 6a. de E. Buena en 1.200 con 53 k. en 1.14,1/5 Cond.
(7) Debuta, hija de Meyer y Tia Mia por Tio Sam
(8) Debuta, hija de Prepotente 11 y Be Be por Big Burn
(9) Debuta, hija de Cencerro y La Porota por Elastic
(10) Debuta, hija de Daemon y Owen's Way por O. Tudor
(11) Debuta, hija de Nehru y Quitandiña por Sun Prince
(12) Debuta, hija de Daemon y Snow Girl por Filibustero
(13) 2a. de Anunciada en 1.200 m. con 51 en 1.13,2/5 Cond.
(14) 3a. de Anunciada en 1.200 con 53 en 1.13,2/5 Cond.
(15) 6a. de Anunciada en 1.200 con 53 k. en 1.13,2/5 Cond.
(16) Debuta, hija de M. Boing y Princess Tudor por P. Horse.



TERCERA CARRERA 1.200 mts. Handicap a las 17 hrs. Indice 7 al 5
TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 1.

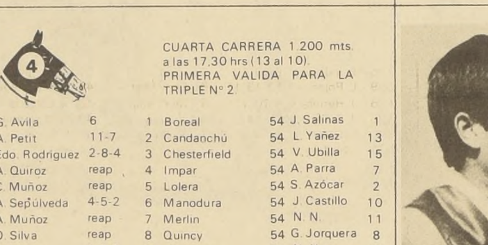
2211	E. Rodriguez J.	reaparece	1	Carlos Alberto	54	L. Yañez	1
560	A. Amaro	10-6	2	Descontenta	54	N. Gonzalez	13
560	A. Donati	7	3	Porte D'Or	54	P. Castillo	15
375	A. Petit	reaparece	4	Proconsul	54	A. Salas	7
561	H. Salas	5-4c-3	5	Quelle Blague	54	L. Caroca	2
561	L. Tpledo	6c-2-4	6	Benceno	53	P. Herrera	10
480	O. Silva	4c-2	7	Cisne Rojo	53	E. Guzman	11
525	A. Breque V.	3-3	8	Correo Real	53	L. Cifuentes	8
375	E. Beuzenberg	reaparece	9	Diente de Oro	53	L. Rivera	12
572	C. Bagú	3-10-2	10	Lady Patricia	53	D. Muñoz	14
525	C. Zúñiga	10-2	11	Pantera Rosa	53	G. Farfán	4
572	J. Cavieres A.	6-3	12	Presumido	53	J. M. Aravena	5
521	J. Maldonado	6c-11-1	13	Ras Stream	53	N. Urrutia	9
466	L. E. jvasquez	1	14	Disparata	52	G. Fernández	6
559	G. Avila	2-12c-2	15	Marinero	52	R. Gonzalez	3
561	H. Parra	1-6	16	Suschan	52	S. Campos	16



AUGUSTO AMARO

EL INDICADO L. Patricia
EL DATO Q. Blague
GOLPE D. de Oro

(1) 5º de Barquito en 1.500 con 56 k. en 1.32, 2/5 Cond.
(2) 6a. de V. Amour en 1.200 m. con 53 en 1.13, 2/5 Handic.
(3) 7a. de V. Amour en 1.200 con 53 k. en 1.13, 2/5 Handic.
(4) 12º de Moratin en 1.200 m. con 54 k. en 1.14, Handic.
(5) 3a/ de S. Chapelle en 1.200 m. con 54 k. en 1.15, Hand.
(6) 4º de S. Chapelle en 1.200 m. con 54 k. en 1.15, Hand.
(7) 2º de Bramido en 1.200 con 53 k. en 1.14, 2/5 Handic.
(8) 3º de El Puma en 1.200 m. con 53 k. en 1.14, Handic.
(10) 2a. de Resplandear en 1.400 m. con 53 k. en 1.27, 4/5 Handic.
(11) 2a. de El Puma en 1.200 m. con 52 k. en 1.14, Handicap
(12) 3º de Resplandear en 1.400 con 54 en 1.27, 4/5 Handic.
(13) Ganó a Marilante en 1.200 con 53 en 1.14, 3/5 Handic.
(14) Ganó a Persicola en 1.200 m. con 54 k. en 1.15, 3/5 Handic.
(15) 3º de Registro en 1.200 m. con 53 k. en 1.14, 3/5 Handic.
(16) 6a/ de S. Chapelle en 1.200 m. con 54 k. en 1.15, Handic.



CUARTA CARRERA 1.200 mts. a las 17,30 hrs (13 al 10).
PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 2.

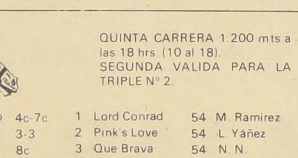
580	G. Avila	6	1	Boreal	54	J. Salinas	1
485	A. Petit	11-7	2	Candanchú	54	L. Yañez	13
563	Edo. Rodriguez	2-8-4	3	Chesterfield	54	V. Ubilla	15
390	A. Quiroz	reap	4	Impar	54	A. Parra	7
388	C. Muñoz	reap	5	Lolera	54	S. Azócar	2
565	A. Sepúlveda	4-5-2	6	Manodura	54	J. Castillo	10
378	A. Muñoz	reap	7	Merlin	54	N. N.	11
391	O. Silva	reap	8	Quincy	54	G. Jorquera	8
563	A. lab	1-1-7	9	Libertatis	52	N. N.	12
561	J. B. Castro	6-1	10	Sainte Chapelle	52	H. Olguín	14
483	A. Castro	3-2	11	Sendal	52	J. M. Aravena	4
577	L. H. Sorrel	2-4	12	Sorrelito Segundo	52	P. Herrera	5
577	M. Martinez	8	13	Mimi	51	N. N.	9
524	L. Contreras A.	8-3	14	Proscrita	51	O. López	6
575	V. Contreras	7-7-1	15	Soberbio	51	J. Carrasco	3
484	J. Bernal G.	5-7-	16	Tatarina	51	D. Sagardía	16



JORGE SALINAS

EL INDICADO Ste. Chapelle
EL DATO Sendal
GOLPE Merlin

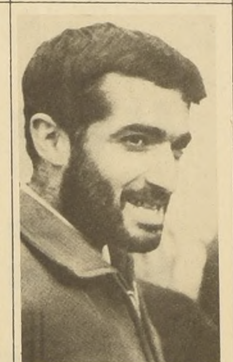
(1) 6º de Bordadora en 1.400 con 52 k. en 1.25, 4/5 Hand.
(2) 7º de Ramonacho en 1.200 m. con 53 k. en 1.13, Handic.
(3) 4º de Jazz Band en 1.200 m. con 52 k. en 1.13, Handic.
(4) 12º de Trinquetilla en 1.200 m con 50 k. en 1.12, 3/5 Handic.
(5) Ganó a Corregidor en 1.200 m. con 52 k. en 1.12, 3/5 Handic.
(6) 2º de Tafia en 1.200 m. con 52 k. en 1.12, 3/5 Handic.
(7) 13º de Zapirón en 1.200 m. con 54 k. en 1.13, 2/5 Handic.
(8) 9a. de Fortunón en 2.000 m. con 50 k. en 2.7, 4/5 Handic.
(9) 7a. de Jazz Band en 1.200 m. con 51 k. en 1.13, Handic.
(10) Ganó a I. Horse en 1.200 m. con 54 k. en 1.15, Handic.
(11) 2º de La Pulenta en 1.200 m. con 53 k. en 1.13, 4/5 Handic.
(12) 4º de Puyumen en 1.400 m. con 53 k. en 1.26, Handic.
(13) 8a. de Puyumen en 1.400 m. con 53 k. en 1.26, Handic.
(14) 3a. de Trevisana en 1.200 con 53 k. en 1.13, 2/5 Hand.
(15) Ganó a Makat en 1.400 m. con 52 k. en 1.27, Handic.
(16) 7a. de Lujol en 1.200 m. con 52 k. en 1.13, Handic.

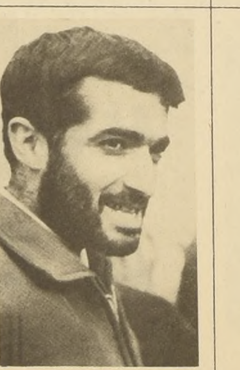


QUINTA CARRERA 1.200 mts a las 18 hrs. (10 al 18).
SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 2.

538	J. Maldonado	4c-7c	1	Lord Conrad	54	M. Ramirez	1
558	R. Bernal G.	3-3	2	Pink's Love	54	L. Yáñez	13
447	P. Medina	8c	3	Que Brava	54	N. N.	15
498	J. Melero	8c	4	Río Cautín	54	E. López	7
560	R. Quiroz F.	5-2	5	Cantaita	53	L. Rivera	2
495	A. Proschle	9c-16c	6	Don Marco	53	O. Escobar	10
467	L. A. García	2-7	7	Corregidor	52	C. García	11
560	H. Miranda	5-6-4	8	Cucusita	52	P. Bustos	8
558	H. Gazmuri	10-6	9	Duelo	52	G. Farfán	12
565	D. Torres	5	10	Esrica	52	J. M. Aravena	14
561	H. Salas	10-2	11	Iron Horse	52	N. N.	4
433	A. Valdés	reap	12	Ketty	52	D. Sagardía	5
577	V. Escobillana	2-9-5	13	Martín	52	R. González	9
557	V. Escobillana	7-1	14	Mortero	52	V. Ubilla	6
560	R. López	2-3	15	Raspante	52	J. Amestelly	3
387	A. Sepúlveda	reap	16	Royal Shadow	52	J. Castillo	16

Corral 13 con 14

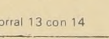




HECTOR SALAS

EL INDICADO Respante
EL DATO Iron Horse
GOLPE R. Shadow

(1) 7º de Mariem en 1.200 m. con 53 k. en 1.12,4/5 Club
(2) 3º de Aristoteles en 1.200 con 54 en 1.13 Condic.
(3) 8º de Berro en 1.500 con 53 k. en 1.31,1/5 Club
(4) 8º de Primordial en 1.100 con 51 en 1.5,3/5 Club
(5) 2º de V. Amour en 1.200 con 53 k. en 1.13,2/5 Hand.
(6) 16º de Renacimiento en 1.100 con 54 k. en 1.6 Club
(7) 7º de S. Richard en 1.200 m. con 54 k. en 1.14 Condic.
(8) 4ª de V. Amour en 1.200 con 53 k. en 1.13,2/5 Hand.
(9) 6º de Aristoteles en 1.200 con 56 k. en 1.13 Cond.
(10) 5ª de Tafia en 1.200 m. con 51 k. en 1.12,3/5 Hand.
(11) 2º de S. Chapelle en 1.200 m. con 54 k. en 1.15 Hand.
(12)M ¡¡ª de Gatuvela en 1.200 m. con 53 k. en 1.13 Hand.
(13) 5º de Puyumen en 1.400 m. con 51 k. en 1.26 Hand.
(14) Ganó a Indiana en1.200 m. con 54 en 1.14,2/5 Han.
(15) 3ºX DE V. Amour en 1.200 con 52 k. en 1.13,2/5 Hand.
(16) 14ª de Comanchero en 1.200 m. con 51 k. en 1.14 Hand.



SEXTA CARRERA 1.500 mts. Clásico a las 18,30 hrs.
TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 2.

482	J. Castro R.	1-1	1	Armonioso	59	C. Leighton	1
461	J. Inda	2v	2	Mediatore	57	J. Amestelly	7
435	E. Vidal	reap	3	Cruceña	56	D. Muñoz	2
482	D. Torres	3-2-2	4	Plenitud	53	J. M. Aravena	8
482	A. Breque E.	6	5	Sisal	53	S. Vásquez	4
552	D. López	6v-4v	6	Pepsamar	50	D. Sagardía	5
562	E. Rodriguez J.	3-1	7	Walyto	48	H. Olguín	9
562	E. Vidal	3-9-3	8	Eolo	47	E. Suárez	6
493	E. Becar	6c-	9	Perincho	47	J. Duarte	3





JUAN AMESTELLY

EL INDICADO Cruceña
EL DATO Armonioso
GOLPE Perincho

(1) Ganó a Plenitud en 1.500 m. con 58 k. en 1.31 Clás.
(2) 2º de Rey Colombo en 1.900 con 56 en 1.55,2/5 Viña
(3) Ganó a Plenitud en 1.400 con 55 k. en 1.23.4/5 Clás.
(4) 2º de Armonioso en 1.500 m. con 54 k. en 1.31 Clásico
(5) 6º de Armonioso en 1.500 m. con 58 k. en 1.31, Clásico
(6) 4º de Berretín en 1.400 m. con 57 k. en 1.24 Viña
(7) Ganó a M. de Arica en 2.000 con 47 k. een 2.6.2/5 Clás.
(8) 3º de Walyto en 2.000 m. con 47 k. en 2.6 2/5 Clásico
(9) 6º de Magari en 1.500 m. con 54 k. en 1.30,4/5 Club

SEPTIMA CARRERA. 1.200 Mts. a las 19 hrs. Indice 16 al 13
PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE Nº 3.
SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL.

590	J. Inda	5c-2c	1	Alitalia	54	E. López	1
564	R. Quiroz	10-3-5	2	Comanchero	54	L. Cifuentes	13
564	E. Beuzemberg	4-10-10	3	Estático	54	E. Guajardo	15
564	E. Becar	1-4-4	4	Furare	54	A. Salas	7
304	E. Becar	Reaparece	5	Malvazul	52	P. Herrera	2
588	L. Gajardo	6c-3-7c	6	Hawk	54	S. Azócar	10
502	M. Baeza G.	10c	7	Lyda	54	C. Sepúlveda	11
563	R. López	6-3	8	Ramalazo	54	V. Ubilla	8
564	J. Castro R.	12-11-6	9	Zapirón	54	C. Leighton	12
383	O. Silva	Reaparece	10	Banquero	53	O. Escobar	14
564	E. Scaia	9	11	Cobija	53	O. Inzunza	4
396	O. Orellana	Reaparece	12	Gitanesca	53	O. López	5
473	J. Bta. Castro	1-3	13	Moratín	52	N. González	9
563	C. Miranda	6	14	Ramillero	52	L. Yañez	6
560	H. Gazmuri	1	15	Vieil Amour	52	G. Farfán	3
565	L. Toledo	5-6-3	16	El Fortín	51	L. Caroca	16

Corral 4 con 5



ERNESTO SCAIA

EL INDICADO Vieil Amour
EL DATO Moratín
GOLPE Lyda

(1) 2º de Personita en 1.000 m. con 51 en 59,1/5 Club
(2) 5º de A. Dulce en 1.200 m. con 53 k. en 1.12,2/5 Hand.
(3) 10º de A. Dulce en 1.200 con 53 k. en 1.12,2/5 Hand
(4) 4ª de A. Dulce en 1.200 m. con 52 k. en 1.12,2/5 Hand.
(5) 12ª de Balita en 1.200 m. con 52 k. en 1.13 Handicap
(6) 7º de Retour en 1.700 m. con 55k. en 1.43,4/5 Club
(7) 10ª de Condorito en 1.100 m. con 48 en 1.5,2/5 Club
(8) 3º de Jazz Band en 1.200 m. con 54 k. en 1.13 Hand.
(9) 6º de Agua Dulce en 1.200 con 53 k. en 1.12,2/5 Hand.
(10) 9º de Bessi en 1.200 m. con 52 k. en 1.13, Handicap
(11) 9zª de A. Dulce en 1.200 m. con 52 k. en 1.12, 2/3 Hand.
(12) 3ª de Chicolibre en 1.500 con 54 en 1.32,1/5 Hand.
(13) 3º de Don Luis Oscar en 1.400 m. con 55 k. en 1.26 Hand
(14) 6º de Jazz Band en 1.200 m. con 54 k. en 1.13 Hand.
(15) Ganó a Chantaita en 1.200 con 52 k. en 1.13,2/5 Han.
(16) 3º de Tafia en 1.200 m. con 54 k. en 1.12,3/5 Hand.

Pasa a la pág. 24

Velarde-Ramírez: dupla con futuro

Dos nombres que hace semanas estaban alejados del sitial de honor, hicieron noticia la semana pasada. Ellos son, el entrenador Manuel Velarde y el jinete Marcelo Ramirez.

El primero, tenia una suite impresionante de segundos y terceros en todo lo corrido del año. El jinete hacía un mes que no obtenia una victoria.

Para Ramirez, influyen muchos factores en esto de ganar.

—Yo corro solamente cuando tengo animales de opción. No me gusta correr caballitos porque lo único que se logra es desprestigio.

—¿Cree Ud. que un jinete pierda sus condiciones de una temporada a otra?

—No en el caso mío, me siento igual que siempre. Lo que pasa es que influye la suerte. Cuando hay caballo se gana.

Velarde acota:

—Sí, en nuestro oficio, es fundamental la suerte pero hay muchos factores que nos "queman". Por ejemplo cuando un caballo no cumple una actuación destacada no falta el mal hablado que declara publicamente que el animal corrió "para atrás". Me gustaria poder mostrarle a esos comentaristas gratuitos la cantidad de boletos que uno va guardando de animales en lo que creía serian ganadores y no llegaron en parte alguna.

Hablamos en parte

Hablamos de la carrera que ganaron juntos.

—El animal ganó bien. Al final tuvo algunos problemas pero nos sobrepusimos. Si corre solo habria sido un dividendo de proporciones ya que Karim fue el que sacó los boletos.

Interviene Velarde.

Estuve a punto de retirar a Karim ya que cuando iba al paseo, ya estaba tosiendo pero habia trabajado tan bien que yo confiaba en que se llevaría la victoria. Son cosas que pasan.

Para Ramírez los últimos tiempos no han sido del todo buenos pero el hombre sigue en la brecha y está dispuesto a surgir.

—He tenido grandes temporadas. Cuando era primera monta de Melero, ganaba todos los domingos. Ahora la cosa es diferente escasean los triunfos y uno se va quedando solo.

—¿Los amigos?

—Esos aparecen cuando hay plata, cuando buscan un dato y nada más. Estas malas rachas que uno soporta tienen su lado bueno, le ayudan a conocer a la gente. Yo no me quejo, ya estaremos ganando y van a ver que el que nace chicharra muere cantando.

En la despedida, Velarde agrega:

—De aquí hasta donde topemos. Hacía falta este triunfo, yo creo que esta dupla Velarde Ramírez va a dar muchos dividendos tonificantes.

Mayor claridad....



EL RELOJ ANUNCIA un prómimo ganador. Manuel Valarde saca cuentas y Marcelo Ramirez lo observa. Un duo que desea triunfar con frecuencia.



No hace mucho aparecieron Claudio Leighton y Nelson Urrutia, dos figuras prometedoras entre los jinetes.

Ahora han surgido Jaime Miño y Juan Barraza. Y seguirá siendo así mientras haya hípica en este largo y angosto país, porque es tierra de jinetes, de jinetes auténticos, de hombres hechos a caballo.

Las nuevas figuras se agregan a la lista en un momento en que otros retornan a nuestro medio. Juan Amestelly, Emeterio Guzmán y Jorge Salinas están otra vez entre nosotros, aportando su maestría y su experiencia.

Es una nueva característica en los látigos nacionales: la de ser trotamundos. Tan pronto se sienten seguros, salen a conquistar laureles en otros países. Y siempre lo consiguen.

Jorge Salinas estuvo en Estados Unidos y en México. Nos decía que era muy importánte viajar... porque un profesional hípico ve nuevos ambientes, tiene contactos con otras personas, aprende, y puede perfeccionarse con sólo observar. Tiene razón.

Como conclusión, creemos que los nuevos lucen la misma escuela de los ya consagrados. Sólo les falta pulirse un poco más para incorporarse, definitivamente, al círculo de los que tienen prestigio.

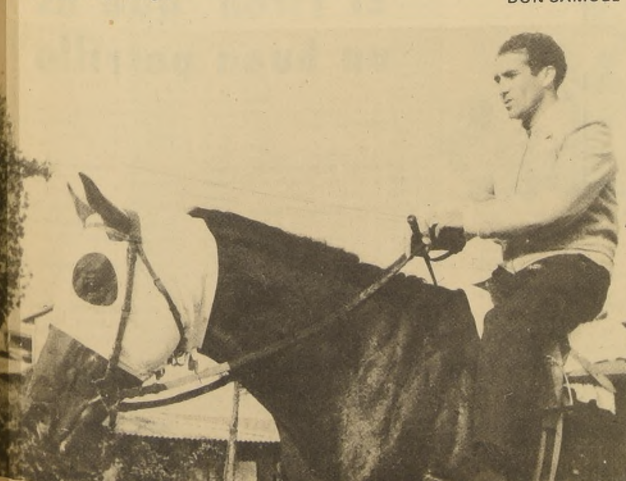
PROGRAMACIONES

Insistimos que de seguir esta politica de programaciones, la hipica chilena (aunque se jueguen cifras records) tiende a declinar.

No hay acuerdo en las programaciones y lo que es peor no hay tampoco acuerdo en las distancias que se corren. Las carreras cortas siguen plagando nuestros programas y los preparadores encuentran mucho más cómodo adiestrar a velocistas que a fondistas. Claro está: para hacer un fondista se necesita tiempo, paciencia, si se quiere un análisis más sereno del caballo, de su modalidad. En cambio al velocista, aunque no lo sea, se le saca velocidad "repitiéndolo" en distancias cortas. Y sucede, entonces, que los buenos preparadores se quedan ahi y lõs otros ganan muchas más carreras.

Tema para una polémica y para la discusión. Nadie repara en este momento, en el daño que se le está haciendo al elevage. Importa solamente el juego y los directores y lo ejecutivos siguen preguntando ¿Cuánto llevamos jugado?, cuando sólo se ha disputado la quinta carrera. Mientras tanto, quienes ven más allá de los boletos y piensan en el excelente material genético que hay en nuestros criaderos, tienen que consolarse con el hecho que ahora la hípica es un espectáculo de multitudes. ¡No hay salud! Hasta el viernes!

DON SAMUEL



EL TIROL se prepara para su próximo compromiso en el Otoño. Le saldrá mucha gente al camino.

Club Hípico Sábado 3 de Abril de 1971



PRIMERA CARRERA a 1.200 Mts. Condicional. (1a. Válida para la Apuesta Triple Nº 1).

	S. Fuentes		1	Concón	55	J. Sepúlveda	5
583	L.A. Garcia	7-4	2	Hill Sea	55	E. Guajardo	8
584	P. Medina	10	3	Laborioso	55	J.M. Aravena	1
583	E. Inda	2-3	4	Latino	55	C. Pezoa	2
419	Juan Melero	6	5	Quignon	55	E. Guzmán	4
	A. Breque V.		6	Regenbogen	55	L. Cifuentes	6
571	L. Gajardo	7-7-8	7	Sedicioso	55	S. Azócar	3
478	Alv. Breque	6-9	8	Tin Tan	55	L. Toro	9
570	J.M. Baeza	6	9	Virbante	55	C. Sepúlveda	7



EMETERIO GUZMAN

EL INDICADO: Latino
EL DATO: Hill Sea
GOLPE: Concón

(1) Debuta, hijo de Candaules y Miss Concón por Pizarro II
(2) 4ª de Bomarzo 1.000 m. Condic. 55 k. T. 1.00
(3) 10º de Garrote 1.000 m. Condic. 53 k. T. 1.0.1/5
(4) 3º de Bomarzo 1.000 m. Condic. 55 k. T. 1.00
(5) 6º de Desengaño 1.000 m. Condic. 55 k. T. 1.1.3/5
(6) Debuta, hijo de Shearwater y Dimas por M. Bowman
(7) 8º de Don Chilo. 1.200 m. Condic. 55 k. T. 1.13 Hip. Chile
(8) 9º de Mididi 1.200 m. Condic. 56. k. T. 1.13.2/5 H. Chile
(9) 6º de Nureev 1.200 m. Condic. 56 k. T. 1.14 Hip. Chile

SEGUNDA CARRERA a las 12.35.- 1.200 mts. Condicional. (Válida para la Apuesta Triple Nº 1).

491	Juan Melero	6	1	Baquiano	55	E. Guzmán	5
584	P. Bagú	3	2	Bozal	55	J.M. Aravena	8
584	C. Muñoz	2	3	Carazzo	55	C. Pezoa	1
	E. Inda		4	El Shah	55	E. Vásquez	2
570	A. Abarca	5-11-11	5	Eximbank	55	N. Urrutia	4
583	M. Velarde	3-2-2	6	Llamekan	55	G. Jorquera	6
	C. Tapia		7	Polinesio	55	N.N.	3
583	A. Bullezú	6	8	Straight Off	55	S. Azócar	9
584	P. Valderrama	5	9	Torrijo	55	L. Cifuentes	7



ANTONIO BULLEZU

EL INDICADO: Carazzo
EL DATO: Bozal
GOLPE: El Shah

(1) 6º de Zarevich 1.000 m. Condic. 55 k. T. 1.06.1/5
(2) 3º de Garrote 1.000 m. Condic. 55 k. T. 1.00.1/5
(3) 2º de Garrote 1.000 m. Condicional 55 k. T. 1.1/5
(4) Debuta hijo de Cherasco y Elladora por Dornot
(5) 11º de Nureev 1.200 m. Condic. 55 k. T. 1.14 Hip Chile
(6) 2º de Bomarzo 1.000 m. Condic. 55 k. T. 1.00
(7) Debuta, hijo de Master Boing y Polinesica por W. Honey
(8) 6º de Bomarzo 1.000 m. Condic. 55 k. T. 1.00
(9) 5º de Garrote 1.000 m. Condicional 55 k. T. 1.0.1/5

TERCERA CARRERA a las 13.05.- 1.100 Mts. Condicional (3a. Válida para la Apuesta Triple Nº 1).

495	L. Gajardo	4-3-8	1	Franklin	53	S. Azócar	5
481	O. Silva	9-4	2	Arquero	52	J. Gutiérrez	8
481	Juan Melero	12	3	Beiruth	52	A. Pereira	13
446	A. Carreño	8-7-13	4	Bochorno	52	J. Trujillo	12
271	E. Carreño	reaparece	5	Cory	52	E. Sagardia	1
536	O. González	15-8	6	Traicionero	52	J. Carrasco	2
494	J. Inda	11-9-9	7	White Prince	52	N. Urrutia	4
557	O. Orellana	11-7	8	Abracadabra	51	A. Salas	6
490	A. Breque V.	14	9	Alasuerte	51	J. Miño	10
558	H. Galaz	4-12-4	10	Samanda	50	E. Sauárez	3
582	M. Velarde	10-12-11	11	Jaqueca	49	O. Escobar	14
586	A. Gutiérrez	6	12	La Pety	49	P. Castillo	9
538	E. Pinochet	14	13	Rústica	49	N.N.	11
490	E. Inda S.	10-10	14	Selectiva	49	N.N.	7
490	S. Fuentes	18	15	Starlight	49	A. Poblete	15



OSCAR ESCOBAR

EL INDICADO: Franklin
EL DATO: Arquera
GOLPE: La Pety

(1) 8º de Renacim 1.100 m. Hand. 53 k. T. 1.06
(2) 4º de Sigmausan 1.200 m. Hand. 52 k. T. 1.14.2/5 Ch.
(3) 12º de Sigmausan 1.200 m. Hand. 52 k. T. 1.14.2/5 Hip. Ch.
(4) 13º de Niquel 1.200 m. Condic. 54 k. T. 1.12
(5) 13º de Zapiron 1.200 m. Hand. 52 k. T. 1.12.4/5
(6) 8º de Colmo 1.200 m. Hand. 54 k. T. 1.14
(7) 9º de Epitelio 1.100 m. Hand. 54 K. T. 1.06
(8) 7º de Mortero 1.200 m. Hand. 54 k. T. 1.14.2/5 Chile
(9) 14ª de Kenita 1.200 m. Condic. 53 k. T. 1.12.2/2
(10) 4ª de Aristóteles 1.200 m. Condic. 53 k. T. 1.13 Hip. Ch.
(11) 11ª de Improvisada 1.600 m. Condic. 53 k. T. 1.39.1/5
(12) 6ª de Titeretero 1.000 m. Condic. 52 k. T. 1.0.1/5
(13) 14ª de Mariem 1.200 m. Condic. 49 k. T. 1.12.4/5
(14) 10ª de Kenita 1.200 m. Condic. 49 k. T. 1.12.2/5
(15) 18ª de Kenita 1.200 m. Condic. 49 k. T. 1.12.2/5

CUARTA CARRERA a las 13,35.- 1.800 Mts 4a. Serie. Ind 122 al 34. (1a. Válida para la Apuesta Triple Nº 2).

540	O. Silva	3-2-1	1	Pinkerton	59	C. Pezoa	1
585	O. Silva	4-85	2	Nagano	49	O. Escobar	1
527	Juan Melero	3-1-1	3	Piropero	58	P. Ulloa	2
585	A. Bullezú	6-1	4	Eneas	56	J.M. Aravena	4
399	A. Abarca	reapai	5	Camincha	54	N.N.	6
539	Alv. Breque	7-1	6	Gloria Mia	47	L. Toro	3
588	T. Jacial	4-2-1	7	Retour	47	N.N.	7

CORRAL: 1 con 2.




ALVARO ABARCA

EL INDICADO: Pinkerton
EL DATO: Eneas
GOLPE: Camincha

1 Ganó a Pakistana 2.200 mts. Hand. 54 kls. Tpo. 2.16
2 5º de Eneas 1.700 mts. Hand. 52 kilos Tpo. 1.44.
3 Ganó a Braniff 1.500 mts. Hand. 53 kl. T. 1.31. 2/5 Ch.
4 Ganó a Michai 1.700 mts. Hand. 53 kilos Tpo. 1.44
5 8a. Scheltino 1.600 metros. Hand. 55 kls. Tpo. 1.36.2/5
6 Ganó a Mayana 1.600 mts. Handicap. 48 kls. T. 36.4/5
7 Ganó a Taled 1.700 mts. Handicap 55 kls. Tpo. 1.43.4/5

QUINTA CARRERA a las 14.05 horas. 1.000 metros. 8a. serie Indc. 0 al 7. Segúnda Válida para la Apuesta Triple Nº 2.)

561	H. Gazmuri.	11-13-8	1	Bimini	54	G. Farfan	8
592	R. Quiroz V.	10-8-11	2	Rasgo	54	L. Rivera	12
2147	F. Jacial.	reaparece	3	Sola Firma	54	C. Pezoa	1
586	E. Zijil	4-11-8	4	Espacio Vital	52	O. Osorio	2
586	E. Pinochet	4-5-5	5	Ginette	52	E. Guajardo	4
561	C. Santos	10	6	Barreira	51	J. Salinas	6
586	P. Inda	8-13-10	7	Pincha	51	C. Leighton	10
559	L. Rojas	12-13-11	8	Early Mist	49	J. Sepúlveda	3
686	J. Herrera	5-10-11	9	Beith Shur	48	R. Claveria	9
586	J. Bernal	15-14-3	10	Jaguar	48	D. Sagardia	11
557	E. Scaia	11-4-10	11	Cajita de Plata	47	P. Castillo	7
577	L. E. Toledo	11-12-11	12	Arrotado (Desc)	54	P. Cerón	5





GUSTAVO FARFAN

EL INDICADO: Jaguar
EL DATO: Pincha
EL GOLPE: R. Sahur

1 8º S. Chapelle 1.200 mts. Hand. 54 kls. Tpo. 1.15, H. Chile
2 11º Masacrón 1.000 mts. Hand. 47 kilos Tpo. 0.59.3/5
3 9a. G. Mia 1.300 metros Hand. 53 kls. Tpo. 1.18.2/5
4 8º Titiritero 1.000 mts. Handicap. 53 kls. Tpo. 1. 1/5
5 5a. Titiritero 1.000 mts. Handicpa. 53 kl. Tpo. 1.01/5
6 10a. S. Chapelle 1.200 mts. Hand. 54 kls. Tpl. 1.14. H. Ch.
7 10a. Titiritero 1.000 mts. Hand. 52 kilos Tpo. 1.0 1/5
8 11a. Registro 1.200 mts. Hand. 53 kls. T. 1.14.3/5 Chile
9 11º Titiritero 1.000 mts. Handicap. 49 kls. Tpo. 1.0 1/5
10 3º Titiritero 1.000 mts. Handicap. 47 kl. Tpo. 1.0 1/5
11 10a. Mortero 1.200 mts. Hand. 52 kls. Tpo. 1.14. 2/5 H. Chile
12 CORRERA DESCARTADO.

SEXTA CARRERA a las 14,35 horas.- 1.000 mts. 3a. serie. Indic. 30 al 40. (Tercera Válida Apuesta Triple Nº 2)

497	J. M. Baeza	6-10	1	Que Pasa	58	P. Ulloa	5
528	L. Alvarez B.	4-1-10	2	El Majadino	57	D. Vásquez	8
544	C. Covarrubias	8-2	3	Tetrack	53	C. Sepúlveda	1
591	C. Muñoz	4-2-11	4	Mary Pink	52	C. Pezoa	2
568	R. Salas	10-7	5	Bisnaga	49	E. Suárez	4
591	A. Carreño	2-2-4	6	Agria	48	J. Duarte	6
591	A. Castro	7-4-3	7	Magarota	48	L. Toro	3
591	O. González	5-6-8	8	Nudista	48	J. Miño	7



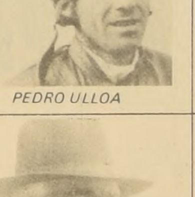

PEDRO ULLOA

EL INDICADO: Tetrack
EL DATO: El Majadino
GOLPE: Mary Pink

1 10º P. Valiente 1.000 mts. Clás. 47 kls. Tpo. 0.58.1/5
2 10º Gadi 1.200 mts. Clás. 53 kl. Tpo. 1.11.3/5 H. Chile
3 2º de BVittorio 1.200 mts. Hand. 55 kls. Tp. 1.11.1/5
4 11a. de Mars. 1.000 mts. Hand. 55 kls. Tpo. 0.59. 2/5
5 7a. Traducción 1.200 mts. Hand. 52 kl. Tpo. 1.12. 1/5 Ch.
6 4a. de Mars. 1.000 mts. Handicap. 50 kilos To. 0.59. 2/5
7 3a. de Mars. 1.000 mts. Handicap. 48 kilos Tpo. 0.59.2/5
8 8a. de Mars. 1.000 mts. Handicpa. 51 kolos Tp. 0,59 2/5

SEPTIMA CARRERA a las 15.10 horas.- 1.600 metros. Clásico (Primera Valida Apuesta Triple Nº 3).

461	O. Silva	3-1	1	Rey Colombo	58	C. Pezoa	5
2392	J. Zúñiga	reaparece	2	Hennessy	57	P. Ulloa	8
450	C. González	2-2	3	Marcus	54	S. Azócar	1
450	A. Breque	5	4	Samaniego	53	S. Vásquez	2
450	P. Medina	7-1	5	Servio	53	J. M. Aravena	4
450	S. Miceli	3-3	6	Marcial	52	L. Yáñez	6
1972	C. Silva	reaparece	7	Cumbera	49	C. Leighton	3
426	C. Covarrubias	1-2	8	Anashima	47	J. Duarte	7





AUGUSTO BREQUE

EL INDICADO: Rey Colombo
EL DATO: Marcus
GOLPE: Cumbera

1 Ganó a Mediatore 1.900 mts. Clás. 55 k. 2/5 S. Cl.
2 Ganó a Meritorio 1.600 mts. Clás. 58 kls. Tpo. 1.38.1/5
3 2º de Servio 1.800 mts. Clás. 54 kilos Tpo. 48.1/5
4 5º de Servio 1.800 mts. Clás. 56 kilos Tpo. 1.48 1/5
5 Ganó a Marcus 1.800 mts. Clás. 52 kls. Tpo. 1.48 1/5
6 3º de Marcus 1.800 mts. Clás. 53 kls. Tpo. 1.48 1/5
7 Ganó a Tallulah 1.600 mts. Clás. 50 kilos Tpo. 1.38
8 2a. Mi Cazula 1.100 mts. Clás. 53 klos Tpo. 1.06.2/5

OCTAVA CARRERA a las 15.45 horas.- 1.000 metros 7a. serie Indc. 6 al 12 (Segunda Válida Apuesta Triple Nº 3).

592	A. Carreño	5-11-5	1	Tolpanera	54	S. Vásquez	8
484	E. Carreño	9-15-12	2	Corredor	53	J. Duarte	12
525	M. Araneda	5-8-1	3	El Puma	53	J. M. Aravena	1
436	M. Velarde	10-3-7	4	La Lelita	53	N. Urrutia	2
592	C. González	17	5	Marupara	53	J. Escobar	4
586	F. Castro Cid	13-9-1	6	Titiritero	53	L. Yáñez	6
592	J. Cavieres A.	1-11-14	7	Young Dog	53	E. Guajardo	10
565	I. Duque	7-4	8	Casita	52	C. Pezoa	3
473	A. Vergara	13-12	9	Aulen	51	L. Gutiérrez	9
565	J. Nicoli	11-1-7	10	Sigmausan	51	J. Carrasco	11
586	C. Santos	2-5-7	11	Invariable	48	G. Fernández	7
437	A. Abarca	11	12	Akara (Desc.)	54	C. Leighton	5





JUAN DUARTE

EL INDICADO: Casita
EL DATO: El Puma
GOLPE: Sigmausan

1 5º de Masacron 1.000 m. Hand. 51 k. Tpo. 0.59. 3/5
2 12º Lujol 1.200 m. Handicap. 54 k. Tpo. 1.13. H. Ch.
3 Ganó a P. Rosa 1.200 m. Han. 53 k. Tpo. 1.14. H. Ch.
4 7a. Curipeumo 1.200 m. Han. 52 k. Tpo. 1.13. 2/5 Ch.
5 17a. Masacron 1.000 m. Hand. 51 k. Tpo. 0.59. 3/5
6 Ganó a Panquehuina 1.000 m. Hand. 54 k. Tpo. 1.1.5
7 14º Masacrón 1.000m. Hand. 51 k. 0.59. 3/5
8 4a/ de Tafia 1.200 m. Hand. 52 k. Tpo. 1.12. 3/5 H. Ch.
9 12º Don Luis O. 1.400 m. Hand. 54 k. Tpo. 1.26. H. Ch.
10 7º Tafia 1.200 m. Hand. 53 k. Tpo. 1.12. 3/5 Chile
11 6/ Titiretero 1.000 m. Handicap. 54 k. T. 1.0. 1/5
12 CORRERA DESCARTADO

NOVENA CARRERA a las 16,15 horas.- 1.000 metros 6a. Serie Ind. 12 al 19 tercera valida para la Apuesta Triple Nº 3).

590	L. Toledo	1-0-12	1	Fruta Verde	56	P. Ceron	5
590	A. Carreño	5-8-3	2	Imprevisto	54	S. Vasquez	8
567	O. Orellana	3-3-13	3	Marcelo	54	L. Yañez	13
593	M. Velarde	6-0-14	4	Vacilante	54	M. Ramirez	12
593	O. Lizama	0-11-7	5	Mamby	53	E. Suares	1
2310	R. Quiroz F.	reaparec	6	Piloto Nuñez	53	L. Cifuentes	3
498	J. Castro A.	5-8-2	7	Litorio	52	N. Urrutia	4
538	F. Jacial	5-6-1	8	Mariem	52	C. Leighton	6
590	A. Gutierrez	15-14-6	9	Aguerrido	50	A. Salas	10
485	H. Galaz	2-3-13	10	Paiquino	50	P. Castillo	3
211	E. Inda	reaparec	11	Respingo	50	R. Jaque	9
302	S. Fuentes	reaparec	12	Mononita	49	A. Poblete	11
546	J. Zuñiga	1-18-14	13	De Boquete	51	I. Miño.	7



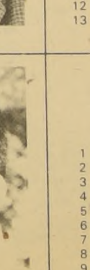

JUAN ZUÑIGA

EL INDICADO: Litoric
EL DATO: Imprevisto
GOLPE: Paiquino

1 12a. Personita 1.000 m. Hand. 56 k. Tpo. 0.59. 1/5
2 3º de Personita 1.00 m. Hand. 52 k. Tpo. 0.59. 1/5
3 13º Conciencia 1.200 m. Hand. 50 k. T. 1.12. 2/5 Ch.
4 14º La Doncella 1.000 m. Hand. 48 k. Tpo. 0.59. 3/5
5 5a. La Doncella 1.000 m. Hand. 47 k. Tpo. 0.59. 3/5
6 5º Maihue 1.600 m. Hand. 47 k. Tpo. 1.37. 4/5
7 2º Primordial 1.100 m. Han. 53 k./ Tpo. 1.5. 3/5
8 Ganó a Dos Estrellas 1.200 m. Hand. 51 k. Tpo. 1.12. 4/5
9 6º de Personita 1.00 m. Hand. 50 k. Tpo. 0.59. 2/5
10 13º Ramonacho 1.200 m. Hand. 53 k. Tpo. 1.13. H. Ch.
11 11º de H. Liddy 1.400 m. Hand. 52 k. Tpo. 1.25. H. Ch.
12 12º Doña Cargosa 1.200 m. Hand. k. T. 1.12. 3/5 Ch.
13 CORRERA DESCARTADO

DECIMA CARRERA a las 16.50 horas.- 1.000 metros 5a. serie Ind. 16 al 26.

593	O. Silva	0-2	1	Bantu	57	C. Pezoa	5
593	L. E. Toledo	2-3-4	2	El Santo	56	PX. Cerón	8
593	A. Donati	3-6-1	3	La Doncella	55	J. Carrasco	2
488	M. Rodriguez	10-13	4	Frelón	53	N. N.	1
1927	C. Tapia	reaparece	5	Atentado	51	N. N.	2
567	A. Gutierrez	14	6	Changaral	51	O. Escobar	4
546	F. Jacial	2-8-1	7	Esperanzada	50	N. N.	6
590	H. Gazmuri	2-10-1	8	Personita	50	N. Urrutia	10
592	A. Abarca	8-6-1	9	Masacrón	49	C. Leighton	3
564	O. Orellana	11-1--11	10	Primordial	48	D. Sagardia	9
499	E. Inda	1-9-9	11	Pataty	47	L. Toro	11
502	C. Santos	15-13-15	12	Colcuma (Desc)	49	G. Fernandez	7




GUILLERMO FERNANDEZ

EL INDICADO: Personita
EL DATO: Masacrón
GOLPE: Pataty

1 2º La Doncella 1.000 m. Hand. 54 k. Tpo. 0.59 3/5
2 4º La Doncella 1.000 m. Han. 55 k. Tpo. 0.59. 3/5
3 Ganó a Bantú 1.000 M. Hand. 50 kilos Tpo. 0.59. 3/5
4 13º Criollo 1.200 m. Hand. 50, K. Tpo. 1.12. 2/5 Ch.
5 8º de Geodesia 1.000 m. Hand. 56 k. Tpo. 1.04. 4/5
6 11º Conciencia 1.200 m. Hand. 54 k. Tpo. 1.12. 2/5 Ch.
7 Ganó a La Gabachita 1.200 m. Hand. 52 k. Tpo. 1.12. 2/5
8 Ganó a Alitalia 1.00 m. Hand. 50 kilos 0.59. 1.5
9 Ganó a B. del Rio 1.000 m. Hand. 52 k. Tpo. 0.59. 3/5
10 11º A. Dulce 1.200 m. Hand. 54 k. Tpo. 1.12. 2/5 Chile
11 9º La España 1.100 m. Hand. 54 k. Tpo. 1.05. 2/5
12 CORRERA DESCARTADA.

Viene de la pág. 22

(Hipódromo Chile) Sábado 3 de Abril



OCTAVA CARRERA 2.000 mts. a las 19.30 hrs. Indice 25 e Inferiores.
SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 3.
SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL.

517	E. Vidal	7v-1v-7v	1 Facisnero	59	D. Muñoz	1
527	A. Breque E.	3-3-11	2 Barquito	56	S. Vásquez	13
530	J. Santos	3v-3v-1	3 Gustav	56	S. Azócar	7
578	C. Valenzuela	5-4	4 Armisticio	54	P. Herrera	2
523	R. Rabello	4-6-1	5 Kalista	54	R. Claveria	10
523	P. Bagu	1-6-3	6 Presión	54	C. Ojeda	11
523	E. Barricevic	1-1-2	7 Corcolén	53	J. M. Aravena	8
578	H. Parra	4c-11c-13c-10	8 El Sokol	52	J. Amestelly	12
529	S. Alamos	5-6-7	9 Amarina	51	O. López	4
530	E. Inda G.	8v-1	10 Rey Moro	51	C. Leighton	5
523	C. Miranda	8-6	11 Fantastico	47	J. Duarte	9
523	C. Zúñiga	11c-7	12 Luchador	47	P. Castillo	6
		4-5	13 Porine	47	D. Sagardia	3


PATRICIO HERRERA

EL INDICADO Rey Moro
EL DATO Gustav
GOLPE Amarina

(1) 7° de Firebird en 1.500 con 47 k. en 1.31 Viña
(2) 11° de Piropero en 1.500 con 48 en 1.31. 2/5 Han.
(3) Ganó a Salsifí en 1.500 m. con 52 k. en 1.31. Hand.
(4) 4° de Matrioshka en 1.400 con 54 en 1.25. 2/5 Han.
(5) Ganó a Corcolen en 2.000 cgn 51 k. en 2.8. 1/5 Han.
(6) 3° de Kalista en 2.000 m. con 55 k. en 2.8. 1/5 Han.
(7) 2° de Kalista en 2.000 m. con 53 k. en 2.8. 1/5 Han.
(8) 10° de Kalista en 2.000 m. con 55 k. en 2.8 1/5 Han.
(9) 7° de Matrioshka en 1.400 con 52 en 1.25. 2/5 Hand.
(10) Ganó a La Saeta en 1.500 m. con 49 k. en 1. 33 Hand.
(11) 6° de Gustav en 1.500 m. con 54 k. en 1.32. Hand.
(12) 7° de Kalista en 2.080 m. con 48 k. en 2.8. 1/5 Hand.
(13) 5° de Kalista en 2.000 m. con 50 k. en 2.8. 1/5 Han.

NOVENA CARRERA 1.200 Mts a las 20 hrs. Indice 38 al 31.
TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 3.
SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL.

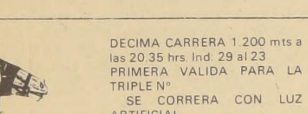
249	L. Contreras	Reaparece	1 Ateneo	55	C. Díaz	1
2291	L. Contreras	Reaparece	2 Chico Rioja	50	D. Sagardia	13
552	E. Vidal	5v	3 Estoc	55	D. Muñoz	7
545	J. Bta. Castro	12c	4 Tierra Adentro	55	L. Cifuentes	2
497	J. Melero	4c-13c	5 Burrito	54	E. Guzman	10
579	E. Cáceres	3-4	6 Principe Blanco	53	V. Ubilla	11
568	L. Rojas	3-8	7 Veckemiana	53	C. Sepúlveda	8
568	L. Toledo	3-1-1	8 Traducción	52	J. Amestèlly	12
566	C. Bagu	1-1	9 Buen Niño	51	J. M. Aravena	4
568	J. Castro R.	2-5-2	10 Ramsés	51	C. Leighton	5
568	A. Sepúlveda	10-9-8	11 Picaronaza	50	J. Castillo	9
568	R. Rabello	11-5	12 Monumento	48	R. Claveria	6
568	H. Liranda	4	13 Musardise	48	H. Olguín	3

Corral: 1 con 2

ROSALINDO RABELLO

EL INDICADO Buen Niño
EL DATO Traduccion
GOLPE T. Adentro

(1) 8° de Huildad en 1.200 m. con 55 k. en 1.11 Handic.
(2) 6° de Burrito een 1.000 m. con 49 k. en 58 3° s. Club
(3) 5° de Berretin en 1.400 m. con 47 k. en 1. 24 Viña
(4) 12° de Extravagancia en 1.200 con 51 en 1.1. 1/5
(5) 13° de P. Valiente en 1.000 m. con 49 en 58. 1/5 Club
(6) 4° de Absuelto en 1.400 con 53 k. en 1.24. 2/5 Hand
(7) 3° de Traducción en 1.200 con 54 k. en 1.12. 1/5 Hand
(8) Ganó a Raamses en 1.200 m. con 50 k. en 1.12. 1/5 Han
(9) Ganó a Horquilla en 1.200 m. con 52 k. en 1.12 Hand.
(10) 2° de Traducción en 1.200 con 51 k. en 1.12. 1/5 Hand
(11) 8° de Traducción en 1.200 con 53 k. en 1.12. 1/5 Han
(12) 5° de Traducción en 1.200 con 51 k. en 1.12. 1/5 Han
(13) 4° de Traducción en 1.200 m. con 49 en 1.12. 1/5 Hand



DECIMA CARRERA 1.200 mts a las 20.35 hrs. Ind: 29 al 23.
PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE N°
SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL.

568	E. Rodriguez J.	11-9	1 Lord Soto	55	J. Salinas	1
566	I. Duque	5-3	2 Acacio	54	C. Pezoa	13
566	E. Bécar	7	3 Haribal	53	B. Campos	15
380	E. Bécar	reaparece	4 Tosti	52	A. Salas	7
51	Jn. Melero	reaparece	5 Molfeta	53	S. Azócar	2
581	E. Beuzenberg	6-10-3	6 Araujo	53	O. López	10
394	A. Petit	reaparece	7 Candidato	52	L. Yáñez	11
567	H. Cisternas	1	8 Conciencia	52	J. Amestelly	8
305	P. Medina	reaparece	9 Don Lucas	52	E. Guajardo	12
188	J. Castro R.	reaparece	10 Nonita	52	C. Leighton	14
566	L. Toledo	4c-10c-6	11 Pitágoras	52	J. Castillo	4
564	J. Bta. Castro	5-3-1	12 Agua Dulce	50	P. Castillo	5
567	A. Ramirez	5-2	13 Cocoz	50	H. Olguín	9
441	Alv. López	reaparece	14 Coperado	50	Edo. Soto	6
566	M. Maira	4-6-8	15 Exacta	49	D. Sagardia	3
566	P. Molina	2c-12c-3-5	16 Polo	49	A. Parra	16

Corral: 3 con 4


BELISARIO CAMPOS

EL INDICADO Cocoz
EL DATO Acacio
GOLPE Coperado

(1) 9° de Traducción en 1.200 m. con 49 en 1.12. 1/5 Hand
(2) 3° de Buen Niño en 1.200 m. con 53 k. en 1.12. Handi
(3) 7° de Buen Niño en 1.200 m. cgn 54 k. en 1.12. Handicap
(4) 7° de Ramses en 1.200 m. con 54 k. en 1.11. 3/5 Handic
(5) 4° de Alencar en 1.400 m. con 54 k. en 1.24. 3/5 Viña
(6) 3° de Loncoche en 1.400 m. con 54 k. en 1.25. Handicap
(7) Ganó a Aristeteles en 1.500 con 52 en 1.31. 3/5 Han
(8) Ganó a Cocoz en 1.200 m. con 54 k. en 1.12. 2/5 Hand
(9) Ganó a Aislado en 1.200 m. con 53 en 1.12. 1/5 Hand
(10) 12° de Anashima en 1.300 con 48 k. en 1.18. 2/5 Viña
(11) 6° de Buen Niño en 1.200 m. con 52 k. en 1.12. Handicp
(12) Ganó a Bilbaino en 1.200 con 52 k. en 1.12. 2/5 Hand
(13) 2° de Conciencia en 1.200 con 54 k. en 1.12. 2/5 Han
(14) 6° de Diestro en 1.200 m. con 52 k. en 1.12. Handicap
(15) 8° de Buen Niño en 1.200 m. con 50 k. en 1.12 Handic
(16) 5° de Buen Niño en 1.200 m. con 50 k. en 1.12. Handicp



UNDECIMA CARRERA 1.200 mts. a las 21.10 hrs. Ind: 23 al 20.
SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 4
VALIDA PARA LA TIERCE LUZ ARTIFICIAL.

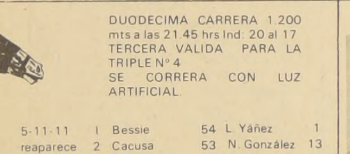
166	H. Galaz	reaparece	1 Summer Moon	54	R. González	1
539	R. Rabello	6c-12c	2 Asturiano	53	C. Ojeda	13
2327	A. Amaro	reaparece	3 Eterna	51	N. González	15
567	G. Avila	12c-4	4 Fonola	53	L. Vásquez	7
487	H. Salas	6-1	5 Fusil	53	E. Guajardo	2
593	J. Castro R.	8-8c	6 Papelisa	53	C. Leighton	10
406	O. Silva	reaparece	7 Partenón	53	C. Pezoa	11
563	L. Toledo	5c-1	8 Jazz Band	52	J. Amestelly	8
567	Fdo. Gazmuri	14c-5	9 Rostou	52	R. Clavería	12
441	E. Beuzenberg	reaparece	10 Shing Fú	52	D. Muñoz	14
516	H. Medina	6v-3v-9v	11 Andreita	51	L. Cifuentes	4
2359	O. Jara	reaparece	12 Carboncito	51	S. Alcaide	5
539	G. Melej	6c-3c-7c	13 Estanciero	51	Edo. Vásquez	9
2243	J. Chamorro	reaparece	14 Fairuz	51	N. N.	6
406	A. Petit	reaparece	15 Palmenia	51	A. Salas	3
567	N. Peralta	2-3	16 Pasional	51	Edo. Soto	16

Corral 2 con 3


OSVALDO JARA

EL INDICADO Fusil
EL DATO Jazz Band
GOLPE Palmenia

(1) 13° de D. de Caxias en 1.200 con 50 en 1.12. 1/5 Han.
(2) 12° de G. Mia en 1.600 m. con 52 k. en 1.36.4/5 Club
(3) 13° de Destrozona en 1.500 m. con 51 k. en 1.31.4/5 Han
(4) 4a. de Conciencia en 1.200 m. con 54 k. en 1.12.2/5 Han.
(5) Ganó a Envidiable en 1.200 m. con 53 k. en 1.12.4/5 Han.
(6) 8a. de La Doncella en 1.000 con 53 k. en 59.3/5 Club
(7) 10° de Listercito en 1.200 m. con 54k. en 1.11. 1/5 Club
(8) Ganó a Chicalote en 1.200 m. con 54 k. en 1.13 Handic.
(9) 5° de Conciencia en 1.200 m. con 54 k. en 1.12.2/5 Han.
(10) 12° de Diestro en 1.200 m. con 50 k. en 1.12 Handicap
(11) 9a. de Camorra en 1.300 m. con 55 k. en 1.18.3/5 Viña
(12) 14° de Musardise en 1.200 m. con 52 en 1.12.2/5 Han
(13) 7° de G. Mia en 1.600 m. con 50 k. en 1.36.4/5 Club
(14) 7° de M. Pink en 1.000 m. con 48 k. en 57.4/5 Club
(15) 13° de Listercito en 1.200 m. con 53 k. en 1.11.1/5 Club
(16) 3° de Conciencia en 1.200 con 51 k. en 1.12.2/5 Hand



DUODECIMA CARRERA 1.200 mts a las 21.45 hrs Ind: 20 al 17.
TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 4
SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL.

567	P. Molina	5-11-11	1 Bessie	54	L. Yáñez	1
115	O. Jara	reaparece	2 Cacusa	53	N. González	13
486	R. Pardo	11c-4	3 Django	53	G. Fernández	15
593	R. Quiroz F.	2c-3c-12c	4 Queilén	53	P. Herrera	7
532	L. Toledo	1-5	5 Ramonacho	53	J. Amestelly	2
394	J. Castro R.	reaparece	6 Scottish	53	C. Leighton	10
602	A. Araya	3v	7 Anatómico	52	N. N.	11
440	N. Peralta	reaparece	8 Doña Cargosa	52	Edo. Soto	8
533	O. González	1-14-11	9 Mecenas	52	S. Azócar	12
567	E. Beuzenberg	13-7	10 Peyton Place	52	H. Olguín	14
532	L. Contreras A.	6c-12c2	11 Terciopelo	52	D. Muñoz	4
499	A. Valdés	1c-2c-2c	12 Truf Truf	52	C. Pezoa	5
485	H. Salas	4-2	13 Fuadari	51	L. Cifuentes	9
578	H. Gazmuri	3-1-5	14 Lujol	51	G. Farfán	6
564	J. Bernal G.	6-7	15 Okey	51	D. Sagardia	3
564	R. López	2-10-8	16 Tehuantepec	51	J. M. Aravena	16


EDUARDO SOTO

EL INDICADO Terciopelo
EL DATO Anatómico
GOLPE Bessie

(1) 11a. de Conciencia en 1.200 m. con 53 k. en 1.12.2/5 Hand.
(2) 12a. de Asueto en 1.200 m. con 54 k. en 1.12.2/5 Handi.
(3) 4° de Traducción en 1.200 m. con 53 k. en 1.12. Handicap
(4) 12° de La Doncella en 1.000 con 51 k en 59.3/5 Club
(5) 5° de Orifran en 1.200 m. con 55 k. en 1.12.1/5 Handic
(6) 13° de Candidato en 1.500 m. con 54 k. en 1.31.4/5 Hand
(7) 3° de Armeliano en 1.000 m. con 50 k. en 59.4a. s. Viña
(8) 14a. de M. Thanks en 1.200 m. con 53 k. en 1.12.3/5 Han
(9) 11° de Desafío en 1.500 m. con 52 k. en 1.32.2/5 Hand
(10) 7° de Conciencia en 1.200 m. con 51 en 1.12.2/5 Hand
(11) 2° de Orifran en 1.200 m. con 51 k. en 1.12.1/5 Handi
(12) 2° de La España en 1.100 m. con 53 k. en 1.5.2/5 Club
(13) 2a. de Ramonacho en 1.200 m. con 53 k. en 1.13. Handicap
(14) 5° de Matrioshka en 1.400 m. con 52 k. en 1.25.2/5 Hand.
(15) 7a. de A. Dulce en 1.200 m. con 54 k en 1.12.2/5 Hand
(16) 8° de A. Dulce en 1.200 m. con 54k. en 1.12.2/5 Handic

Fernando Venegas

Hennessy: bravo rival

CLUB HIPICO DE SANTIAGO
1° Abril de 1971
PISTA DE ARENA

400 Mts.

GRAND SUNNY, A. Pereira 24 1/5 repitió 600 en 36 2/5

IMPREVISTO, N. Urrutia 24

500 mts.

TETRACK, L. Cifuentes y GIRO J. Diarte 29 1/5 id.
BANTU, E. Guzmán 29 3/5
DE BOQUETE, J. Miño 30
HUMANA, J. Niño 30 2/5
GINETTE, E. Suárez 29 4/5
WHITE PRINCE, N. Urrtuia 30
BOSAL, J. M. Aravena 31 3/5
EL HERMOSO, O. Osorio 31

600 mts.

LEONARDO, J. Miño 36 3/6
STRAIGHT OFF, J. Duarte 37
RAPP, R. Jaque 37 1/5
TOUCHE, C. Pezoa 36
LABORIOSO, J. M. Aravena 36 2/5
EL GAVILLAN, J. Salinas 36 2/5
PONDERADO, O. Escobar 36
PLINESIO, C. Sepúlveda 36 3/5 Ultimo 200 en 11 4/5

NOTA. Por error en los aprontes del día lunes apareció figurando con el nombre de Gran Salario, siendo su aprente en esa oportunidad en distancia de 1.200 metros montado por C. Pezoa en el tiempo de 1.14 y los últimos 200 metros en 12.

700 Metros

CANTILIEN, E. Vásquez 43 3/5
VILLA HERMOSA, L. Yañez 42
PIROPERO, P. Ulloa 43 1/5
HENNESSY, J. Miño 41 1/5
GLORIA MIA, L. Toro 42 2/5
BUEN HOMBRE, E. Guzmán 43 3/5
VOLATIL, L. Toro 42 2/5
SERVICIO, E. Naranjo 41
KURI—ÑE, E. Naranjo 43 3/5
CAMINCHA, L. Yáñez 42 4/5
RABBET, J. Toro 44 3/5
LUMUMBAZO, F. Carvajal 43 3/5
CANCION SUREÑA, O. Escobar 43

800 metros

ANASHINA, J. Duarte 48 3/5
ENEAS, J. Duarte 50 1/5
PINKERTON, J. Duarte 48 3/5
ATACANTE, E. Guzmán 49...
REY COLOMBO, J. Sali... 4/5
NENQUEN, S. Vásquez 49...
RITORNO, L. Yáñez 49
EL TIROL, P. Ulloa 49 3/5
SAMANIEGO, S. Vásquez...
MARCUS, L. Yáñez 48 3/5
TIROLESA, C. Pezoa 49 1/...

1.000 metros

AYOUB KHAN, E. Suarez 1...
HUMBERTITO, A. Trujillo 1...
PUCHACAY, S. Vásquez 1...
CARLEGUE, N. Urrutia 1.0...
MARIENBAD, O. Escobar... 3/5

1.200 metros

HUASCO, E. Guzmán 1.17
LOGROÑO, L. Toro 1.18 1...
CHISPEADOR, J. Duarte 1...

1.400 metros

TIP, J. Sepúlveda 1.30
SILVER, J. Salinas 1.28 2/...

1.600 metros

PURO ORO, A. Pereira 1.4...

E° 150 para R.Sagardia

PRIMERA CARRERA.- Reclamaron E. Guajardo (NOLANVILLE) contra A. Pereira (ARMADERA) por cargarlo a los 150 metros de la meta, y éste contra L. Rivera (BECASSINE), por abrirlo y estrellarlo en la curva. Casuales.

Dieron cuenta: L. Rivera (BECASSINE) que se abría en la curva y en la recta. E. Guzmár (MAGLORIA) que se iba de punta, debido al estado de la pista; E. Guajardo (NOLANVILLE) que partió ligeramente desmejorado y N. Urrutia (SEGADERA) que se abría y se iba de punta, por el estado de la pista. El J. de Partida notifica al preparador de ARIADNE que lo adiestre para partir.

SEGUNDA CARRERA.- Dieron cuenta: G. Fernández (BONITA SPRING) que cambiaba de mano; G. Leighton (LAS QUILAS) que se resbalaba, debido al estado de la pista; S. Vásquez (SPORTIVA) que corrió asustada; y N. Urrutia (TURQUIA) que se abría. Se notifica a los preparadores de BONITA SPRING y TURQUIA que las adiestren para correr.

TERCERA CARRERA.- Reclamaron: N. Urrutia (POMODORO) contra G. Jorquera (ESTAMPADO) por abrirlo en la recta. Casual.

Dieron cuenta: L. Toro (AGRESTE) que no se empleó, debido al estado de la pista; J. Carrasco (FRANKLIN) que se venía resbalando, debido al estado de la pista y C. Pezoa (TRANCO LARGO) que se cargaba.

CUARTA CARRERA.- Dio cuenta: L. Toro (PAU ROSA) que no se empleó bien, debido al estado de la pista. Se notificó al preparador de PAU ROSA que no vuelva a correr a su pupila en esta clase de pista.

QUINTA CARRERA. Se autorizó el retiro de CARLEQUE por no desempeñarse bien en esta clase de pista.

BORLA ROJA y PEYRAC fueron conducidas por J. Toro y M. Ramírez, respectivamente.

Reclamaron: A. Farías (LANZAZO) contra R. Sagardía (SUCCO) por entorpecerle la pasada a los 400 metros, debido a que venía zigzagueando; J. Duarte (PILILA) contra R. Sagardía (SUCCO) por cruzarlo a 300 metros de la meta; éste contra E. Naranjo (SELECTIVA) por estrellarlo a los 250 metros de la meta y contra J. Duarte (PILILA)por cruzarlo a los 300 metros de la meta y éste contra R. Sagardía (SUCCO) por el mismo motivo.

Se multó en E° 150.- al jinete Rolando Sagardía por ser el causante de los contratiempos.

Dieron cuenta: C. Pezoa (SOLA FIRMA) que partió mal y no se empleaba bien en esta pista; Naranjo (SELECTIVA) que cambiaba de mano, debido al estado de la pista y A. Farías (LANZAZO) que se empleó después del contratiempo.

6a. CARRERA. Reclamaron: C. Leighton (MANAGER) contra D. Sagardía (PARRANDA) por cruzarlo a los 1.000 metros de la meta, A. Pereira (TRAICIONERO) contra D. Sagardía (PARRANDA), por cruzarlo a los 400 metros y J. M. Aravena (EPITELIO) contra S. Azócar (CASBAH) por abrirlo desde la curva hasta los 400 metros. Se multó en E° 100 a S. Azócar. Los demás reclamos casuales.

Dieron cuenta: O. Escobar (BLACK SPRING) que se iba de punta. Se acordó exigir Certificado Veterinario a su preparador para inscribirlo nuevamente. C. Leighton (MANAGER) que no respondió, debido al estado de la pista.

En esta carrera rodó casualmente C. Ocampo con PETALO ROJO, debido a que se le cortaron las riendas, sin consecuencias para el jinete.

Se presentó el preparador Fdo. Jacial a manifestar su disconformidad con la carrera de SOLA FIRMA atribuyéndola al estado de la pista, y por esa razon solicitó el retiro de su pupila para el compromiso del próximo Sábado 3.

Se presentó el preparador Fco. Castro Cid a manifestar su disconformidad con la carrera de SAMAR, atribuyéndola al estado de la cancha.

Se rebajó a E° 50. La multa aplicada a R. Romero en la reunión del 28 de Marzo pasado.

7a. CARRERA. Se autorizó el retiro de PROMOTOR, debido a que no se desempeña bien en pistas blandas y el de AZULADO por encontrarse en tratamiento veterinarios para ser vendido.

Reclamaron: L. Yáñez (ONASSIS) contra L. Toro (OH SI) por cruzarlo a los 150 metros de la meta y este contra S. Azócar (MULTIPLICADO) por abrirlo a la misma distancia. Casuales.

Dieron cuenta: C. Pezoa (MICAZULA) que salió desmejorado y se abrió bruscamente a los 200 metros. J. Duarte (PRINCIPE VALIENTE) que se abrió a los 300 metros.

8aj CARRERA. ARTISTA corrió descartada para los efectos de las apuestas BRADEN y MARS fueron conducidos por D. Sagardía y S. Vásquez, respectivamente.

Dio cuenta: J. Gutiérrez (ARTISTA) que le rebotó la puerta del partido.

9a. CARRERA. ESLAVA y LA BUFANDA fueron conducidas por C. Pezoa y A. Pereira.

JABALI y RADA corrienron descartadas para los efectos de las pauestas.

Reclamaron: J. Duarte (NIQUEL) contra S. ... (EXPROPIACIONES) ... estrellarlo en los últimos ... tros, este contra aquél ... mismo motivo.

Se notifica a los prepa... de NIQUEL y EXPROPI... que los adiestren para co... que en caso de reinciden... rán suspendidos.

Dieron cuenta: C. Le... (MARIEM) que no se ... bien, debido al estado de ... ta: L. Toro (HUALTATA) ... iba de punta; y E. Lópe... DA) que no le respondió ... ta pista.

Se suspendió en 30 ds ... gua RADA en vista de reiteradas malas carreras.

10a. CARRERA. EJEM... TILOPOZO fueron cond... por S. Vásquez y J. Sep... respectivamente. RECL... CION fue conducida por E... rez.

Reclamaron: L. Yáñez (... RO) contra E. ... (RECLAMACION) por c... a los 10 metros de la me... Cifuentes (DINGO) contra ... ro (PECES) por cruzarlo ... entrada de la recta; est... tra L. Gutiérrez (BELLE E... RANCE) por el mismo m... J. Duarte (ARTESA) con... González (DON CARLOS) ... cruzarlo a los 300 metros ... contra C. Pezoa (CONDO... por cruzarlo a los 800 me... este contra A. Pereira (... CANO) por toparlo a los 15... tros de la meta.

Dieron cuenta: L. G... (BELLE ESPERANCE) ... cargo en las primeras ... cias; S. Vásquez (EJEM... que le tocó correr enca... los últimos 50 metros ... Cifuentes (DINGO) que ... empleó después del contra... po sufrido.

11° Carrera. Los jinetes ... Aravena, y O. Osorio no p... ron cumplir con sus comp... sos de monta de esta tard... prescripción médica.

YIN LI corrió descartado ... los efectos de las apuestas ... autorizó el retiro de BIL... NO, pues no se desempeña ... en este tipo de cancha. EPI... TRO, ESPERANZADA y MA... CON fueron conducidos p... Fernández, S. Azócar y E... rez, respectivamente. ... CHINA corrió descartada ... los efectos de las apuestas.

Dieron cuenta: L. ... (BARTOLERA) que ... mañoseando, una vez q... ubicaba un competidor ... lado; G. Jorquera (LA G... CHITA) que se estrelló ... partidor; Fdo. Venegas (... CHINA) que corrió zigzag... do. C. Leighton (REY DE ... que le tocó corrrer enca... las primeras distancias ... Sagardía) BIYEY) que ... cambiando de mano. Se a... exigir Certificado Vete... para inscribirla nuevamente.

Se suspendió a PILUC... y YIN LI en 30 ... respectivamente, en vista ... sus reiteradas malas carreras.

DAVID ALVAREZ, PUNTERO EN VIÑA DEL MAR

Tiene dos triunfos sobre Enrique Vidal. Gabriel Meneses y Desiderio Muñoz todavia tienen ventajas en La Palma. Estadísticas en las tres pistas.

La cuadripleta de David Alvarez le permitió pasar a la delantera en la estadística de preparadores del Valparaíso Sporting Club. Ahora supera a Enrique Vidal por dos triunfos.

Entre los jinetes es interesante lo que sucede con Gabriel Meneses, que todavía es puntero en La Palma sobre Desiderio Muñoz, que recién reaparecerá mañana luego de un prolongado relax. Bastante se acercó Aravena, pero no pilló.

Estadísticas en las tres pistas:

PREPARADORES HIPODROMO CHILE.

1° ENRIQUE VIDAL 12
2° Luis Toledo, 8
3° Angel Quiroz, 7
4° Carlos Bagú 6
Julio Castro R. 6
Roberto López 6
7° Gabriel Avila 5
Juan Bta. Castro 5
Alvaro Lóez, 5
Aquiles Petit, 5

CLUB HIPICO.

1° OSCAR SILVA., 11
2° Oscar González, 10
3° Ernesto Inda G., 9
4° Augusto Breque V., 7
5° Antonio Bullezú, 6
Juan Cavieres A., 6
Guillermo Sarmiento, 6
8° Alvaro Abarca, 5
Alonso Carreño 5
Fernando Jacial, 5

SPORTING CLUB.

1° DAVID ALVAREZ, 16
2° Enrique Vidal, 14
3° Ernesto 2° Guajardo, 10
4° Luis Alvarez B., 9
Alejandro Martínez V. 9
6° Hugo Jara, 8
José H. Medina, 8
Luis Romero 8
9° Oscar Silva 7
10° Alvaro Breque 6

JINETES HIPODROMO CHILE.

1° GABRIEL MENESES, 17
2° Desiderio Muñoz, 16
3° José M. Aravena, 13
4° Juan Amestelly, 12
5° Luis Yáñez, 11
6° Jorge Castillo, 10
Claudio Leighton, 10
8° Daniel Sagardia, 9
9° Guillermo Fernández 7
Sergio Vásque 7

CLUB HIPICO.

1° JOSE M. ARAVENA 23
2° Carlos Pezoa, 19
3° Galvarino Jorquera, 16
4° Claudio Leighton, 14
5° Luis Toro, 13
Luis Yáñez, 13
7° Ernesto Guajardo 12
8° Juan Duarte, 7
9° Carlos Sepúlveda, 6
Eduardo Suárez, 6

SPORTIN CLUB.

1° CARLOS GONZALEZ, 23
2° Juan Barraza, 15
3° Carlos Jorquera, 13
4° Luis Carvajal, 12
5° Sergio Vásquez, 10
6° Desiderio Muñoz, 9
Carlos Sepúlveda, 9
Luis Vásquez, 9
9° Sergio Azócar, 9
10° Juan Burton, 6


CARLOS PEZOA: El Tiron se quedó parado.

Un retiro

RETIRO

En la 2a. carrera del Hipódromo Chile no correrá el ejemplar La Imprudente (8).

REUNION

Asumió oficialmente sus funciones el Sr. Víctor Goldzveig, designado recientemente Gerente General del Hipodormo Chile. En la mañana de ayer tuvo diversas reuniones con el personal y los gremios a fin de estudiar futuros planes de acción.

Pezoa: "Ojo con El Tirón que es un buen potrillo"

Se ríe siempre. La sonrisa no lo abandona nunca.

Es Carlos Pezoa. ¿Hay necesidad de presentarlo? Creemos que no. Poseedor de más de mil triunfos, jinete experimentado, dirigente gremial y uno de los profesionales más correctos. Le preguntamos, ahora que se tiene la tranquilidad para juzgar, por el fracaso del favorito El Tirón en "El Estreno".

Me quedé totalmente parado.

¿Y la boca, bien cerrada?

Totalmente. No fue por mi culpa, las partidas son así.

Hay caballos que no se entregan o que no están bien dispuestos.

Pero hubo tiempo para reponerse.

Anduve con mala suerte. Me tiraron por allá. ¡Q... blos! Las carreras so... das a las carreras.

¿Su alta opinión sobre ... llos?

La mantengo. Uds. lo ... Es un buen potrillo que ... cho, que llegará lejos.

O sea que lo seguirá ... do.

Se lo he pedido a do... to Inda. Quiero segu... porque le veo mucho colo...

¿Y de su rendimiento ... jinete, estácontento?

Nunca estoy co... Siempre quiero dar más ... obligación. A veces la... no se dan como uno ... Eso lo saben los hípicos ... dad, los auténticos hípicos.

Pezoa va a montar ... man con insistencia. El ... queda

—¿Por qué canceló sus montas?

—Una indisposición, pero es pasajera.

—¿Cómo se siente de líder?

Muy bien, y ahora que aparecen de nuevo "los leones", creo que hay que hacerlo mejor.

—No tiene miedo a esos "leones".

—Cuando gané la estadística, lo hice con rivales muy bravos, con grandes jinetes. No tengo miedo y creo que puedo mantenerme al frente de la estadística.

J. M. Aravena
con LA NACION

155º SORTEO DE BOLETAS DE COMPRAVENTAS Y SERVICIOS

(Ley Nº 12.861, de 7 de Febrero de 1958)

NOMINA DE BOLETAS DE COMPRAVENTAS Y SERVICIOS PREMIADAS EN EL SORTEO EFECTUADO EL DIA 31 DE MARZO DE 1971, ANTE EL NOTARIO PUBLICO Y DE HACIENDA DON DEMETRIO GUTIERREZ LOPEZ, CORRESPONDIENTE A LAS EMITIDAS EL DIA **15 DE FEBRERO DE 1971**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O NEGOCIO EMISOR DE LA BOLETA	DIRECCION DEL NEGOCIO: Comuna o Localidad	Calle	Nº	Boleta Nº y Serie	PREMIO
PROVINCIA DE TARAPACA					
Bodega "Los Lirios"	Arica	A. Edwards	1428	22135	E° 2.000
Bodega "Los Lirios"	Arica	A. Edwards	1428	22136	E° 2.000
Olga Astudillo Ch.	Iquique	P. Lynch	1397	5523	E° 2.000
Suc. Jesús Macho R.	Iquique	Vivar	1014	222793	E° 2.000
PROVINCIA DE ANTOFAGASTA					
Club Inglés Antofagasta	Antofagasta	Washington	2787	7690	E° 2.000
Club Inglés Antofagasta	Antofagasta	Washington	2787	7693	E° 2.000
Casa "Amiga"	Calama	Latorre	378	41904	E° 2.000
Bodega "La Viña"	Calama	P. León Gallo	167	04022	E° 2.000
Club Empleados de Chuquicamata	Chuquicamata	Chuquicamata	s/n.	86608	E° 2.000
Abarrotes-Saturnina García Q.	Chuquicamata	Mercado	Pto. 25	10569	E° 2.000
Abarrotes-Saturnina García Q.	Chuquicamata	Mercado	Pto. 25	10577	E° 2.000
Licores-"Walda Godoy B."	Tocopilla	Freire	1554	98[illegible]4	E° 2.000
Licores-"Walda Godoy B."	Tocopilla	Freire	1554	9826	E° 2.000
PROVINCIA DE ATACAMA					
Casa "Linber"	Copiapó	Atacama	495	122876	E° 2.000
Casa "Linber"	Copiapó	Atacama	495	122885	E° 2.000
Casa "Linber"	Copiapó	Atacama	495	122894	E° 20.000
PROVINCIA DE COQUIMBO					
Tienda de Géneros "Casa Giuseppe"	Coquimbo	Aldunate	1312	80391	E° 2.000
Ferretería "Henríquez"	Coquimbo	Avda. Matta	5	78134	E° 2.000
Bodega "Imperial"	Coquimbo	Melgarejo	1363	52925	E° 2.000
Emporio "Italiana"	La Serena	Cordovez	629	51508	E° 2.000
Emporio "Italiana"	La Serena	Cordovez	629	51525	E° 2.000
Club Social Carabineros en Retiro	La Serena	Cordovez	640	14604	E° 2.000
Club Social Carabineros en Retiro	La Serena	Cordovez	640	14605	E° 2.000
PROVINCIA DE VALPARAISO					
Suc. Atala Lazen	Llay-Llay	Vicuña Mackenna	217	035665	E° 2.000
Fte. de Soda "Regina"	Quillota	Concepción esq. Carrera		028162	E° 2.000
Avícola "El Carmen"	Quillota	Chacabuco	277	26040	E° 2.000
Auto-Repuestos-René Alarcón Ltda.	Quillota	Freire	113	47778	E° 2.000
Auto-Repuestos-René Alarcón Ltda.	Quillota	Freire	113	47791	E° 2.000
Librería "Faura"	Quillota	O'Higgins	186	039728	E° 2.000
"Electrotecnia"	Valparaíso	Avda. Argentina	732	359	E° 2.000
Casa "Viviana"	Valparaíso	Avda. Argentina	758	27854	E° 2.000
Bodega "Argentina"	Valparaíso	Avda. Argentina	806	14356	E° 2.000
Bodega "Argentina"	Valparaíso	Avda. Argentina	806	14362	E° 2.000
Restaurant "Cañaveral"	Valparaíso	Avda. Errázuriz	304	28671	E° 2.000
Restaurant "Cañaveral"	Valparaíso	Avda. Errázuriz	304	28699	E° 20.000
Radio "Spuler"	Valparaíso	Bellavista	463	013188	E° 2.000
"Implatex"	Valparaíso	Condell	1256	167106	E° 2.000
"Implatex"	Valparaíso	Condell	1256	167107	E° 2.000
"Implatex"	Valparaíso	Condell	1256	167121	E° 2.000
Tienda "El Pasaje"	Valparaíso	Condell	1381	140592	E° 2.000
Renato Lucchini y Cía. Ltda.	Valparaíso	Condell	1425	64895	E° 2.000
Renato Lucchini y Cía. Ltda.	Valparaíso	Condell	1425	64900	E° 2.000
Pastelería "Stefani"	Valparaíso	Condell	1608	69403	E° 2.000
Wilckens S. A.	Valparaíso	Esmeralda	1017	071092-B	E° 2.000
Rotisería "Jaqueline"	Valparaíso	Las Heras	648	04153	E° 2.000
Bodega "La Palma"	Valparaíso	Rawson	238	123356	E° 2.000
Bodega "La Palma"	Valparaíso	Rawson	238	123357	E° 2.000
Club Sportivo Italiano	Villa Alemana	Avda. Valparaíso	655	15237	E° 2.000
Club Sportivo Italiano	Villa Alemana	Avda. Valparaíso	655	15243	E° 2.000
Club Sportivo Italiano	Villa Alemana	Avda. Vlaparaíso	655	15292	E° 2.000
Club Sportivo Italiano	Villa Alemana	Avda. Valparaíso	655	15296	E° 2.000
Restaurant "Valparaíso"	Villa Alemana	Avda. Valparaíso	681	51226	E° 2.000
Bodega "Valparaíso"	Villa Alemana	Avda. Valparaíso	732	16859	E° 2.000
Bodega "Valparaíso"	Villa Alemana	Avda. Valparaíso	732	16872	E° 2.000
Bodega "Valparaíso"	Villa Alemana	Avda. Valparaíso	732	16941	E° 20.000
Tienda "La Florida"	Villa Alemana	Latorre	68	294375	E° 2.000
Almacén "El Estero"	Villa Alemana	Los Perales	142	20253	E° 2.000
Emporio "Antofagasta"	Viña del Mar	D. Portales	1267	35989	E° 2.000
Emporio "Antofagasta"	Viña del Mar	D. Portales	1267	35991	E° 2.000
Emporio "Antofagasta"	Viña del Mar	D. Portales	1267	35992	E° 2.000
Casa "Patricia"	Viña del Mar	Quillota	532	38956	E° 2.000
Carnicería "Santander"	Viña del Mar	Quinta	133	34488	E° 2.000
Carnicería "Santander"	Viña del Mar	Quinta	133	34498	E° 2.000
Carnicería "Santander"	Viña del Mar	Quinta	133	34503	E° 2.000
"La Central"	Viña del Mar	Valparaíso	559	118815	E° 2.000
"Joya"	Viña del Mar	Valparaíso	615	64592-A	E° 2.000
"Joya"	Viña del Mar	Valparaíso	615	64598-A	E° 2.000
Bata S. A. C.	Viña del Mar	Valparaíso	622	632543	E° 2.000
Bata S. A. C.	Viña del Mar	Valparaíso	622	633277	E° 2.000
"Palacio de Los Confites"	Viña del Mar	Valparaíso	687	51429-A	E° 2.000
Casa "Grecia"	Viña del Mar	Valparaíso	925	0012	E° 2.000
Distribuidora "Ryan"	Viña del Mar	Villanelo	125	165080	E° 2.000
PROVINCIA DE SANTIAGO					
Restaurant "La Espiga de Oro"	Buin	Balmaceda	110	18866	E° 2.000
"Huevo de Oro"	Conchalí	Vivaceta	1310	2208-D	E° 2.000
"Huevo de Oro"	Conchalí	Vivaceta	1310	2217-D	E° 2.000
"Huevo de Oro"	Conchalí	Vivaceta	1310	2228-D	E° 2.000
"Huevo de Oro"	Conchalí	Vivaceta	1310	2246-D	E° 20.000
Est. Com. "Bertero"	Isla de Maipo	Avda. Santelices	73	016680	E° 2.000
Licores-Manuel Belmar P.	La Cisterna	Fernando Rioja	15	20867	E° 2.000
Calzados "Bata" S. A. C.	La Cisterna	Gran Avenida	2249	32319	E° 2.000
Ferretería "Las Condes"	Las Condes	Avda. Apoquindo	3497	208547	E° 2.000
Ferretería "Las Condes"	Las Condes	Avda. Apoquindo	3497	208618	E° 2.000
Rep. de Calzado "Anizella"	Melipilla	Ortúzar	803	07883	E° 2.000
Librería del Teatro	Melipilla	Plaza de Armas	405	169644	E° 2.000
Centro Arabe	Melipilla	Vargas	382	12829	E° 2.000
Centro Arabe	Melipilla	Vargas	382	12836	E° 2.000
Centro Arabe	Melipilla	Vargas	382	12837	E° 2.000
Centro Arabe	Melipilla	Vargas	382	12847	E° 2.000
Botillería "Bremen"	Ñuñoa	Avda. Irarrázaval	2300	6332	E° 2.000
Fiambrería-Z. Dziejarski B.	Ñuñoa	El Aguilucho	3390	001283	E° 2.000
Emporio "Balbi"	Ñuñoa	Jorge Washington	325	19668	E° 2.000
Bazar "Verónica"	Ñuñoa	Obispo Orrego	1015	19137	E° 2.000
Almacén "Las Majadas"	Pirque	Cruce Huingán		1357	E° 2.000
Granja "La Cartuja"	Providencia	M. Montt	070	15441	E° 2.000
Granja "La Cartuja"	Providencia	M. Montt	070	15442	E° 2.000
Granja "La Cartuja"	Providencia	M. Montt	070	15443	E° 2.000
Calzado "Mallol"	San Antonio	Centenario	101	30800	E° 2.000
Calzado "Mallol"	San Antonio	Centenario	101	30802	E° 2.000
Calzado "Mallol"	San Antonio	Centenario	101	30807	E° 2.000
Calzado "Mallol"	San Antonio	Centenario	101	30816	E° 2.000
"Sarralde" Creaciones	San Antonio	Centenario	199	04978	E° 2.000
"Sarralde" Creaciones	San Antonio	Centenario	199	04990	E° 2.000
Supermercado "La Chilenita"	San Antonio	Francisco J. Vera	2	46789	E° 20.000
Supermercado "La Chilenita"	San Antonio	Francisco J. Vera	2	46799	E° 2.000
Supermercado "La Chilenita"	San Antonio	Francisco J. Vera	2	46821	E° 2.000
Casa "Arenillas"	San Bernardo	Avda. Portales	724	126250	E° 2.000
Casa "Arenillas"	San Bernardo	Avda. Portales	724	126254	E° 2.000
Salón de Refrescos "Victoria"	San Bernardo	Maipú	1008	015762	E° 2.000
Botillería "Varoli"	San Miguel	Alhué	3149	110478	E° 2.000
Establecimiento "Tolve"	San Miguel	Curiñanca	785	32367	E° 2.000
Restaurant "Lito"	San Miguel	Lago Riñihue	3818	4132	E° 2.000
Cervecería-Oscar Aedo C.	San Miguel	Pedro Mira	904	037424	E° 2.000
Fiambrería "La Pilar"	San Miguel	San Ignacio	2901	46014-B	E° 2.000
Fca. de Colchones Ramón Torres C.	San Miguel	Sebastopol	516	9839	E° 2.000
Reifschneider	Santiago	Agustinas	1151	25940-T	E° 2.000
Reifschneider	Santiago	Agustinas	1151	25955-T	E° 2.000
Reifschneider	Santiago	Agustinas	1151	26106-T	E° 2.000
Reifschneider	Santiago	Agustinas	1151	26409-T	E° 2.000
Reifschneider	Santiago	Agustinas	1151	26427-T	E° 2.000
Reifschneider	Santiago	Agustinas	1151	26437-T	Aprox. E° 2.000
Reifschneider					

BOLETA QUE OBTUVO EL PREMIO MAYOR DE E° 250.000

	Boleta Nº	Fecha
REIFSCHNEIDER — AGUSTINAS 1151	26438-T	15-Feb.-71

Todas las boletas emitidas en cualquier día de **FEBRERO** y por cualquier negocio del país, cuya numeración completa sea **26438**, están favorecidas con un premio de **"COINCIDENCIA"** de E° 600 cada una.

Todas las boletas emitidas en cualquier día del mes de **FEBRERO**, por cualquier negocio del país, cuya numeración completa o sus tres últimas cifras sean 438, están favorecidas con un premio de **"TERNA"** de E° 220 cada una

Los vales de máquinas registradoras autorizadas deben consignar el año de emisión.

NOTA: En los casos de boletas que resulten favorecidas con dos o más premios, esta Dirección sólo cancelará el de mayor monto.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O NEGOCIO EMISOR DE LA BOLETA	Comuna o Localidad	Calle	Nº	Boleta Nº y Serie	PREMIO
Reifschneider	Santiago	Agustinas	1151	26439-T	Aprox. E° 2.000
Reifschneider	Santiago	Agustinas	1151	26779-T	E° 2.000
Panificadora Independencia Ltda.	Santiago	Andrés Bello	947	27711-A	E° 2.000
Panificadora Independencia Ltda.	Santiago	Andrés Bello	947	27715-A	E° 2.000
"Arte y Luz"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	2784	245742	E° 2.000
"Arte y Luz"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	2784	245743	E° 2.000
"Arte y Luz"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	2784	245750	E° 2.000
"Arte y Luz"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	2784	245774	E° 2.000
"Arte y Luz"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	2784	245781	E° 2.000
"Arte y Luz"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	2784	245802	E° 2.000
"Arte y Luz"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	2784	245790	E° 2.000
"Arte y Luz"	Santiago	Avda. B. O'Higgins	2784	245794	E° 2.000
Est. de Servicio "Independencia"	Santiago	Avda. Independencia	501	28831-A	E° 2.000
Farmacia "La Paz"	Santiago	Avda. La Paz	402	235399	E° 2.000
Farmacia "La Paz"	Santiago	Avda. La Paz	402	235469	E° 2.000
Botillería "La Palmera"	Santiago	Avda. La Paz	536	33967	E° 2.000
"Los 3 Mosqueteros"	Santiago	Avda. Matta	1012	0422	E° 2.000
"Servi-Tren"	Santiago	Avda. Portugal	1319	2185	E° 2.000
Bar "Bristol"	Santiago	Balmaceda	1128	163753	E° 2.000
Dep. Géneros "Yarur"	Santiago	Bascuñán	135	216715	E° 2.000
Ferretería "5 de Abril"	Santiago	5 de Abril	4296	40238	E° 2.000
Ferretería "5 de Abril"	Santiago	5 de Abril	4296	70160	E° 2.000
Ferretería "5 de Abril"	Santiago	5 de Abril	4296	176214	E° 2.000
Ferretería "5 de Abril"	Santiago	5 de Abril	4296	176237	E° 2.000
Ferretería "5 de Abril"	Santiago	5 de Abril	4296	176331	E° 2.000
Ferretería "5 de Abril"	Santiago	5 de Abril	4296	176332	E° 2.000
Rep. Autos-Suc. José Bayer Ll.	Santiago	Chacabuco	15	20825	E° 2.000
Rep. Autos-Suc. José Bayer Ll.	Santiago	Chacabuco	15	20829	E° 2.000
Relojería "Grao"	Santiago	Estado 33	Loc. 6	023800	E° 2.000
Relojería "Grao"	Santiago	Estado 33	Loc. 6	023805	E° 2.000
Relojería "Grao"	Santiago	Estado 33	Loc. 6	023809	E° 2.000
Relojería "Grao"	Santiago	Estado 33	Loc. 6	023812	E° 2.000
Relojería "Grao"	Santiago	Estado 33	Loc. 6	023814	E° 2.000
Calzados "Imperial"	Santiago	Estado	350	171749	E° 20.000
Heladería "Galmez"	Santiago	Franklin	716	075992	E° 2.000
Heladería "Galmez"	Santiago	Franklin	716	075994	E° 2.000
Maletería-Aurelio Torre e Hijos	Santiago	Franklin	1068	293833	E° 2.000
Maletería-Aurelio Torre e Hijos	Santiago	Franklin	1068	293846	E° 2.000
Fca. de Colchones "La Central"	Santiago	Franklin	1079	0039340	E° 2.000
Fca. de Colchones "La Central"	Santiago	Franklin	1079	0039347	E° 2.000
"Touring-Bar"	Santiago	Gral. Mackenna	1076	437172	E° 2.000
"Touring-Bar"	Santiago	Gral. Mackenna	1076	437302	E° 2.000
Abarrotes-Mario Pica Escobar	Santiago	Mac-Clure	1520	28091-A	E° 2.000
Casa "Ferreira"	Santiago	Meiggs	88	71751-B	E° 2.000
Paquetería "La Confianza"	Santiago	Monjitas 873	Loc. 568	8016	E° 2.000
Paquetería "La Confianza"	Santiago	Monjitas 873	Loc. 568	8020	E° 2.000
Paquetería "La Confianza"	Santiago	Monjitas 873	Loc. 568	8022	E° 2.000
Restaurant "Unión"	Santiago	Nueva York	11	040286-B	E° 2.000
Restaurant "El Ranchito"	Santiago	Ñuble	375	17537	E° 2.000
Cordonería "Londres"	Santiago	Pasaje Matte	906	298662	E° 2.000
Cordonería "Londres"	Santiago	Pasaje Matte	906	298675	E° 2.000
Casa "Bristal"	Santiago	P. Fernández Concha	950	78027	E° 2.000
Fte. de Soda-Sport Soc. Ltda.	Santiago	P. Fernández Concha	976	667507	E° 2.000
Casa "Versailles"	Santiago	San Diego	208	76571	E° 2.000
Casa "Versailles"	Santiago	San Diego	208	76573	E° 2.000
Maletería "Argentina"	Santiago	San Diego	241	159991	E° 2.000
Maletería "Argentina"	Santiago	San Diego	241	160023	E° 2.000
Maletería "Argentina"	Santiago	San Diego	241	160025	E° 2.000
Maletería "Argentina"	Santiago	San Diego	241	160030	E° 2.000
Maletería "Argentina"	Santiago	San Diego	241	160046	E° 2.000
Calzados "La Pérgola"	Santiago	San Diego	747	28395	E° 2.000
Calzados "La Pérgola"	Santiago	San Diego	747	28398	E° 2.000
Textil "Abud"	Santiago	San Diego	1127	113030	E° 2.000
Textil "Abud"	Santiago	San Diego	1127	113033	E° 2.000
Café Nuevo "San Marcos"	Santiago	San Pablo	2701	54361	E° 2.000
Botillería "Lapolla"	Santiago	Unión Americana	298	43140-A	E° 2.000
Botillería "Lapolla"	Santiago	Unión Americana	298	43142-A	E° 2.000
Botillería "Lapolla"	Santiago	Unión Americana	298	43146-A	E° 2.000
Botillería "Lapolla"	Santiago	Unión Americana	298	43152-A	E° 2.000
"La Samaritana"	Santiago	21 de Mayo	613	6189-G	E° 2.000
Casa "Carcur"	Talagante	O'Higgins	953	38426	E° 2.000
Casa "Carcur"	Talagante	O'Higgins	953	38439	Aprox. E° 2.000
Casa "Carcur"	Talagante	O'Higgins	953	38440	**E° 80.000**
Casa "Carcur"	Talagante	O'Higgins	953	38441	Aprox. E° 2.000
Casa "Carcur"	Talagante	O'Higgins	953	38446	E° 2.000
Casa "Carcur"	Talagante	O'Higgins	953	38459	E° 2.000
Casa "Carcur"	Talagante	O'Higgins	953	38471	E° 2.000
PROVINCIA DE O'HIGGINS					
Casa "Oriental"	Rancagua	Astorga	392	39372	E° 2.000
Casa "Oriental"	Rancagua	Astorga	392	39397	E° 2.000
Tienda "La Batalla"	Rancagua	Brasil esq. San Martín		16499-P	E° 20.000
Tienda "La Batalla"	Rancagua	Brasil esq. San Martín		16692-P	E° 2.000
Tienda "La Batalla"	Rancagua	Brasil esq. San Martín		16695-P	E° 2.000
Tienda "La Batalla"	Rancagua	Brasil esq. San Martín		16815-P	E° 2.000
Tienda "La Batalla"	Rancagua	Brasil esq. San Martín		16941-P	E° 2.000
Tienda "La Batalla"	Rancagua	Brasil esq. San Martín		17227-P	E° 2.000
Talabartería "La Nacional"	Rancagua	Brasil	1180	3322	E° 2.000
Botillería "Roma"	Rancagua	Carrera Pinto	811	053131	E° 2.000
Almacén "El Campesino"	Requínoa	Comercio	421	77746	E° 2.000
Almacén "Centenario"	San Vicente TT.	Riesco	515	33420	E° 2.000
PROVINCIA DE COLCHAGUA					
Almacenes "Vargas"	Chimbarongo	Miraflores	365	1703	E° 2.000
Abarrotes-Armando Ramírez A.	Palmilla	Paniahue		012360	E° 2.000
Farmacia "Nacional"	Pichilemu	Avda. Ortúzar	163	101077	E° 2.000
Restaurant "Domus"	San Fernando	Carampangue	586	1092	E° 2.000
Casa "La Victoria"	San Fernando	Rodríguez	756	39422	E° 20.000
Casa "La Victoria"	San Fernando	Rodríguez	756	39427	E° 2.000
Casa "La Victoria"	San Fernando	Rodríguez	756	39429	Aprox. E° 2.000
Casa "La Victoria"	San Fernando	Rodríguez	756	39430	**E° 80.000**
Casa "La Victoria"	San Fernando	Rodríguez	756	39431	Aprox. E° 2.000
Farmacia "Martínez"	San Fernando	Rodríguez	902	641880	E° 2.000
Farmacia "Martínez"	San Fernando	Rodríguez	902	642194	E° 2.000
Farmacia "Martínez"	San Fernando	Rodríguez	902	642311	E° 2.000
Farmacia "Martínez"	San Fernando	Rodríguez	902	642564	E° 2.000
Relojería "Marañón"	San Fernando	Rodríguez	1017	29155	E° 2.000
Confecciones "La Favorita"	San Fernando	Rodríguez	915	55271	E° 2.000
Fte. de Soda "Splendid"	Santa Cruz	Casanova	22	51143	E° 2.000
Fte. de Soda "Splendid"	Santa Cruz	Casanova	22	51151	E° 20.000
Bata S.A.C.	Santa Cruz	Casanova	157	280762	E° 2.000

NOTAS IMPORTANTES.— Primera: Respecto a las boletas emitidas por **Tintorerías y Lavanderías**, se considera, para los efectos del pago de **premios** de "coincidencias" y "ternas", la **FECHA DE CANCELACION** del servicio respectivo, la que debe consignarse en forma completa en el documento, y no la FECHA DE EMISION O RECEPCION de las especies por dichos establecimientos. **Segunda**: No tienen derecho a premios las boletas o comprobantes internos emitidos por las empresas distribuidoras de GAS LICUADO, ya que el impuesto a las compraventas que les afecta es cancelado solamente por las Empresas Productoras. **Tercera**: De acuerdo con la ley Nº 12.120 y su Reglamento, no tienen derecho a premios los documentos que tienen el carácter de **guías**, timbradas por el Servicio de Impuestos Internos como medida de control, extendidas por **mayoristas e industriales** para ser facturadas posteriormente.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O NEGOCIO EMISOR DE LA BOLETA	Comuna o Localidad	Calle	Nº	Boleta Nº y Serie	PREMIO
PROVINCIA DE CURICO					
Hostería "La Huerta"	La Huerta	Chiripilco	289	7426	E° 2.000
Hostería "La Huerta"	La Huerta	Chiripilco	289	7431	E° 2.000
Hostería "La Huerta"	La Huerta	Chiripilco	289	7445	E° 2.000
PROVINCIA DE TALCA					
Molino Victoria S.A.I.C.	Talca	Avda. San Miguel	S/N	679869-A	E° 2.000
Molino Victoria S.A.I.C.	Talca	Avda. San Miguel	S/N	679875-A	E° 2.000
Fte. de Soda "Don Rodrigo"	Talca	Uno Norte	1188	026682	E° 2.000
"Orquídea"	Talca	Uno Oriente	1067	70869	E° 2.000
Restaurant "Mayo"	Talca	5 Oriente	1407	20865	E° 2.000
PROVINCIA DE LINARES					
Vinos "Segu"	Linares	Yumbel	408	13655-A	E° 2.000
Vinos "Segu"	Linares	Yumbel	408	302521-C	E° 2.000
Vinos "Segu"	Linares	Yumbel	408	302504-C	E° 2.000
PROVINCIA DE ÑUBLE					
Provisiones — Hortensia Espinoza G.	Chillán	Avda. Francia	96	09782	E° 2.000
Casa "Huepe"	Chillán	El Roble	638	13042	E° 2.000
Farmacia "Francesa"	Chillán	El Roble	681	77476	E° 2.000
Farmacia "Francesa"	Chillán	El Roble	681	77523	E° 2.000
Farmacia "Francesa"	Chillán	El Roble	681	77569	E° 2.000
Farmacia "Francesa"	Chillán	El Roble	681	78008	E° 2.000
Fte. de Soda "Madrid"	Chillán	5 de Abril	608	102246	E° 2.000
Tienda "El Corazón Rojo"	Chillán	5 de Abril	632	14014	E° 2.000
Tienda "El Corazón Rojo"	Chillán	5 de Abril	656	360453	E° 20.000
Almacenes "Mundiales"	Chillán	5 de Abril	701	63338-D	E° 2.000
Almacenes "Mundiales"	Chillán	5 de Abril	701	63357-D	E° 2.000
Almacenes "Mundiales"	Chillán	5 de Abril	701	59944-E	E° 2.000
Almacenes "Mundiales"	Chillán	5 de Abril	701	33313-F	E° 2.000
Almacenes "Mundiales"	Chillán	5 de Abril	701	50088-G	E° 2.000
Almacenes "Mundiales"	Chillán	5 de Abril	701	54820-H	E° 2.000
Farmacia "Avila"	San Carlos	Serrano	572	106884	E° 2.000
Coop. EE. y OO. "Cholguán Ltda."	Yungay	Cholguán		65927	E° 2.000
PROVINCIA DE CONCEPCION					
"Turaustral"	Concepción	A. Pinto	560 Loc. 3	66141-A	E° 2.000
Fte. de Soda "Orlandelli"	Concepción	A. Pinto	641	205761-B	E° 2.000
Fte. de Soda "Orlandelli"	Concepción	A. Pinto	641	205762-B	E° 2.000
Bodega "El Valiente"	Concepción	Caupolicán	1091	19950	E° 2.000
Confitería "Claramunt"	Concepción	Maipú	606	34302-B	E° 2.000
Almacén de Música - Carmen Messenger	Concepción	Maipú	839	10747	E° 2.000
Restaurant — Rosa Palma R.	Lota	Cousiño	358	16282	E° 2.000
Restaurant — Rosa Palma R.	Lota	Cousiño	358	16285	E° 2.000
Francisco Escalona M.	Lota	P. Aguirre Cerda	672	42186	E° 2.000
Atilio Zunino Gemelli	Penco	Alcázar	15	104114	E° 2.000
Atilio Zunino Gemelli	Penco	Alcázar	15	104121	E° 2.000
Fte. de Soda "La Central"	Talcahuano	A. Pinto	143	54410	E° 2.000
PROVINCIA DE BIO-BIO					
Librería "Universo"	Los Angeles	Colón	360	50831	E° 2.000
Librería "Universo"	Los Angeles	Colón	360	50835	E° 2.000
"Foto Zada"	Los Angeles	Colón	533	010662	E° 2.000
Molino "El Nuevo Siglo"	Los Angeles	Los Carreras	512	13470	E° 2.000
PROVINCIA DE MALLECO					
Vinos — Leonel Dufey L.	Selva Oscura	Ramírez	60	11429	E° 2.000
Tienda "El Sol"	Selva Oscura	Ramírez	60	035593	E° 2.000
PROVINCIA DE CAUTIN					
Tienda — "La Estrella"	Cunco	Llaima	S/N	31704	E° 2.000
"Club Conservador"	Lautaro	O'Higgins	857	44686	E° 2.000
Librería "Mansilla"	Lautaro	Rodríguez	930	27653	E° 2.000
Librería "Mansilla"	Lautaro	Rodríguez	930	27655	E° 2.000
Agencia "Copec" — Oscar Rey	Loncoche	Avda. Barros Arana	385	38046	E° 2.000
Dep. de Lanas — Amador Salman	Loncoche	P. Montt	537	7929	E° 2.000
Tienda "La Estrella"	Loncoche	P. Montt	541	222147	E° 2.000
Gaete y Larrondo Ltda.	Pitrufquén	Pitrufquén		19945	E° 2.000
Waldo Palma y Cía. Ltda.	Temuco	Bulnes	424	122123	E° 2.000
"Alhambra"	Temuco	M. Montt	850	21991	E° 2.000
"Joya"	Temuco	M. Montt	850	72961	E° 2.000
Curtiduría — Elías Caballero A.	Temuco	M. Montt	1452	33811	E° 2.000
Fca. de Zapatillas "Valeria"	Temuco	Rodríguez	911	9251	E° 2.000
Farmacia "Pucón"	Pucón	Avda. Argentina	S/N	283175	E° 2.000
Farmacia "Pucón"	Pucón	Avda. Argentina	S/N	283208	E° 2.000
Farmacia "Pucón"	Pucón	Avda. Argentina	S/N	283218	E° 2.000
Farmacia "Pucón"	Pucón	Avda. Argentina	S/N	283223	E° 2.000
Farmacia "Pucón"	Pucón	Avda. Argentina	S/N	283263	E° 2.000
Farmacia "Pucón"	Pucón	Avda. Argentina	S/N	283290	E° 2.000
Farmacia "Pucón"	Pucón	Avda. Argentina	S/N	283312	E° 2.000
PROVINCIA DE VALDIVIA					
Almacén — Ricardo Morales Flores	La Unión	A. Prat	1341	37882	E° 2.000
Soc. de Lino	La Unión	Avda. Industrial	1105	30730	E° 2.000
Rotisería — A. Humberto Moretti R.	La Unión	Esmeralda	675	097474	E° 2.000
Rotisería — A. Humberto Moretti R.	La Unión	Esmeralda	675	097475	E° 2.000
Rotisería — A. Humberto Moretti R.	La Unión	Esmeralda	675	097477	E° 2.000
Rotisería — A. Humberto Moretti R.	La Unión	Esmeralda	675	097481	E° 2.000
Rotisería — A. Humberto Moretti R.	La Unión	Esmeralda	675	097488	E° 2.000
Fte. de Soda "Oriente"	La Unión	Esmeralda	701	49224	E° 2.000
Suc. Clenardo Olivares C.	Río Bueno	P. Lynch	1900	020603	E° 2.000
Roberto Hildebrandt A.	Valdivia	Chacabuco	357	07791	E° 2.000
PROVINCIA DE OSORNO					
Botillería — Julio Ihl B.	Osorno	Bulnes	675	46490-A	E° 2.000
Botillería — Julio Ihl B.	Osorno	Bulnes	675	46494-A	E° 2.000
Fte. de Soda La "U"	Osorno	Merc. Modelo, Pto. 10		069497-A	E° 2.000
Fte. de Soda La "U"	Osorno	Merc. Modelo, Pto. 10		069498-A	E° 2.000
Chiprodal S.A.I.	Osorno	Ovejería	S/N	27031-A	E° 2.000
Salón "Víctor"	Osorno	Ramírez	762	022721-A	E° 2.000
Fte. de Soda "Niza"	Osorno	República	324	0055720	E° 2.000
PROVINCIA DE LLANQUIHUE					
Farmacia "Domcke"	Frutillar	Pérez Rosales	S/N	46151	E° 2.000
Joyería — Alberto Weitzler Z.	Puerto Montt	Urmeneta	422	226871	E° 2.000
Tienda "La Mascota"	Puerto Montt	Varas	762	266475	E° 2.000
Tienda "La Mascota"	Puerto Montt	Varas	762	266481	E° 2.000
PROVINCIA DE CHILOE					
Farmacia "Antoniz"	Castro	Blanco	199	238214	E° 2.000
PROVINCIA DE MAGALLANES					
Restaurant "Los Dos Amigos"	Punta Arenas	Borles	412	5438	E° 2.000
José Barreiro y Luis Cuevas	Punta Arenas	Chiloé	514	11142	E° 2.000
Restaurant "La Selita"	Punta Arenas	Noguera	1398	33828	E° 2.000

COBRO DE PREMIOS: El **original** de las boletas favorecidas con algún tipo de premio puede ser presentado en cobro en cualquier oficina de Impuestos Internos del país. En Santiago y comunas vecinas solamente en la oficina dependiente del Departamento de Compraventas de esta Dirección que funciona en el primer piso, hall central, al fondo, del edificio del Ministerio de Hacienda, cualquier día, de Lunes a Viernes, entre 9 y 12 horas.

Para el cobro de un premio sólo se requiere la presentación del **ORIGINAL** de la boleta premiada y la cédula de identidad al día. Los premios serán pagados mediante cheques nominativos extendidos al portador del documento premiado, reservándose esta Dirección el derecho de no pagar los premios requeridos por boletas ilegales; que no sea el original del documento premiado; que se encuentren remarcadas en su numeración, fecha de emisión o anotaciones; que hayan sido adulteradas; que sean ilegibles o se encuentren incompletas en sus partes principales; que carezcan de fecha completa de emisión, o sea, día, mes y año, o que ésta sea ilegible. Todas las boletas presentadas en cobro serán confrontadas con sus respectivos duplicados o copias que obran en poder de esta Dirección, en el caso de las individualizadas en la presente nómina. Estos documentos serán confrontados, además con el Acta Notarial respectiva.

TODAS las boletas presentadas para el cobro de premios de "COINCIDENCIAS" y "TERNAS" serán confrontadas con sus respectivos duplicados o copias en los establecimientos emisores de estos documentos, por funcionarios del Servicio de Impuestos Internos y las fechas de pago de estos premios dependerán del tiempo que demore esta confrontación, distancias, ubicación de documentos y contribuyentes emisores y demás trámites a que deben ser sometidas las boletas favorecidas con algún tipo de premios.

EL PLAZO para cobrar los premios indicados en la presente nómina vence el día **30 de Junio de 1971**.

PROXIMO SORTEO: Se efectuará el día 29 de Abril de 1971. Participarán en este sorteo todas las boletas emitidas en el país durante el mes de MARZO de 1971 para optar a un premio mayor de E° 250.000.—

DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS

AVISOS ECONOMICOS AVISOS ECONOMICOS AVISOS ECONOMICOS

1 BICICLETAS

GRAN liquidación. Triciclos de reparto, repuestos importados, grandes facilidades y reparaciones. Liquidación total, traiga dinero. San Diego 1317. Fono 55117. Matucana 26-D Importadora Cycles Victoria.

A -10

5 AUTOMOVILES

VENDO N. S. U. Prinz Cuatro L. motor nuevo, a toda prueba. Impecable estado. Tratar Gay 1784 Dpto. 101

6 JUDICIALES Y LEGALES

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Enrique Benitez del Cajigal a Gabriela y Gabriel Benitez Ramírez, sin perjuicio derechos cónyuge Gabriela Ramírez.

A. 3/6

EN Santiago 27 de Marzo de 1971, en calle Santo Domingo N° 1457 y ante la presencia del Inspector del Trabajo Sr. Nicolás Protosaltis se constituyó el Sindicato Obrero "Leopoldo Donembaum S. A" quedando la mesa directiva de la siguiente manera. Presidente, Carlos Cortés V. Secretario, Mario Faúndez P. Tesorero Carlos Ibarra P., y Directores Claudio Cesani V. y Jaime Contreras A., se hace la presente publicación de acuerdo al artículo N° 378 del Código del Trabajo.

Z-2-6

QUIEBRA Alicia Laffargue Jiménez 2° Juzgado Civil. Resolución 25 Enero 1971,- declaró cerrado procedimiento ordinario verificación, verificándose siguiente crédito: Adler Perez Dante Elio por E° 9.028,60. Valista. Secretario.

C-2-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Juan Victor Cárdenas Alvarado a Raúl Rolando, Magda Filomena y Ranán Omar Cárdenas Castillo; y Carmen Auristela Cárdenas Muñoz, sin perjuicio derechos cónyuge Micaela Castillo Sivilo. Secretario.

A-2-6

QUINTO Juzgado Civil 5 abril 15 horas, practicaré ampliación inventario solemne bienes herencia Luis Estanislao Ugarte Corvalán. Secretario.

A-2-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Margarita Rosa Cruz a Bartola, Zulema del Carmen, Domingo Segundo, José Manuel Cerda Cruz; Ema Rosa, Ramón Augusto y Carlos Manuel Cáceres. Inventario solemne practicaré 5 abril 15 horas. Secretario.

A-2-6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Moisés Schkolnik Jodik para Saul Schkolnik Bendersky y Pessy Bendersky Smuclir- sin perjuicio derechos última como cónyuge.

A-2-6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Prosperina Gajardo Roa, para Tito y Margarita Sánchez Gajardo, sin perjuicio derechos cónyuge Exequiel Sánchez Parra

A-2-6

SEGUNDO Juzgado Civil Mayor Cuantia Stgo. cita parientes Germán Fuenzalida Navarrete, audiencia dos abril, quince horas, fin resolver su interdicción provisoria y curatela.

A-2-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Amelia Hanna Vitar a Andrés, Maria Idet, Raul, José Maria Sonia, Faride, Juana y Maria Teresa Atala Hanna.

A-2-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Ramon Jiménez Fuentes a Maria Teresa y Miguel Angel Jiménez Valdés, sin perjuicio derechos cónyuge Teresa Valdés. Practicaré inventario solemne. Secretaria, dos abril, quince horas. Secretaria

A-2-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Mario Farias Diaz a Mario, Maria Angélica y Carmen Farias Arenas, sin perjuicio derechos cónyuge Adriana Arenas. Practicaré inventario solemne Secretaria, dos abril, quince horas. Secretaria

A-2-6

SEGUNDO Juzgado de Letras de Menores. Expediente N° 62.082. Citase a los parientes del menor Ricardo Humberto Aspée Meza a la audiencia del 7 de Abril a las 15.15 horas. Nombramiento de Curador. Solicitante: Ana Navarrete Alvarez. Secretaria.

Z. 3/6

QUIEBRA: Nasri Gattas Zaror. Tercer Juzgado Civil. Resolución 23 Marzo 1971, tuvo por ampliada nómina créditos reconocidos con crédito Sociedad Anónima Comercial Gebert por E° 31.069,40, valista. Secretario.

C. 3/6

TERCER Juzgado Civil- Concedió posesión efectiva José Sclabos Castricio, a hija legitima Basilia Clabos Ahumada, sin perjuicio derecho cónyuge Lelia Hilda Ahumada González.

A-2-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Ramón Sepúlveda Leal a Edmundo, Osvaldo Dante, Adonis Ramon y Ulises Hugo Sepúlveda Acuña; Ana Maria, Ramón Aquiles, y Américo Milton Sepúlveda Araya, sin perjuicio derechos cónyuge Ana Maria Araya Olavarria. Inventario solemne practicaré 5 abril 15 horas. Secretario.

A-2-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Mario Farias Diaz a Mario, Maria y Carmen Farias Arenas, sin perjuicio derechos cónyuge Adriana Arenas. Practicaré inventario solemne. Secretaria, dos abril, quince horas. Secretaria.

A-2-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Alberto Bunster Iñiguez a Luis, Jorge y Gastón Bunster del Solar, sin perjuicio derechos cónyuge Flora del Solar. Secretaria.

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Nelson Leopoldo Azagra Bronfman a Francisco Leopoldo y Marcela Luisa Azagra Anabalón, sin perjuicio derechos cónyuge Mariana Marcela Pia Anabalón Ramírez. Inventario solmene practicaré 5 abril 15 horas. Secretario.

A-3-6

POR AUTO de 10 de Marzo de 1971, Juzgado de Puente Alto concedió posesión efectiva herencia intestada de don Juvenal Alcaíno Contreras y Leonor Ponce Guajardo, a sus hijos legitimos Leonor, Miguel, Maria y Quiteria de las Mercedes Alcaíno Ponce, con beneficio de inventario. Practicaré inventario solemne el 6 Abril de 1971, a las 10 horas. Clarisa Vidal Fuentes. Secretaria Sub.

A-1° 6

POR haber sido robado cheque Serie C N° 5692211 del Banco Sud-Americano, por E° 18.459,01, girado a nombre de Codina, queda nulo por haberse dado el correspondiente aviso de no pago.

A-2-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Luis González Jara a Catalina Mascarón Vega. Tramitase artículos 33/37 Ley 16271.

A. 3/6

TERCER Juzgado Civil Mayor Cuantia Santiago. Autos 2927-70, citase audiencia seis Abril 1971, 15.30 horas, parientes Maria Clara Cid Urrutia, objeto deliberar interdicción solicitada. Secretaria.

A. 3/6

PRIMER Juzgado modificó auto posesión efectiva de Manuel Jesús Plaza Reyes, concediéndosela para Maria Plaza Ortiz y Lidia Plaza Prieto; sin perjuicio derechos cónyuge Maria López Riquelme.

A. 3/6

QUINTO Juzgado Civil de Mayor Cuantia de Santiago, concedió veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno, posesión efectiva de herencia intestada quedada al fallecimiento de don Carlos Espinoza Troncoso, a su hermano legitimo Victor Manuel Espinoza Troncoso, y a su cónyuge Claudina del Carmen Fernández Molina, sin perjuicio de sus derechos en calidad de tal. Tramitase conforme a lo dispuesto en los artículos 40 al 44 de la Ley 5427 y disposiciones siguientes. El Secretario.

Z. 3/6

CHEQUES BZX - 1 y BZX- 1 N°s 331020 y 331021 respectivamente quedan nulos. Bco. Nacional del Trabajo.

A. 3/6

NOMBRAMIENTO Curador. Causa rol N° 15.159, Cuarto Juzgado de Letras de Menores. Citase audiencia para oir parientes en autos "Curaduria dativa" de Carmen Moreno Townsend" para el dia 15 Abril a las 15 horas. Secretario.

A. 3/6

ELECCION de Directorio. El Sindicato Profesional de EE. y OO. de la Caja de Compensación Asimet, en Asamblea General Extraordinaria efectuada el Jueves 25 de marzo de 1971, a las 18.15 hrs., en Ejército 136, y ante la presencia del Inspector del Trabajo Sra. Sonia Tapia, procedió a la elección de la mesa directiva para el periodo 1971-1972. El Directorio quedó integrado y constituido por las siguientes personas: Presidente Oscar Vergara Ravanal. Secretario: Hernán Rivera Muñoz. Tesorero: Naldo Campos Urzúa. Director 1°: Pedro Alarcón Bascuñán. Director 2°: Hernán Hernández Acevedo. Publicación conforme a la ley. Hernán Rivera M. Secretario.

A. 3/6

CHEQUE Serie H.D. N° 355744 Cuenta 13006. Bco. Chile Sucursal Huelén nulo por incumplimiento.

A. 3/6

SEGUNDO Juzgado Civil San Miguel posesión efectiva Manuel Contreras Pezoa practicaré rectificación inventario solemne 6 Abril diez horas. Secretaria.

A. 3/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Héctor Silva Acuña a Carmela, Genoveva, Adelaida Silva Ibarra, Pedro Nolasco y Eulogio Silva Silva, sin perjuicio derechos cónyuge Elena Silva Lillo. Secretario.

A-3-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Estela del Carmen Urbina Cárdenas a Marta del Carmen, Haydee de LAS Mercedes, José Fermin y Maria Amelia Corral Urbina. Secretario.

A 3-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Julia Eufrosina Chacón Navarro a Verónica Eufrosina, Magaly Viviana, Myriam Lorena y Virna Marisol Saavedra Chacón sin perjuicio derechos cónyuge Eduardo Napoleón Saavedra Flores. Inventario solemne practicaré 5 abril 15 horas. Secretario.

A-3-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia José Agustin Pavez Escobar a Rosa Olivia Maria Magdalena, José Osvaldo, Jorge Gustavo y Luis Raúl Pavez Díaz. Secretario.

A-3-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencias Elisa Pérez Gallardo y Julio González Garcia a Pedro Eduardo González Pérez. Secretario.

A-3-6

CON fecha 25 de marzo de 1971, ante la presencia del Sr. Inspector del Trabajo, Srta. Georgina Aldunate Sanhueza, se procedió a renovar la directiva del Sindicato Profesional de Choferes de microbuses de la linea "Ñuñoa Vivaceta" quedando esta compuesta de la siguiente mmanera: Presidente: Luis González Cerda. Secretario, Osvaldo Maureira Pizarro. Tesorero, Héctor Catenacci Muñoz. Director Gerardo Bravo Silva. Director, Gumercindo Castro San Juan. Se hace la presente publicación de acuerdo al art. 378 del Código del Trabajo. El Secretario.

A-3-6

CORPORACION de la Vivienda. Primer Juzgado de Mayor Cuantia de Santiago, Rol N° 52158. Corporación de la Vivienda ha expropiado a don David Goldberg inmueble ubicado en la comuna de San Miguel, departamento Pedro Aguirre Cerda, provincia de Santiago. Inmueble expropiado tiene una superficie aproximada de 48.098 m2 y siguientes deslindes y medidas, según plano T. N° 1027 elaborado por la Corporación de Mejoramiento Urbano: NORTE: en linea D.A. de 166 mts. con propiedad de Ignacio Hurtado. Sur: en linea B-C de 169 mts. con otros terrenos y calle Juan Plana. Este: en linea A-B de 298 mts. con prolongación de calle Pintor Durero; población Victor Domingo Silva y Pozo Arenero; y Oeste: en linea D-C de 290 mts. con sitio eriazo. Inscripción dominio expropiado a Fs. 1689 N° 2632 Registro de Propiedad año 1960. Conservador de Bienes Raices de San Miguel, Depto. Pedro Aguirre Cerda. Indemnización por expropiación fijada de común acuerdo en E° 574.472,60 con un tercio al contado (E° 191.490,86) y el saldo en dos cuotas iguales a 12 y 24 meses plazo contados desde la consignación de la cuota de contado mediante pagarés de los establecidos en la Ley 5.604 y su Reglamento. Ordenase presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme Art. 30, Ley 5.604. La Secretaria.

A. 3/6

NOTIFICACION. Sexto Juzgado Civil Mayor Cuantia Santiago, causa 323-71, caratulada "Corporación de Servicios Habitacionales con Loteo "Colo Colo" Linderos", Resolución 15 marzo 1970 declara: 1°) Corporación Servicios Habitacionales procederá incautarse bajo inventario y asumir administración inmueble encuéntrase ubicado loteo "Colo Colo", ubicado camino Alto Jahuel, Linderos, Buin, Santiago, siendo deslindes según titulo: Norte, con Eduardo Espinoza, hoy Eduardo Budge Garcia Huidobro; Sur, con Sucesión Berrios, hoy varios propietarios; Oriente, con Sucesión Berrios, hoy Callejón Chuchunco, y Poniente, con linea férrea. Predio encuéntrase inscrito fs. 75, N° 84, Registro Propiedades Conservador Buin correspondiente año 1970, siendo propietarios loteo "Colo Colo" don Carlos, René, Luis Ernesto y Jorge Negrete Martinez, todos obreros, domiciliados en calle Francisco Javier Kruger N° 46, Linderos, Buin, habiendo actuado como loteadores don Carlos, don René y don Luis Ernesto, quienes son responsables ejecución obras urbanización pendientes población y otorgar titulos de dominio respectivos conjuntamente con Jorge Negrete Martinez, ya individualizados, en calidad de formadores y propietarios lote "Golo Colo" 2°). Corporación Servicios Habitacionales también se incautará bienes destinados uso y beneficio loteo y demás bienes destinados obras urbanización, debiendo prestárseles este objeto auxilio fuerza pública sola exhibición copia autorizada esta resolución. 3°). Adviértase pobladores y público no pagar precios o saldos precios ni celebrar actos o contratos con propietarios o loteadores, que directa o indirectamente relaciónense con loteo irregular, pena nulidad pagos, actos o contratos; 4°) Hácese saber pobladores tienen plazo tres meses para presentarse Corporación citada, Moneda 673, Loteos Irregulares Santiago, con documentos justificativos sus derechos fin otorgárseles titulo definitivo dominio. Inscríbase esta Resolución Registro Interdicciones y Prohibiciones Conservador Bienes Raices Buin, cuyo radio jurisdiccional encuéntrase ubicado inmueble. Notifíquese mediante avisos extractados, publicados diario edítese Buin y si no hubiere diario "La Nación". Stgo. Papel simple demandante y E° 3,35 demandados. Cuantia indeterminada, Rol 323-71 Secretaria.

C 2/6

QUIEBRA: Industrias de Artefactos Termomecánicos Caming S.A.C. Segundo Juzgado Civil de Mayor Cuantia, resolución 29 de Marzo 1971, tuvo por ampliada nómina de créditos reconocidos con siguientes créditos: Victor Manuel Alvarez por E° 25.307,32 valista; Jorge Barias Zamorano E° 550 preferente 1° Clase, 4° Grado; Victor Olivares Echeverria E° 4.263 preferente 1° Clase 4° grado; Héctor Salazar Rojas E° 2.128; Luis Armijo Marchant E° 1.463; Carlos Cordero Meneses E° 1.855; Mario Flores Carvajal E° 2.961; Eduardo Pérez Medina E° 4.354; Isaias Parada Omores E° 4.382; Rafael Villarroel Urbano E° 3.276; Juan Rocca Rocca E° 2.352; Fernando Romero Moreno E° 3.598; Pompeyo Soracco Marticorena E° 2.128; Luis Quijano Lobos E° 2.128; Luis Sac Orellana E° 1.834; Luis Coronado Torres E° 3.948; Juan Núñez Huerta E° 2.366; Manuel Salgado Araneda E° 1.820; Audilio Lucero Núñez E° 2.478; Juan Valenzuela Mella E° 2.401; Domingo Fuentes Fuentes E° 1.253; Marcial Reyes Jara E° 4.452; José Cáceres Chamorro E° 2.744; Arnaldo Riquelme Chávez E° 1.855; José Melo Rodriguez E° 1.253; José Manriquez Manriquez E° 2.128; Osvaldo Guerrero Meza E° 4.494; Erasmo López Leiva E° 1.351 y Victor Chirardelli González E° 665; todos estos créditos son preferentes de 1° Clase 4° grado. Secretario.

C 4/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Violeta Ahumada Espindola a Wilfredo Ahumada Espindola.

A. 3/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva José Miguel Pinochet Muñoz a Miguel Pinochet Garrido.

A. 3/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Nicolás Ponce Pérez y Ana Fagerstrom González a Silvia Ponce Fagerstrom.

A. 3/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Manuel Chausin Vera a Elba Chausin Morales.

A. 3/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Hernán Rojas Carrasco a Doris, Cecilia y Vilma Rojas Contreras, sin perjuicio derechos cónyuge Hermosinia Contreras.

A. 3/6

NOTIFICACION. Segundo Juzgado Civil Mayor Cuantia Santiago, causa 42.187 caratulada "Corporación de Servicios Habitacionales con Villa La Merced", resolución 27 Enero 1971 declara: 1° Inmueble encuéntrase ubicado población "Villa La Merced", está ubicado Avenida José P. Alessandri con Camino Departamental, Comuna Ñuñoa, Santiago y deslindes, acuerdo titulo, son: Parcela 40: Nor Poniente con Parcela 39. Nor Oriente, con Camino Macul; Sur-Oriente, con Parcela 41; Poniente con fundo La Loma de Macul, camino de por medio y al Sur, con Parcela 45 y parte Parcela 46, Zanjón de la Aguada por medio; La Parcela N° 41 deslinda: Nor Poniente con Parcela N° 40, Nor Oriente, con Camino Macul; Sur Oriente con Parcela 42; Sur Poniente con parte de Parcela N° 46 y parte Parcela 47, Zanjón de la Aguada por medio. 2° Qué, responsable otorgar titulos dominio y ejecutar obras urbanización pendientes es comunidad "Francisco Norambuena Arellano y Otros", con domicilio en calle Almirante Latorre 288, en calidad propietaria y formadora loteo "Villa La Merced" conforme artículo 6 Ley 16.741. 3° Facúltase Corporación Servicios Habitacionales asumir administración, incautamiento y disponer bien raiz encuéntrase ubicado loteo "Villa La Merced" individualizado N° 1, como de bienes destinados uso y beneficio población y demás tuvieren objeto realizar obras urbanización, facúltase dicha Corporación requerir auxilio fuerza pública estos efectos que será concedida inmediato sóla exhibición copia autorizada presente Resolución 4° Adviétase pobladores y público general no pagar precios, saldos precios, ni celebrar actos o contratos con propietarios o loteadores directa o indirectamente relaciónense con población "Villa La Merced" declarada irregular, pena nulidad pagos, actos o contratos 5° pobladores ubieren celebrado actos o contratos fin último o inmediato adquirir dominio un sitio terrenos forman población "Villa La Merced", tienen plazo tres mese contados fecha notificación esta resolución para comparecer Sección Loteos Irregulares, Moneda 673, 9° Piso esta ciudad fin otorgárseles titulo dominio, debiendo pobladores presentar dentro dicho plazo documentos justificativos derechos sitio que reclamen 6° Presente Resolución deberá ser notificada extracto dado avisos publicados dias distintos, diario "La Nación" Santiago. 7° Inscríbase presente Resolución Registro Interdicciones y Prohibiciones Enajenar Conservador Bienes Raices Santiago, cuyo radio jurisdiccional encuéntrase ubicado inmueble. Papel simple actora y E° 3,55 demandada. Rol 42187 Secretaria.

C 2/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Emilia Prado Peralta a hijos: Emilia, Zulema, Celestina, Fresia, Matilde, Roberto y Elba Farias Prado y nietos: Miguel y Jorge Farias Quintanilla.

A. 3/6

POR HABERSE extraviado el talonario de la cta. cte N° 5-312448-7 Serie S.T.A. 1617301 al 1617400 del Banco Español Chile, quedan por tanto nulos, dado el aviso correspondiente.

A. 4/6

QUIEBRA SALVADOR SARRAS SARRAS. Cuarto Juzgado Civil de Mayor Cuantia de Santiago. Resolución de 10 de noviembre de 1970, declaró en quiebra a don Salvador Sarras Sarras, comerciante, domiciliado en Santa Filomena 273, Stgo. Quienes tengan bienes o papeles pertenecientes al fallido deben entregarlos, dentro tercero dia, al Sindico, bajo pena de ser considerados encubridores o cómplices de la quiebra. Adviértase público no debe pagar ni entregar mercaderias al fallido bajo pena nulidad de los mismos. Acreedores residentes Chile deben verificar créditos y preferencias dentro 30 dias, bajo apercibimiento legal. Notificaciones por avisos se harán en Diario La Nación. Secretario.

C-29-30-31-1°-2-6

TERCER Juzgado Civil- Concedió posesión efectiva Alma Diana Rosa Teresa Larrain Pacheco, a padres legitimos Eulogio Larrain y Baldramina Pacheco.

A-2-6

QUIEBRA. Sociedad Ignacio Haeusler y Cía. Ltda. Dia 2 de abril de 1971, a las 16 horas practicaré facción de inventario de los bienes de la familia ubicados en Los Serenos N° 326, Of. 601 y en Obra Villa O'Higgins, Comuna La Florida. SINDICO.

TERCER Juzgado Civil Concedió posesión efectiva testamentaria Genoveva Rojas Sepúlveda a hermana natural Mercedes Rojas Sepúlveda.

A-2-6

SE DA el aviso del extravio de una Libreta de Ahorro del Banco del Estado (11243) de JUAN CESPEDES SILVA. Sucursal 10 de Julio C. 16.63. San Miguel.

EXTRAVIADO cheque Banco del Estado Serie DS N° 1329133 por E° 700,04 queda nulo se dio el aviso correspondiente.

A. 4/6

EXTRAVIADO cheque Banco Nacional Trabajo Serie BZZ - 1 N° 442649 queda nulo por aviso correspondiente.

A. 4/6

PRIMER Juzgado Civil, San Miguel concedió posesión efectiva herencia intestada de don 1°) don Adolfo Osorio Guerrero a sus hijos legitimos, Elias y David Osorio Fuenzalida sin perjuicio derechos de cónyuge sobreviviente al tiempo de deferirse la herencia 2°) Rosalia Fuenzalida Cruz a su hijos legitimos ya individualizados en el número anterior. Secretario.

Z. 2-3-5/6

SEXTO Juzgado, concedió posesión efectiva herencia intestada de José Oliverio Vera Cárdenas, hijos legitimos menores, Maria, Oliverio y Gloria Vera Barrientos, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Olivia Barrientos Torres. Practicaré Inventario solemne 6 abril 15 horas. Secretaria.

A. 2-3-5/6

CUARTO Juzgado Civil de Mayor Cuantia de Santiago, concedió dieciseis de Marzo de mil novecientos setenta y uno, posesión efectiva de herencia intestada quedada al fallecimiento de don Benedicto Enrique Alarcón Lastra, a sus hijos legitimos Inés del Carmen, Marta Oliva, Fresia Ineldy, Mirna Adriana, Benedicto, Maria Irma del Carmen e Hilda Alicia Sofia, sin perjuicio de los derechos de su cónyuge doña Carmela León Rivas. Tramítese conforme a lo dispuesto en los articulos 33 y siguientes de la ley 16.271. El Secretario.

Z. 2-3-5/6

QUINTO Juzgado Civil 6 actual, 15 horas, practicaré ampliación inventario solemne bienes herencia Enriqueta Echeverria Cuitiño. Secretario.

A. 2-3-5/6

PRIMER Juzgado Civil San Miguel, concedió posesión efectiva herencia intestada de doña Rita Bascuñan Tapia a Luis Alberto Lara Bascuñan e Inés del Carmen Lara Bascuñan, Hijos naturales de la causante, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente. Oscar Humberto Cárdenas Diaz. Secretario.

Z. 2-3-5/6

POR HABERSE extraviado cheques N° 302086 (Bco. Cred. Inversiones. Sucursal San Miguel) Se dio aviso de no pago a cheques N° 117528 al 117550.

A. 4/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Ercilia Vargas Contreras, don Vicente Héctor Reyes Vargas; don Julio, don Enrique, don Mario, doña Carmen y don Luis Renato Zenteno Vargas doña Carmen Mónica Reyes Maia; don Hernán Mardoqueo Reyes Salamanca; y cónyuge Julio Zenteno Casanueva, sin perjuicio sus derechos. Inventario solemne practicaré 6 actual 15 horas. Secretario.

A. 2-3-5/6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Juan Webi Palacios a Juan Webi González, sin perjuicio derechos cónyuge Maria Olga González. Practicaré inventario solemne secretaria, cinco abril quince horas. Secretaria.

A. 2-3-5/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Guillermina Camus Fernández a Leopoldo, Nelly, Josefina y Eduardo Camus Fernández.

A. 2-3-5/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Juan Costa Canales a Emilio, Juan y Antonio Costa Bobadilla, sin perjuicio derechos cónyuge Rosa Bobadilla.

A. 2-3-5/6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Juan Bustamante Carrasco a Silvia Bustamante Toro, sin perjuicio derechos cónyuge.Sara Toro.

A. 2-3-5/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Miguel Angel Vargas Catalán a Victoriano y José Vargas Catalán. Secretario.

A. 2-3-5/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Antonio Jiménez a Maria Hortensia, Florentino del Carmen, Miguel Arturo, Juan Manuel, Luis Alberto, José Adrian y Roberto del Carmen Jiménez Hernández, sin perjuicio derechos cónyuge Maria Hernández. Secretario.

A. 2-3-5/6

PRIMER Juzgado Civil Mayor Cuantia San Miguel, concedió posesión efectiva herencia intestada de doña Magdalena Ferrada Ferrada, a sus hijos legitimos Gladys Armandina; Fernando Antonio; Carlos Ruperto; Sebastian Humberto y José Miguel Contreras Ferrada sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente don José Humberto Contreras Iribarra. Tramitase conforme artículo 33 y siguientes de la ley 16271. Secretaria.

Z. 3/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Beatriz Ferrando Brunetti a Pedro Juan, Francisco Antonio, Maria Eliana, Gregorio Felix Persi Ferrando y cónyuge Gregorio Persi Guerra, sin perjuicio sus derechos. Secretario.

A. 2-3-5/6

QUINTO Juzgado Civil 6 actual, 15 horas practicaré inventario solemne y tasación bienes sociedad conyugal Javier Baeza Bernales y Lucia Dominguez Ortúzar. Secretario.

A. 2-3-5/6

QUINTO Juzgado Civil 6 actual, 15 horas practicaré ampliación inventario solemne, bienes herencia Oscar Contreras Luna, Secretario.

A. 2-3-5/6

SOLICITA Concesión de Servicio Eléctrico. La Empresa Nacional de Electricidad S.A., está solicitando del Supremo Gobierno que, en conformidad con la Ley General de Servicios Eléctricos, le otorgue concesión definitiva del servicio público para establecer, operar y explotar el servicio de distribución de energia eléctrica en Puerto Ibañez, departamento de Coyhaique, provincia de Aysén. La energia será suministrada desde la central Puerto Ibáñez en baja tensión y se instalará la red de distribución aérea en postación de madera. La zona de concesión solicitada queda encerrada dentro de los siguientes limites: Norte: Linea paralela a la calle Diego Portales trazada a 500 metros al Norte de ella; Sur: Linea formada por la orilla Norte del Lago Buenos Aires; Este: Linea formada por la orilla Oeste del rio Lechoso; y Oeste: Linea formada por la orilla Este del rio Ibáñez. Dentro de esta zona de concesión será zona obligatoria inicial la comprendida por las calles Arturo Prat desde Portales a Contreras; Contreras desde Prat a Doctor Pasteur; Doctor Pasteur desde Contreras a Buenos Aires; Buenos Aires desde Pasteur a Lautaro; Lautaro desde Buenos Aires a Portales; Portales desde Lautaro hasta Arturo Prat. Además Pasteur y Dickson en 120 metros desde Portales hacia el Norte. Se hace la presente publicación en conformidad con la Ley General de Servicios Eléctricos. El Ingeniero superintendente de Servicios Eléctricos, de Gas y de Telecomunicaciones.

Z. 3/6

QUIEBRA: Industrias de Artefactos Termomecánicos Caming S.A.C. Segundo Juzgado Civil Mayor Cuantia San Miguel, resolución 30 Marzo 1971, tuvo por reducido crédito Servicio Seguro Social a E° 595.876,81, preferente 1° Clase, 4° grado. Secretario.

A. 2-3-5/6

7 REMATES

EL VIERNES 2 de Abril a las … horas en calle Chacabuco … 763, efectuaré Remate de A… Camioneta, Camión Mobiliario … oficina Menaje Maquin… Comercial Materiales y Va… Orden de los Señores Organ… Internacional, Heinz Muesch… Gibbs y Cia. S.A.C. Embajada … EE.UU., Alicia de Contre… Raimundo Avalos, City B… Patricio Cifuentes, Italfrio, P… Archambud, Oscar Mira… Manuel Silva, Fernando S… Raúl González, Sergio Ala… Zúñiga, José Saldaño, … Bordali, Maria A. Vidal, Alf… Fernández, Olga de To… Emilia de Koch, Maria de C… Juan Chaparro, Arnoldo Már… Alejandro Meneses, Ne… Castro. Amplios detalles de … especies a subastar en … comercial del Diario El Merc… en páginas especiales … Remates. A la vista. Nic… Marticorena Pereira, Mart… Público.

C …

ANTE Tercer Juzgado Civil M… Cuantia de Santiago rema… veinte abril próximo diec… horas departamento uno … Sexto Piso, calle Monjitas … inscrito fojas 6312 número 8… Conservador Bienes Ra… Santiago 1959. Minimo … 46.002 pagaderos … contado y saldo seis me… plazos. Boleta o dinero por … minimo. Expediente "Comun… Edificio Monjitas con Henri… Domingo Arnaldo". Secretari…

A-…

REMATE Ante Quinto Juzg… Civil de Mayor Cuantia San… go, remátase 16 de Ab… próximo, 16 horas; Propied… calle Nueva Platón 5.400 V… Los Cisnes Comuna Qu… Normal; inscrita fojas 2.982 … 3.201 Conservador Santiag… 1967. Minimo: E° 72.0… pagaderos contado o 20… contado saldo no superior … años en cuotas anuales, iguale… sucesivas y reajustables con 10… interés y 15% caso mo… Garantia: boleta o dinero po… 10% minimo. Más bases au… (Asociación Calicanto con… Quilodran", requerimiento. Secretario.

A-3…

8 CITACIONES

Citase a asamblea de socios para la elección de la nueva directiva del Sindicato Profesional Mixto de EE. y OO. de Central de Leche "Delicias" S.A., a efectuarse el miércoles 7 de abril de 1970, de 12,30 adelante, en el local ubicado en Av. Ecuador 3524, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Stgo, 31 de marzo de 1971

LA DIRECTIVA

LA COOPERATIVA de Viviendas y Servicios Habitacionales "Oasis" Ltda. Cita a Reunión General Extraordinaria para el … de abril del pte. año. En calle Vista Hermosa N° 140 a las 17,30 en 1a citación y 18,00 en 2a. citación. Tabla: 1° Acta … Cuentas. 3° Destinación de Capital para reparaciones. … Secretario.

A 2/…

CITACION. La Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales Villa Standard Electric Ltda. cita a Junta General Ordinaria de Socios para el dia … de Abril de 1971 a las 18 - 18.1… hrs., en primera y segunda citación respectivamente en el local de calle Vicuña Mackenna N° 1581 de Santiago.

A 2…

LA DIRECTIVA de la Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales "Sol de Septiembre". Cita a Reunión General Extraordinaria, a celebrarse el … Domingo 11 de Abril de 1971 … las 10,30 y 11 horas en primera … segunda citación respectivamente, en calle Don Orione N° 7147 a fin de tratar la siguiente Tabla: 1) Situación actual de … Cooperativa. 2) "Presupuesto … "Alcantarillado". 3) Fijación … Cuotas "so-pena perder Sitio".

A 3…

12 BOMBEROS

DECIMA Compañía Bomba España. Patria y Trabajo. Por orden del señor Director, cítase a la Compañía a Reunión Extraordinaria, para el viernes … de abril a las 22 horas. Tabla: Reforma del Reglamento … Renuncia del Capitán. Renuncia del Teniente 2°. Elección … Capitán. Elección de Teniente … Elecciónes que hubiere lugar … Secretario.

A. 2/…

SEXTA Compañia Salvadores Guardias de Propiedad. Por orden del señor capitán, cito a … Compañia a ejercicio para el … sábado 3 del presente a las 20,00 hrs. Punto de reunión … Cuartel. Tenida de Civil.

3/…

13 MAQUINAS DE ESCRIBIR

COMPRO máquina de escribir … importa estado. Bandera 51… Teléfono 85479. Amunátegui 431: Teléfono 89927.

C 5/…

GUIA PROFESIONAL

MEDICOS

Dr. HERNAN DEL PINO.

Enfermedades de niños Rayos X.
Consultas de 14 a 16 hrs.
Mac-Iver 142 2° Piso Oficina 204
Fono 393601
Pedir hora Lunes - Miércoles y Viernes
DomicilioFono 496745

Dr. JOSE FROIMOVICH.
ESPECIALISTA EN VEJEZ.

Avenida Bulnes 377, Departamento 605
Fono 67176

Dr. NORBERTO SAINZ RECIO.

Medicina Interna Corazón -Higado-Riñón
Estómago - Obesidad
San Antonio 427 Of. 715
Horas de atención de 5 a 7
Teléfono 35361

Dr. SERGIO PUENTE GARCIA.

Cirugia General. Vias Biliares y Páncreas
Martes y Viernes de 5 a 7 P. M.
Avda. Bulnes 80 Depto 108 10° Piso
Fono 716973

OCULISTAS

DOCTORA TOBAR.

Moneda 1040 Oficina 1204 Teléfono 64837
Consultas 18 a 19.30 hrs.
Sábado de 12 a 13.

PRACTICANTES

LUIS ALDUNATE.

Edificio Waldorf Ahumada 131 Depto. 916
Fono 60828
Atiendo prescripciones médicas en vias urinarias
Atención Domicialira.

ABOGADOS

EDUARDO PARAGUEZ ACEVEDO.

ABOGADO Huérfanos 886. Oficina 502
Contratos. Posesiones Efectivas
Herencias. Letras. Cheques.

LABORATORIO CLINICO

DOCTOR SOTOTELLO

Análisis urgentes
Transfusión
San Isidro 91 Fono 36338

CINES del CENTRO

ASTOR: Estado 257. Tel. 392112. Desde las 10.40 hrs. El último guerrero (May. 14.)

AUDITORIUM. Bandera 236 (84688). Desde las 13.30 hrs. El marino extraordinario. Los 11 premios de W. Disney.

BANDERA: Bandera 76. Tel. 714403 Desde las 10 hrs. Futbol México 70 (Men).

CAPRI. Monjitas 825 Tel. 392414. Desde las 10 hrs. Los 6 invencibles. La leyenda de la ciudad sin nombre.

CENTRAL Huérfanos 930. Tel. 33555 Desde las 11 hrs. El Clan de los hombres violentos (May 18).

CERVANTES: M. Cousiño 134. Tel. 381894 Desde las 11 hrs. Jenny (May. 18).

CINELANDIA.- Puente 540 (67932). Desde las 13 hrs. La revolución campesina Mexicana/ Coche cama alojamiento.

CITY Agustina 1022. Tel. 66687. Desde las 10.30 hrs. La dama del auto con lente (May 18).

CONTINENTAL. Plaza Bulnes 41. Tel. 60735. Desde las 14 hrs. Guerra entre contrabandistas (May. 14).

DUCAL. Agustinas 777. Tel. 35373. Desde las 10.40 hrs. Sexteto (May. 21).

ESPAÑA. Estado 337. Tel 398488. 14. 16.30, 19 y 21.30 hrs. No se manda profe (Men).

FLORIDA. Estado 226. Tel. 34289. Desde las 11 hrs. Un hombre llamado caballo (May. 14).

GRAN PALACE. Huerfanos 1176 Tel. 60082. 15, 18.45, y 22 hrs. Mayerling. (May. 18).

HUELEN. Huérfanos 779. Tel. 31603. Desde las 11 hrs. El gran desfile del circo (Men).

HUERFANOS. Huérfanos 930 Tel. 36707. Desde las 11 hrs. Lili adorable espía (May. 14).

IMPERIO. Estado 215 Tel. 397960. Desde las 10.30 hrs. Noche sin fin (May. 18).

KING. Huerfanos 840 Tel. 32838. Desde las 10 hrs. Quiero una novia nudista (May. 14).

LIDO. Huérfanos 680. Tel. 34366. 13.30, 16, 19 y 22 hrs. El círculo rojo. (May. 14).

MAYO. Monjitas 879. Tel. 391201. Desde las 10 hrs. Guerra entre contrabandistas (May. 14).

METRO. Bandera 141 (61570). Desde las 11 hrs. Guerra entre contrabandistas. (May. 14).

NILO. Monjitas 879 Tel. 392078. Desde las 10 hrs. La pasión de Ana (May. 21).

PACIFICO. Huerfanos 1147 Tel. 62921. Desde las 10.30 hrs. La pasión de Ana (May. 21).

PLAZA. Compañía 1068. Tel. 34714. Desde las 10 hrs. Peor que Judas (May. 18).

REAL. Compañía 1068. Tel. 65555. Desde las 11 hrs. Un tiro en la noche (May. 14).

REX. Huerfanos 735. Tel. 31143. Desde las 11 hrs. Queimada (May. 18).

RIO. Monjitas 743. Tel. 33550. Desde las 11 hrs. Sabata viene a matar. Los hermanos Kelly.

RITZ. San Antonio 50. Tel. 380613. Desde las 11 hrs. Cadenas de amor (May. 21).

RIVIERA. D. Cervantes 802. Tel. 36093. Desde las 13 hrs. El milagro de la vida. La dolce vita.

ROXY. Huérfanos 1055. Tel. 80809. Desde las 10 hrs. El precio de amar. Los girasoles de Rusia.

SAN MARTIN. B. O'Higgins 776. Tel. 35357. Desde las 11 hrs. Celos al estilo italiano (May. 21).

SANTA LUCIA. A.B. O'Higgins-San Isidro. Tel. 64718. 15, 18.30 y 22. hrs. Krakatoa al Este de Java (May. 14).

SANTIAGO. Merced 829. Tel. 32888. Desde las 11 hrs. Futbol México 70 (Men).

SAO PAULO. Merced 772. Tel. 394976. Desde las 10 hrs. Sociedad para el crimen. El hombre que amo.

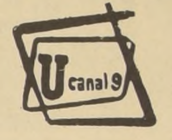
TIVOLI. Huérfanos 757. Tel. 30611. Desde las 11 hrs. Misión clandestina.

TOESCA. Huerfanos 1313. Tel. 711562. Desde las 13 hrs. El graduado. Tres en el desván.

VICTORIA. Huérfanos 827. Tel. 30021. Desde las 11 hrs. Trans Europa Express (May. 21).

WINDSOR. Moneda 1035. Tel. 89761. Desde las 10.25 horas. El final de un canalla (May 21).

YORK. Ahumada 166. Tel. 66687. Desde las 10.30 horas ¿Dónde está el frente? (Men.)



14.30 TANDA POLITICA.
15.00 NOTICIARIO PROLENE.
15.15 LARGOMETRAJE. "Sobra un marido", con Jack Lemmonn y Betty Grable.
17.00 DIBUJOS ANIMADOS. "Servicio secreto".
17.30 LOS FABULOSOS CIEN.
17.55 EL GRAN MUNDO DEL PEQUEÑO ADAMS.
18.00 REINO SALVAJE.
18.30 ESPECIAL. "La gran injusticia" y "Aurora del día".
19.00 LARGOMETRAJE. "Gilda", con Rita Hayworth y Glenn Ford.
21.00 TAMBIEN SUCEDE.
21.05 CARA A CARA.
21.55 TV TIEMPO WELLA.
22.00 MARTINI AL INSTANTE.
22.30 TANDA POLITICA.
23.00 LARGOMETRAJE. "Ladrón de millones", con Ingrid Andree y Mara Lane.
24.00 NOTICIARIO PROLENE.



18.30 Noticiario
18.35 Propaganda Electoral
19.05 Hit Parade. Con la animación de Pablo Aguilera
19.30 Forma y Espacio
20.00 Noticiario
20.05 La Caldera del Diablo
20.30 Nueva Generación
21.30 Nuevediario
22.00 Largometraje
22.30 Propaganda Electora
23.00 Largometraje
0.00 Noticiario
0.05 Cierre

13 TV

14.00 PASADO MERIDIANO. Teletarde con Mirella Latorre y Julio Pérez
14.30 CADENA POLITICA. Teleteatro Mini Historia Juvenil. Peggy Cordero. Entrevistas con Adolfo Jankelevich. Cineteca. Ben Casey.
17.35 EL OSO FUMAROLA.
18.00 EL FANTASMA Y LA SRA. MUIR.
18.40 MAVERICK.
19.35 EL SAPO Y LA CULEBRA.
19.45 TELENOCHE.
20.13 EL TIEMPO.
20.23 SHOW INTERNACIONAL.
21.30 JUANI EN SOCIEDAD.
22.00 TELETRECE Con Pepe Abad.
22.24 SORTEO LA GRAN JORNADA.
22.30 CADENA POLITICA.
23.00 IRONSIDE.
24.00 TELECIERRE con Fredy Hube.

Cartelera de CINE

SECTOR PLAZA ITALIA

NORMANDIE Alameda 139 (392749). Desde las 14 hrs. Quiero llenarme de ti. Cuando los hijos se van (Men.).

SECTOR ÑUÑOA—PROVIDENCIA—VITACURA

ANDES. Irarrázaval 1435 (43811). Desde las 14 hrs. Melodía Inmortal, Funny Girl, El Analfabeto.

CALIFORNIA.- Irarrázaval 1568 (498061). 16, 19.15 y 22.15 hrs. El clan de los hombres violentos (May. 18).

DANTE.- Washington 26 (494359). 16, 19 y 22 hrs. Celos al estilo italiano (May. 21).

EGAÑA. Plaza Egaña (271026). Desde las 15 hrs. Programa doble.

EL GOLF.- Apoquindo 3368 (480046). 16.30, 18.45 y 22 hrs. Guerra entre contrabandistas (May. 18).

HOLLYWOOD.- Irarrázaval 2900 (42389). Desde las 13 hrs. La última aventura. Camino del odio. El abrazo de los libertadores.

LAS CONDES.- Apoquindo Noruega (484067). 16, 19 y 22 hrs. El final de un canalla (May. 18).

LAS LILAS. E. Yáñez J. D. Vial (431160). 16, 19 y 22 hrs. Queimada (May. 18).

LO CASTILLO.- Vitacura (481981). 15.30, 19 y 22 hrs. Sexteto (May. 21).

MARCONI.- Manuel Montt 032 (42867). 16, 19 y 22 hrs. Risas inolvidables (Men.).

MACUL.- J. P. Alessandri 3547 (213418). Desde las 14 hrs. Sladge hombre marcado. Un puesto en el infierno.

ORIENTE. P. de Valdivia 099 Tel. 41345. 16.30, 19 y 22 hrs. Jenny (May. 18 años).

P. DE VALDIVIA. P. de Valdivia Bilbao. Tel. 43948. 16.15, 19.15 y 22.15 hrs. Futbol México 70 (Men).

VERDI. P. de Valdivia 5273 (499704). Desde las 14 hrs. El secreto de Sta. Vittoria. Nido de avispas. Perder por instinto.

10 DE JULIO— FRANKLIN AVDA. MATTA- GRAN AVENIDA.

ALHUE. Pob. Dávila (581427). Desde las 14 hrs. MASH. Así nacen los héroes. Cita con el miedo.

AMERICA. Ñuble 390 (52443). Desde las 14 hrs. Bandidos en Roma. Operación San Pedro. ¿Dónde está Jack?

ESMERALDA. San Diego 1035. Tel. 64303. Desde las 13 hrs. La ultima aventura. Camino del odio. El abrazo de los libertadores.

GRAN AVENIDA. Gran Avenida 4830 Tel. 52163. Desde las 14 hrs. Futbol México 70 (Men).

IMPERIAL. San Diego 1344 (561112). Desde las 14 hrs. Uno después del otro. Ejército de 5. El valiente príncipe Donegal.

LIRA. Pintor Cicarelli 293 (511704). Desde las 14 hrs. Programa triple.

MISTRAL. San Diego 279. Tel. 63994. Desde las 13 hrs. Detectives y ladrones. Corona de lágrimas. Santo en el museo de Cera.

MODERNO. Gran Avda. 6544 (582782). Desde las 14 hrs. Esta calle es nuestra. Buth Cassidy. Al este del paraíso.

ROMA. San Diego 230 (67258). Desde las 14 hrs. Soledad. El mal. Un par de robachicos.

MONACO 10 de Julio - A. Prat. Tel. Desde las 13 hrs. Los guerreros. Los valiente mueren una sola vez. Horizontes desconocidos.

SAN DIEGO San Diego 612. Tel. 81093. Desde las 14 hrs. Como casi gané la guerra. El gran escape. La fuga final.

SAN MIGUEL Avda. Euclides 1202. Tel. 51263. Desde las 14 hrs. El gran escape. La fuga final. Como casi gané la guerra.

PORTUGAL. 10 de Julio 252 (34816). Desde las 14 hrs. Ay que bonitas piernas. La diosa impura. Guadalajara en verano.

PRAT. San Diego 2117 (50754). Desde las 13 hrs. La marquesa del barrio. Despedida de soltera. El misterio del huracán Ramírez.

SUR. San Diego 935 (61254). Desde las 13 hrs. Novios 68. Corazón salvaje.

SECTOR QUINTA NORMAL.

IDEAL CINEMA. Mapocho 4117 (713384). Desde las 14 hrs. El derecho de nacer. Fuiste mía un verano. Corazón salvaje.

MAIPO. San Pablo 4271 (731982). Desde las 14 hrs. Crucero de verano. La juventud se impone. Buenos días Acapulco.

SECTOR SAN PABLO ALAMEDA—ESTACION BRASIL

ALAMEDA. Alameda 2987 (91254). Desde las 12.30 hrs. La droga maldita. El gitano. La ciudad no es para mí.

ALCAZAR. Av. Brasil 373 (80122). Desde las 14 hrs. Un Quijote sin mancha. Los temerarios. La batalla por Anzio.

BLANCO. Av. B. Encalada 2820 (91787). Desde las 14 hrs. Uno después del otro. Ejército de 5. El valiente príncipe Donegal.

ALESSANDRI. Alameda 2987. Tel. 86848. Desde las 11 horas. Más fuerte que el amor (May. 21).

CARRERA. Alameda. Desde las 13 horas. Los valientes mueren una sola vez. Horizontes desconocidos. Los guerreros.

COLON. San Pablo y Maipú (733146). Desde las 13 hrs. El analfabeto. Busco mi destino. El Angel.

MINERVA. San Pablo 3230. Tel. 733342. Desde las 13 horas. La vida continua. El Gitano. La ciudad no es para mí.

MONUMENTAL. Alameda 3943. Tel. 91555. Desde las 14 horas. El hombre de negro. El hijo pródigo. Fuiste mía un verano.

O'HIGGINS. San Pablo 2281 (86929). Desde las 13 hrs. Escuadrón mosquito. Rey por inconveniencia. Proyectiles de oro.

SECTOR INDEPENDENCIA VIVACETA-EL SALTO

LA PALMILLA. Pedro Fontova 5021. Descanso.

NACIONAL. Independencia 801 Tel. 370594. Desde las 13 horas. Un tren para Durango. Bandidos. La balada del desierto.

VALENCIA. Plaza Chacabuco. (370288). Desde las 14 hrs. Testigo para un crimen. 2 tipos de cuidado. Perdóneme mi vida.

MAIPU. (Maipú). Desde las 17 hrs. Programa doble.

MUNICIPAL. (San Bernardo). Desde las 14 hrs. Hamlet. Sin un adiós.

PLAZA (Puente Alto). Desde las 15 hrs. Palabras de amor. El derecho de nacer.

PLAZA. (Talagante). Descanso.

SANTIAGO.- (San Bernardo). Desde las 14 hrs. Bandidos en Roma. Después de la noche. El buitre.

DIANA (Cartagena). Desde las 15 hrs. Programa doble.

VICTORIA. (San Antonio). Desde las 15 hrs. Programa doble.

ULTIMOS TRES DIAS EXITOSOS HOLIDAY ON ICE DE LONDRES

Con dos Ice-Shows cada día, Vermut Familiar 6.30 y Noche 9.30, hoy Viernes, mañana Sábado y el Domingo finaliza su exitosa temporada en la Pista de Hielo del Teatro Caupolicán el mundialmente famoso Holiday On Ice. Para asistir a los últimos tres días, se recomienda adquirir sus localidades con mucha anticipación debido a la merecida demanda. Holiday On Ice finaliza su Temporada el próximo Domingo, impostergablemente. La Empresa Chilena Cóndor anuncia para la próxima semana el comienzo de las instalaciones para recibir a otro famoso Espectáculo Mundial, Circo Mágico Tihany, que debutará el Jueves 15 de Abril.

BANCO DE CHILE

MERCADO LIBRE BANCARIO	COMPRADOR	VENDEDOR
Dolar cheque	E' 12.21	E' 12.23
Libra	29.181	29.597
Marco Alemán	3 368	3375
MERCADO DE CORREDORES		
Dolar cheque	E' 14.33	E' 14.35
Dolar bill	14.48	14.60
Libra	34 248	34 727
Marco Alemán	3 953	3 960

SANTIAGO 1 de Abril de 1971. VIGENTE DESDE 28 de julio (70).

COMUNA DE PROVIDENCIA
CAMBIOS DE LOCALES DE VOTACION

Por resolución de la Junta Electoral del Tercer Distrito, se ha determinado que las mesas receptoras de sufragios de la comuna de Providencia funcionen en los siguientes locales de votación:

Mujeres y Extranjeros: Liceo José Victorino Lastarria (calle Miguel Claro Nº 32 esq. de Providencia).
Varones: Liceo Nº 7 de Niñas (Avda. Providencia 1856 esq. de Montolín).

MAURICIO LITVAK RECEPTER
Alcalde

Teatros

ANTONIO VARAS. Morandé 25 (61200). Departamento del Teatro de la U. de Chile. 19 hrs. "El Degenerésis", de Edmundo Villarroel y Jorge Rebel.

CARLOS CARIOLA. San Diego 244 (89350).- PRODES. 19.30 y 22.30 hrs. "El visón volador", de Chapman y Cooney.

CAUPOLICAN: VERMUT FAMILIAR 6,30 y NOCHE 9.30 MAYORES Y MENORES.

LA COMEDIA. Merced 349 (391523). Grupo Lobo. 19.30 hrs. "Viejo matrimonio", de Griselda Gámbaro.

MARU. Huérfanos 786 (397907). Cía. de Lucho Córdova y Olvido Leguía. 19.30 y 22.15 hrs.- "Yo quiero ser hippie", de Lucho Córdova.

MONEDA. Moneda 920 (715451). Cía. de Américo Vargas-Pury Durante. 19.15 y 22.15 hrs.- "Departamento sin muebles para el amor", de Barilet y Gredy.

OPERA: Huerfanos 937. Tel. 397907. 19, 21.40 y 23.15 hrs. Contraste en el escenario Cía de revista Bim Bam Bum.

PICARESQUE: Recoleta 343. Tel. 372606. 20 y 23 hrs. Cía de revista Strip Tease.

CARPA MODERNA. 18.30 y 21.40 hrs. Circo Las Aguilas Humanas.

TARIFA DE SUSCRIPCIONES
Anual E° 490.-
Semestral 245.-
Trimestral 125.-

LA NACION
SANTIAGO, VIERNES 2 DE ABRIL DE 1971

Director: Renán Andrade Martínez
Representante Legal: Jorge Arratia Urzua
Propietario Empresa: La Nación, S.A.
Todos domiciliados en Agustinas 1269, Santiago

HERRADURA DE PLATA, ALGO QUE QUEDARA

Superó todas las expectativas y alcanzó el más completo de los éxito el "Primer Festival Folklórico de Aficionados" que organizó el O.U.P. del Hipódromo Chile y que fue auspiciado por la Institución.

Las reuniones de selección contaron siempre con crecido público y la fiesta final, realizada el domingo en el Recinto de Padock del Hipódromo, se hizó estrecho para dar cabida a una concurrencia desbordante.

Los ganadores fueron:

En "CANCION Y DANZAS FOLKLORICAS"

Primer Premio "HERRADURA DE PLATA". Diploma y E°1.000 al Conjunto Pintué"

Segundo Premio: Declarado desierto.

Tercer Premio: Medalla de Plata y Diploma al "Conjunto Quinchamalí"

Cuarto Premio: Medalla de Plata y Diploma al "Conjunto Villa Dávila"

Tema B. **"CANCION POPULAR CHILENA"**

Primer Premio: "HERRADURA DE PLATA", Diploma y E°1.000 al "Conjunto Achirana"

Segundo Premio: Medalla de Plata, Diploma y E°500 al solista Hugo Morales

Tercer Premio: Medalla de Plata y Diploma al solista Héctor de la Fuente y al "Conjunto Voces de Maule", que empataron

C arto Premio: Medalla de Plata y Diploma al Duo "Yolanda y Patricio"

Tema C. **"NUEVA CANCION CHILENA"**

Primer Premio: "HERRADURA DE PLATA", Diploma y E°1.000 al "Conjunto Quichamahuida."

Segundo Premio: Medalla de Plata, Diploma y E° 500.- al "Conjunto Los Parralitos" y el solista Manuel Luciano Rojas, que empataron.

Tercer Premio: Medalla de Plata y Diploma al solista "Juan Sánchez".

Cuarto Premio: Declarado Desierto

Tema D. **"CANCION FOLKLORICA"**

Primer Premio: "HERRADURA DE PLATA, Diploma y E° 1000 a la solista Srta. Olga Freire

Segundo Premio: Medalla de Plata, Diploma y E°500 a la Srta. Fresia Arellano

Tercer Premio: Declarado desierto

Cuarto Premio: Medalla de Plata y Diploma al solista Jorge Sepúlveda

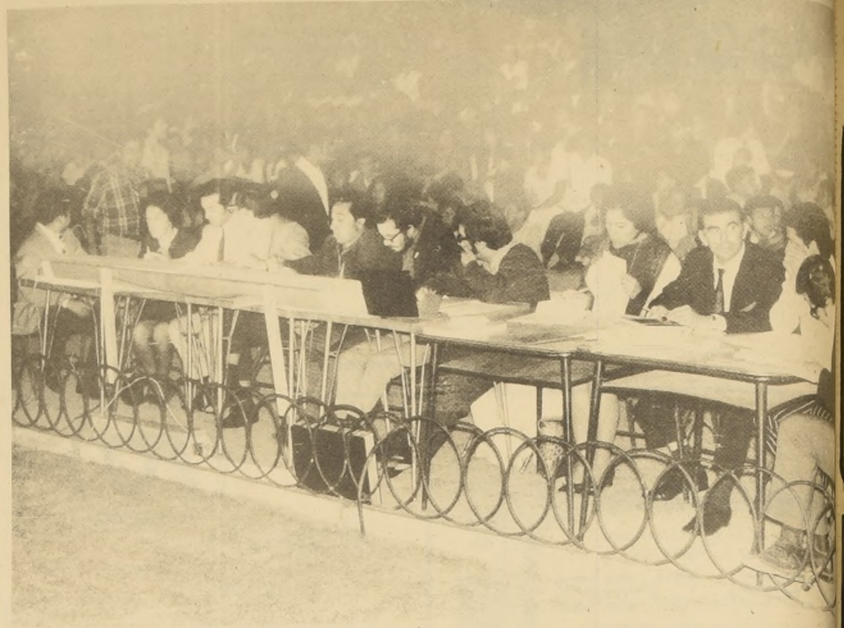
PREMIO ESPECIAL "A LA MEJOR COMPOSICION"

Medalla de Plata y Diploma a Manuel Luciano Rojas por su composición "EL BARCO DE HIERRO"

PREMIO ESPECIAL DE VESTUARIO: Se otorgó el Premio Especial de Vestuario al Conjunto Pintué por unanimidad del Jurado. Se otorgó una mención honrosa a la Srta. Lucy Casanova y al Conjunto Los Parralitos por el alto nivel artístico alcanzado por ella y su Conjunto, lo que quedó ampliamente demostrado al participar en este Festival.

El éxito alcanzado en esta iniciativa, que llevó a los sectores populares la fiel expresión artística de lo genuinamente nuestro, ha hecho que los impulsadores y trabajadores que se lucieron organizando el Festival ya estén pensando darle un mayor alcance en el futuro, y planifican hacerlo a nivel nacional, siempre para aficionados, en una fecha que puede ser Octubre o Noviembre próximo.

Significativo y digno de destacar, el hecho de que representantes del Canal 9 de TV hayan reconocido un "alto nivel artístico" en los ganadores y expresado sus deseos de presentar a estos en la pantalla de plata.



PARTE del gran público concurrente al Festival de Aficionados en la Etapa Final y miembros del jurado.

BEAT 4: "EL DEGENERESIS es una obra que refleja una realidad nacional. Es lo que pasa en nuestro país. Nosotros estamos de acuerdo con ese planteamiento".

Los Beat 4:

"Nos identificamos con el tema de el Degenéresis"

"Primera vez que el teatro introduce una orquesta en el escenario. Creemos que en eso hemos aportado algo al teatro chileno. Sin duda es una innovación importante. Antes, como gran cosa, se dejaba escuchar una guitarra de fondo musical, pero una orquesta, y beat más encima, jamás".

Efectivamente, una orquesta en el escenario, compartiendo la obra con actores, iluminadores, escenógrafos, directores. Son los BEAT 4. Cinco jóvenes que llegaron un día a un ensayo de "EL DEGENERISIS" invitados por su director para ver si se interesaban en participar en ella.

La respuesta no se dejó esperar. "Vimos de que se trataba, como nosotros estamos de acuerdo con el contenido de la pieza de Edmundo Villarroel y Jorge Rebel, aceptamos al momento. Si no sintiéramos lo que allí se plantea seríamos unos simples comerciantes, y creemos que nos diferenciamos bastante de esto", — agregan.

Mario Benítez, batería; Hugo Raychmond, órgano y piano; Juan Paniagua, piano y guitarra; Willy Benítez, bajo, y Reinaldo González, segunda guitarra, dicen que siempre han estado al margen de todos los conjuntos musicales nacionales. Ellos nunca se han encasillado. Siempre están buscando nuevas expresiones musicales, nuevos ritmos, siempre avanzando.

TRAYECTORIA

Comenzaron en forma profesional hace 4 años con sólo cuatro integrantes. Hoy son cinco. Han grabado tres LP, 11 singles y un stended play. "Ninguno de nosotros se parece. No podemos decir que siempre es el mismo estilo, porque con el transcurso del tiempo vamos cambiando. Nos mantenemos a la zaga de los movimientos musicales del mundo. Nosotros mismos componemos la música, creamos cosas nuevas e introducimos otros instrumentos. Por ejemplo, al incorporar un nuevo integrante, pasamos a tener órgano también. Ahora tocamos beat. Mañana quizás qué. La ventaja de esta música es que es rica en expresión. El beat sirve para dar a conócer estados de ánimo, situaciones e incluso, política. Es comunicativa. Lo importante es que llega a un gran número de gente. Cantamos en castellano, para que esta comunicación sea más efectiva. Por lo demás ése es nuestro lenguaje".

EL DEGENERISIS

Para los BEAT 4 ésta es la primera experiencia teatral. Antes tuvieron la oportunidad de participar en "Peligro a 50 metros", pero no fue posible, porque acababan de firmar un contrato para realizar una gira a lo largo del país.

Para ellos es importante darse a conocer en un ambiente distinto, donde pueden ser escuchados por otro público, pero nunca se dedicarán solamente al teatro. "Nos gustaría tener otras experiencias en teatro, pero de ahí a ser sólo un conjunto para obras teatrales hay mucha distancia, eso sería encasillarse. En esta fue distinto, porque nos identificamos con el tema. Es una realidad nacional, pasa en Chile. No está hecho para agradar al espectador, sino para denunciar un hecho, es una polémica que produce un choque con el público".

Los cinco jóvenes, que no son ni hippies ni marihuaneros como se piensa, están conscientes de lo que significa ser integrantes de una obra teatral como EL DEGENERISIS. "Es una buena experiencia, porque nos está escuchando otro público. Además, como trabajo de equipo es muy interesante. Es la primera vez que tenemos un director y compartimos unas cuantas horas en un ambiente totalmente diferente al que siempre habíamos tenido".

Miguel Politis:

"SOMOS INVESTIGADORES DEL FOLKLORE"

De paso por Santiago se encuentra el Conjunto Folklórico de la Universidad del Norte, de Antofagasta. Ellos acaban de terminar una gira realizada con el grupo de Chile Ríe y Canta.

Durante 30 días recorrieron 41 localidades, con un total de 55 presentaciones, de Caldera a Castro. En la gira iban también otras figuras como: Hector Pávez, Mira y Poncho, Nicolás Nahuelpán y otros.

EL NORTE Y SU MUSICA

El Conjunto Folklórico de la Universidad del Norte se formó hace 10 años. Sus integrantes, entre hombres y mujeres, hacen un total de 25 personas. Ellos son egresados de la Universidad, particulares que sienten afición por la musica y la danza y estudiantes.

La música que ellos interpretan está basada casi exclusivamente del material que les entrega el Centro de Estudios Folklóricos, basado en la investigación realizada por este centro en la zona.

Luego de la investigación y el chequeo correspondiente para verificar su exactitud, es entregado al conjunto para su difusión las danzas y bailes recogidos.

Entre los instrumentos que tocan, están la guitarra, la caja, la quena y el charango. La zampoña merece un capítulo aparte, pues es un instrumento descubierto en la zona norte hace poco tiempo y no es utilizado en ninguna parte más. Ella está confeccionada por dos hileras de flautas. Algunas tienen 8 flautas y otras 7. Deben ser tocadas a dúo para que dé el sonido completo. Donde ha sido tocado ha causado gran impacto.

Las danzas son el trote, el cachimbo, el torito, el huachitorito y la ventana, que es uno de los bailes descubiertos últimamente.

El vestuario usado por el Conjunto folklórico de la Universidad del Norte está basado en algunas prendas levemente estilizadas del vestuario habitual que usan en el interior. Algo realmente novedoso es el **aguayo**, que casi no se usa pero que lo agregaron al conjunto para darle mayor colorido. Esto consiste en una faja que se cruza por el pecho para llevar carga a la espalda o sencillamente para portar al niño.

La chuspa también forma parte del vestuario del grupo. Es una bolsita que se cuelga a la cintura para guardar cosas. Los varones la usaban para llevar las hojas de coca.

Los ponchos que utilizan los varones tienen tejidos arqueológicos, donde lucen hermosas figuras. Cualquiera al verlas podría pensar que son de origen mapuche.

La explicación la da el Director del Conjunto Miguel Polítis: "Esas figuras son nortinas por excelencia. Nosotros la sacamos de un poncho que estaba casi deshecho. La razón es muy simple, para la invasión incaica los indios al arrancar llevaron estas figuras al Sur. Los araucanos la tomaron y la adaptaron, pero el origen es nortino".

El Conjunto Folklórico de la Universidad del Norte pronto sacará su nuevo LP, con canciones inéditas, pero siempre dentro de los ritmos investigados y arreglados por el Jefe Musical del Grupo, José Miguel Aguirre.

El conjunto tiene editados 2 LP y tres 45.



CONJUNTO FOLKLORICO DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE: Música nortina en el sur, durante su gira de más de un mes de duración.

Los amigos de María:

"JUAN VERDEJO ES CHILE"



LOS AMIGOS DE MARIA, cinco muchachos y buena música

"LOS AMIGOS DE MARIA", el excelente conjunto musical, está actuando en forma profesional hace un año y medio. El nombre tiene una historia muy simple. Los cinco integrantes se reunían en la casa de una amiga común que se llama María, a cantar sólo por entretenerse. Poco a poco el conjunto se fue afiatando y fue ella quien los animó a crear un verdadero conjunto profesional. Se unieron y se decidieron a luchar en el campo artístico. María seguía prestando su casa para los ensayos y ayudando a "los chiquillos" en todo. Ellos, en agradecimiento a esta colaboración desinteresada, se pusieron "Los amigos de María".

Actualmente tienen 3 singles grabados: "Voy a pintar las paredes con tu nombre", grabado con el nombre de Los Diferentes; "Toda mia la ciudad", el primero con el nombre de Los Amigos de María, y el más reciente "Juan Verdejo".

Además de estos tres singles en forma independiente, tienen tres más acompañando a otros artistas. Dos con Dean Reed y uno con Luciano Vargas.

Sus integrantes son: Danny, vocalista que se integró al grupo hace muy poco tiempo. El es estudiante de Educación Física y ésta es su primera experiencia como cantante.

Heraldo: Director del conunto e intérprete de bajo eléctrico.

Fernando: segunda guitarra.
Mariano: primera guitarra.
Chaquyrys: baterista.

Sus actuaciones han sido variadas. Todo el año pasado estuvieron en Canal 9 en el programa "Los estudiantes cantan", también en el Festival de la Guinda, donde obtuvieron un tercer lugar. Además de esto, son incontables las veces que se han presentado en poblaciones, sindicatos y todo tipo de fiestas donde le han pedido su colaboración.

LA ULTIMA GRABACION

El plato fuerte de su último single es el tema de Osvaldo Geldres, JUAN VERDEJO. Según Los Amigos de María el disco quedó muy bueno y están felices, tanto por la grabación como por el contenido de su letra:

Juan Verdejo por la calle
Sus pilchas brillan al sol
sus zapatos sin cordones
pero alegre el corazón.
Lleva en su pecho esperanza
salitre hay en su sudor
notas de cobre es su canto
y en su mirada carbón.
Paloma blanca
quien te soltó
nadie detiene
tu vuelo al sol
Pate perro y andariego
el viento lo acompañó
en las luchas de su pueblo
hoy es el amo y señor.
Piensa recorrer su tierra
libre como lo hizo Dios
ser marino, ser soldado
obrero, minero o peón.

Nuestra música es simple, pero encierra un mensaje. No se trata de hacer ruido por hacerlo. Música alegre, no protesta. Acompañamos protesta porque lo sentimos, somos parte del pueblo.